DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 29 de Julio de 1964

TOMO 236 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 16932

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 27 de julio de 1964.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno: Acta No. 93.848 "Gordita". — Acta No. 93.960 "Macanuda".

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno: Acta No. 96.556 "Santos-Dumont".

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta No. 10.277 "Procedimiento para la obtención de un nuevo antibiótico". — Acta No. 13.186 "Mejoras introducidas en antenas receptoras de ondas hertzianas". — Acta No. 13.328 "Composiciones que contienen triazoles y procedimiento para su manufactura". — Acta número 13.832 "Procedimiento para la conservación de una substancia corruptible". — Acta No. 13.896 "Caño para el trasvase de gas licuado a pequeños contenedores". — Acta No. 13.898 "Mejoras en robinetes para garrafas de gas licuado". — Acta No. 13.899 "Economizador de gas para picos de luz alimentados con gas licuado". — Acta No. 14.349 "Procedimiento destinado a la fabricación de artículos cerámicos y al producto que se obtiene mediante tal procedimiento". — Acta No. 14.469 "Nuevo método para lacrar y los accesorios necesarios denominado lacre-Therm". — Acta No. 14.533 "Composiciones antihelmínticas". — Acta No. 14.708 "Perfeccionamientos en las estructuras de papel para puertas, tabiques divisorios y similares partes de las construcciones". — Acta No. 14.764 "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Quinoleína". — Acta No. 14.822 "Aparato Lixiviador". — Acta No. 14.826 "Dispositivo para bloques de una tubuladora de empalme insertable en una pieza de acoplamiento". — Acta No. 14.916 "Nueva parrilla plegable". — Acta No. 14.921 "Nuevo tipo de cortachorro". — Acta No. 14.948 "Procedimiento para obtener a partir de materiales orgánicos productos nutritivos con valor biológico para uso en mezclas de alimentos balanceados para ganado y aves de corral revalorizándolos con lípidos no desnaturalizados". — Acta número 14.949 "Compuestos hipocolesterolémicos de sales y esteres de ácidos carboxílicos y derivados del andróstano y procedimiento para prepararlos". — Acta No. 14.952 "Nuevo dispositivo para cisternas o lo similar". — Acta número 14.957 "Procedimiento para la preparación de un derivado sulfuroso de la vitamina B6". — Acta No. 14.958 "Compuesto de propiedades repelentes de los mosquitos". — Acta No. 14.961 "Estabilizador de suelos". — Acta No. 14.962 "Composiciones de revestimiento". — Acta No. 14.966 "Composiciones farmacéuticas que comprenden ácidos Alfa-Ariloxi-Alifático Carboxílicos y|o ácidos Alfa-Arilimino-Alifático Carboxílicos, sus esteres y sales". — Acta No. 14.972 "Refrigerador Termoeléctrico". — Acta número 14.974 "Perfeccionamientos en paneles de cierre". — Acta No. 14.975 "Un dispositivo resbalón".

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta No. 96.757 "Anasterón-G". — Acta No. 98.433 "Parafem". — Acta número 98.684 "Dicilina". — Acta número 98.560 "Avolan". — Acta número 99.087 "Ferro-Made". — Acta número 99.152 "Apimycin". — Acta No. 99.579 "Neurasherm". — Acta No. 100.018 "Levalan". — Acta No. 100.058 "Baci-Oftalcina". — Acta No. 100.734 "Cervantal". — Acta No. 100.756 "Original Seitz-Filterschichten". (Emblema). — Acta No. 100.757 "Dibujo Estilizado de una tapa de filtro". — Acta No. 100.945 "Hibedox". — Acta No. 101.297 "Ceflorín". — Acta No. 101.509 "Synestrón" — Acta No. 101.638 "Quadión". — Acta No. 101.658 "Anapsor". — Acta número 101.779 "Venarton". — Acta número 101.810 "Gravindex". — Acta número 101.832 "Munifen". — Acta número 101.847 "Tarbonis". — Acta número 101.952 "Enterofuran". — Acta No. 101.954 "Nisona". — Acta número 101.960 "Microsol". — Acta No. 102.173 "Trina". — Acta No. 102.646 "Paninco" — Acta No. 102.714 "Clayton". — Acta No. 102.715 "Marbacilletas". — Acta número 102.719 "Beauty Corner". — Acta No. 102.733 "Quatro-Virelón". — Acta No. 102.736 "Cal-C-Vita". — Acta número 102.738 "Uroterra". — Acta número 102.758 "Moskitel". — Acta número 102.777 "Broncopuran". — Acta No. 102.783 "Zolone". — Acta número 102.786 "Rondomicina".

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta No. 55.324 "Ototiazil Spefar". — Acta No. 60.675 "Ammivin". — Acta No. 74.488 "Histol". — Acta número 74.490 "Histol". — Acta número 74.573 "Flameglo". — Acta número 74.574 "Flameglo". — Acta No. 74.575 "Flameglo". — Acta No. 74.576 "Flameglo". — Acta No. 95.548 "Zyglo". — Acta No. 96.506 "Pakodol". — Acta número 96.377 "Perebrón". — Acta número "96.622 "M. Movil". — Acta número 96.681 "Aerosana". — Acta número 97.312 "Dermogan". — Acta número 97.847 "Amper". — Acta No. 98.185 "Formosine". — Acta No. 98.813 "Chimichurri". — Acta No. 98.989 "Diaspasmyl". — Acta No. 99.151 "Solvitax". — Acta No. 99.193 "Ultrapina". — Acta No. 99.484 "Laxalax". — Acta número 99.824 "Oftafenicol". — Acta número 100.026 "Injacom". — Acta No. 100.185 "K.2". — Acta No. 100.524 "L.H.A." Doble Cruz (Emblema). — Acta número 101.135 "National Chemsearch". — Acta No. 101.245 "Sony". — Acta número 101.304 "Drops". — Acta número 101.799 "Woolflex". — Acta número 101.814 "Lord". — Acta No. 101.815 "Polyclair". — Acta No. 101.824 "Mont Villers". — Acta No. 101.858 "Bonafide". — Acta No. 101.865 "Bonafide". — Acta No. 101.882 "Royal Club". — Acta No. 101.883 "Essex". — Acta número 101.866 "Bonafide". — Acta número 101.867 "Bonafide". — Acta número 101.875 "Bonafide". — Acta No. 101.876 "Bonafide". — Acta No. 101.907 "Ondinador". — Acta No. 101.911 "Bonafix". — Acta No. 101.931 "Vivian". — Acta No. 101.946 "Golden Rose". — Acta No. 101.980 "Vibram". — Acta número 101.981 "Panificación Argentina". — Acta No. 101.999 "Acidux". — Acta No. 102.000 "Odette". — Acta número 102.001 "Jolly Color". — Acta número 102.009 "Smart". — Acta No. 102.036 "Superpollo". — Acta No. 102.097 "Vieja Estiba". — Acta No. 102.143 "Modabel". — Acta No. 102.158 "Pipo". — Acta No. 102.172 "Convertibles". — Acta No. 102.177 "Flexible". — Acta número 102.190 "Creamessence". — Acta No. 102.193 "Solenhil". — Acta número 102.214 "Magilla and Friends".

—Pasa a la Universidad de la República: — Acta N.o 14.014 "Aditivos para los alimentos".

—Pasa al Consejo Departamental de Montevideo: Acta N.o "Chapa luminosa de matrícula para vehículos en general"

—Se conceden las siguientes vistas por el término de 20 días: N.o 84.101 "Ergee" de Gregorio Babat. Mntevideo Uruguay. — N.o 88.610 "Lido" de Mido G. Schaeren y Co. S. A. Berna, Suisa. — Acta N.o 10.78 "Procedimiento

para realizar fusibles para válvulas de seguridad usadas en las instalaciones eléctricas y fusibles obtenidos con tal procedimiento" de S. p. A. Bassani Milán, Italia. — Acta N.o 12.628 "Nueva plancha para tratamientos de belleza" de César Nerón de Combi, Buenos Aires, Argentina. — Acta N.o 14.043 "Procedimiento de purificación de soluciones" de North American Aviaton Inc. EE.U. de América. — Acta N.o 14.593 "Cerrojo para discos selectores de teléfonos automáticos" de Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta número 14.801 "Procedimiento para tratar mecha de filamento continuo" de Eastman Kodak Company, EE.UU. de América. — Acta N.o 62.302 "Maserati" de Officine Alfieri Maserati S.p.A. y Fábrica Candelo Accumulatori S.p.A. de Módena, Italia. — Acta N.o 100.950 "Cycolac" de Borg-Warner Corporation, EE.UU. de América.

—Prórrogas por 90 días: Acta número 14.783 "Método y aparato para estructurar hilos" de Monsanto Chemical Company, de EE.UU. de América. — Acta N.o 102.017 "Peridial" de María Angélica Freira, Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 102.315 "Preresid" de Sandoz S. A. de Suiza.

—Pago de primera anualidad: Acta N.o 11.504 "Nuevos émbolos de aleación ligera, especialmente para máquinas de combustión" de Mahle Kommandit. Gesellschaft, Alemania.

—Trámite a detener artículo 25 (30 días): Acta N.o 48.563 "Complevite" de Vitamins Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 70.553 "Incotan" de Inco S. A. de Uruguay. — Acta N.o 71.903 "Lanolizado", de T.C.M.S.A., Tejidos y Medias, Sociedad Anónima de Montevideo. — Acta N.o 71.982 "Player", de Mariano Cándido Arlegui, de Uruguay. — Acta número 72.089 "Lancome" de Abraham Tambler, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 72.129 "Cyt in" de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. de Montevideo. — Acta N.o 72.251 "Bety" de Catalina Quintana Cerezo, de Montevideo. — Acta N.o 72.310 "Chateau D'Anjou" de Saint Hnos. del Uruguay S. A. de Montevideo. — Acta N.o 72.903 "Mon Tricot", de Isaac Minuchin Cosoy de Uruguay. — Acta N.o 72.939 "Aspirlik", de José M. Bouchacourt, de Uruguay. — Acta número 74.204 "Houdaille", de C.A.U.R.Y.D. Compañía Argentina Uruguaya Representaciones y Distribuciones, de Uruguay. — Acta N.o 74.272 "El Aguila Blanca", de Angel Boido, de Uruguay. — Acta N.o 74.307 "Bronco-Rect" de Szabó Hnos., Kessler y Batki de Uruguay. — Acta N.o 74.555 "Vestir Bien" de Vestir Bien S. A. de Uruguay. — Acta N.o 86.414 "E para", de Alejandro Sola de Uruguay.

—Se autorizan las siguientes inscripciones de marcas: Acta N.o 57.449 "Eubine". — Acta N.o 61.575 "Butocid". — Acta N.o 62.850 "Otonello Hnos. S. A. Productos Porcinos". — Acta N.o 65.867 "Secomastic". — Acta N.o 66.824 "Levadone". — Acta N.o 67.623 "Coranil" — Acta N.o 67.997 "Rhodiavitán". — Acta N.o 69.851 "Huracán". — Acta número 72.190 "Romma". — Acta número 73.391 "El Andaluz". — Acta N.o 89.474 "Nekel". — Acta N.o 89.595 "Bosca". — Acta N.o 89.758 "M.Q.N.". — Acta N.o 93.063 "Butacarisol". — Acta número 93.160 "Depronal". — Acta número 93.198 "Planters". — Acta número 93.802 "Stim-U-Dents". — Acta número 94.163 "Supona". — Acta N.o 94.723 "Nestum". — Acta N.o 94.893 "Humacort". — Acta N.o 94.951 "Vesuvina". — Acta N.o 95.009 "Ha-Si". — Acta número 95.644 "Sag". — Acta N.o 95.991 "Trilón. — Acta N.o 96.640 "Gevrite". — Acta N.o 96.721 "Pandexal". — Acta N.o 97.050 "Syntometrin". — Acta N.o 97.222 "Viplast". — Acta número 97.725 "Isomerine". — Acta N.o 98.269 "E. Sudy". — Acta N.o 98.317 "Takeda". — Acta N.o 98.440 "Boldofix". — Acta N.o 98.486 "Canadol". — Acta número 98.87 "Psico-Soma". — Acta número 99.324 "Noscalande". — Acta número 99.40 "Supraspan". — Acta número 99.483 "Sestomil". — Acta N.o 99.495 "Protector Ratti". — Acta N.o 99.931 "Jean D'Aveze". — Acta N.o 99.964 "Claudio". — Acta N.o 100.014 "K.S." — Acta N.o 100.032 "Le Rouge Baiser". — Acta N.o 100.038 "Easy-Off". — Acta N.o 100.048 "Halcón". — Acta número 100.076 "Bamm-Bamm" "Los Pica Piedras". — Acta N.o 100.107 "Parisiennes". — Acta N.o 100.124 "El Indio". — Acta N.o 100.1[illegible] "Consular". — Acta N.o 100.254 "aMta-Razzo". — Acta N.o 100.332 "Hornolim". — Acta N.o 100.334 "Wrigley's Spearmint". — Acta N.o 100.335 "Wrigley's Juicy Fruit" — Acta N.o 100.470 "Mertin L G". — Acta N.o 100.567 "Pyre-M.L.". — Acta N.o 100.673 "Lonpar". — Acta número 100.674 "P. J. Casteres". — Acta número 100.675 "Punta del Este". — Acta N.o 100.67 "Lady Mc Gregor". — Acta N.o 100.724 "Cuatro anillos ovalados entrelazados". — Acta N.o 100.829 "Cristal". — Acta N.o 100.839 "Agrilar". — Acta N.o 101.163 "Virginia". — Acta N.o 102.741 "Cesped".

—Se dan por desistidas las siguientes marcas: Acta número 89.481 "Galletitas circulo etc.. (em loma). — Acta número 97.833 "Glanoid". — Acta número 98.774 "Alib". — Acta N.o 100.057 "Bem". — Acta N.o 100.081 "Chocolate". — Acta N.o 100.216 "Ethamivan". — Acta N.o 100.521 "Dana". — Acta N.o 101.525 "Brasivol". — Acta número 101.549 "Bettina" — Acta N.o 101.657 "Reuvitán".

—Se autorizan las siguientes transferencias: N.o 64.291 "Etiqueta". — N.o 64.826 "Santa Damiana". — Acta número 64.973 "Mazolán". — N.o 68.232 "Albor". — N.o 71.515 "Maizola". — N.o 73.403 "La Flor de Henry Clay". — N.o 75.308 "By-Lo". — N.o 76.915 "Citobiol". — N.o 85.165 "Dex-Col". — N.o 86.049 "Impregsol". — Número 87.613 "Almidón Clausen". — Número 89.538 "Maizola". — N.o 89.539 "Maizola". — N.o 89.574 "Maizola". — Número 89.675 "Maizola".

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Registro del Estado Civil actuando como Oficiales del en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial"

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior, que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas"

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 13 de Julio de 1964

Juan Kadar, húngaro, 71 años, viudo, H. H. P. del Campo.
Ema Reyes, oriental, 75 años, soltera, H. H. P. del Campo.
Raimundo Perruchetti Rho., oriental, 85 años, casado, Hospital Malitar.
Pablo Rivero, oriental, 90 años, soltero, Pedernal 2035.
Norma Iris del Socorro Azambuya, oriental, 41 años, soltera, Turumbí 275.
Rúben Nelson Restache Dávila, oriental, 38 años, casado, J. M. Montero 2705.
Belarmino Pereyra Silva, oriental, 62 años, casado, Hospital Pasteur.
Neris Teodoro Espósito, oriental, 38 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Josefa Klajda de Nazaruk, polaca, 66 años, casada, Inclusa 866.
María López Lorena, oriental, 90 años, soltera, Cagancha 2361.
José Torrano, italiano, 87 años, viudo, Hospital Pasteur.
Mario Hipólito Agustín de Garrone, oriental, 60 años, casado, L. Patria 3064.
María Esther Feiner, oriental, 25 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Estéban Chiazzano, oriental, 73 años, casado, Garibaldi 1729.
Catalina Montani de Bellagamba, oriental, 86 años, viuda, Avenida Italia 2465.
Martino Gaña de Araújo, oriental, 90 años, viudo, R. Branco 1260.
Luisa Panizza Moratorio, oriental, 68 años, soltera, Avenida Brasil 2730.
Francisco Viale Ruba, oriental, 85 años, soltero, Garibaldi 2471.
Ricardo García, oriental, 72 años, soltero, G. Viana 2646.
Pablo Francisco Torielli Amerio, oriental, 56 años, casado, Campeche 4547.
Nicanor Reynaldo Lena, oriental, 75 años, casado, Hospital Pasteur.
María Sabina González de Ríos, oriental, 75 años, viuda, Hospital Maciel.
Pedro Pastorino, oriental, 63 años, casado, Hospital de Clínicas.
Blanca Arraga de Nosiglia, oriental, 72 años, viuda, San Martín 2533.
Felipe Imperiale, oriental, 59 años, casado, Sindicato Médico.
Juan Ibarra Acosta, oriental, 44 años, casado, H. F. Ferreira.
Antonio Heraldo Barrague, oriental, 68 años, casado Asamblea 3220.
José Alvaro Miguez, oriental, 41 años, casado, Hospital Maciel.
Enrique Rómulo Malacrida, oriental, 57 años, casado, Lauro Muller 1769.
Joaquina Arreseiger Salvarredi, oriental, 94 años, soltera, Tayayu 1424.
Alfredo Garabagno Pérez, oriental, 33 años, casado, Coraceros 3669.
Rafael Ravechi, oriental, 82 años, casado, Hospital Pasteur.

Día 14 de julio do 1964

Emilia Rubio de García, española, 79 años, v[illegible] a, Colorado 1842.
Juan González, oriental, 84 años, casado, [illegible] M. Gutiérrez 3590.
Ramón González Alvarez, oriental, 59 años, soltero, H. Pasteur.
Dora Acosta, oriental, 67 años, soltera, H. Pasteur.
Juana Lorenzo Mamboglia, oriental, 82 años, viuda, Talcahuano 3303.
Cozena Perchia Ruggero, italiana, 42 años, divorciada, Juan Paullier 1641.
Manuel Carlos Lacouzatte, oriental, 47 años, soltero, Grecia 3483.
Catalina Gurriel, oriental, 66 años, soltera, Abonodis 2715.
Eleodoro Monzoni, argentino, 66 años, soltera, Rivera Indarte 4389.
Julio César Palacios, oriental, 48 años, casado, Pesaro 3116.
Carmen Berrat de Rodríguez, oriental, 84 años, viuda, Av. Italia 3608.
Enrique Blixen Claret, oriental, 90 años, casado, Bernardo Susen.
Pedro Alejandrino Conrado Garcés Martínez, oriental, 81 años, casado, Wenceslao Regules 3650.
Teresa Bejar, oriental, 68 años, divorciada, J. de Salterain 1015.
Antonio Campos, español, 78 años, casado, H. de Clínicas.
Jacobo Santiago Long Fogarty, oriental, 88 años, viudo, S. Americano.
José Federica Gerd y Busch, oriental, 72 años, casada, E. Español.
Micaela Ramos de Canzani, oriental, 42 años, casada, Reconquista 471.
Rosa Argel, argentina, 70 años, soltera, Andrés Lamas 3465 bis.
Rosa Manuela López de Acosta, oriental, 87 años, viuda.
Prudencia Sotelo de Silva, oriental, 67 años, casada, Coraceros 3755.
Julio César Laguzzi Serres, oriental, 71 años, viuda, H. Italiano.
José Zacarías Mozzini, oriental, 54 años, soltero, Cuchilla Grande 5403.
María Perrone de Filippini, oriental, 82 años, viuda, Gobernador Viana 2771.
Enrique Camilo Barreto, oriental, 64 años, casado, Industria 2568.
José Ruggiero, oriental, 55 años, soltero, Larravide, 2435.
Isidro Gibert, H. Italiano.
Juan Carlos Piccinino, oriental, 53 años, casado, Cagancha 2030 bis.
Juan Rolando Bourdete, oriental, 54 años, casado, Felipe Cardoso 2667.
Claudio Felipe Cureoni, oriental, 50 años, viudo, Casavalle 3591.
Hermino Sandes [illegible]nzález, oriental, 65 años, casado, S. Larghero.
Ricardo Carlos Ayala, oriental, 52 años, casado, Isidoro de María 1535.
Zulema Leiva de Larrea, oriental, 66 años, casada, I. de María 1535.
Juan Antonio Martino, brasileño, 88 años, viudo, A. Grande 1368, ap. 9.
Jacinto Enrique Linares, oriental, 57 años, soltero, Larrañaga 2735.
Rosa Colonoso de Novello, italiano, 77 años, viuda, F. Sánchez 2724.
Roberto Méndez, oriental, 52 años, soltera, H. Pasteur.

Día 15 de julio de 1964

Francisca Paternostro de Maoloni, italiana, 82 años, v[illegible]a, Yaguarón 3091.
María Elena Martalena de Tedesco, oriental, 56 años, casada, H. Español.
Alicia Odette Grecca Ygoa de Pastorino, oriental, 46 años, viuda, Hamburgo 4548.
José Alvarez Alem, oriental, 86 años, casado, Lorenzo Fernández 2048.
Lenis Carlos Badié, oriental, 72 años, soltero, H. Vilardebó.
Rafael Alves Viera, oriental, 73 años, soltero, H. Vilardebó.
Teodoro Silvera Barreto, oriental, 64 años, casado, H. de Clínicas.
Fausto Alfredo Martínez Gutiérrez, oriental, 35 años, casado, A. Italia 3727.
Secundino M. Pérez, oriental, 59 años, casado, I. de María 383[illegible].
Balbina Alarcón de Pérez, oriental, 54 años casada, I. de María 1538.
Felipe Speranza, italiano, 84 años, H. Maciel.
Rosa Nelly Soa de Echeverri, oriental, 29 años, casada, H. Pasteur.
Carlos Raffo Leis, oriental, 59 años, casado, José H. Figueiras 2376, ap. 1.
Oscar Riffaud, oriental, 69 años, soltero, Gral. Flores 2322.
Antonio Porteiro Pérez, oriental, 49 años, casado, Mariano Moreno 2413.
Héctor Oscar Colombo Herosa, oriental, 70 años, casado, Enrique Muñoz núm. 1012.
Dominga García de Ayala, española, 84 años, viuda, Florida 1185.
Angel Gil Suárez, oriental, 48 años, viudo, H. Vilardebó.
Horacio Rivera, oriental, 22 años, M. García 1363.
Ada Volonté de Sordi, italiana, 77 años, viuda, Bernardo Suviela 4180.
Antonio Victoriano Richero Bonafe, oriental, 85 años, casado, H. Español.
Aguelina Banilda Sosa de Avila, oriental 47 años, viuda, F. Ferreira.
Petra Bresmes Toral de Hors, española, 90 años, viuda, A. Díaz 1293.
José Rizzo Carreto, italiano, 85 años, viudo, 12 de Diciembre 908.
Julián Amaro, oriental, 65 años, casado, Ramón Alvarez 5004.
Carlos Rodríguez, oriental, 82 años, casado, Carlos M. Ramírez 1235.
Andrés Marcón, oriental, 79 años, casado, Millán 3191.
Luisa Lagomarsino, oriental, 88 años, soltera, Juan C. Gómez 1417.
Elvira Paula Pereira de Casaretto, oriental, 77 años, viuda, Balneario Atlántida.
Igor Enrique Fia, italiano, 65 años, casado, H. Pasteur.
Constantino Baróni, argentino, 63 años, casado, Copérnico 5941.
Rómula Norberta Ureta de Avila, oriental, 78 años, viuda, Mariano Moreno 2711.
Bruno Falero, oriental, 75 años, casado, Gobernador Vigodet 2643, ap. 2.

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1964.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Artigas

1.a Sección —

Gil Vargas, 51 años, soltero, comercio, oriental e Ihahrima Montes, 37 años, divorciada, oriental.
Jose Pedro Gonsalvez, 27 años, soltero, empleado bancario, oriental y María Inés Monzón, 28 años, soltera, oriental.

Francisco Silva, 21 años, soltero, empleado público, oriental y Mirtha Benítez, 20 años, soltera, oriental.

Assur Wáshington Villarreal, 28 años, soltero, empleado público, oriental y Nair Dorys Sandes, 22 años, soltera, modista, oriental.

Antenor Castro, 52 años, viudo, empleado público, oriental y María del Carmen de Souza, 46 años, divorciada, oriental.

Euy Claudio Socal, 29 años, soltero, comercio, brasileño y Sonia Ethel dos Santos, 20 años, soltera, oriental.

Teodoro Ignatenko, 25 años, soltero, misionero, oriental y Esdela Marina de Sosa, 25 años, viuda, oriental.

Walter Castro, 21 años, soltero, empleado público, oriental y Olga Edí Farías, 18 años, soltera, oriental.

Floribal de Melo Texeira, 28 años, soltero, jornalero, brasileño y Eulalia Teresita González, 15 años, soltera, oriental.

Gilar Mott, 26 años, divorciado, militar, oriental y Martha Nibia Paz, 19 años, soltera, oriental.

Ruben Mario Machado, 19 años, soltero, militar, oriental y Jovita Támara, 24 años, soltera, brasileña.

Elbio Saúl González, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Josefa Lemos, 19 años, soltera, oriental.

Bentos Azambuya, 25 años, soltero, sastre, oriental y María Elida Correa, 18 años, soltera, oriental.

Héctor Paiva, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Carmen Teresita de Souza, 22 años, soltera, oriental.

Pedro Servando Rivera, 30 años, soltero, empleado público, oriental y Damisila Pintos, 34 años, soltera, oriental.

Floro Enrique Gonsalvez, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Mireya Calfani, 24 años, soltera, oriental.

Benicio Soto, 27 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nelly Fraga, 16 años, soltera, oriental.

Nepomuceno Trinidad, 35 años, soltero, hacendado, oriental y Fanny Shirley Quevedo, 26 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Aniceto Cruz, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Jaci Fagúndez, 17 años, soltera, oriental.

Nair do Nacimento, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Meusa Carolina Bitancurt, 28 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Carlos Hegur Rodríguez Moraes, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Magdalena Vargas Alvez, 21 años, soltera, oriental.

Elbio Ney Alvarengue, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Alvez, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Walter Koralchuk, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Nina Bratkevich, 15 años, soltera, oriental.

Milton Raúl Vidal Lemos, 28 años, soltero, empleado, brasileño y María Josefina de Lourdes Onatrini, 32 años, soltera, brasileña.

Edilio Díaz, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ema Esther Pexina, 19 años, soltera, oriental.

Ricardo Acuña, 38 años, soltero, empleado, argentino y Esther Lazrilla, 20 años, soltera, argentina.

Wilden Ardiel Robalez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Gladys de los Santos, 15 años, soltera, oriental.

Nelson Morales, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Gladys Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Arnaldo Pereira, 43 años, soltero, jornalero, oriental y María Carmen Palacio de Figueredo, 21 años, soltera, brasileña.

José María Bidart, 25 años, soltero comercio, oriental y Elsa Aurora Ferreira, 29 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Eduardo Víctor López Rosso, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Nair Santana Fagúndez, 27 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección —

Ildefonso Juan Pérez, 34 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda María Guernieri, 19 años, soltera, oriental.

Nelson Damián, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Nilia Alvarez, 25 años, soltera, oriental.

José Heriberto Pérez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Esther Vargas, 18 años soltera, oriental.

Hernaldo Rolando Ghiggia, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Rosa Esteve, 21 años, soltera, oriental.

Bismark Juan Rodríguez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Brenda Renée González, 17 años, soltera, oriental.

Franklin López, 20 años, soltero, chofer, oriental y Elsa Raquel Secchi, 18 años, soltera, oriental.

José María García, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Graciela Alvarez, 19 años, soltera, oriental.

Inocenaro Notte, 50 años, soltero, empleado, oriental y María Auxiliadora Marichal, 43 años, divorciada, oriental.

Alberto Héctor Sánchez, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Irma Corsini, 18 años, soltera, oriental.

Pedro Delfino Rodríguez, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Nelly Bentancor, 26 años, soltera, oriental.

Winston William Alfaro, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Nélida Rosa Magda Charle, 18 años, soltera, oriental.

Dalmiro Aníbal Mármol, 24 años, soltero, mecánico, oriental y María Dolores Ferdomo, 24 años, soltera, oriental.

Delmiro Emilio Barca, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Dominga Ilda Romay, 24 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Jacinto G. Fourcade, 34 años, soltero, industrial, oriental y María Delia Pérez, 34 años, soltera, oriental.

Federico Raúl Chiapparro, 31 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha García, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Dardo Antonio Mangado, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Norma G. Gutiérrez, 22 años, soltera, oriental.

Asdrúbal Sillemer, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Clavijo, 26 años, soltera, modista, oriental.

Julio César Sambache, 25 años, soltero, albañil, oriental y Enolma Fagúndez, 34 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Luserey, 26 años, soltero, empleado, oriental y Alejandrina Alvarez, 36 años, divorciada, empleada, oriental.

Esteban Lorenzo Santoro, 22 años, soltero, viticultor, oriental y María Isabel Berti, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Jorge Omar Martínez, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Mercedes M. Romero, 25 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Díaz, 19 años, soltero, s|ocupación, oriental y Nancy Alvarez de Ron, 15 años, soltera, s|ocupación, oriental.

Carlos Alberto Suiffet, 23 años, soltero, chapista, oriental y Susana María Castillo, 20 años, soltera, oriental.

Ruben Angel Peña, 23 años, soltero, comercio, oriental y Nelly Margot Carbajal, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

3.a Sección —

José Norberto Ferreira, 24 años, soltero, oriental y Elsa Victoria Pérez, 17 años, soltera, oriental.

Luis Antonio Cotelo, 28 años, soltero, chofer, oriental y Lidia Mabel Mozzo Beatriz, 26 años, soltera, oriental.

Pascual Carmelo Fuentes, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Ana Raquel Fuentes Lucotti, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Cabrera, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Sisley Hayder Sanguinetti, 19 años, soltera oriental.

Miguel Octavio Bodino, 20 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Raquel Alfonso, 20 años, soltera, oriental.

Ruben Gallero, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Margarita Benutti, 16 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Viscoski, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Delma Susana de León, 23 años, soltera, oriental.

Julián Fernández, 28 años, soltero, empleado, oriental y Angélica Alaydes Ramírez, 19 años, soltera, oriental.

Floro Lorenzo Bravo, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Alpidia Nerij Muñoz Bassey, 16 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Enrique Dutra, 78 años, viudo, jubilado, oriental y Justa Sosa, 74 años, soltera, pensionista, oriental.

Nelson Clotildo Gómez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Brenda Fernández, 31 años, soltera, oriental.

José Laudino Lurre, 26 años, soltero, carnicero, argentino y Elvira Da Silva, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Lado, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Haydée Rosa, 31 años, soltera, oriental.

José Antonio Curbelo, 36 años, soltero, empleado, oriental y Fernanda Elena Caraballo, 32 años, soltera, doméstica, oriental.

Luis Alberto Presto, 33 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Paiva, 27 años, soltera, oriental.

Euclides Oliveira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Esmeralda Valentina Pereyra, 21 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Caitano, 25 años, soltero, policía, oriental y Eva Fernández, 17 años, soltera, oriental.

Roberto Peña, 19 años, soltero, gomero, oriental y Mabel Julia Mainé, 20 años, soltera, oriental.

Fructuoso Pose, 39 años, divorciado, empleado, oriental y Elida Godoy, 36 años, divorciada, peinadora, oriental.

Roberto José Vega, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Esther Araújo, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Domingo Artemio Ibáñez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Juanita Cáceres, 20 años, soltera, oriental.

Héctor Gabriel García, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mary Luz Samborni, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Ernesto Echeverría, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Ramagli, 19 años, soltera, oriental.

Tomás Roeka, 29 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Mabel Núñez, 18 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Domínguez, 35 años, soltero, comercio, oriental y Rosabel Díaz, 22 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Labra, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gregoria Eva Carreras, 21 años, soltera, oriental.

Nery Orlando Sastre, 41 años, soltero, empleado, oriental y Olga Esther Casas, 36 años, soltera, oriental.

Isidro Flores, 48 años, soltero, lustrador, oriental e Hilda Alvarez, 50 años, divorciada, oriental.

Juan Angel Casco, 22 años, soltero agricultor, oriental e Hilda Teresa Tognazzolo, 20 años, soltera, profesora, oriental.

Ramón Medina, 54 años, soltero, agricultor, oriental y Luisa López, 25 años, soltera, oriental.

Nelson Walter Díaz, 19 años, soltero, marino, oriental y Raquel Amaral, 19 años, soltera, oriental.

Francisco Yager, 57 años, soltero, carpintero, rumano y María Gemciñer, 59 años, soltera, alemana.

Ariel Amarillo, 22 años, soltero, albañil, oriental y Grene Scópise, 24 años, soltera, textil, oriental.

Santiago Angel Rinetti, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nibia María Rossi, 28 años, soltera, profesora, oriental.

Gabriel Bernadá, 64 años, viudo, médico, oriental y Matilde Simonet, 59 años, soltera, empleada, oriental.

Tabaré Luzardo, 26 años, soltero, comercio, oriental y Elba Buenafama, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

Ariel Ramón Gause, 27 años, soltero, mueblero, argentino y María del Carmen Luna, 22 años, soltera, modista, oriental.

Luis Albérico Hernández, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Amalia Martínez, 29 años, soltera, oriental.

Elbio Giménez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Altamira Rodríguez, 21 años, soltera, empleada, oriental.

José María Bentancur, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Susana Mastrángelo, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Garrone, 23 años, soltero, empleado, italiano y Carmela Rinaldi, 20 años, soltera, italiana.

Juan Ramon Cal, 54 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther Benítez, 55 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Pizzorno, 23 años, soltero, viticultor, oriental y Alba María Casanova, 22 años, soltera, oriental.

Hebert Colombo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Roquette, 20 años, soltera, oriental.

Molly Ney Lucas, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Marlene Olivero, 17 años, soltera, oriental.

Ramón Leal, 51 años, viudo, jubilado, español y Gregoria María Reynoso, 60 años, viuda, oriental.

Manuel Jesús Martínez, 64 años, viudo, jubilado, oriental y Nemesia María A. Méndez, 54 años, soltera, oriental.

Basilio Alberto Arizmendi, 41 años, soltero, empleado, oriental y Amanda Dominga Rossi, 29 años, soltera, costurera, oriental.

Domingo Alicandro, 39 años, soltero, albañil, italiano y Delia Esther Negro, 31 años, divorciada, oriental.

José Carlos Martínez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Esther Cal, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Alvarez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Araújo, 34 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Julio César Manzzione, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Mercedes Vaz, 26 años, soltera, oriental.

Eudoxio Ruben Trujillo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Elizabel Reyes, 16 años, soltera, oriental.

Ramón Silveira, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rosa Rondán, 28 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Domínguez, 21 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Ravera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Pérez, 18 años, soltera, oriental.

José Rando, 28 años, soltero, empleado, oriental y Albina Yolanda Benvenuto, 19 años, soltera, oriental.

Hermann Morena, 29 años, soltero, empleado, oriental y Ebel Dionisia Py, 21 años, soltera, oriental.

Mayo Uruguay Rodríguez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Concepción Sotelo, 20 años, soltera, oriental.

Irineo Heriberto Buela, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Martínez, 20 años, soltera, oriental.

Bruno Héctor Trujillo, 30 años, divorciado, empleado, oriental y Europea Leal, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Walter Horacio Salvano, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Sara Estela Aguiar, 22 años, soltera, oriental.

Ricaurte Tiscornia, 40 años, soltero, empleado, oriental y Antonia Alvarez, 38 años, divorciada, oriental.

Dimar Oscar Hernández, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental y María Esther Morán, 20 años, soltera, oriental.

Luis Silvio Musso, 23 años, soltero, peluquero, oriental y Ramona Haydée Nieves, 22 años, soltera, oriental.

Aristóbulo Mayolas, 54 años, soltero, chofer, oriental y Teodora Ramona González, 42 años, soltera, oriental.

Walter Esteban Romero, 24 años, soltero, empleado, oriental y Norma Susana Donadío, 18 años, soltera, oriental.

Felise Dode Silveira, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Esther Ponzone, 19 años, soltera, oriental.

Francisco Baltasar Blengio, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Mabel Peirón, 14 años, soltera, oriental.

José Robinson Pérez, 29 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Esther Bonelo, 19 años, soltera, oriental.

Alberto Rodríguez, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Isabel Riverón, 34 años, soltera, oriental.

Marne Ernesto Rossi, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Cecilia Trigo, 15 años, soltera, oriental.

Custodio Hernández, 31 años, divorciado, empleado, oriental y Olga Albina Hernández, 36 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Camilo Ruben Alvarez, 26 años, soltero, militar, oriental y Gloria Dominga Benero, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Fernando Luis Olazarri, 55 años, soltero, empleado, oriental y Alda Toscani Caballero, 41 años, soltera, empleada, oriental.

Bernardo Cirilo Marrero, 33 años, divorciado, jornalero, oriental y María Ana Alonzo, 25 años, soltera, oriental.

Juan José Magriña, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Riverón, 26 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto De León, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Betty Helguera, 21 años, soltera, comerciante, oriental.

Roberto Rapetti, 24 años, soltero, empleado, oriental y Dora Carrales, 24 años, soltera, italiana.

Hebert Tomás Rossi, 24 años, soltero, empleado, oriental y Martha Susana Bach, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Ramón Rafael Hernández, 19 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Angela Parodi, 18 años, soltera, oriental.

Juan Pedro González, 32 años, soltero, comerciante, oriental y Margarita Rodríguez, 38 años, soltera, oriental.

Yamil Nonched Sosa, 25 años, soltero, empleado, oriental y Estrella Mary Gastelú Pernas, 19 años, soltera, oriental.

Heber Izaguirre, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Silveira, 17 años, soltera, oriental.

Humberto Marcelino Luissi, 35 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Judith Acosta, 29 años, soltera, oriental.

José Walter Castellani, 27 años, soltero, empleado, oriental y Lady Emir de León, 20 años, soltera, oriental.

Erasmo Roberto Moreira, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Agustina Martha Bonilla, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Ariel Cooper Alvez, 31 años, soltero, empelado, oriental e Irma Delfina Spinoglio, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Camilo Valentín Pintos, 28 años, soltero, obrero, oriental y María Ceferina Díaz, 26 años, soltera, obrera, oriental.

Lucio Carlos Castillo, 40 años, viudo, chofer, oriental y Gladys Renée Rovero, 33 años, soltera, oriental.

Rogelio Ramos, 25 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Méndez Stévenson, 27 años, viuda, oriental.

Luis Alberto Torres, 42 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresita Almeida, 27 años, soltera, oriental.

Eugenio Francisco Tognini, 59 años, soltero, empleado, argentino y Celina Call Guerra, 50 años, soltera, jubilada, oriental.

Juan Omar Perillo, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Prais, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Manuel Finkelstein Feldman, 24 años, soltero, estudiante, oriental y Josefina Della Ratta Frigerio, 24 años, soltera, estudiante, italiana.

Mateo Umpiérrez, 41 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona Giacussa, 39 años, soltera, modista, oriental.

Ricardo Genta, 18 años, soltero, mecánico, oriental y Obdulia Ondina Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Darwin Intagore Fernández, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Lidelva Célica Cabrera, 16 años, soltera, oriental.

José Guillen, 34 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Gracián, 22 años, divorciada, oriental.

Luis Alberto Alvarez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Dolly Hercilia López, 22 años, soltera, oriental.

Arnó Maverino, 33 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Pensalfini Contrera, 25 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Luis Alberto Zárate, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Ecilda Cáceres, 31 años, soltera, oriental.

Felipe Hamlet Irviño, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Walkiria González, 21 años, soltera, oriental.

Julián Andrés Frachia, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Carmen Mederos, 17 años, soltera, oriental.

Osvaldo Conde, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nadia Palmira Acosta, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Mauro Adan Morales, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Magdalena Alonzo, 19 años, soltera, oriental.

10a. Sección —

Arnoldo Bruno Canosa, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Etelh Renée Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Ramón Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Matilde Martínez, 23 años, soltera, oriental.

Julio César Laporte, 21 años, soltero, empleado, oriental y Sara Iris Germino, 21 años, soltera, modista, oriental.

Erico Pablo Perdomo, 32 años, soltero, agricultor, oriental y María Nelvi Cheirasco, 19 años, soltera, oriental.

Duglan Felix Delgado, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Vicenta Zulma Lista, 21 años, soltera, oriental.

Arazotis Humberto González, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Alejandrina Isidora Camejo, 20 años, soltera, oriental.

Epifanio Posente, 34 años, soltero, agricultor, oriental y María Gladys Martínez, 34 años, soltera, oriental.

José Enrique Ithurbide, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Agustina Colman, 27 años, soltera, oriental.

Ramón Jacinto Curbelo, 38 años, soltero, empleado, oriental y Eugenia Everilda Rodríguez, 40 años, soltera, oriental.

Roosevelt Liber Varela, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Haydés Adilcia Bentancur, 24 años, soltera, oriental.

Carlos Warner González, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Enelia Rubi Hernández, 20 años, soltera, oriental.

Jacinto Martínez, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Ramona Toledo, 14 años, soltera, oriental.

Fabián Ernesto Ramos, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Felipa Peña, 24 años, soltera, oriental.

Avelino Ramón Hernández, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Mirta Perdomo, 28 años, soltera, oriental.

Brígido Marcos Camejo, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Noemí Laureiro, 23 años, soltera, oriental.

Osvaldo García, 25 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Eulogia García, 19 años, soltera, oriental.

11a. Sección —

Carlos María Larrañaga, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Natividad Nelsa Guadalupe, 29 años, soltera, oriental.

Ramón Gregorio Debra, 21 años, soltero, empleado, oriental e Inés Darling Muñoz, 20 años, soltera, oriental.

Felicito Wáshington Bentancor, 25 años, soltero, chauffeur, oriental y María Mireta Díaz, 21 años, soltera, oriental.

Juan Angel Sanabia, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Iris Camejo, 26 años, soltera, oriental.

Gregorio Leonel Bonilla, 36 años, soltero, comercio, oriental y Ady María Alba Apeseche, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Umpiérrez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Elsa Masaguez, 13 años, soltera, oriental.

Humberto Casella, 20 años, soltero, militar, oriental y Aquilina Alaniz, 36 años, soltera, oriental.

Gervasio Francisco Pérez, 37 años, divorciado, albañil, oriental y Ofelia Nasaria Obelar, 45 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Larrañaga, 32 años, soltero, industrial, oriental y Ramona Isidora Dinorath Estévan, 21 años, soltera, oriental.

Francisco Cudakiewicz, 52 años, divorciado, carpintero, polaco y Brisolina González, 32 años, divorciada, oriental.

Juan Eladio Camejo, 21 años, divorciado, mecánico, oriental y Zulma Doris Callorda, 18 años, divorciada, oriental.

12a. Sección —

Rogelio Siri, 32 años, soltero, comercio, oriental y Teresa Renée Peña, 25 años, soltera, oriental.

Héctor Vallés, 46 años, soltero, industrial, oriental y Brenda Gladys Martínez, 37 años, soltera, oriental.

Elbio Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Teresita Mesa, 27 años, soltera, oriental.

Angel Moreira, 46 años, soltero, pensionista, oriental y Anselma Perdomo, 51 años, soltera, oriental.

Carlos Adhemar González, 31 años, divorciado, empleado, oriental y Norma Gladys Janeiro, 22 años, soltera, oriental.

Héctor Aceigne, 38 años, divorciado, empleado, oriental y Justina Sahona, 46 años, soltera, oriental.

Walter Alpuin, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Estrella Rijo, 31 años, soltera, oriental.

Ramón Atanasio Rosa, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Nibya Reina Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Hebert Overfil Díaz, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Eva Esther Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Walter Santos, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Auxiliadora Luzardo, 17 años, soltera, oriental.

13a. Sección —

Zelmar Nuber Trujillo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lucía Marta Villalba, 22 años, soltera, oriental.

Elido Duarte, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Sabina Leira, 24 años, soltera, oriental.

Albino Batista, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Zulma Martínez, 24 años, soltera, oriental.

Ober Juan Velardo, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Licietti, 22 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Mario Rodríguez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Brenda Nelly Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Jacinto Estramil, 20 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Brito, 14 años, soltera, oriental.

Felipe Santiago Mesa, 21 años, soltero, jornalero oriental y Emilia Mercedes Modos, 16 años, soltera, oriental.

Alfredo Santiago Ardisoni, 53 años, viudo, peluquero ,oriental y María Alcidia Manzi, 37 años, soltera, pensionista, oriental.

Humberto Hernández, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Mirtha Angélica Peña, 21 años, soltera, oriental..

15 Sección —

Roberto Pariani, 24 años, soltero, comercio, oriental y Raquel Elena Florit, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Uruguay Rossani, 30 años, soltero, profesor, oriental y María Rosa Clavijo 29 años, soltera, empleada, oriental.

16.a Sección —

Miguel Cardozo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen González, 18 años, soltera, oriental.

Ruben Omar de los Santos, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Dorta Lasserré 27 años, soltera, oriental.

Fausto Idilio José García, 52 años, soltero, abogado, argentino y Lila Blanca González, 47 años, divorciada, escribana, oriental.

Justo Montero, 56 años, soltero, jornalero, oriental y Eusebia Pastor, 52 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Rodríguez, 43 años, soltero, empleado, olental y Flor de Liz López, [illegible] años, soltera, oriental.

Ruben Mario Pérez, 43 años, soltero, corredor, oriental y Elba Vera Blanco, 44 años, soltera empleada oriental.

Washington Vicente Curcho, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Cadea 17 años soltera, modista, oriental.

Juan Nori, 61 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Videla, 41 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Raúl Chatel Filho, 42 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Costa, 32 años, soltera, oriental.

Diómedes Coronel, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Peña, 28 años, soltera, oriental.

Nery Silveira, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nicanora Rosita Morales, 24 años, soltera, oriental.

Rodolfo Escobar, 43 años, divorciado, militar, oriental y Artemi Deoscar, 15 años, soltera, oriental.

Aparicio Sendoya, 28 años, viudo, comercio, oriental y Volga Pereyra das Neves, 29 años, soltera, oriental.

Almir Jesús Alvarez, 42 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Rocha, 26 años, soltera, oriental.

Januario Angel Silvera, 28 años, soltero, empleado, oriental y Santa Nelly López, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Oscar Rosendo Fernández, 25 años, soltero, técnico rural, oriental y Liliana Barros, 22 años, soltera, oriental.

Giovanni Gerzoni, 41 años, soltero, italiano, agricultor, oriental y Velia Elvira López, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Alberto Silva, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Lucinda Jardín, 20 años, soltera.

Róbinson Vinagui, 21 años, soltero, comercio, oriental y Deliacir Pérez, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Aníbal Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Obdulia Rolanda Cáceres 26 años, soltera, empleada, oriental.

Lilián Esteban Gutiérrez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Morales, 15 años, soltera, oriental.

Carlos Adán Sampayo, 26 años, soltero, albañil, oriental y Elvira Gladys Da Silva, 27 años, soltera, oriental.

Osvaldo Olmedo 43 años, soltero, hacendado oriental y Nima Rivero, 30 años, soltera, oriental.

Agenor Viera de Freitas, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Evanilda Medeiros, 22 años, soltera, oriental.

Ney Alvarez, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Zully Rocío Silvera, 19 años, soltera, oriental.

Renée Furtado, 25 años, soltero, empleado, oriental e Hilaria Nair Núñez, 23 años, soltera, oriental.

Ramón Hércules Torres, 22 años, soltero, pintor, oriental y Elida Nelly Olivera, 18 años, soltera, oriental.

Adán Sosa, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa González 38 años, soltera, oriental.

Teodoro Díaz, 41 años, soltero, oriental.

Genaro Caétano 33 años, soltero, camionero, oriental y Elisa Ferreira, 28 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Sosa, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Ondina Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

Aguinaldo Cortéz, 22 años, soltero, soldado, oriental y María Esther Olivera, 23 años, soltera, oriental.

José Castelar García, 38 años, soltero, empleado, oriental y Mary Nelly López, 19 años, soltera, oriental..

3.a Sección —

Altimidor Rosas, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Lacey Silva, 20 años, soltera, oriental.

Aldo Acuña, 29 años, soltero, comercio, brasileño y Nilza Rojas, 22 años, soltera, oriental.

Paulo Barrios, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Adelia González, 19 años, soltera, oriental.

Heber Piriz, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Jorgelina Pereira, 18 años, soltera, oriental.

Olimpo Troncoso, 39 años, soltero, carpintero, oriental y María Elvira Sotelo, 28 años, soltera, oriental.

Cipriano López, 54 años, soltero, criador, oriental y Lira Telis, 29 años, soltera, oriental.

Romeo Techera, 29 años, soltero, peluquero, oriental y Yolanda Ferreira Porto, 21 años, soltera, oriental.

José Ignacio Rodríguez, 52 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Griseti, 45 años, soltera, oriental.

Nely Techera, 33 años, soltero, agricultor, brasileño y María Genell Pereira, 20 años, soltera, oriental.

José Vicente Saravia, 34 años, soltero, empleado, oriental y Marta García, 21 años, soltera, oriental.

Gabino Mello, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nely Margot Amaya, 16 años, soltera, oriental.

Edgar Berriel, 16 años, soltero, estudiante, oriental y Alma Gloria Quiroga, 16 años, soltera, oriental.

Elis Barreto, 29 años, soltero, criador, oriental y Elvita Sanit Estéves, 31 años, soltera, oriental.

Fructuoso Pintos, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Arady Borchez, 27 años, soltera, oriental.

José Luis Rodríguez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Estela López, 28 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Jorge Rocha, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Alvarez, 17 años, soltera, oriental.

Félix Irene Carballo, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Orientina Teleo, 18 años, soltera, oriental.

Ricardo Ferreira, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Volga Gómez, 14 años, soltera, oriental.

Ramón Angel Medina, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Julia Pedrozo, 20 años, soltera, oriental.

Silmar Uzal, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Dolly Teresa Bandera, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Pío Zenón Montero, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Freire, 31 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Rutta, 22 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Blanca Núñez, 25 años, soltera, oriental.

Floro González, 75 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Silvera, 60 años, soltera, oriental.

Edilio Enildo Contrera, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Maruja Farías, 35 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Ricardo Cedrés, 30 años, soltero, hacendado, oriental e Hilda Costa, 29 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Hugo Eduardo Matteo, 35 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental y Nair Padrón, 33 años, soltera, oriental.

Roque Guarino, 31 años, viudo, comercio, italiano y Eva Tejera, 21 años, soltera, oriental.

José Lino Benítez, 88 años, viudo, jubilado, oriental y Severina Olivera, 41 años, divorciada, oriental.

12.a Sección —

José Ginar Lemos, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa del Carmen Pintos, 17 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Víctor Hugo Negrín, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Doris Mildred Gilles, 32 años, soltera, oriental.

Vicente Daniel Olivera, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Del Carmen Pérez, 20 años, soltera, oriental.

Néstor Abel Silva, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Alicia Ivonne Jauregui, 22 años, soltera, oriental.

Walter Julián Lezardo, 22 años, soltero, empleado, oriental e Irma Audujar, 18 años, soltera, oriental.

Raúl Cellini, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nélida María García, 18 años, soltera, oriental.

Rodolfo Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Josefa Eurifuels Vico, 21 años, soltera, oriental.

Paulino M. Hernández, 21 años, soltero, empleado, oriental y Urivella de Lourdes Rodríguez, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Jesús Antonio Casaña, 49 años, divorciado, empleado, oriental e Irma Santins Vizio, 45 años, viuda, oriental.

Aldo Fulton Maddalens, 27 años, soltero, empleado, oriental y Juana María Guinazza, 20 años, soltera, oriental.

Fidel Victoriano Prado, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Angélica Reyes, 17 años, soltera, oriental.

Hugo Dámaso Urrutia, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Maschio, 26 años, soltera, oriental.

Héctor Eduardo Silva, 18 años, soltero, empleado, oriental y Ema Dolores Arenas, 15 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Walter Hugo Jourdan, 22 años, soltero, empleado, oriental y Glenda Doris Negrín, 21 años, soltera, oriental.

José A. Cassamagnaghi, 25 años, soltero, oriental y Emma Hernández, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Milton Darío Scayola, 18 años, soltero, empleado, oriental y Nelsa Milsi Morales, 20 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Aita, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Iris Duarte, 20 años, soltera, oriental.

Ruben Donzet, 22 años, soltero, empleado, oriental y Delma Doris Barbier, 19 años, soltera, oriental.

Ruben Hesberto López, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Torres, 23 años, soltera, oriental.

Mario Aveliino Cesán, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Juana María Torres, 18 años, soltera, oriental.

Ernesto Conrado Pino, 27 años, divorciado, empleado, oriental y Olga Nibia Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

Italo Heraldo Pons, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Sonia Graciela Grugman, 21 años, soltera, oriental.

Wilson Eddie Píriz, 21 años, soltero, tornero, oriental y Olga Adelina Pérez, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Aníbal Ismael Hernández Queirós, 38 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nilia Fonte Sánchez, 23 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Juan Carlos Pizurnia, 28 años, soltero, relojero, oriental y Sofía Ramona Bonetto, 24 años, soltera, oriental.

Eduardo Nicolás Brochini, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Renée Carle, 23 años, soltera, oriental.

Pablo Ramón Aleizón, 37 años, soltero, chofer, oriental y Magalli Ethel Gepes, 28 años, soltera, oriental.

Walter Isaac Barrios, 26 años, soltero, protésico dental, oriental y Gladys Elena Pereyra, 22 años, soltera, oriental.

Ruben Sergio Arbuet, 19 años, soltero, ganadero, oriental y Nelly Esther de Benedetti, 20 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Dalola, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Beria Iris Vence, 27 años, soltera, oriental.

Moisés Pablo Pere, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Neri Mabel Conti, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Misail Crespín Banegas, 27 años, soltero, empleado, oriental y Rosa María Lepratti, 29 años, soltera, oriental.

Mario Oscar Morgan, 20 años, soltero, industrial, oriental y Nilda Hernández, 17 años, soltera, oriental.

Ervin Norman Armand Ugón, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Gloria Elizabeth Silva, 16 años, soltera, oriental.

Leonel Mario Reyes, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Celina Edelma Gutiérrez, 25 años, soltera, oriental.

Walter Omar Alles, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Dinorat Aída Acosta, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Howard Holmer Benech, 18 años, soltero, Viticultor, oriental y Frida Ema Gugelmeier, 27 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Amilcar German Bratschi, 24 años, soltero, comercio, oriental y María de los Angeles Molinari, 18 años, soltera, oriental.

Nelvio Milton Hernández, 23 años, soltero, comercio, oriental, y Nancy Elena Aguilar, 18 años, soltera, oriental.

Valdo Raul Long, 38 años, soltero, chofer, oriental y Azucena Machado, 16 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Néstor Heber Melía, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Irene López, 13 años, soltera, oriental.

Ernesto Abel Ramallo, 2[illegible] años, soltero, jornalero, oriental y Mari Luz Medina, 19 años, soltera, oriental.

Edilio Héctor Pons, 25 años, soltero, electricista, oriental y Otilia Lidya Schaffner, 22 años, soltera, oriental.

Claudio Conrado Negrín, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Dora Celestina Gornet, 31 años, soltera, oriental.

Domingo Raúl Arrambide, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Budiño, 16 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Luis Eduardo Fabre, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Nélida Legulna, 15 años, soltera, oriental.

Angel Orosmán Santos, 27 años, soltero, chofer, oriental y Elsa Esther Steiner, 26 años, soltera, oriental.

Hugo María Brum, 25 años, soltero, empleado, oriental e Iris Mabel Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Antonio Morales, 43 años, soltero, agricultor, oriental y Onilda Bonjour, 34 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Allada Oscar Julián, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Nancy Mabel Torres, 18 años, soltera, oriental.

Ariel Pérez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Gladys Sánchez, 20 años, soltera, oriental.

Ulises Raúl Dotta, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Aracell Araújo, 23 años, soltera, peinadora, oriental.

Néstor Darío Vergara, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Emilia Lustembreg, 21 años, soltera, oriental.
Nazareno Paselli, 52 años, divorciado, jornalero, oriental y Amanda Felipa Pérez, 53 años, soltera, jubilada, oriental.

Durazno

2.a Sección —

Delfino Víctor Luzardo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Olga Nelly Ibáñez, 24 años, soltera, oriental.
Felipe Ismael Samaniego, 36 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Brenda Faira, 21 años, soltera, oriental.
Wáshington Astur Montiel, 22 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Isabel Peraza, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Vila, 44 años, soltero, obrero rural, oriental y María Evangelista Peraza, 43 años, soltera, oriental.
Absalón Ariel Durán, 28 años, soltero, militar, oriental y Antonia Aída Cawen, 25 años, soltera, oriental.
Juan José Camejo, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Juana María Medina, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Raúl Waldemar Méndez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Mireya Gutiérrez, 20 años, soltera, oriental.
Horacio Alvarez, 32 años, soltero, obrero rural, oriental y Teresita Eudoxia Báez, 34 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Lindolfo Sánchez, 30 años, soltero, comercio, oriental y Aurelia Nelis Mautone, 24 años, soltera, modista, oriental.
Pedro Segundo Silvera, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Magdalena Peredes 31 años, soltera, oriental.
Blanco Kerbis Caballero, 36 años, soltero, viticultor, oriental y Ramona María Araújo, 30 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Miguel Humberto Monúa, 43 años, soltero, obrero, oriental y Elida Aidée Martínez, 26 años, soltera, oriental.
Edilio Ramón Cal, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Guerrero, 19 años, soltera, oriental.
Gualberto Marcelino Cardozo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Alida Rosano, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Silvestre Batista, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Nélida Stunia, 22 años, soltera, oriental.
José Pedro de Souza, 23 años, soltero, ganadero, oriental y Nilbia Olga Porcal, 18 años, soltera, oriental.
Guy Eduardo Ignocio González, 26 años, soltero, ganadero, oriental y Gladys Nélida González, 23 años, soltera, oriental.
Isidoro González, 68 años, soltero, jubilado, oriental y Teodora Petronila Montiel, 57 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección —

Hugo César Cabana, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Sonnia Magallanes, 18 años, soltera, oriental.
Fabio Ocampo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Evangelina Inés Peláez, 18 años, soltera, oriental.
René Estrade, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Irazábal, 24 años, soltera, oriental.

Enrique Eustaquio García, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Dominga Clotilde Lesuez, 16 años, soltera, oriental.
Antonio Agustín Morales, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nelva Emilia Brito, 18 años, soltera, oriental.
Héctor María Jaureguy, 23 años, soltero, hacendado, oriental y María Alicia Pereira, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Francisco Román Visconti, 49 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Margot Márzico, 35 años, soltera, empleada, oriental.
Antonio María Peralta, 21 años, soltero, electricista, oriental y Alba Margot Martino, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Miguel Matías Echamendi, 24 años, soltero, comercio, oriental e Irma Nelis Baccino, 30 años, soltera, oriental.
Mauricio Olivera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Amarilis Adela Florín, 26 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Leonardo Raúl Fernández, 61 años, soltero, hacendado, oriental y Ebriselda Roma Verois, 36 años, soltera, oriental.

Florida

1ra. Sección —

Adolfo Silva, 21 años, soltero, empleado, oriental e Ilma Martínez, 27 años, divorciada, enfermera, oriental.
Luis Alberto Alexandre, 44 años, viudo, sastre, oriental y Renée Rosa Tellechea, 36 años, soltera, oriental.
Rigoberto Ibarra, 23 años, soltero, obrero, oriental y Olga Gladys Mansulino, 23 años, soltera, oriental.
Angel Custodio Neves, 38 años, divorciado, empleado, oriental y Micabla Adela Santarcieri, 38 años, soltera, oriental.
Julio César Carrera, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Del Carmen Medina, 18 años, soltera, oriental.
Raúl Díaz, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys Esther Ibarra, 22 años, soltera, oriental.
Hugo Omar Gil, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Susana Gordillo, 18 años, soltera, oriental.
Roberto Elbio Carraro, 36 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Pacheco, 26 años, soltera, modista, oriental.
Carlos María Ferreira, 23 años, soltero, empleado, oriental y Adriana Judith Pieroni, 19 años, soltera, profesora, oriental.
Hugo Domingo Saria, 25 años, soltero, chofer, oriental y María Elena Elsa Olivas, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Omar Alberto Díaz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nelda Mary Trezza, 21 años, soltera, oriental.

2a. Sección —

José Reynaldo Valdez Barboza, 32 años, soltero, comisionista, oriental y Lida Nilda Armengo Díaz, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Roemer Martínez Deleón, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Tejera Suárez, 21 años, soltera, oriental.
Marcelino Rodríguez González, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Mirtha Nelly Ramírez Pose, 19 años, soltera, oriental.
Germán Getulio Fontes Valdes, 28 años, soltero, empleado, oriental y Angelita Delia Viera Pittamiglio, 25 años, soltera, oriental.

Celedonio Artigas Gorgoroso Tellechea, 29 años, soltero, albañil, oriental y Carmen Nalerio Nalerio, 20 años, soltera, oriental.
Georgino Lacassie Testuri, 33 años, soltero, contructor, oriental e Ivonne Susana Díaz González, 20 años, soltera, oriental.
Heber Albín Pereira, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Rodríguez Ferreira, 16 años, soltera, oriental.
Gilberto Cándido Fazzi Delgado, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Mirta Suárez Monfort, 23 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Luis Alberto Pérez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Scabino, 21 años, soltera, oriental.

4a. Sección —

Gregorio Segovia Umpiérrez, 25 años, soltero, funcionario, oriental y Gladys Teresa Larrosa, 24 años, soltera, oriental.

9a. Sección —

Rudemar Alcina Ballesta, 22 años, soltero, militar, oriental e Isabel Juana Nalerio, 19 años, soltera, oriental.
Eloídes Fonseca Figueroa, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nahir Mercedes Delgado, 19 años, soltera, oriental.

10a. Sección —

Eduardo Pintos, 24 años, soltero, albañil, oriental y Laura Savina Gómez, 19 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Peña, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Teresa Acasia Segredo, 22 años, soltera, oriental.
Wáshington Beltrán López, 19 años, soltero, empleado, oriental y Eva Esperanza Soca, 18 años, soltera, oriental.

11a. Sección —

Onomar Rogelio González, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Cristina Alvarez, 17 años, soltera, oriental.

12a. Sección —

Héctor Dalto, 52 años, viudo, comercio, oriental y Elsa Margot Bruzzone, 38 años, soltera, oriental.
Jaime Szapsiowicz, 37 años, soltero, industrial, polaco y Angélica de Palleja, 34 años, soltera, oriental.
Adolfo Justo Gallardo, 33 años, soltero, empleado, oriental y Norma Nieves Seijas, 33 años, soltera, oriental.

13a. Sección —

Emiliano Dante Creciente, 20 años, soltero, jornalero, oriental e Ilia Barreiro, 19 años, soltera, oriental.
Hugo Adhemar Figueredo, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Delia Ruiz, 17 años, soltera, oriental.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

110.a SESION EXTRAORDINARIA

Febrero 6 de 1964

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA CONTADOR RAUL IBARRA SAN MARTIN

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por los señores senadores Payssé Reyes y Bruno, por el que se establece que el departamento de Emisión entregará billetes al departamento bancario del Banco de la República a razón de dos pesos con cuarenta centésimos contra cada peso oro a la paridad legal vigente y se establece el destino del producido de dicha emisión. (Carp. 670).
—A la Comisión de Hacienda.

3—Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor senador Enrique Rodríguez, por el que se autoriza el préstamo de 30 jornales a los obreros y empleados municipales del departamento de Lavalleja.
—(Carp. 628).
—A la Comisión de Hacienda.

4—Resoluciones del Poder Ejecutivo relativas a importaciones de frutas.
—Manifestaciones del señor senador Gianola. Intervención de otros señores senadores.
—Se resuelve pasar todo lo expuesto en Sala a los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Industrias y Trabajo.

5—Solicitud de licencia. La formula el señor senador Fischer.
—Concedida.
—Se resuelve convocar al suplente respectivo.
(7) Se da cuenta de que no aceptan la convocatoria los señores Juan Guillermo Silva y Luis Lorenzo y Deal.

6—Cuarto intermedio. Lo solicita el señor senador Bordaberry. Se resuelve afirmativamente. El Senado pasa a cuarto intermedio.
—Vueltos a Sala.

8—Proyecto de ley por el que se autoriza la acuñación de monedas de cupro níquel y de bronce níquel destinándose su producido a la construcción de viviendas. El señor senador Rodríguez Larreta solicita se considere sobre tablas.
—Se vota negativamente.
(10) El señor senador Rodríguez Larreta solicita se incluya en segundo término en la orden del día.
(12) Se vota afirmativamente.

9—Proyecto de ley por el que se autoriza la erección del monumento a Artigas en la Plaza Tomás Berreta de la ciudad de Santa Lucía. El señor senador Frías Pérez solicita se considere sobre tablas.
(11) Se declara grave y urgente, incluyéndose en la orden del día.

13—Proyecto de ley presentado por los señores senadores Payssé Reyes y Bruno, referente a la emisión de circulante. El señor senador Payssé Reyes solicita sea repartido de inmediato.
—Se vota afirmativamente.
—La Mesa observa que debe declararse, previamente grave y urgente.
—Debate.

14—Proyecto de ley por el que se modifican disposiciones de la Carta Orgánica del Banco de la República. (Carp. 662). Continúa su discusión.

15—Cuarto intermedio.
—Se resuelve realizarlo hasta la hora 16 y 30 del día de mañana.

16—Se levanta la sesión a la hora 21 y 19 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 5 de febrero de 1964.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana jueves 6, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1.o — Se modifican disposiciones de la Carta Orgánica del Banco de la República. Carp. 662. Rep. 52.

2.o — Se crea el seguro de enfermedad, invalidez y asistencia médica, para trabajadores de la industria metalúrgica y afines. Carp. 663. Rep. 53.

3.o — Se crea el seguro de enfermedad, invalidez y asistencia médica para trabajadores de la industria maderera y afines. Carp. 664. Rep. 54.

4.o — Se autoriza la acuñación de monedas en cupro-níquel y bronce-níquel, destinándose su producido a la construcción de viviendas económicas. Carp. 490/963. Rep. 927/963.

5.o — Se autoriza un Plan de Inversiones Agropecuarias para el Ejercicio 1963. Carp. 639/963. Rep. 1/964.

6.o — Se deroga el artículo 383 de la Ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961. Carp. 665. Rep. 55.

7.o — Se deroga la Ley N.o 12.183, que estableció un régimen de importación de automóviles para los

personas que ocupan cargos electivos nacionales. Carp. 666. Rep. 56.

8.o — Se modifican los artículos 69 de la Ley N.o 12.761 y 383 de la Ley N.o 13.032.

9.o — Se modifica la Ley N.o 12.183, que estableció un régimen de importación de automóviles para las personas que ocupan cargos electivos nacionales. Carp. 658. Rep. 50.

10. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a conceder beneficios a empresas que industrialicen productos de exportación. Carp. 442|963. Rep. 33|964.

11. — Se estructura un régimen legal en la materia represiva aduanera relativa al contrabando. Carp. 484|963. Rep. 943|963.

12. — Se acuerdan a determinadas Comisiones Investigadoras las facultades contenidas en la Ley N.o 12.294, de 5 de junio de 1956. Carp. 302 963. Rep. 492|963.

13. — Se declaran aplicables a la Comisión Investigadora sobre costo del boleto y ganancias de la empresa CUTCSA, las disposiciones de la Ley N.o 12.294. Carp. 434 963. Rep. 616 963.

14. — Se fijan normas referentes a desalojos y alquileres. Carp. 629|963. Rep. 34 964.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 5 minutos, entran a Sala los señores senadores: **Antúnez Giménez, Batlle Berres, Bordaberry, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Flores, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Grauert Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Camusso, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Seoane, Tróccoli y Ubillos.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Batlle Pacheco, Fischer, Segovia y Tejera.**

SEÑOR PRESIDENTE — Habiendo número está abierta la sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

Los señores senadores Héctor Payssé Reyes y José Pedro Bruno presentan con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se establece que el Departamento de Emisión entregará billetes al Departamento Bancario del Banco de la República, a razón de dos pesos con cuarenta centésimos, contra cada peso oro a la paridad legal vigente, y se establece el destino del producido de dicha emisión. Carp. 670.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados):

(Carpeta 670 de 1964).

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1o. — El Departamento de Emisión entregará billetes al Departamento Bancario del Banco de la República, a razón de dos pesos con cuarenta centésimos, contra cada peso oro a la paridad legal vigente.

Art. 2o. — Efectuado el aumento de emisión de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, se realizarán los siguientes destinos:

A) Hasta $ 800:000.000.00 (ochocientos millones de pesos) como aporte al Banco de la República para la integración de su capital;

B) $ 386:000.000.00 (tres cientos ochenta y seis millones de pesos) como aporte al Banco Hipotecario del Uruguay para la integración de su capital;

C) $ 114:000.000.00 (ciento catorce millones de pesos) como contribución extraordinaria del Estado al Banco Hipotecario del Uruguay, a efectos de la cancelación, en oportunidad de sus vencimientos, de las siguientes obligaciones de dicha institución:

a) A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos);

b) Al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, por $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos);

c) A la Administración Nacional de Puertos, por $ 7:000.000.00 (siete millones de pesos);

d) Al Banco de la República Oriental del Uruguay, por $ 67:000.000.00 (sesenta y siete millones de pesos);

D) $ 200:000.000.00 (doscientos millones de pesos) para el Tesoro Nacional, a fin de amortizar las cuentas abiertas en el Banco de la República Oriental del Uruguay;

E) El remanente, para aumentos del capital del Departamento Bancario del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 3o. — El Banco Hipotecario del Uruguay, podrá efectuar préstamos hipotecarios en efectivo para construcciones urbanas o rurales y fomento agropecuario, según normas de su Carta Orgánica y leyes complementarias, en las mismas condiciones en que se conceden los préstamos en títulos.

El aporte previsto en el inciso B) del Artículo 2o. será efectuado por el Banco de la República Oriental del Uruguay a razón de $ 150:000.000.00 (ciento cincuenta millones de pesos) por año, en 1964 y 1965 y el resto en 1966.

Las cantidades previstas en el inciso C) del Artículo 2o. se harán efectivas en las fechas de los respectivos vencimientos.

Art. 4o. — Derógase el Artículo 1o. de la Ley número 13.047, de 26 de abril de 1962.

Art. 5o. — Comuníquese, etc.

José Pedro Bruno. — Héctor Payssé Reyes.
Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La economía nacional sufre angustia de crédito.

Los dos grandes organismos estatales de crédito, Banco República y Banco Hipotecario, deben ser recapitalizados.

El Banco Hipotecario debe, además, dar cumplimiento a obligaciones apremiantes.

Rentas Generales tiene que regularizar sus cuentas con el Banco de la República.

La construcción, actividad fundamental para dar ocupación y estimular múltiples industrias, acusa parálisis, fundamentalmente, por el precio abusivo y hasta delictivo del dinero recibido en préstamo.

Las actividades agropecuarias, —base de la salud económica de la República—, no pueden encarar planes de desarrollo, sin una política crediticia de gran amplitud. Y sin este desarrollo, no habrá recuperación económica.

Por la llamada Ley de Rendición de Cuentas, se han puesto a cargo del Estado, obligaciones millonarias.

El Uruguay, en función de su riqueza y las exigencias de su economía, acusa un déficit superior a los cuatro mil quinientos millones de circulante. Nuestros medios de pago, están circunscriptos, exclusivamente, a la emisión oficial.

En otros países, —Estados Unidos, Canadá, etc.—, existe un medio de pago noventa por ciento superior al numerario, que corre por vía paralela, afirmada en la Banca Privada mediante el instrumento del cheque. En nuestro país no existe legislación que prestigie al cheque, ni educación necesaria para afirmar por el mismo, una oxigenación de la plaza, sino que además la Ley ha gravado tal instrumento de pago.

Por tanto, ante el reclamo nacional, y para salir inmediatamente de una asfixia aguda, presentamos esta fórmula, similar a la sancionada en abril de 1962, que no implica reforma de la Carta Orgánica del Banco de la República, y por tanto no está sujeta a ningún quórum especial. En 1959 y 1962, se reguló la emisión por Ley, sancionados por quórum normales.

Esta fórmula que sometemos a la ilustrada atención del Senado, perfecciona otra análoga presentada en Cámara de Diputados, la que a su vez se había inspirado en la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Los suscritos entienden, finalmente, que esta solución que prestigian, se ajusta a la realidad. La cotización li-

bre del peso uruguayo en función internacional, impone ésta o cualquier otra solución que entregue a la circulación, a las exigencias de todas las clases sociales, los medios de pago necesarios. El resultado inmediato de la Ley que proponemos no merecerá la crítica de ser factor inflacionario, pues frente a un déficit de más de cuatro mil quinientos millones de numerario, esta solución sólo daría un margen en el orden de los mil quinientos millones.

Pero además, tiene la garantía de los destinos fijados en la propia ley. Y esos destinos, cuando ambos Bancos Oficiales, por sus Cartas Orgánicas se les aplica un régimen normativo, tampoco puede provocar alarmas de inflacionismo. Se trata de un prudente ajuste a las realidades financieras y económicas del país, con destinos de veros para fomentar riqueza y desarrollo, y ello por intermedio de la Banca Oficial evitando que la acentuación del redescuento sólo sirva para el enriquecimiento de la Banca Privada.

Es pueril o engañoso exigir planes de desarrollo, con una raquítica política crediticia, —por imposibilidad material oficial para otra cosa—, favorecedora además, de de avaricia de unos pocos cuya sola actividad es cobrar precios inauditos por el dinero que prestan.

Montevideo, 5 de febrero de 1964.

Héctor Payssé Reyes. — José Pedro Bruno.
Senadores

3

El señor senador Enrique Rodríguez presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se autoriza un préstamo de treinta jornales a los obreros y empleados municipales del Departamento de Lavalleja.

—Oportunamente pasarán a la Comisión de Hacienda.

(Texto del Proyecto de Ley y Exposición de motivos presentados:)

(Carpeta N.o 572 de 1964).

PROYECTO DE LEY

Préstamo a los funcionarios municipales de Lavalleja

Artículo 1.o — Autorízase un préstamo de 30 jornales, o un mes de sueldo, que será otorgado por el Banco de la República a los Obreros y Empleados (presupuestados, eventuales o contratados) que pertenecían al Municipio del Departamento de Lavalleja a la fecha del mes de enero de 1964, que así lo soliciten dentro de los 30 días siguientes a la promulgación de la presente ley.

Art. 2.o — El préstamo tendrá carácter solidario entre todos los funcionarios que se acojan a él, y deberá ser otorgado antes de transcurridos 15 días de presentada su solicitud.

Art. 3.o — El préstamo devengará un interés del 4 por ciento anual y deberá amortizarse en treinta cuotas mensuales iguales y consecutivas, que el Municipio de Lavalleja descontará de los sueldos o salarios de cada funcionario y los verterá en el Banco de la República.

Art. 4.o — Sin perjuicio del carácter solidario del préstamo otorgado, los funcionarios que después de utilizarlo y antes de su cancelación se acogieran a la jubilación o cambiaren de empleo, permanecerán responsables de lo adeudado, y las cuotas de amortización e intereses que les correspondan, serán retenidas por las Cajas de Jubilaciones o por su nuevo empleador, quienes las verterán al Banco de la República.

Art. 5.o — Comuníquese, etc.

Montevideo, 5 de febrero de 1964.

Enrique Rodríguez.
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es de público conocimiento, un agudo y penoso conflicto laboral, ha sido mantenido por los funcionarios Municipales del Departamento de Lavalleja.

Por encima del concepto que cada uno pueda tener sobre el conflicto en sí mismo, se ha creado una realidad angustiosa de carácter económico, ante la cual no podemos ni debemos ser insensibles.

En su casi totalidad, el problema afecta a modestísimos hogares de obreros y empleados, a quienes este préstamo ayudará a reorganizar sus respectivas economías familiares en momentos muy difíciles.

Por tratarse de una obra de justicia humana, esperamos el unánime apoyo de la Cámara de Senadores.

Montevideo, 5 de febrero de 1964.

Enrique Rodríguez.
Senador

4

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gianola.

SEÑOR GIANOLA. — El señor senador Bordaberry iba a plantear una cuestión de orden en nombre del sector, no obstante, me permití solicitarle que, me permitiera hacer una brevísima exposición sobre un tema de actualidad, que no lo podría hacer después ante la posibilidad de que el Senado no se reúna.

Me voy a referir, señor Presidente, a algunas resoluciones adoptadas por el Poder Ejecutivo ante la actual situación de carencia de frutas, medidas que, a mi juicio, son inconvenientes y no van a solucionar este problema; y, si se soluciona será por otras vías distintas a las que ha seguido el Poder Ejecutivo.

Tuve oportunidad de referirme, en este Cuerpo, en sesiones del mes de abril del año pasado, a la producción frutícola y efectué una serie de consideraciones las cuales no fueron tenidas en cuenta. No pretendía, por supuesto, que lo fueran, pero podrían haber constituído una advertencia oportuna, que la formulé en función de la experiencia que tenía. Mis expresiones fueron corroboradas por el señor senador Brause en aquella oportunidad y podrían haber abierto un camino de solución.

El Poder Ejecutivo acaba de dictar con fecha 30 de enero, una resolución que salió publicada en los diarios en el día de ayer, cuya parte dispositiva dice: "Artículo 1.o Autorízase, al amparo de la Ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y concordantes, la importanción de duraznos, pomelos y ananáes, frescos". — "Artículo 2.o Dichas importaciones estarán exoneradas de impuestos de Aduana y sus adicionales, impuesto de transferencia de fondos al exterior, recargos cambiarios, y de todo otro impuesto a la importación o aplicado en ocasión de la misma". — "Artículo 3.o Las importaciones autorizadas por esta resolución deberán llegar al país antes del 21 de marzo próximo". — "Artículo 3.o Las importaciones que se realicen al amparo de esta resolución, serán destinadas exclusivamente al consumo directo de la población".

Asimismo, el diario "La Mañana" de hoy, trae una información respecto de este mismo tema, que dice lo siguiente: "El Consejo se encuentra abocado a la estructuración de un proyecto de decreto a elevar al Ministerio de Industrias y Trabajo, por el que se concuden facultades de regulación en materia de entrada de frutas en las cámaras frigoríficas".

Hace algunos comentarios sobre la situación del mercado, y luego expresa: "Las autoridades de Subsistencias considerarían que la regulación de la entrada de frutas a las cámaras frigoríficas —de aprobarse el decreto proyectado— promovería una mayor afluencia de estos artículos al mercado, posibilitando una rebaja de los altos precios con que se cotizan actualmente".

Estas son, pues, las medidas, unas ya tomadas, y otras anunciadas por el Consejo de Subsistencias.

Entiendo, señor Presidente, que esta es una reacción algo tardía del Poder Ejecutivo en defensa del consumidor, por varias razones: primero, porque hace varios días que se vienen produciendo este hecho del encarecimiento de la fruta, sin que se hayan adoptado medidas diligentes. Segundo, se agrava esta circunstancia, porque había hechos previsibles, dado que es público y notorio que se produjeron en el país en los meses de octubre y noviembre, fenómenos climáticos, como excesos de lluvias, temporales, que causaron grandes destrozos en la zona sur y en los departamentos limítrofes que tienen producción frutera.

Aún cuando entendemos que estas medidas, por razones que daremos más adelante, son ineficaces, queremos destacar que ellas contribuyen a desalentar a los productores, porque cuando hay abundancia de fruta, en condiciones normales, la tienen que malbaratar, pues deben entregarla a precios irrisorios o se les pierde. Caso típico, por ejemplo, lo que sucedió con la producción de membrillo de la última zafra, en que no hubo precios, ni mercado, ni protección oficial por la vía de precios mínimos u otras medidas.

El productor se ve desalentado por diversos hechos, entre los que se encuentra el arma sicológica que suelen esgrimir los organismos públicos competentes en la materia como la amenaza de la importación que en este caso se concreta con la resolución que permite la importación de tres variedades de fruta: pomelo, ananá y durazno.

Nuestro productor, señor Presidente, es un hombre sacrificado, emprendedor y lo ha podido demostrar, como es público y notorio, luego de las inundaciones de 1959, donde hubo grandes pérdidas de montes frutales, que los agricultores replantaron por su propia iniciativa, sin ayuda oficial. Y estos nuevos montes, en el caso del durazno, de modo especial, que tienen un ciclo de cuatro años, precisamente, en este momento es que empiezan a estar en plena producción y, en consecuencia, a dar un interés, justamente cuando a las adversidades climáticas sufridas a las adversidades climáticas naturales, se suman las de la administración que amenaza, mejor dicho no amenaza, sino que, al parecer, concretaría una importante importación de fruta, con la posibilidad de detrimento del precio que iría en perjuicio del productor, que nunca encuentra la buena hora de resarcirse de muchos de sus esfuerzos.

Señalo que la única defensa del productor, en circunstancias especiales como ésta, es el mantenimiento de los precios actuales. Pero es necesario destacar, también, que esa elevación de los precios generada por la escasez enorme —el durazno se ha reducido el 60 o|o con respecto al período anterior— la verdad es que no ha retraído el consumo, aún cuando haya sectores para los cuales la fruta pueda no estar al alcance de su mesa. Pero no hay una retracción importante en el consumo, dado que la fruta sale de los establecimientos productores, va al mercado, se distribuye en los puestos de venta y ferias y se comercializa con toda normalidad.

Nosotros consideramos que estas medidas del Poder Ejecutivo son inoportunas e inconvenientes. Inoportunas, porque estamos, virtualmente, ante la nueva cosecha de manzanas y peras que, según informes en mi poder, es una cosecha de caracteres normales que se podrá comercializar a precios corrientes. Son, además, inconvenientes, porque la resolución se refiere, exclusivamente, a tres variedades. El ananá y el pomelo no son de consumo popular, el primero por su precio y el pomelo porque es una fruta que no tiene aceptación por su sabor, por su acidez, en el consumo familiar y el 90 o|o de su producción va a la industrialización.

Queda como única fruta popular el durazno y el único mercado en el cual se puede adquirir durazno en este momento, es la Argentina, donde prosperan las mismas variedades de frutas que en nuestro país, en condiciones bastantes similares. De allá podrán ser importadas algunas variedades tardías, ya sea por la época de su cosecha o por el tipo especial, como, por ejemplo, el durazno tipo pavía.

Estando a seis de febrero y entrando la nueva fruta do producción nacional, dentro de los próximos días, parece que es totalmente inoportuno que llegue al mercado, precisamente, la fruta importada en competencia con las nuevas frutas nacionales y en detrimento de éstas.

Además, el precio de la fruta argentina, —país en el que han ocurrido algunos fenómenos similares, en el orden climático, a los que han sucedido en nuestro país— no parece ser realmente interesante para la plaza y no se abatiría sensiblemente, a pesar de las exoneraciones que plantea el decreto.

En consecuencia, señor Presidente, entiendo que estas medidas deberían ser meditadas por los organismos competentes e, incluso, si fuera posible, detener algunas que en base al mencionado decreto pudieran haber sido tomadas.

Esto en cuanto a la resolución dictada; ahora, en cuanto al proyecto que al parecer se estaría elaborando sobre regulación de la permanencia de la fruta en las cámaras frías entiendo que es inoportuno, porque la fruta va directamente al público sin almacenamiento frigorífico. La fruta que va a la cámara fría es la manzana, y esta no ha entrado aún en grandes cantidades; recién lo hará dentro de algunos días, por lo que no vemos que finalidad se puede perseguir.

Más que la regulación como medida de interés para la producción, sería necesario ir a la derogación del llamado impuesto al frío, que tuve oportunidad, en anterior intervención de promover. Es un impuesto que percibe la Dirección General de Impuestos Internos, por cajón que entra a las cámaras frigoríficas, y que constituye, en realidad, el impuesto del 20 por mil a las transacciones agropecuarias que por razones de contralor fiscal y facilidad en su percepción, se cobra en las plantas conservadoras frigoríficas y tiene un rendimiento muy escaso, que creo llega apenas a los $ 600.000.00 anuales.

Entiendo que la supresión del impuesto al frío podría ser de enorme interés, no sólo para el productor: facilitaría la comercialización de la fruta, y sería un aliciente para la industria de conservación frigorífica, y aparejaría un abatimiento en los precios.

He tratado, en forma muy sintética y muy rápida, hacer este planteamiento, porque entiendo que la producción frutícola de nuestro país lo merece, y ha ocurrido con alguna frecuencia que voces en este Senado se levanten para defender puntos de vista que entiendo que son razonables, y que se levanten en circunstancias en que, a nuestro juicio, las medidas tomadas o propuestas, o a consideración del Poder Ejecutivo, parecen no ser las más convenientes.

Es lo que quería manifestar y solicito que pasen mis palabras al Ministerio de Industrias y Trabajo, y al de Ganadería y Agricultura, y excluyo el pase al Ministerio de Hacienda, pensando que para el titular de la Cartera, aquí presente, sea más fácil la trasmisión verbal de mi pensamiento, que la lectura, que difícilmente podría hacer por sus tareas en el Ministerio.

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: muchas veces nos hemos referido a temas semejantes al que con acierto trae en el día de hoy nuestro distinguido colega el señor senador Gianola. Nos hemos referido desde esta banca, o integrando el Poder Ejecutivo como Ministro de Ganadería y Agricultura o como Consejero Nacional.

En esta oportunidad no lo hacíamos porque éramos respetuosos del reglamento, y en la sesión de hoy no había hora previa; pero, de cualquier manera, creemos que es útil y conveniente hacer mención a estas normas que acaba de dictar el Poder Ejecutivo.

A ese respecto creemos que deben meditarse y analizarse con mucho cuidado, antes de ir a su aplicación.

El señor senador Gianola ha tenido la amabilidad de mencionarnos, recordando que en alguna ocasión semejante nos referimos a la necesidad de dictar normas de defensa de nuestra producción frutícola y, precisamente, con las normas a las que se ha hecho referencia se está poniendo en grave riesgo el porvenir de la producción frutícola, que es necesario defender.

No nos olvidamos como es natural, del consumo; pero este mismo consumo, si no hay producción, es evidente que no va a contar con la fruta necesaria, e importarla del extranjero permanentemente, produce una sangría, una pérdida de divisas que tiene que afectar nuestra economía.

De manera, pues, que este es un problema que no resulta ni tan fácil ni tan sencillo solucionar, frente a la escasez que se ha producido, no por culpa del productor, ni por la existencia del sentido de especulación del productor, sino por fenómenos climáticos desafortunados, a los cuales se ha hecho referencia en el período pasado en el Parlamento, fenómenos que afectaron en forma realmente grave a toda la producción frutícola y hortícola, es decir, a la producción granjera en general.

Era previsible, como se ha dicho, evidentemente previsible, porque no es un fenómeno que se produce en el mes que estamos viviendo, sino que frente al desastre climático que había afectado a gran parte de los productores, era evidente que se iba a producir la escasez.

No nos oponemos a que se defienda al consumo, pero no estamos de acuerdo en que sea a cargo, o a "costillas", como se dice vulgarmente, únicamente, del productor. Hay que buscar un alivio a la situación del productor, que está terriblemente afectado, no sólo por la escasez en los rindes de su producción, y que en consecuencia no puede defender sus costos que, como se ha repetido hasta el cansancio, se han elevado considerablemente en los últimos años.

Hace pocos días recordé que 20 entidades rurales de indudable prestigio, que agrupan a miles y miles de productores agrarios, en declaración pública elevada al Consejo Nacional de Gobierno demostraron con números, con cifras, con datos, que en muchos de los rubros de su producción los costos se han elevado en los últimos 4 años en un 800 o|o. Los costos se han elevado 8 veces más por encarecimiento de combustibles, de maquinaria agrícola, de remedios, fletes, salarios y, ¿quién va a pagar todo esto?

Repetimos que no nos negamos a que se defienda el consumo; pero que no sea a costa de los sectores que trabajan para el desenvolvimiento de nuestra riqueza.

Muchas veces hablamos de la despoblación de la campaña. No se puede hacer trabajar a la gente a pérdida, y si han perdido la mayor parte de la cosecha, entonces es justo que la que queda tenga un precio razonable que le permita compensar el enorme quebranto sufrido.

No se necesita ser economista ni haber ido a ninguna Facultad para entender estas cosas elementales.

También reiteramos que no nos oponemos a que el Poder Ejecutivo adopte medidas para proporcionar fruta económica; pero debe aliviarse la situación del productor, hay que buscar fórmulas para ello, entre las cuales puede estar la disminución de los impuestos, la disminución de las cargas sociales. Con ellas puede cargar el Poder Público, pero no se le puede hacer cargar al modesto productor frutícola, al productor granjero. Si hay que indemnizarlos, que se les indemnice.

Reitero, señor Presidente, que es una verdadera arbitrariedad que se procure fruta para el consumo y que ella sea pagada por el productor que ha tenido la terrible desgracia de sufrir la pérdida de la mayor parte de su cosecha.

Las medidas que se han anunciado, y a las que se ha referido el señor senador Gianola, también creemos que son inconvenientes e inusitadas. No creemos que se pueda improvisar en materia tan compleja.

Insisto en que si se quiere ayudar a estos productores deben desgravárseles de las pesadas cargas que tienen impuestas.

No nos oponemos, señor Presidente, a que el consumo sea defendido; pero repetimos que nuestro consumo no tendrá lo que precisa en el futuro si entra el desaliento, el desánimo frente a la grave situación porque atraviesan nuestros productores fructícolas y granjeros.

Vamos a matar a la gallina de los huevos de oro y, en definitiva, vamos a perjudicar a la economía nacional.

Por estas razones brevemente expuestas, señor Presidente, insistimos en que el Poder Ejecutivo debe tener mucho cuidado, ya que estos problemas no pueden resolverse a costa de la sacrificada labor de nuestros productores rurales.

Adherimos a las expresiones vertidas con el propósito de que lleguen estas observaciones, reservas y críticas al Poder Ejecutivo.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: es para añadir un aspecto que no se ha tocado aquí. Yo lo quiero plantear porque todos los días se aprende algo y, en este caso, puede que vaya a aprender algo.

Acá se habla del productor y del consumidor, pero la verdad es que, tanto con el régimen actual, como con las medidas que preconiza el Poder Ejecutivo, las cosas van a seguir como estaban, porque el régimen, evidentemente, no es de protección al productor, sino al intermediario y al comerciante.

¿Qué adelantaríamos con impedir la introducción de determinado rubro de fruta? Los productores van a seguir recibiendo los mismos precios. Leyendo los diarios, en la parte referente a los precios del Mercado, uno vé fenómenos como éste: los productores están recibiendo en el mercado, por ejemplo, por una docena de atados de zanahorias, —por hablar de los más conocido— $ 60 y pesos 70, en algunos casos, hasta $ 120. Esa misma zanahoria, a 50, 100 o 200 metros del mercado, el consumidor debe pagarla a $ 12 o $ 15. Quiere decir que el productor ha recibido un precio que considera remunerador; pero ese precio podría ser muy superior, porque el consumidor paga 200 y 300 o|o más de lo que en realidad percibe el productor.

De manera que el nudo de la cuestión no está en ese tipo de medida, sino en procurar romper ese sistema de comercialización, porque, en nombre de la defensa de la producción, a quien estamos defendiendo y engordando es a los comerciantes. ¿No es posible encontrar una solución para que una mercadería como la que nos estamos refiriendo, no tenga que pasar por tres o cuatro manos antes de llegar al consumidor, dentro del propio perímetro de Montevideo?

Se ha hablado de las Cámaras frigoríficas. Evidentemente, este ha sido un invento formidable para la salud del pueblo, pero ha sido un arma mortífera en manos de los particulares especuladores. Poco haríamos con exonerar del impuesto a que se refería el señor senador Gianola a los que introducen fruta en las cámaras frigorífi- [illegible] no estar casi seguro— la inmensa mayoría de lo que utilizan dichas cámaras para el almacenamiento de frutas, no son los productores, sino los especuladores.

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR LEPRO. — Con mucho gusto..

SEÑOR GIANOLA. — Quiero señalar al señor senador Lepro que cuando pronuncié estas palabras no tenía intención de abordar integralmente el problema; no quise plantear la cuestión de fondo, sino, simplemente, formular una advertencia ante una determinada situación, sobre las medidas del Poder Ejecutivo y sus consecuencias.

Creo que de este problema ya se ha hablado en el Senado. Ya se ha planteado en otras oportunidades. Estoy dispuesto, en cualquier momento, a abordarlo, porque como muy bien se señala, aparece un factor, el intermediario, sobre el cual se podrían hacer una serie de puntualizaciones.

Por ejemplo, con respecto al tema a que se refería el señor senador Lepro, de las cámaras frías, una cosa es que el productor las utilice como una defensa de su producción en el deseo de ir redistribuyendo la mercadería zafral en el curso de todo un año, y otra cosa es que el especulador o el intermediario almacene una mercadería con fines de especulación.

Por supuesto, este problema daría para muchas intervenciones laterales.

Quiero, puntualizar que mi único propósito, señor Presidente, era hacer, la crítica a las medidas adoptadas por el Consejo Nacional de Gobierno.

Este es un tema muy interesante y no dudo que pueda replantearse en el Senado con mejor oportunidad.

SEÑOR LEPRO. — Finalmente, quiero señalar, señor Presidente, que todos los años se plantea este problema: cuando hay fruta y cuando no hay. La verdad es que, salvo muy contadas excepciones, desde hace un tiempo a esta parte nunca hay abundancia de nada para el consumidor, por más bien que vengan los años. Hasta se me ha dicho —no se si será cierto, pero que lo averigue quien debe hacerlo— que ahora, en estos momentos en que se habla tanto de la escasez de manzana, parece que la mayoría de las manzanas que se están vendiendo en el mercado, provenientes de una menguada cosecha, son, en realidad, manzanas que se están sacando de las cámaras frigoríficas almacenadas por los especuladores en años anteriores.

Quiere decir que, mientras haya una zona intocable, la del especulador o el comerciante, este problema siempre estará por la periferia, por la superficie, porque todas las medidas proteccionistas —bastante hay y cuantas más haya mejor— en favor del productor, que realmente es el que trabaja y el que sufre las contingencias climáticas, no alcanzan para solucionar este problema.

Yo digo que mientras no se toque esa zona de privilegio de los especuladores, todas las medidas que se tomen, aparentemente, en defensa del productor, irán a favorecer, en definitiva, a los especuladores.

Repito que por una docena de atados de zanahorias, el productor hortícola —que ha conseguido salvar esa producción, con mil sacrificios, después de todos los inconvenientes sufridos y derivados del tiempo— recibe $ 70.00. En cambio, el especulador lo introduce al consumo de Montevideo y percibe tres o cuatro veces más que ese productor.

De manera que mientras no se toque esa zona tabú, todas las medidas que se adopten van a ir en esa misma proporción, no en beneficio de los productores ni de los consumidores, sino de los especuladores.

En cuanto al problema de la escasez de fruta, repito, —con la experiencia de un simple consumidor— que aquí, de un tiempo a esta parte, nunca hay abundancia de fruta, sino que hay abundancia de cámaras frías y especuladores.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Quiero hacer algunas acotaciones marginales, sin pretensión de una intervención sobre el fondo del tema que ha sido promovido.

En general, comparto absolutamente lo que ha planteado, últimamente, el señor senador Lepro.

Me parece que la defensa del productor de fruta, que se pretendió establecer a través de la libre comercialización, ha demostrado que no es tal defensa. En definitiva, cuando hay una cosecha copiosa, el pequeño productor es apremiado —diríamos— por un consumo limitado y en ese consumo limitado solamente puede prosperar el que haya podido disponer de un capital cuantioso para retirar esa producción del mercado, que en ese momento, por estar saturado, tiene bajo precio, hacia las cámaras frías, tal como lo describía, gráficamente, el señor senador Lepro.

Y, señor Presidente, cuando llega un período de crisis, por los fenómenos climáticos, pasa lo que sucede actualmente: que solamente harán un gran negocio los que hayan podido retener, de años pasados, una producción que se mantiene, como la de la manzana. Ese, realmente, es un negocio, o un negociado.

Ocurre, entonces, que en momentos en que el productor está recibiendo golpes mortales, hay gente que no ha plantado una sola semilla, pero está realizando negocios fabulosos.

Acoto, además, que esta incidencia es la demostración más concluyente de que este gobierno no tiene ninguna política sobre el pequeño productor, sobre el pequeño plantador y, en general, sobre los problemas de las clases más populares del campo. Tenemos un Ministro de Industrias y Trabajo del sector Ruralista y en estos instantes, un senador, también del sector Ruralista, poco menos que presenta un tema de interpelación contra ese Ministro. Si estuviéramos en un clima normal, éste sería un tema de interpelación, incluso para votar y echar abajo a un Ministro. Sin ninguna clase de travesuras políticas digo que esto indica que el sector del Partido Nacional y el sector Ruralista, no tienen una política para el consumo, y menos para

el pequeño productor. Es bueno recalcarlo porque, a veces, se hacen oratorias por todo lo alto, y se pretenda mantener que el gobierno tiene un plan, una política de protección para los trabajadores rurales, y otras lindezas. En esto, también, el ruralismo es un caos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción del señor senador Gianola para que pasen a los Ministerios de Industrias y Trabajo y de Ganadería y Agricultura, las palabras por él pronunciadas sobre este tema. Presumiblemente, habría que agregar, si pareciera bien al Senado, el resto de los comentarios vertidos.

(Apoyados).

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Quiero ocuparme un momento de la moción formulada por el señor senador Gianola. No creo que sea una moción de censura para el Ministro. Solamente por una travesura política se puede insinuar eso.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Entonces, ¿es de ayuda al Ministro?

SEÑOR BRUNO. — Creo que es necesario defender a la producción agrícola. Es evidente que el país tiene una baja producción de frutas, muy baja. Esa es mi creencia y en consecuencia, no podemos permanecer inactivos. Tenemos que darle al consumo lo que necesita. Entonces, me pregunto por qué razón aquellos renglones que no son competitivos, no tienen libre acceso al país; por qué razón aquí se está vendiendo la banana, que no es competitiva, —mucho menos cuando no existe, como se dice, una gran producción de manzanas— a $ 7.00 la docena, cuando del otro lado de la frontera vale $ 1.00.

En esas condiciones hay muchos artículos de primera necesidad, y no alcanzo a comprender la razón de por qué ocurre eso. Mejor dicho, sabemos qué es lo que pasa y en esto estamos un poco de acuerdo con el señor senador Lepro; sabemos cómo se amasan grandes fortunas a costa del pueblo. Nos preguntamos, a veces, por qué razón este país importa tantos millones de dólares en yerba, que la estamos pagando a $ 7.00 el kilo, mientras del otro lado de la frontera vale $ 1.00. No alcanzo a comprender por qué gastamos millones en café, que vale $ 2.00 más allá de la línea divisoria y aquí se vende a $ 14.00, $ 18.00 o $ 20.00 el kilo. Ahí debe actuar el gobierno y poner al alcance de la mano del consumidor estos artículos de primerísima necesidad, y que no son competitivos.

Podríamos referirnos, también, a otros renglones muy importantes que nos significan a nosotros millonadas de dólares, como en el caso del azúcar. ¿Por qué vamos a comprar a Cuba el azúcar que aquí estamos pagando a $ 5.00 o $ 6.00, dándose el caso de que los pobres en la campaña, para llevar un poco de azúcar a su ranchito, muchas veces pagan $ 5.00 por medio kilo, cuando del otro lado de la frontera, vale 5, 6 o 7 veces menos? ¿Por qué no entramos en contacto con nuestros vecinos, con los cuales tenemos más necesidad de comercializar, en vez de comprar azúcar casi en el otro extremo del globo, un producto que es tan vital para el consumo?

SEÑOR FLORES. — Creo que el Ministro de su Partido, señor senador, vendió arroz y por eso compró azúcar.

SEÑOR BRUNO. — Esas son las explicaciones que se han dado y que no me convencen.

Creo que en esas operaciones hay error, porque ir a comprar en un mercado que hace que ese producto se entregue al consumidor sumamente encarecido, no es un buen negocio. Valía más haber ido por el otro camino, no por el del convenio. También podría decirse que le hemos vendido, a trueque, tasajo que necesitábamos venderlo y si hacemos la operación de lo que nos cuesta el azúcar cubano, vemos que es un azúcar bastante amargo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Es el precio internacional.

SEÑOR BRUNO. — Precio internacional es el que estamos pagando políticamente por todos estos negocios que hemos hecho.

Estas son, señor Presidente, algunas reflexiones que se me ocurre hacer a raíz del planteamiento del señor senador Gianola, que apoyo, en defensa del productor. Pero es necesario hacer otros planteamientos laterales. No basta con eso. No basta con defender sólo al productor en un momento de escasez, porque entonces eso significa extender la escasez a todo el consumo, y obligar a pagar a precio de oro lo que en otro lugar podríamos conseguirlo a mucho menor precio, sin perjuicio para el productor ni para el consumidor que se vería, así, beneficiado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el pase de las palabras pronunciadas por el señor senador Gianola, y, presumo de los demás comentarios, si no se observa, que se han vertido con motivo de su primera exposición.

(Apoyados).

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — 18 en 18. — Afirmativa).

5

Hay un asunto de orden interno relacionado con la integración del Cuerpo: un pedido de licencia del señor senador Fischer.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 6 de febrero de 1964. Señor Presidente del Senado, Dr. Martín R. Echegoyen. Por la presente solicito del señor Presidente recabe del Cuerpo la autorización pertinente para que se me conceda licencia, por razones de enfermedad, desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo del corriente año. Aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente. — Carlos Fischer, Senador."

—Se va a votar si se otorga la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa).

—Corresponde convocar al suplente respectivo.

Se va a votar si se procede conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa).

6

Tiene la palabra el señor senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY. — Deseo formular, señor Presidente, en nombre del sector, una solicitud de cuarto intermedio de 15 minutos.

Como el señor senador Gianola ha hecho uso de la palabra en la hora previa, no quisiera, con este pedido, interferir en el ánimo de otro señor senador que quiera plantear algún asunto.

Si no se planteara ningún otro asun[illegible]onces, señor Presidente, dejo formulada esta solicitu[illegible]uarto intermedio.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede el cuarto intermedio solicitado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 17. — Afirmativa).

El Senado pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Así se hace).

(Vueltos a Sala).

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Se reanuda la sesión.

La Mesa va a dar cuenta de dos notas que acaban de recibirse y que se refieren a la integración del Cuerpo.

Léanse.

(Se leen:)

"Montevideo, febrero 6 de 1964. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Martín R. Echegoyen. De mi consideración: En la presente oportunidad en que he sido convocado para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que, por esta vez, no acepto dicha convocatoria. Saludo al señor Presidente y por su intermedio a los demás integrantes con mi mayor consideración. Juan Guillermo Silva".

"Montevideo, febrero 6 de 1964. Señor Presidente del Senado, doctor Martín R. Echegoyen. Señor Presidente: habiendo sido convocado para integrar ese Cuerpo, expreso al señor Presidente que, esta vez no acepto dicha convocatoria. Sin otro particular, saludo al señor Presidente atentamente. — Luis Lorenzo y Deal."

—Si no se observa, se convocará al suplente respectivo siguiente, que es el señor Juan Enrique Fabini.

8

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: es, simplemente, para pedir una alteración de la orden del día que creo no va a interrumpir, en forma sensible —ni siquiera insignificante —la labor del Cuerpo.

Figura en el numeral cuarto de la orden del día, un proyecto de ley por el que se autoriza la acuñación de monedas en cupro níquel y en bronce níquel, destinándose su producido a la construcción de viviendas económicas.

No se trata, solamente, de un proyecto necesario desde el punto de vista monetario, sino que tiene un destino profundamente simpático, tal cual es la construcción de viviendas económicas.

Creo que su aprobación no va a levantar la más mínima resistencia en el Senado y, por lo tanto, me permito solicitar que se altere la orden del día y que se le coloque en primer término de la misma, para tratarlo ahora.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

SEÑOR BORDABERRY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Señor Presidente: lamento discrepar con la posición del señor senador Rodríguez Larreta; pero, sin dejar de reconocer la importancia que tiene el proyecto a que él alude, anuncio, por lo menos ciertas discrepancias con algunas de las disposiciones del mismo. Por ello, señor Presidente, en la oportunidad en que se discutiera, me proponía plantearlas, y pienso que, en consecuencia, por más breve que sea la discusión, puede llevar bastante tiempo.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que no va a ser una cuestión de mero trámite —ya que, como señalé, tengo discrepancias con disposiciones de ese proyecto y pienso plantearlas en Sala— y que, por el contrario, puede dar lugar a una extensa deliberación.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿El señor senador no ha formulado un pedido con relación a otro proyecto?

SEÑOR BORDABERRY. — Estamos, por otra parte, señor Presidente, considerando un proyecto que es de gran importancia, cuya discusión general parece estar prácticamente terminada. No sé, en este sentido, si habrá algún otro señor senador anotado para hacer uso de la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Insisto, señor Presidente en mi moción, para que se coloque el proyecto a que he hecho referencia, en primer término de la orden del día. No creo que sea un asunto que de lugar a discusión ni que determine que los senadores tengan intención de ponerse a hablar extensamente sobre él.

Por consiguiente, señor Presidente, no veo que dificultad puede haber para que no pueda ser liquidado en menos tiempo del que ha empleado el señor senador con sus palabras.

SEÑOR UBILLOS. — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay quien haga uso de la palabra, se votará si se altera la orden del día, colocando, en primer término de la misma, el proyecto indicado por el señor senador Rodríguez Larreta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 8 en 20. — Negativa).

9

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Pido disculpas, señor Presidente, por esta intervención, ya que no quiero demorar el tratamiento de este proyecto, que está a consideración del Senado, sobre modificaciones de la Carta Orgánica del Banco de la República, que es de real urgencia. Pero, hemos hablado con el señor senador Brause —reiteradas veces se nos han hecho llegar cartas y telegramas desde Santa Lucía— sobre un proyecto que vino con sanción de la Cámara de Diputados y que se encuentra en el Senado desde junio del año pasado, referente a la erección de un monumento en la plaza Tomás Berreta de aquella ciudad.

Como con toda seguridad no va a dar lugar a discusión, solicitaría que el Cuerpo tuviera a bien tratarlo, como grave y urgente incluyéndolo en la orden del día de hoy.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Este proyecto no figura en la orden del día: yo he pedido con respecto a otro que figura, y no he conseguido nada.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lo que podría hacerse es declarar grave y urgente la consideración del proyecto a que ha hecho referencia el señor senador Frías Pérez, e incorporarlo a la orden del día para tratarlo en la oportunidad que fuere más propicia.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Estoy de acuerdo con la proposición del señor senador Brause.

10

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No quiero obstar la discusión del proyecto de ley relativo a modificaciones de la Carta Orgánica del Banco de la República, cuya gran importancia reconozco y a la que atribuyo el motivo de que no haya tenido éxito mi primera moción, para que se votara de inmediato el proyecto a que yo había aludido.

Voy a pedir, ahora, señor Presidente, que el proyecto de ley a que hice referencia, se incluya en segundo término de la orden del día. Creo que esto no habrá de causar dificultades ya que los proyectos que figuran en los otros numerales de la orden del día, no son de urgencia.

(Apoyados).

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, si se declara grave y urgente la consideración del proyecto de ley indicado por el señor senador Frías Pérez.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 22 en 23. — Afirmativa)

—Corresponde votar, ahora, la inclusión de este asunto en la orden del día, en el numeral que corresponda, después de toda la lista.

SEÑOR FLORES. — Pasa a estudio de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 22. — Afirmativa)

12

—Corresponde votar a continuación la moción presentada por el señor senador Rodríguez Larreta, en el sentido de que se coloque en segundo término de la orden del día —después del proyecto relativo a modificaciones de la Carta Orgánica del Banco de la República—, el asunto a que ha hecho referencia hace unos momentos, como motivo de preferencia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 23 en 24. — Afirmativa)

13

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Señor Presidente: es para un simple pedido de orden interno.

Con el señor senador Bruno, hemos presentado un proyecto de ley referente a la emisión de circulante.

Solicitamos que se disponga el repartido inmediato.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 22 en 23. — Afirmativa)

—Corresponde declararlo grave y urgente, porque tiene que ser una declaración formal.

SEÑOR PAYSSE REYES. — También lo solicitamos, señor Presidente, porque está muy relacionado con el tema número uno de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si expresamente se declara grave y urgente.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — No conozco señor Presidente, reglamentariamente el tema; pero, si no me equivoco, la primera nómina de asuntos graves y urgentes fue aquella

que motivó el pedido por suspensión del receso, por parte del Poder Ejecutivo, más una lista que resolvimos de común acuerdo todos los partidos políticos. Reunidos en una mesa común, hicimos una lista de asuntos que, más o menos, humanamente, podríamos considerar, partiendo de la base de que no íbamos a tener ningún descanso.

Pero, si seguimos con esta filosofía de incluir asuntos, estamos haciendo más una orden del día para toda la legislatura, que para este mes. Si yo no me equivoco, ya hay 15 o 16 temas más.

No sé, señor Presidente, si puede venir cualquier tema, o si tiene que ser previamente aprobado por la Cámara de Representantes. Declaro que ésto no lo entiendo mucho.

SEÑOR PAYSSE REYES. — El señor senador, con quien integramos la misma Comisión, recordará que había cuatro temas fundamentales sobre los cuáles, por lo menos nuestro sector, con el señor senador Tejera que integraba la Comisión, y el señor senador Guadalupe, puso el acento: Carta Orgánica del Banco de la República, Carta Orgánica del Banco Hipotecario, Rendición de Cuentas y Emisión de Circulante, más la ley de arrendamientos, si venía, y plan agropecuario. Después, se fueron agregando...

SEÑOR COLLAZO. — El Plan de Obras, Plan de UTE...

SEÑOR PAYSSE REYES. — ...el Plan de Obras, el de UTE, que ya estaban en el ámbito del Senado.

Esos eran los temas fundamentales. Los injertos son todos de orden menor.

Ahora se está tratando la Carta Orgánica del Banco de la República. El sector ortodoxo presentó ayer una iniciativa consistente en artículos aditivos a dicha Carta Orgánica. Ya en el mismo tema, con el señor senador Bruno, hemos presentado otro texto, otro articulado.

El tema es tan conexo a lo que es el debate del eSnado, que lo que pedimos primero fue la impresión y repartido de nuestra iniciativa, como un elemento de ilustración necesario, así como también creo que la iniciativa presentada por los señores senadores Haedo y Guadalupe debe merecer el mismo tratamiento, par ir formando opinión en el Cuerpo, mientras se van discutiendo otras partes de la Carta Orgánica del Banco de la República.

El señor Presidente hacía la indicación de que es necesario la declaración de grave y urgente para que la Secretaría pueda cumplir el trámite del repartido. Desde luego, hacemos nuestra la moción, reciibendo la justa indicación de la Mesa, y proponemos que se declare grave y urgente este tema.

Eso es todo, señor Presidente.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lo que pasa es que, en esta cosa tan formal y mesurada del señor senador Payssé Reyes, yo sé que está —no diré que escondido, porque es muy clara la intención— el propósito del reavalúo. Y, por sobre todas las cosas, dando un salto, pasando por arriba de la opinión de muchos integrantes de este Cuerpo que opinan que no podrá tomarse esta medida, si no es con mayoría absoluta del Senado.

Sé que el señor senador Payssé Reyes tiene estructurada su fórmula jurídica en función de la cual piensa que con una simple mayoría puede salir el reavalúo de acuerdo con su tesis; pero por ese camino nosotros no vamos a poder acompañar la declaratoria de grave y urgente, porque esto es un permanente cambio de frente. Primero vino la Rendición de Cuentas, no marchó, hubo seis derrotas en la Cámara de Representantes: después se quiso incluir en la Carta Orgánica del Banco de la República, no marchó; ahora quiere ser incluída por el señor senador Haedo. Saben que necesita 16 votos, y el último ropaje que adquiere, es éste muy formal, muy sensato y muy ponderado del señor senador Payssé Reyes; pero yo me veo en la obligación, como senador de la oposición, de decir —no sé que dirán los demás señores senadores de la oposición— que acá, lo que hay detrás de todo ésto, es el ánimo o la justificación jurídica de querer sacar, por simple mayoría, el reavalúo de la moneda.

Y entonces, naturalmente, tendremos que conversar, tendremos que llamar a nuestros compañeros, porque si es que en este caso las minorías seguimos teniendo una opinión firme sobre el tema, tendremos que estar todos, para que se dé, en el terreno que quiere el señor senador Payssé Reyes, la batalla en torno al reavalúo.

SEÑOR FLORES. — ¿No se trata del repartido de un proyecto? La verdad es que yo tengo curiosidad por conocerlo.

SEÑOR COLLAZO. — Lo que pasa, señor senador, es que este tema se planteó y se discutió en la Cámara de Representantes, sobre si se podía o no se podía considerar, si se levantaba o no se levantaba el receso para, entre otras cosas, considerar el reavalúo. Y, después de muchas y muy duras batallas, cuando se rechazó repetidamente la inclusión del tema porque las minorías se impusieron —las minorías eran más y se impusieron— negándose a considerar el reavalúo, el sector del gobierno lo incluyó como un artículo adicional, o pretendía incluirlo como tal, en a Carta Orgánica del Banco de la República.

Yo veo que por acá, venimos con el mismo juego: también incorpórese y declárese grave y urgente. Y cuando se declare grave y urgente, estaremos en la mitad de la batalla del reavalúo. Y la tendremos que dar.

De cualquier manera, señor Presidente, yo digo estas palabras, a los efectos de sincerarme y decir, en voz alta ante todos los compañeros, que no es simplemente un repartido, sino que es algo que va más allá.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Señor Presidente, simplemente a los efectos de enterarnos. Yo digo: ¿no basta con la presentación del proyecto que, por el solo hecho de presentarse, no debe ir al Diario de Sesiones? ¿I va sólo un resumen?

SEÑOR PRESIDENTE. — El Boletín es un poco raro porque, como es una publicación informativa —opinión vieja del que habla, no sé si equivocada— yo siempre entendí que debía contener todo lo que había pasado en la sesión. Por una razón presuntivamente de economía, se suprimen los textos de los proyectos y se suprimen los informes; y es muy corriente ver el desarrollo de una deliberación y votación, y que no figura el texto de la disposición que se está considerando y votando. Sólo se aclara eso cuando la consideración del proyecto termina, cosa que sucede, a veces, dos o tres sesiones después, cuando aparece el texto del proyecto sancionado; pero nadie sabe lo que se ha estado tratando, es una composición un poco arbitraria.

Ahora bien: un Cuerpo que tiene un presupuesto evidentemente cómodo, cuesta creer que deba ahorrar la información de lo que pasa en la sesión; si se pone a discusión un proyecto, debe incluirse este proyecto íntegro, y entonces tiene sentido la discusión. Pero ahora, no se sabe lo que se discute; la Mesa no ha podido tocar eso, porque es un orden ya establecido, cuya reforma necesitaría la aprobación del Cuerpo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Yo creo, señor Presidente, que basta con el enunciado de esto, para que todos estemos enterados. El proyecto es nada más que esto: la ley de 26 de abril de 1962 estableció que, por cada peso oro que entregara el Departamento Bancario al Departamento de Emisión, éste entregaba $ 1.60, billetes. Ahora se modifica y se lleva de $ 1.60 a $ 2.40.

De esa manera, por la vía indirecta hacemos el reavalúo, porque después se da el destino de los billetes, ya no es de las utilidades del reavalúo, sino que estamos en la maquinita de hacer plata.

Yo digo, señor Presidente, que todos acá estamos, —por lo menos es mi posición— con una gran dósis de buena voluntad y sentido de responsabilidad, y nos damos cuenta de que el Gobierno necesita este instrumento que tenemos a consideración para poder pagar el presupuesto de febrero, si no no lo puede pagar. Esa es la razón por la cual estamos acá, y por la que no vamos a hacer observaciones fundamentales a este proyecto de ley que estamos considerando.

Pero, ¿qué es lo que puede ocurrir si a cada momento se nos viene con una cosa de éstas, y se pretende luego, por aquella interpretación que se hizo en abril del 62, sacarlo por mayoría simple y no por mayoría calificada, como nosotros hemos entendido que corresponde en estos casos, por tratarse de una modificación de la Carta Orgánica de un servicio bancario del Estado?

Lo que va a ocurrir, señor Presidente, es que, por lo menos yo, me voy a ir y no vamos a aguantar el quórum; lo que va a ocurrir es que ese proyecto fundamental, para que el Gobierno pueda desenvolverse y pueda pagar de inmediato las obligaciones que emanan de la Rendición de Cuentas, no va a salir.

(Apoyados).

Yo, señor Presidente, lamento que a cada momento se nos venga con ese problema.

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Ya terminé, señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Como lo que hemos presentado con el señor senador Bruno es un proyecto de ley, la observación del señor senador Renán Rodríguez no es ajustada, porque este proyecto no se va a tratar antes del que figura en primer término de la orden del día y que es la Reforma de la Carta Orgánica del Banco de la República.

SEÑOR FLORES. — ¿Ni como aditivo, tampoco?

SEÑOR PAYSSE REYES. — Me refiero al proyecto de ley que hemos presentado. Ese proyecto de ley, no es

un artículo aditivo al proyecto de Reforma de la Carta Orgánica que se está discutiendo. La iniciativa de los señores senadores Haedo y Guadalupe es diferente.

SEÑOR FLORES. — Entonces, cambia la naturaleza del asunto.

SEOÑR PAYSSE REYES. — Lo que hemos pedido, porque el aditivo le los señores senadores Haedo y Guadalupe va a entrar en discusión, como elemento ilustrativo, es que se reparte el proyecto de ley que hemos presentado con el señor senador Bruno, porque es un proyecto de ley aparte.

SEÑOR FLORES. — Que no correrá como aditivo.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Es aparte.

SEÑOR FLORES. — Perfecto.

SEÑOR PAYSSE REYES. — El señor Presidente hizo la observación, que la consideré pertinente, desde el punto de vista reglamentario, de que para proceder a ese reparto, correspondería declarar grave y urgente el asunto, porque si no el Senado no puede darle dinámica.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero aclarar que el asunto que figura en 4.o término de la orden del día, sobre acuñación de monedas de cuyro níquel, etc., ya se votó que debía ser tratado en segundo término. De modo que ese segunlo término está ocupado, y lo que se proponga después, iría en tercer término.

Quiero aclarar eso.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: por supuesto que yo voy a votar en contra todo lo que sea postergar un tema que está en el tercer lugar, que es relativo a seguro de enfermedad, invalidez, y asistencia mdica para los trabajadores de la industria maderera y afines.

En segundo lugar, quiero decir que si lo que se propone es algo que tiene que ver con el reavalúo, nosotros tendramos sue meditarlo muy bien.

Esto que voy a decir, pensaba expresarlo al considerarse el artículo 5o. de la Ley que estamos tratando, ya que se había anunciado por parte del sector que preside el señor senador Guadalupe, que se iba a introducir ahí el reavalúo a los efectos de que la ley volviera a la Cámara de Representantes.

Pero como me parece que vamos a sesionar muy poco rato...

SEÑOR HAEDO. — ¿Por qué?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Porque el tiempo está bueno.

SEÑOR HAEDO. — ¿Porque juega Peñarol?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Porque el tiempo está bueno...

SEÑOR FLORES. — No diga eso señor senador Haedo, porque va a creer el país que nosotros preferimos un partido de fútbol a la atención del Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pero, por supuesto.

SEÑOR FLORES. — No tiene derecho el señor senador, a decir...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El senador Flores dice: no hay derecho, no; lo que no hay, es juicio, si sucede esto, pero es una realidad.

SEÑOR COLLAZO. — No me diga que se va a discutir el partido.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Eso lo vamos a discutir a posteriori.

SEÑOR FLORES. — Es muy desagradable que se levanten voces en el Senado llamando a responsabilidad a los senadores frente a un partido de fútbol, lo que me parece incongruente, sobre todo a senadores de la mayoría.

(Apoyados)

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Todavía no termina ahí, el asunto, señor Presidente.

Tengo la impresión, de que el Partido de Gobierno, no quiere sancionar esta ley sobre reforma de la Carta Orgánica del Banco de la República. Me parece que eso es evidente.

Nosotros estamos ahora a las ocho y cuarto, y no hemos entrado a considerar este asunto porque hemos tenido un prolongado cuarto intermedio, que supongo que era por algo que ni lejos tiene la importancia que alcanza este proyecto sobre el Banco de la República.

Si aquí se hiciera público, para que se solicitó el cuarto intermedio, nosotros tendríamos idea clara, señor Presidente de cómo son muchas frases vacías y papel pintado.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Para discutir el aumento de emisión.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No sé; tengo idea que se discutieron otras cosas, seguramente menos importantes...

SEÑOR PAYSSE REYES. — No tengo servicio secreto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No son secretos son cosas públicas y notorias en toda la Casa, señor senador Payssé Reyes; no quiero hablar de esto porque no me gusta molestar, pero me parece que cuando se está en tren de suspender la sesión dentro de una hora a más tardar, y se ha perdido una hora y media por asuntos que se deben discutir a otras horas, sin interferir en el trabajo de la Cámara, no se nos puede venir ahora con un proyecto de reavalúo.

Yo iba a decir algo cuando llegáramos al artículo 5o., que seguramente trataremos en marzo, porque ya no se va a reunir más el Senado; por eso lo digo ahora; me iba a oponer, con todas mis fuerzas a este artículo, que ahora se quiere introducir por vía de un proyecto, por razones, principio, de delicadeza y hasta de decoro. Me explicaré: al mediodía de hoy escuché a un locutor decir por la radio que todo el que no vote el reavalúo es un saboteador que desea el caos del país y que a quien así actúe lo está esperando una palmera en la Plaza Independencia.

Repito el concepto: quien no vote el reavalúo es un saboteador del país y lo está esperando una palmera en la Plaza Independencia.

Señor Presidente: los que hablan de coacciones, y los que ponen los ojos en blanco, como ternera degollada cuando vienen los obreros del transporte y rodean al Palacio Legislativo, pidiendo pan, que van a votar si van a votar el reavalúo coaccionados, por lo visto, cuando un aventurero político, sin principios, le dice que lo hacen por miedo a que los cuelguen en las palmeras.

Quería dejar esta constancia; sé o presumo, que nadie va a defender, tampoco ahora, esas demasías, sólo palabreras de un personaje cobarde, incapaz de afrontar ninguna situación; que quede así claro como quien promueve el caos en este país. Mientras esto dice gente que tiene responsabilidad de Gobierno, se está haciendo cuartos intermedios para pequeños manipuleos o esperando la hora del Partido Peñarol y Santos, que yo no iré a ver, entre otras cosas porque tenemos entrada gratis, y me parece que no está bien que entre sin pagar quienes ganamos 12 mil pesos por mes; y esto lo digo, aunque como saben todos los señores senadores, yo no recibo, personalmente, esa cifra, sino una muchísimo más modesta, por un problema de principios.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: en tono menor, yo diría muy menor, aprecio el episodio en la dimensión que me parece tiene objetivamente.

El señor senador Payssé Reyes propone que un proyecto que presenta conjuntamente con el señor senador Bruno, se reparta. A efectos de que pueda ser entrado a nuestra consideración, se requiere la declaratoria de grave y urgente.

Manifiesto de antemano, que consecuente, con la posición de mi sector, expresada en la Cámara de Representantes, frente al reavalúo, que en esta oportunidad, no lo considero necesario.

No me resistiría, oportunamente, a estudiar las fórmulas necesarias para el ajuste monetario, desde el punto de vista técnico que el país requiere.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Que es lo que hemos propuesto.

SEÑOR FLORES. — Pero lo que me parece desproporcionado, es que frente a un artículo aditivo que han propuesto los señores senadores Haedo y Guadalupe, que se tendrá que discutir, cuando se propone que se incluya en la Orden del Día, o por lo menos en la consideración del Senado, para qe se tenga en cuenta un proyecto, que no es un artículo aditivo, y que por lo tanto no obstaculizaría la sanción del proyecto de reforma de la Carta Orgánica del Banco de la República, levantemos las voces en este tono tan, yo diría, imponente.

Yo pienso votar la proposición del señor senador Payssé Reyes, advirtiendo, reitero, que no pienso votar nada que tenga la menor relación con el reavalúo, en este instante, y reitero el término porque me parece que el país y los Cuerpos Legislativos deberán, oportunamente, abordar el ajuste técnico de la paridad en las condiciones también técnicas del mismo.

Pero entonces, ¿por qué todo esto? Y lo que me duele —y lo digo con toda sinceridad, sin el ánimo, por supuesto, ni siquiera de ser ejemplo, que no lo soy, y por consiguiente de dar consejos a nadie— es que se diga en el Senado de la República que estamos presionados por un Partido de fútbol, me parece que no le hacemos bien al país. Aquí nadie está presionado, por más que seamos aficcionados al deporte, por lo que está ocurriendo o va a ocurrir dentro de unas horas en materia deportiva. Es-

tamos presionados, sí, por una exigencia del país; yo comparto la opinión del señor senador Renán Rodríguez; creo que esta Carta Orgánica del Banco de la República es necesaria para el país. Tengo no una, diez o quince o veinte reservas sobre ella y la voy a votar afirmativamente. Creo que habrá que modificarla y ajustarla, en su momento, y sin demasiado tiempo entre la sanción de esta Ley y las modificaciones consiguientes. Pero creo, también, que no podemos cortar al Gobierno los recursos necesarios para pagar el presupuesto. Y entonces, si estamos en esta situación, sin ninguna presión deportiva, y si vamos a votar simplemente que un proyecto se conozca y se incluya en la orden del día para que se considere cuando el Senado lo crea oportuno, sin que interfiera la Carta Orgánica del Banco de la República, me parece que nos estamos excediendo. Lo digo con toda sinceridad. Y además, a través de la Barra y para el país, le estamos diciendo a la República, —no sé con qué fines, yo creo que con la mejor intención, pero con profundo error— que el Senado está nervioso por un partido de fútbol, cuando lo que está incidiendo en el Senado es la nerviosidad por las grandes preocupaciones de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el proyecto a que se ha referido el señor senador Payssé Reyes, votación que había quedado más o menos frustrada.

Deliberamos con Secretaría acerca del quórum indispensable para declarar grave y urgente un asunto. La Constitución dice: "Sólo por razones graves y urgentes, la Asamblea General o cada una de las Cámaras, así como el Poder Ejecutivo, podrán hacer cesar el receso y con el exclusivo objeto de tratar los asuntos que han motivado la convocatoria".

El criterio que profesa la Mesa, con error o con acierto, es el de que, tratándose de disposiciones constitucionales que disciplinan una actividad del Parlamento, no pueden hacerse más onerosas, por vía de interpretación, de lo que resulta del texto mismo del artículo.

De modo que, cuando la Constitución quiere que el ejercicio de una facultad esté condicionada a un número de votos, lo indica en un texto. Cuando no dice nada, se supone que es una regla ordinaria.

Creo, además, que ni la Ley puede modificar las disposiciones constitucionales en cuanto a hacer más oneroso el ejercicio de una potestad. Digo esto pensando en el Reglamento; no lo puede hacer ni la Ley.

Lo planteo como simple problema sin la pretensión de que sea aceptado, para que los señores senadores decidan lo que la Mesa debe hacer.

SEÑOR COLLAZO. — Quiere decir que con simple mayoría se incorporaría este tema en su calidad de grave y urgente a la orden del día y se habilitaría, de esta manera, para que fuera considerado en el receso.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Qué dice el Reglamento y cuales son los precedentes, señor Presidente?

SEÑOR COLLAZO. — Esta declaración de grave y urgente supone que se está habilitando a este Cuerpo...

(Interrupción del señor senador Payssé Reyes)

SEÑOR COLLAZO. — ...no; no me haga así, señor senador, porque ahora me hace así, va en el último lugar, y dentro de 15 minutos son mayoría y lo pasan a segundo lugar y lo aprueban. Yo soy joven, pero no soy tan ingenuo.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Cuando el Senado lo resuelva.

SEÑOR COLLAZO. — Claro; pero entonces esta declaratoria de grave y urgente supone que este tema se puede considerar en el receso.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Cuando el Senado lo resuelva.

SEÑOR COLLAZO. — Que va a ser el momento en que circunstancialmente el Partido Nacional pudiera tener mayoría.

SEÑOR FLORES. — No sería culpa del Partido Nacional, sino de la posición que es mayoría.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con mucho gusto.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Señor Presidente: me parece que además la discusión es inoperante, porque la moción que hemos presentado es ingenua y es sencilla; que se reparta el proyecto para conocimiento de los señores senadores y de la opinión pública. Tiene a su favor, esta tarde, 16 votos, o sea la mayoría absoluta del Senado. ¿Entonces para qué seguimos perdiendo el tiempo sin entrar a considerar la Carta Orgánica del Banco de la República? Para repartirlo hay que declararlo como grave y urgente. Lo que no quiere decir que se trate esta tarde, ni que se interfiera la orden del día sancionada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor senador Collazo: para mí el problema es así. Se necesita ahora 16 votos, para que este tema pase a la orden del día; si no los tiene, y esto es lo que me parece que dilucida el problema, si hay opinión de que eso no debe ser incorporado, si no tiene 16 votos, ese tema no se incorpora a las sesiones de este período extraordinario. Ahora, si por 16 votos se incorpora a la orden del día, y si prospera la tesis de que no precisa 16 votos para ser sancionado, sino que se puede sancionar con menos, entonces, luego que esté en la orden del día, con muchos menos votos se puede sancionar.

Eso requiere, como explicaba el señor senador Flores, una cierta disciplina de la oposición. Ahora, en previsión de que pueda haber algún rechinamiento de esa disciplina, si no se quiere incorporar a la orden del día, lo que hay que hacer es votar en contra porque el sector del Partido Nacional no tiene 16 votos.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite para una aclaración, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra el señor senador Payssé Reyes.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Le cedo la interrupción al señor senador Flores.

SEÑOR FLORES. — Yo creí y sigo creyendo que era un asunto de mero trámite. Dos señores senadores presentan un proyecto de ley. Ese proyecto de ley no se va a incluir en la Carta Orgánica del Banco de la República, porque si se pretendiera eso, esta última no tendría votos. Bastaría, como decía el señor senador Enrique Rodríguez, que nos retiráramos la oposición de Sala para que esta Carta no se sancionara. Esto no va a ocurrir. ¿Cuál es el motivo? El deseo de que este proyecto pueda ser estudiado por el Senado, y en su momento, considerarlo cuando haya votos.

He advertido que no pienso votar nada que tenga que ver con el reavalúo; así lo he dicho, consecuente con la actitud asumida por mi sector en la Cámara de Representantes. Pero no me resisto porque me parece un asunto de mero trámite a permitir que el asunto integre nuestro trabajo y nuestro temario de estudio, porque me parece absolutamente incongruente que dos señores senadores presenten un proyecto y por el temor de que la mayoría del Senado, que es minoría —mayoría gubernamental— pueda eventualmente tratar el proyecto, cuando la oposición esté radiada —culpa en todo caso de la oposición— entonces para prevenir males, no lo tratamos ahora; no lo tratamos ahora, pero lo tendremos que tratar dentro de 20 o 25 días, cuando el receso del Senado termine. Como eso no me parece razonable, como no me parece un recurso serio para el Senado, yo doy mi voto para que este asunto se reparta y se estudie por los señores senadores. Lo que no daré mi voto es ni al reavalúo, ni a este proyecto, si es que este proyecto importa un reavalúo.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Naturalmente, no voy a dialogar ni discutir con un compañero de la oposición, que en este caso es el señor senador Flores, que ha dicho con gran claridad que su sector político, en la Cámara de Representantes, ha sumado su fuerza a todos los otros sectores de la posición, para cerrarle el paso al reavalúo.

Pero el señor senador Flores, que es un legislador con mucha experiencia, con mucha veteranía y gran inteligencia, sabe demasiado bien que si ahora el Partido Nacional incluye el reavalúo en la Carta Orgánica del Banco de la República, no tiene los 16 votos, y sabe que seguimos siendo los hombres de la oposición quienes les cerramos el paso al reavalúo tal como está dispuesto; pero debe comprender, además, que si nosotros incorporamos este proyecto de ley del señor senador Payssé Reyes, si habilitamos el receso para considerarlo, proyecto que se trae con la filosofía de que puede ser aprobado por simple mayoría y no con 16 votos, que no tiene el Partido Nacional, inconcientemente el señor senador Flores puede estar abriéndole las puertas al reavalúo que su sector se las cerró en la Cámara de Representantes, y que nosotros también la cerramos en dicha rama del Poder Legislativo.

El problema no es considerar acá el proyecto de ley, ni que el sector político del señor senador Flores ni el nuestro ni el de los demás colegas se niegue a la consideración de este tema. Ninguno de nosotros organizamos pensamiento para destruir nada. Estamos dispuestos a considerarlo con seriedad y ánimo constructivo para bien del país; pero no estamos dispuestos a ser sorprendidos permanentemente con argucias de este tipo que tratan de resolver temas de esta importancia y jerarquía con triquiñuelas de orden reglamentario, que tratan de evitar que se cumpla la exigencia de los 16 votos a favor del reavalúo.

No me movería bien, — y me defiendo de la acusación de falta de seriedad—, si le proporcionara al gobierno el

camino por el cual evite la necesidad de obtener 16 votos para que pueda incluir y sancionar este proyecto, que considero lesivo para mi país y para la economía del país.

Desde este punto de vista, señor senador Flores, es que discrepamos. Creo, por el contrario, que esto que está presentado con tanta ingenuidad, con tanto candor por parte del señor senador Payssé Reyes, no es ni más ni menos que cincuenta años de experiencia al servicio de una imposibilidad política por parte del Partido de gobierno que no tiene votos para aprobar el reavalúo y, acá, con mucha ingenuidad, quiere ver si lo puede introducir en este proyecto de ley.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Flores.

SEÑOR FLORES. — Cuando el señor senador Payssé Reyes dijo que presentaba esto como un proyecto sencillo e ingenuo, le acoté en voz baja que creía que era sencillo, pero no ingenuo.

No caigo en la ingenuidad de creer que el Partido Nacional no va a buscar todos los medios para lograr al postulado político que persigue. Naturalmente, estamos en la política; y así como el Partido Colorado, sin ingenuidad busca sus objetivos políticos, el Partido Nacional también lo hace y nosotros también.

Lo que digo, simplemente, es que éste es un asunto de mero trámite y que no hay ningún riesgo en conocer un proyecto para saber de qué se trata. Pero, para conocerlo, dice el señor Presidente, que debe ser declarado grave y urgente. Estoy dispuesto a hacerlo porque creo que la oposición en pleno, si se plantea el reavalúo, estará aquí imponiendo su decisión contra esa medida. Si la oposición fracasa y la mayoría, por una omisión opositora, logra su objetivo, no tengo por qué hacerle cuartas al gobierno; pero la verdad es que tengo, también, que llamar a la responsabilidad a la oposición.

Yo voy a estar en mi banca y espero que toda la oposición esté en su sitio y si esto es un reavalúo y se pretende obtener por una vía indirecta lo que directamente no se logró en la Cámara de Diputados, nos opondremos a ello.

Voy a dar mi voto a este trámite, porque, en definitiva, señor Presidente —y termino— dentro de 20 días o un mes, terminado el receso, este proyecto tendrá que ser incluído en la orden del día, ya que no se requerirá mayoría especial para incorporarlo.

Me parece que no es cuestión de hacer fintas; es simplemente saber si estamos dispuestos a abrir el cause al estudio de un proyecto que se votará en contra si es reavalúo y se votará a favor si es otra cosa.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a proponer una fórmula que devele la incógnita. Estamos preguntando si este proyecto, más o menos ingenuo —aunque viniendo del señor senador Payssé Reyes hay que estar prevenido— es o no es reavalúo.

Propongo que antes de votar su inclusión, votemos que se haga el repartido entre lo senadores y luego que cada uno lo tenga en su banca, hagamos la discusión.

SEÑOR FLORES. — Si es así, de acuerdo: pero el señor Presidente dice que no se puede hacer así.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Collazo

SEÑOR COLLAZO. — Este es uno de los tantos temas en dondé confesamos nuestro absoluto asombro, porque hubo alarma en todo el país sobre la importancia de la Carta Orgánica del Banco de la República. Sesionamos con gran apuro en la Comisión de Hacienda; vinimos ayer, hicimos breves exposiciones porque la economía del país estaba esperando la sanción de este proyecto. Vinimos en el día de hoy a considerarlo y cuando íbamos a continuar, y cuando poco menos teníamos la posibilidad y la certidumbre de que este proyecto iba a ser sancionado, dentro del Partido Nacional se vuelve a interrumpir la consideración del mismo, se suspende su tratamiento para incluir un tema eminentemente polémico.

Nadie mejor que el Partido Nacional para saber que con esto arriesga la sanción de la Carta Orgánica del Banco de la República. Yo digo que tiene razón el señor senador Rodríguez Larreta, cuando expresa que, para eso, mejor es que nos pongamos a discutir el proyecto de ley de acuñación de monedas, que proporciona 150 millones de pesos para un plan de construcción de viviendas, que da dinero a los gobiernos municipales para combatir la desocupación en el interior de la República, eso es algo constructivo, y nuestro reclamo es que se haga algo constructivo. Son 150 millones de pesos y no se crea un solo impuesto. Por otra parte, el Banco de la República está reclamando la acuñación de estas monedas.

Pero en lugar de esto, se plantea un tema de esta naturaleza, eminentemente polémico y político, sabiendo el Partido Nacional que es absolutamente inútil su intento de aprobarlo, porque la oposición es mayoría en el Senado y en la Cámara de Diputados. Entonces, estamos sesionando bajo el signo de la esterilidad.

Comprendo y adhiero integralmente a la posición del señor senador Rodríguez Larreta, no ya solamente porque se trate de un proyecto de nuestros colegas los señores senadores Batlle Berres y Tróccoli, sino que trataríamos cualquier otro proyecto procedente de otro sector político, que tenga sentido constructivo. ¿Por qué nos enhebramos ahora en una polémica política de este tipo? Con esto ni conseguiremos resolver el tema que desea el señor senador Payssé Reyes, ni lograremos la sanción de la Carta Orgánica del Banco de la República, perdiendo un tiempo precioso que podríamos destinar a cosas constructivas para el país.

Declaro, señor Presidente, que protesto frente a esta actitud y, naturalmente, adhiero a las expresiones del señor senador y cuando lo creamos conveniente vamos a levantarnos y a dejar sin número el Senado y allá el Partido de gobierno con su responsabilidad por no haber dejado sancionar este tema que se ha reputado tan importante y tan trascendente para la vida del país, porque no hay derecho, tampoco, a jugar de esta manera con el ánimo que tenemos de querer trabajar con seriedad.

SEÑOR BRAUSE. — Que se lea la disposición reglamentaria, señor Presidente.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ubillos.

SEÑOR UBILLOS. — Nosotros, señor Presidente, vamos a votar el repartido del proyecto para conocimiento del Senado, pero entendemos que no puede ser interrumpida la discusión del proyecto de ley que estamos considerando.

SEÑOR PAYSSE REYES — Nadie ha pedido eso, señor senador Ubillos.

SEÑOR UBILLOS. — Estoy en el uso de la palabra, señor Presidente.

Hemos venido hoy a las 17 y 36, después del cuarto intermedio del día de ayer, luego de cuatro horas de deliberación, la mayor parte de las cuales fue destinada a temas políticos, cuando la República está esperando la sanción de este proyecto de ley imprescindible y urgente.

Tengo a mi lado al señor Ministro de Hacienda, quien, realmente, se siente preocupado por la dilatoria que está sufriendo la sanción de este proyecto de ley. Entiendo que la misma preocupación debe tenerla el Banco de la República y todos los ciudadanos que estamos consustanciados con la vida nacional.

Estimo que debemos abocarnos a la discusión y sanción, cuanto antes, si hay votos en el Senado, de este proyecto de ley. Conocemos las dificultades que existen en la Cámara de Representantes, para aprobar la nueva paridad monetaria en la forma que está proyectada. De tal manera que, procurar sacar el proyecto del Senado para que encuentre las mismas dificultades que tuvo en la Cámara de Representantes, sería, a mi juicio, una tosudez inexplicable.

(Apoyados)

Comparto, señor Presidente, que estemos preocupados por este tema. He dicho, en el día de ayer, que la paridad monetaria es el instrumento necesario para que esta carta Orgánica del Banco de la República pueda cumplir su verdadera finalidad.

Presenté un informe muy conciso, muy breve, si se quiere deslucido; ni siquiera quise agregarle comentario alguno, precisamente, para no entrar en la discusión política. Realicé un informe totalmente objetivo, desde el punto de vista técnico, respecto a las reformas, su significado y su alcance.

Propongo, señor Presidente, que se reparta el proyecto, que el Cuerpo tome conocimiento de él y que prosigamos la discusión, y si es posible la sanción, lo más rápidamente posible, del proyecto de ley que modifica la Carta Orgánica del Banco de la República y que estamos considerando.

(Apoyados)

SEÑOR PAYSSE REYES. — Nadie solicitó que se tratara ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción mandando repartir el proyecto había sido objeto de una votación previa afirmativa; de manera que este asunto se promovió respecto de la declaración de gravedad y urgencia.

Lo otro se entendió como un simple trámite interno de conocimiento del proyecto.

SEÑOR HAEDO. — Pero de todas maneras la paridad la vamos a tratar.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Ubillos alude al reparto del proyecto.

Como eso está votado, si no hubiera observación, pasaríamos a la orden del día.

SEÑOR FLORES. — Entonces, señor Presidente, ¿por qué es la discusión?

SEÑOR PAYSSE REYES. — No se sabe.

SEÑOR COLLAZO. — No se sabe, no, señor senador; la discusión es porque el propósito era declararlo grave y urgente e incorporarlo en la sesión de hoy.

SEÑOR PAYSSE REYES. — El señor Presidente fue el que indicó la necesidad de declararlo grave y urgente. No lo propuso el senador que habla.

SEÑOR COLLAZO. — El tema, ¿no está incorporado a la orden del día?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor senador.

14

Continúa la deliberación sobre el proyecto de Reforma de la Carta Orgánica del Banco de la República.

Había solicitado la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: el proyecto que está a nuestra consideración, por el que se modifican disposiciones de la Carta Orgánica del Banco de la República, tiene, a nuestro juicio, indudable repercusión en la situación financiera y económica del país, situación realmente comprometida y afectada por la equivocada y desacertada gestión del Partido Nacional, que tiene la mayoría del Gobierno, a la que nos hemos referido de manera extensa recientemente, al considerarse la Rendición de Cuentas en la sesión del 27 del pasado mes y, anteriormente, en ocasión de la interpelación a los señores Ministros de Hacienda y de Ganadería y Agricultura con motivo de la fijación de las detracciones a la lana, al trigo y a otros rubros de la producción rural, sesiones de 27 de junio y 2 de julio del año último.

En consecuencia, señor Presidente, en el deseo de ser breves y contribuir a la más rápida aprobación de este proyecto, damos por reiterados y reproducidos los conceptos expuestos, pero que no olvidamos y que se deben tener presentes al examinar una iniciativa como esta, que tiene proyecciones vinculadas a aspectos sustanciales de la vida económica y financiera del país.

Se busca poner remedio, señor Presidente, a algunos de los males, a algunos de los desajustes provocados por una equivocada orientación que ha llevado al país a la crítica y deplorable situación en que se encuentra.

Claro está que desde ya decimos que no será suficiente por sí sola la solución que se trae para resolver los graves problemas que sufre la República y que una expectativa que en ciertos sectores surgió con motivo de la presentación de este proyecto, será defraudada a corto plazo.

Sin perjuicio de ello, señor Presidente, y teniendo en cuenta que algunas de las normas que tiene este proyecto son a mi juicio en general favorables, le daremos, también en general, nuestro voto, con las reservas y observaciones que tenemos sobre ciertos aspectos de su contenido.

A nuestro modo de ver este proyecto debería ser complementado o acompañado de un plan, de un programa adecuado, valiente, firme y resuelto, que tuviera amplitud suficiente para contribuir al necesario desarrollo del país. Sería necesario un plan o programa económico que pudiera contribuir a corregir, salvar o aliviar los grandes errores y desaciertos que han caracterizado la gestión del Partido Nacional.

Ese programa no existe, señor Presidente. No significan un antecedente favorable los 5 últimos años de la gestión del Partido Nacional, cuya característica saliente, podríamos decir, su filosofía, está contenida en la Reforma Cambiaria y Monetaria, que ha causado tantos y tan irreparables daños al país.

Los panegiristas de la Reforma Cambiaria y Monetaria, decían como fundamento de la misma, que iban a limitar el redescuento. Hemos probado en otra oportunidad lo que ocurrió que, por otra parte es muy notorio, y ahora, señor Presidente, no sólo se redescontarán los documentos a corto plazo, lo que siempre fue típicamente redescontado, sino también los documentos a largo plazo, lo que a nuestro juicio consideramos aceptable.

Se dijo, también, cuando el estudio de la Reforma Cambiaria y Monetaria, que se iban a estabilizar los precios y sabemos que desde 1959 a 1962, se duplicó el costo de la vida y que ha seguido aumentando ese costo vertiginosamente, sin que se vea ninguna medida que pueda contribuir a que aquel ideal que se preconizó cuando el estudio de la Reforma Monetaria y Cambiaria, de la estabilización de los precios, pueda ser una realidad.

Dijeron también que se lograría el equilibrio presupuestal y tenemos déficit que alcanzarían a fines del presente año —se anunció aquí cuando se consideró Rendición de Cuentas y el propio señor Ministro de Hacienda no pudo desvirtuar la cifra de ese déficit— a $ 4.000:000.000.00.

En eso quedó el equilibrio presupuestal. Más de 5 meses de déficit, lo que era el presupuesto de gastos de 1958.

También dijeron en aquella oportunidad que se lograría el equilibrio de la balanza comercial y, en 4 años, el déficit alcanza a U$S 300:000.000.00.

El año último, a pesar de los pronósticos y afirmaciones de la gente del gobierno, también fue deficitario. Hemos dicho, también cuando se trató la Rendición de Cuentas, que alcanzaría a U$S 12:000.000.00.

Dijeron muchas cosas más, señor Presidente, que quedaron en afirmaciones y en verdaderos cuentos así como que el crédito se regularía y ordenaría, y sabemos lo que ha ocurrido con el crédito, una verdadera distorsión, con una desenfrenada especulación, con intereses usurarios que hacen imposible el trabajo regular del país, y hacen imposible, también, lograr una producción sana y razonable.

Para apreciar el fracaso de la Reforma Monetaria y Cambiaria en relación con el Banco de la República, es útil examinar las cifras de las colocaciones y de los depósitos.

En 1959 las colocaciones sumaban $ 933:000.000.00 y los depósitos $ 507:000.000.00. La relación entre depósitos y colocaciones era del 53 o|o; en 1962, el 31 de diciembre, las colocaciones sumaban $ 1.760:000.000.00 y los depósitos $ 667:000.000.00. La relación entre ambos rubros bajó a 37 o|o.

Otras cifras: al 31 de diciembre de 1959, los depósitos de los organismos del Estado eran mayores a los préstamos que recibían del Banco de la República en 13 millones de pesos. Los depósitos de los organismos del Estado eran superiores en esa cantidad; ahora, al 31 de diciembre de 1962, esos depósitos eran $ 34:000.000.00 menos que los préstamos.

Algunas cifras que demuestran la evolución del Banco de la República en comparación con la banca privada.

El Banco de la República aumentó su capital y reservas entre 1958 y 1962 de $ 136:000.000 a $ 224:000.000 el 64 o|o. La banca privada, de $ 286:000.000.00 a pesos 781:000.000.00, 137 o|o de aumento. Los depósitos aumentaron en porcentaje semejante para el Banco de la República y la banca privada.

Las colocaciones en el Banco República eran de pesos 1.326:000.000.00 en 1958, y $ 2.585:000.000.00 en 1962. Un 95 o|o de aumento. En la banca privada fue superior: de $ 1.978:000.000.00 pasó a $ 4.183:000.000 00 o sea un 112 o|o de aumento.

De todo lo cual, señor Presidente, —y muchas cosas más podría agregarse— resulta que la Reforma Cambiaria y Monetaria, (vuelvo a decir el pivot o la filosofía del Gobierno del Partido Nacional), produjo dificultades al Banco de la República y lo colocó en una situación de inferioridad, fracasando, en realidad, aquella aspiración, que se decía, iba a mejorar la situación del país y de este organismo del Estado.

Además, señor Presidente, el crédito, que podríamos decir es el instrumento fundamental de la vida de la producción de nuestro país, ha sido mal orientado, lo que surge del propio estudio del Cide.

Según datos, a junio del 62, la banca privada tenía colocaciones en un 20 o|o para la industria, en un 13 o|o para la ganadería, 1.6 a la agricultura, o sea que había un porcentaje del 30 o|o y en el rubro "Varios" un 33 o|o.

En el Banco de la República, sumados los tres rubros: ganadería, agricultura e industria, hay un porcentaje del 73 o|o en el año 62. Estos son datos del Cide con respecto a las colocaciones con sentido reproductivo.

Eso justifica la necesidad —y es uno de los motivos que me induce y me inclina a votar, en general este proyecto de ley— de que el Banco de la República oriente el crédito en general, corrigiendo la inconveniente orientación actual que ha llevado a que la banca privada estimule, favorezca el desarrollo de actividades que no son las reproductivas, las que le interesa desarrollar al país.

Uno de los objetivos esenciales de la actual reforma, —lo dice el mensaje del Poder Ejecutivo— es lograr una mayor fluidez y liquidez en los medios de pago que ayude a toda la producción nacional. Para llevar a cabo esta aspiración, se permite el redescuento en el Departamento de Emisión, por parte del Departamento Bancario, de documentos de créditos del fomento agropecuario e industrial, con plazos de más de 180 días, que es el límite máximo de acuerdo con las normas vigentes.

En los mensajes de abril y mayo del año pasado, el Poder Ejecutivo expresa que la plaza está pasando por un período de iliquidez con una competencia descontrolada en materia de tasas e intereses, agregando que el Banco de la República integra su cartera con créditos a mediano y largo plazo, que no pueden ser redescontados, por cuyo motivo, el crédito para fomento de la producción es insuficiente.

Esto es cierto, pero no es la total verdad. El crédito para fomento de la producción que podía y debía desarrollar el Banco de la República, se ha desvirtuado, a nuestro juicio, se ha hecho insuficiente por varias causas y una de las más importantes, es la política de limitación del crédito que las autoridades han impuesto desde hace

cinco años, y con sujeción a las directivas de las Cartas de Intención presentadas al Fondo Monetario Internacional.

Como es natural, tenemos que dar nuestras razones, aunque ya se hayan expresado algunas de estas causas.

Decimos que por el documento firmado el 13 de setiembre, de 1962, se comprometió la orientación del país en materia de créditos. En el numeral 7.o, inciso b) de la Primera Carta de Intención, que se firmó, se dice que durante el período estacionario de la baja del crédito, es decir, desde el 1.o de abril de 1963, hasta el término del período, de acuerdo al "Stand By", los sectores privados no excederán, en ningún momento, de la suma de pesos 1.900:000.000. Esa cantidad puede ser aumentada en período zafrales —según la Carta— a $ 2.100:000.000.

Esas son las limitaciones y topes que atan al Banco de la República y son causa determinante de la asfixia que sufre nuestra plaza.

Lo mismo ocurre, señor Presidente, con la Segunda Carta de Intensión, enviada en junio de 1962, en que se dice que la tasa de expansión crediticia del Banco de la República fué reducida sustancialmente. En el punto 7.o de dicha Carta se dice, también, "que en consecuencia, es la firme intención del Gobierno limitar —fíjense el atentado para el trabajo del país— el crédito que el Banco de la República otorga al sector privado".

Esta es la amarga realidad, señor Presidente, que compromete, no sólo el desarrollo económico del país, que afecta al trabajo y a la producción nacional, sino que perjudica, a nuestro juicio —lo hemos dicho en otras oportunidades y cuando la consideración de la Reforma Cambiaria y Monetaria hicimos un capítulo especial de este asunto— verdaderamente a la soberanía nacional.

Otra de las causas de las dificultades actuales —porque no admitimos que sea la única la que expresa el Poder Ejecutivo en cuanto a la iliquidez que sufre nuestra plaza —es la continuación y aceleración del proceso de inflación que deteriora el ahorro. Ese tema no lo vamos a desarrollar.

Otra causa, señor Presidente, es la inversión, por parte del Departamento Bancario del Banco de la República, de una elevada proporción de sus recursos, en la venta de divisas a precios oficiales para sostener la cotización de la moneda, lo que deriva en pérdidas. En una política que produce pérdidas por varios cientos de millones de pesos, esta inversión limita los recursos para el crédito de fomento de la producción.

Otro motivo, es la existencia de una paridad legal a los efectos de la emisión de billetes contra entrega de oro y divisas que resulta inferior al tipo de cambio del mercado libre.

Otra causa, señor Presidente, es el mantenimiento oficial de tipos de interés para la recepción de depósitos por parte de los bancos privados y del propio Banco de la República, que están muy alejados de las operaciones de crédito en el mercado extra-bancario, en perjuicio, como es natural, del Organismo oficial, de la banca privada y en beneficio de las actividades especulativas. Asimismo, existen las importaciones suntuarias, imprescindibles, que por esa razón se producen.

También influye, señor Presidente, el continuo encarecimiento del costo operativo de la banca en general, provocado por los aumentos de los impuestos, cargas sociales y remuneraciones al personal, así como por el excesivo número de bancos, con sus sucursales que se han instalado en estos últimos tiempos.

Esto surge, asimismo, de los propios estudios del Cide que [illegible] estos datos: en los últimos cuatro años, aumentaron en 180 las sucursales bancarias del país, 88 en el interior y 93 en Montevideo. Se abrieron, además, tres bancos nuevos. Todo esto, señor Presidente, en los últimos cuatro años. Esto significa gastos, por las remuneraciones del personal y por el arrendamiento de los locales, etcétera.

Los estudios del Cide dan cifras de comparación. En Venezuela, por ejemplo, existe un establecimiento bancario por cada 16.000 habitantes; en la Argentina, uno cada 14.000 habitantes y, en nuestro país, uno cada 4.500. Fíjense, señores senadores, la diferencia.

Existe, asimismo, el problema de la reducida proporción que hay, por ley, entre el capital de los bancos y el límite para recibir depósitos del público. El proceso de inflación exige, continuamente, una mayor cantidad monetaria para atender en idéntico volúmen, las transacciones sobre bienes y servicios. Eso, tanto para los presupuestos familiares, como para los de los comercios, las barracas, los establecimientos consignatarios, las industrias, etc., que precisan más billetes, y en consecuencia, sufren penurias al crearse esta situación de verdadera distorsión.

Un índice claro, verdadero e indiscutible, inequívoco, de la situación es el tipo de interés del dinero, que nos está demostrando que la circulación monetaria es totalmente insuficiente, porque el tipo de intereses ha continuado aumentando en cifras que nunca se habían conocido en la historia del país.

La política de restricción del crédito, señor Presidente, que ha sido orientada por este gobierno del Partido Nacional, que surge de las Cartas de Intención, ha provocado esa distorsión en el campo económico nacional.

Uno de los instrumentos que proporciona este proyecto, señor Presidente, para solucionar el problema de la iliquidez es el redescuento. El Banco de la República no ha promovido, a nuestro juicio, en forma adecuada, las operaciones comerciales a corto plazo —esta es nuestra opinión— y por esa razón la banca privada ha utilizado el mecanismo del redescuento en mayor proporción que el Banco de la República.

El inciso b) del artículo 20 que estamos considerando permite al Departamento bancario el redescuento de documentos originados en préstamos de fomento a la producción en plazos mayores a los 180 días. Es algo razonable y estamos totalmente de acuerdo con eso, pero creemos que debe ser aplicado efectivamente, realmente, en forma seria al fomento y a la producción y mediante inversiones que requieran la aplicación de los sistemas de crédito supervisados, facilitándose la producción agropecuaria e industrial. Especialmente debe aplicarse esa actividad del crédito de fomento a la producción, a los medianos y pequeños productores industriales y rurales, agropecuarios, que son, a nuestro juicio, la columna vertebral de la economía nacional.

Otra característica de este proyecto, es que dispone que el capital del Departamento Bancario del Banco de la República será de 1.500 millones de pesos. Actualmente asciende a sólo 193 millones de pesos.

Para llegar a ese capital, el proyecto dispone la afectación del 80 o|o de las utilidades anuales así como los recursos que establezcan las leyes.

Por esta capitalización, el Banco de la República, recuperará la superioridad en relación a la banca privada.

Se ha recordado, y es oportuno traerlo a colación en este momento, para que esta exposición tenga cierta unidad, ciertas cifras. En 1940 el Banco de la República entre capital y reservas tenía 87 millones de pesos; mientras el total de la banca privada era de 38 millones. La banca privada tenía menos de la mitad de lo que tenía el Banco de la República. En julio de 1963 el Banco de la República, entre capital y reservas, tiene 224 millones de pesos, mientras que la banca privada tiene 838 millones, es decir, que casi cuatro veces mayor es el capital de la banca privada en relación al del Banco de la República. El Banco de la República quedó en retroceso.

Repetimos que consideramos que la política monetaria por sí sola, no arregla este problema ni la situación del país, que reclama soluciones y medidas de fondo —para usar la palabra de moda y de carácter técnico— medidas de orden estructural, con una planificación económica y social eficiente. Pero es importante, es imprescindible, darle los medios al Banco de la República para que se recapitalice, es decir, proporcionarle los medios para que participe sin desventajas en los mercados que están actualmente dominados por la banca privada. En consecuencia, señor Presidente, es útil y necesario darle fuerza, fortalecerlo adecuadamente, para que contribuya al saneamiento económico del país.

Terminamos, señor Presidente, expresando que en esta discusión sólo hemos analizado algunos pocos aspectos de los diversos puntos a que se refiere el proyecto que consideramos. Lo hacemos dada la urgencia que hay en la consideración de este proyecto por parte del Senado, repitiendo lo que decía el señor senador Collazo cuando iniciaba su exposición, en el sentido de que no hubo el tiempo suficiente, deseable, para poder estudiar y analizar todos los aspectos que encara esta iniciativa. Por eso hemos dejado de lado, en esta oportunidad, aspectos vinculados a la grave situación económica que sufre el país, a la grave situación económica, financiera y social, que está estrechamente vinculada con aspectos de este proyecto. Además, señor Presidente, como decía al principio, nos hemos referido a ella, con extensión, en las oportunidades que mencionamos, cuando analizamos el rotundo fracaso de la gestión de gobierno del Partido Nacional, que ha conducido a la República por la gravísima situación porque atraviesa, provocando la angustia de grandes sectores de trabajo de nuestra población, especialmente en los sectores medianos, en los sectores modestos, que es donde hay menos recursos.

Insistimos, señor Presidente —y terminamos— en que el Gobierno carece de planes adecuados para salir de esa situación, por lo que debe buscar soluciones que contribuyan, con medidas de fondo, que sean realmente sustanciales, al desarrollo de la economía nacional para elevar el nivel de vida de nuestra población contribuyendo a la solución de sus necesidades.

Es cuanto queríamos decir, por ahora, sin perjuicio de nuestra intervención en la discusión particular, al considerarse los artículos individualmente.

15

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Preisdente para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pineda.

SEÑOR PINEDA. — Con ánimo preventivo, nada más, señor Presidente —aunque la concurrencia de senadores es numerosa— pediría que, para el caso de que el Senado quedara sin número a cualquier hora de la noche, se fijara un cuarto intermedio hasta mañana a la hora 17:00, con ánimo de darle finiquitación a este asunto.

SEÑOR BRAUSE. — Más temprano, señor senador.

SEÑOR PINEDA. — A la hora 16:00, siempre, claro está; que el Senado quede sin número.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — ¿Me permite, señor Presidente?

En estas condiciones, señor Presidente, yo no hablo, porque estoy seguro que a los dos o tres minutos después de empezar a hacerlo, el Senado va a quedar sin número. Si hay ese propósito, pues hagamos ahora el cuarto intermedio; de lo contrario deberíamos seguir hasta terminar con este asunto. Esto de correr contra reloj, es lo que no me gusta, y repito, que, en esas condiciones, renuncio a hacer uso de la palabra.

SEÑOR PINEDA. — Pero fíjese, señor senador, que si no tomamos esta previsión y nos quedamos sin número el único recurso es pedir sesión extraordinaria para mañana. Digo esto, porque estando la Comisión de Presupuesto sesionando en estos momentos pudiera ser que así ocurriera. Estamos dispuestos a escuchar todos los discursos y a quedarnos el tiempo necesario en Sala para la aprobación de este proyecto. Formulaba la moción simplemente como medida preventiva. Mis palabras no están animadas por ningún otro propósito.

Además, señor Presidente, el señor senador Carrere Sapriza tengo entendido que va a hablar largo y tendido sobre el tema. Repito que nuestra bancada permanecerá todo el tiempo que sea necesario en Sala, a los efectos de la aprobación de este proyecto de ley.

Nuestra moción no tiene otro propósito que el de prevenir lo que pueda ocurrir, es decir, que el Senado pueda quedar sin número.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Eso va a ocurrir, fatalmente, porque lo mismo ocurrió en el día de ayer. Apenas se votó la moción del señor senador Ubillos el Senado quedó sin número; eso ocurrió cinco o seis minutos después. Para qué insistir con ese expediente. Yo observo en la forma en que estamos considerando este proyecto de ley, que yo lo juzgo de una gran importancia. Me proponía hacer muy breves consideraciones.

No me gusta hablar en estas condiciones; más, todavía, diría que no me gusta, tan siquiera, hablar en las condiciones en que tuvo que hacerlo recién mi compañero el señor senador Brause, en que, durante un rato largo, el Senado estuvo sin número, y como el señor Presidente tenía el concepto de que esa carencia de número era sólo transitoria, mantuvo la sesión.

Pero, de cualquier manera, en estas condiciones, me reservo para la discusión particular.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Creo que tienen razón el señor senador Renán Rodríguez, porque, en estas condiciones, no se puede tratar, con la amplitud necesaria, lo que a nuestro sector le interesa fundamentalmente, o sea el problema de la paridad.

Creo que el Senado no puede votar esta ley. Ese es nuestro concepto. Por nuestra parte, no estamos dispuestos a votarla, si no se incluye el sistema de la paridad monetaria. Creo que, de una vez por todas, tenemos que deslindar totalmente posiciones y hacer un debate amplio sobre este tema, para que el país sepa a que atenerse y cada uno cargue con sus responsabilidades.

Continuar en estos momentos, cuando un senador anuncia que no está en condiciones o no desea hacer uso de la palabra, dadas las circunstancias en que está funcionando el Senado, no me parece oportuno, y por lo tanto, considero prudente hacer un cuarto intermedio.

Sobrevienen tres o cuatro días de fiesta —este es un país que las tiene en abundancia— y creo que sería importante continuar la sesión en carácter de permanente el día miércoles o jueves de la próxima semana, de modo que estemos todos en condiciones de discutir este problema de la Carta Orgánica del Banco de la República y el de la paridad monetaria, con toda amplitud, sin estar con las presiones de tiempo o con dificultades para mantener el quórum.

Creo que todos los senadores están advertidos de la trascendencia que tendrá esa discusión.

En ese sentido, señor Presidente, formulo moción para que pasemos a cuarto intermedio hasta el miércoles próximo a la hora de costumbre, a las 17 y 30.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Podríamos esperar hasta las 22 y 30 o 23 horas para esa moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción del señor senador Pineda, que es anterior.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: yo no quiero molestar a ningún señor senador, sino que, simplemente, deseaba evitar otro trámite, para poder sesionar mañana, que es el día que podemos sacar la Carta Orgánica del Banco de la República.

Me temo que en la semana de carnaval no vengamos muchos senadores aquí para tratar este punto, como lo pretende el señor senador Haedo; pero, compartiendo el criterio del señor senador Enrique Rodríguez, cuando el Cuerpo tenga un número más lánguido, entonces, podemos, los senadores, pedir el cuarto intermedio, viendo que no se sostiene el número; pero, por el momento, retiro la moción.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Cuarto intermedio hasta mañana?

SEÑOR PINEDA. — Sí, señor senador; pero en este momento retiro mi moción. Volveré a reiterarla cuando lo crea oportuno.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Haedo propone que el Senado pase, desde ahora, a cuarto intermedio hasta el día miércoles de la semana próxima, en que se continuarán tratando los asuntos que figuran en la orden del día.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 1 en 20. — Negativa)

SEÑOR BATLLE BERRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLE BERES. — Parecería, señor Presidente, que lo más práctico es levantar la sesión y continuar mañana a las 16 o a las 17 horas...

(Apoyados)

—...porque si ya el señor senador dice que con este clima no va a tratar el problema, me parece que nosotros tenemos que resolvernos por continuar en el día de mañana.

Esto sería lo serio; es decir, levantamos ahora la sesión y mañana venimos a las 16 o 16 y 30 horas, para terminar con este asunto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — A las 16 y 30 horas. Apoyado.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Yo me atrevo, señor Presidente, a formular esa moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Batlle Berres propone que se levante la sesión y continúe, en régimen de cuatro intermedio, en el día de mañana, a la hora 16 y 30, con la misma orden del día.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Deseo dejar una constancia, señor Presidente, antes de votar, aunque lo voy a hacer afirmativamente.

Entiendo que si sigue la sesión, el señor senador Renán Rodríguez no va a hacer uso de la palabra y, por lo tanto, interpreto que no votar esta moción lleva implícito que el señor senador no se refiera al tema, cosa que yo espero con mucho interés.

Por esa razón, señor Presidente, voy a votar afirmativamente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — De ninguna manera, señor Presidente, ha querido coaccionar a los señores senadores.

Si lo toman así, —aunque yo no desearía hacer uso de la palabra en estas condiciones—, digo que si el Senado resuelve continuar la sesión, me ocuparé del tema.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: si el ambiente del Senado es trabajar en el día de mañana, yo no tengo ningún inconveniente en votar un cuarto intermedio a las 21 y 15 horas de la noche de hoy.

Hago notar que en el día de ayer la Carta Orgánica se habrá considerado durante media hora, aproximadamente,

y en el día de hoy, sólo hemos escuchado el discurso del señor senador Brause. Quiere decir que, prácticamente, ese asunto en dos sesiones no ha sido considerado.

No tengo ningún inconveniente en votar afirmativamente el cuarto intermedio que se propone, a pesar de que tengo grandes dificultades de orden particular para asistir en el día de mañana. Hago esta salvedad porque podría votar el cuarto intermedio y mañana no marcar mi asistencia.

Yo he estado toda la semana en Montevideo, dedicado exclusivamente a este tema. Tendría que quedarme días más, pero en el día de mañana me sería imposible y, por eso, dejo esta constancia.

No obstante eso, formulo votos para que si mañana se reúne el Senado, considere la Carta Orgánica del Banco de la República. Es lo más que puedo hacer.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Mi proposición no ha tenido el ánimo de crear ninguna dificultad para estudiar ese asunto. Veo el clima y, entonces, digo que me parece lo más práctico levantar la sesión y trabajar en el día de mañana hasta terminar con este problema.

No obstante, destaco que nuestro ánimo es quedarnos para votar lo que tenemos que votar y oponernos a lo que tenemos que oponernos, pero trabajar; pero no veo que este sea, ahora, el estado de espíritu de los señores senadores.

Por eso, señor Presidente, me atrevo a proponer, de nuevo, que se vote un cuatro intermedio hasta mañana a la hora 16 y 30.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición formulada por el señor senador Batlle Berres, para que el Senado continúe en el día de mañana, la sesión de hoy, a la hora 16 y 30.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 22. — Afirmativa)

SEÑOR HAEDO. — Dejo constancia de que he votado afirmativa, y de que no voy al futbol.

16

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 21 y 19 presidiendo el doctor Martín R. Echegoyen, y asistiendo los señores senadores Antúnez Giménez, Batlle Berres, Bordaberry, Brause, Carrere Sapriza, Collazo, Frías Pérez Gianola, Grauert, Haedo, Lanza, Lepro, Payssé Reyes, Pineda, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Seoane y Ubillos).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dr. Luis N. Abdala
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 236 | Montevideo, Miércoles 29 de Julio de 1964 | Núm. 16932

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 6.00
C)	Matrimonios del Interior	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 36.00
" año	" 72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$ 0.50
Atrasados	" 1.00
De más de quince días	" 2.00
De más de un año	" 5.00
De más de tres años ..	" 10.00
De más de cinco años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 8.00
De más de 3 años	" 12.00
De más de 5 años	" 20.00
De más de 10 años	" 25.00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	al tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1933	"	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1947	(reeditado) ...	" 74.60	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1951	"	" 80.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "
1963	....	" 58.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1963	....	" 76.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500 001 00 "	....	" 1.000.000.00	" 800 00 " "
" " 1 000 001 00 "	....	" 2.000.000.00	" 1.000 00 " "
" " 2 000 001 00 "	....	" 3.000.000 00	" 1.200.00 " "
" " 3 000 001 00 "	....	" 4.000.000.00	" 1 400.00 " "
" " 4 000 001 00 "	....	" 5.000.000.00	" 1.600 00 " "
" " 5 000 001 00 "	....	" 6.000.000.00	" 2 000.00 " "
" " 6 000 001 00 "	....	" 8.000.000 00	" 2.400 00 " "
" " 8 000 001 00 "	....	" 10 000.000.00	" 2 800.00 " "
" " 10 000 001 00 "	....	" 12.000.000 00	" 3 200 00 " "
" " 12 000 001 00 "	....	" 15 000.000.00	" 3.600 00 " "
" " 15 000 001 00 "	....	" 20.000.000.00	" 4 000 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante	....		" 4.600 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE GARCIA o GARCIA GONZALEZ, de ROSA RIAL o RIAL de GARCIA, de JOSE GUALBERTO GARCIA o GARCIA RIAL y de MARIA ANA SAINI o SAINI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se encuentra habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 30 pub. 11308 Jn.18-v.Jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERIANO ZEBALLOS o CEBALLOS o ZEBALLOS o CEVALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10185 Jn.5-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS GARCIA o GARCIA MENOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 12771 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO EIRAS o EIRAS SIERPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12770 Jl 21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JESUSA o JESUS o JESUSA ESPANTOSO de COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 12769 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA ESTHER GONZALEZ o GONZALEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120 00 10 pub. 13030 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120 00 10 pub. 13031 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA LOPEZ de CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120 00 10 pub. 13026 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO JULIO PIETRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13025 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA KRATZER de LERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13417 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO FURFATO AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13418 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL TOMMA o TOMMA BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13442 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANDRES TOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13441 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ARNAYS PONS, (L.o 61, F.o 342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $120 00 10|pub. 13405 Jl.28-v ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ AGUERRE de ACUÑA. (Lo. 61 Fo. 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13148 Jl.23-v ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO PEREIRA NUÑEZ o MARIANO JULIO PEREIRA NUÑEZ PARISE (Lo. 61, Fo. 345). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 12681 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ALONSO o ALONSO DUSSAC (Lo. 59, Fo. 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1964.— Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12679 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR FLORENTINO BRUGO BONOMI (Lo. 61, Fo. 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12520 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HALLIBURTON, (Lo 61 Fo. 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10640 Jun.10-v.Jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GOMEZ ETCHETO (Lo. 61, Fo. 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13322 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL BARBOZA (Lo. 61, Fo. 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13350 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA FERNANDEZ de TROCHE o PAULINA AMELIA FERNANDEZ PEREZ de TROCHE, (Lo. 61, Fo. 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13351 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORRES o LUIS RODRIGUEZ DA TORRE o LUIS GONCALVEZ DA TORRE o LUIS DA TORRE, (Lo. 61, Fo. 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13352 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO GIMENEZ, (Lo. 65, Fo. 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13261 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MOREY DE MERCANT, (Lo. 65, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13262 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PASTORINO ASCHERI o ASCHERI o ASCHERO o ASQUERO DE PANIZZA, (Libro 65 Folio 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12346 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA ANA GRANATA de MARTINEZ, (Lo. 57, Fo. 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13178 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DA CRUZ CORREA, (Lo. 64, Fo. 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 13176 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JEANNE HELOISE o JEAN o JUANA o JEANNET MARION, (Lo. 65. Fo. 188), citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 13175 Jl.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERME de PALERMO, (Lo. 65, Fo. 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13177 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PAUL, (Lo. 65, Fo. 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30 pub. 10510 Jun.10-v.Jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VIRGINIA ALONSO TORRE (Lo. 65, Fo. 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 12760 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION CARMEN PEREZ TABAREZ de MOURAO o ASUNCION PEREZ de MOURAO (Lo. 65, Fo. 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12759 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GILA HERNANDEZ de GONZALEZ (Lo. 65, Fo. 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12758 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDE o AYDE o HAYDEE DEMETRIA ARTECHE GOYENECHE, (L.o 65, F.o 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Bajo apercibimiento de nombrar curador de bienes a quienes no comparezcan. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10679 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCISCO LEPRATTI CANEPA, (L o 65, F o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 11089 Jn 16-v.jn.30. Jl.21-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO FERNANDO VAZQUEZ, (L.o 61, F.o 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 13406 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FRANCISCO MOLINARI, (L.o 65, F.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13413 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAVASCHIO CASANOVA, (L.o 65, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13414 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARLOS GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12684 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO ALTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12682 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO JACINTO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 12683 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME VICENTA MENYOU de BERRUTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Julio E Real, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 12685 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO MARTUSCELLO o LUIS R. MARTUSCELLO, 593-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13035 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL OJEDA de NOLA, 514-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13036 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO SZKLANOWSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13037 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVSCHIA LOY o LOI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13038 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PAZOS SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13028 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA o AMERICA PAULA LUZARDO de PIRAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13027 Jl 21 v ag 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEQUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1964. — Julio E. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13033 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN SILVESTRE PORTA MOROTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13034 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN STEKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13415 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MIGLIACCIO de CUOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 13427 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13237 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO LAUREANO CARLOS ESCARDO DE LA TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13236 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CARPINTIERI de DELFRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13235 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELINA MARIA DEL CARMEN o CELINA CALCAGNO GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13238 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS LACHOWICKI o LACHOWICKI o LIACHOWIZKA CIESLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12686 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS TRIGO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10767 Jn.11-v jn 30. Jl.21-v.ag.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AULET o MIGUEL JOSE JUAN FRANCISCO AULET RAMIS, (61-147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13407 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace se hace saber la apertura de la sucesión de saber la apertura de la sucesión de IVETTE MARCELLE BERNADETE CARPENTIER, (60-570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13408 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RAUL PATRON DEMARTINO, (61-429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13409 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ZARRAGA de ROSSI, (61-105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13410 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON TEGUER o TAGNER o TAGUER o TEIGUER o TEUGUER o SIMON TEGUER GRUNSTEIN, (60-134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13411 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINA GONZALEZ de MINTEGUI, (61-409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6 o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13412 Jl.28-v ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de BACILIO o BASILIO VIERA o VIERA FERNANDEZ, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $320.00 20|pub. 8789 May.21-v.jn.3. Jl.24-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ENRIQUE PITTAMIGLIO o PITAMIGLIO SILVA, (61|348) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12755 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON ROJAS, (58-658), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. 6.o piso. — Montevideo Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360 00 30|pub 10680 Jn 11-v jn 30. Jl.21-v ag 12

EDICTO. — Por disposicion del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de LEON WOLMAN (60 - 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $360 00 30|pub 10001 Jn 3-v.jn 30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposicion del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO EL CURI TORK y la de EMILIO EL CURI TORK (61 - 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 6o. piso — Montevideo, Mayo 15 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360 00 30|pub. 9077 May.29-v.jun.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ABBADIE o ABBADIE NADAU de GALLENI (61-434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12757 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALFREDO SANSONI o SANSONE VECCHI o VECCHE o VECHE, (61-435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 29 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12748 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ REBOREDO, (61-430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Junio 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12747 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS HERNANDEZ o HERNANDEZ GIARRETTO o YARRETTO o FIARRETTO (61-427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 29 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12749 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RABUÑAL o RABUÑAL ALVEDRO de CHANES (61|350) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Junio 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12750 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GHIGINO de FOGLINO (61-422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12751 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILDA o GILDA MERCEDES ANI CURI de BATTEGA (60-570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10 pub 12752 Jl 21 v ag 3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MACHADO (61-349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 12753 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TARUSELLI, (60|585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13101 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA COUTO o COUTO CUESTAS de PUSHMAN (60 653) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12754 Jl.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARREIRO SOTO (61|429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Junio 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12756 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA HELGUERO o HELGUERO PEREZ de RUSSO (58-346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 12689 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MIR GONÇALVES (37-44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $360 00 30|pub. 12776 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES o ARISTIDE MAZZINI SARTORI, (L.o 53, F.o 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13416 Jl 28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO TOMAS DARRAGH, (Lo. 54, Fo. 547), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub 13180 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES, ANDRES, ANTONIA, AVELINA, AMADA, MARIA ANGELICA, CLAVIJO o MARIA ANGELICA CLAVIJO de JARDIN o VALENTINA CLAVIJO de JARDIM y MARIA LUISA CLAVIJO PRADERE, 54|13, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del

término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13179 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MACHIN de QUIJO, (Lo. 54, Fo. 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13181 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO HECTOR BERNADERET BERNADERET, (Lo. 55, Fo. 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1). $120.00 10|pub. 13182 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS RAPETTI de ROPETTI y de VIRGINIA GHIONE de RAPETTI o VIRGINIA GHIENE de ROPETTI 55|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1). $120.00 10|pub. 13265 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SCHAADT o SCHAADH o SCHADH o SCHADT de GLEBE, (Lo. 50, Fo. 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12262 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO TELESFORO GARCIA MARTINEZ o BENITO TELESFORO GARCIA, (Lo. 55, Fo. 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13183 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO VEGA o VEGA BALADON o VEGA VALADON, (Lo. 55, Fo. 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13184 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA o ROMANA NIEVES o NIEVAS REAL de LAURIA, (Lo. 46, Fo. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13185 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA BOFFA de SATRAGNO, (Lo. 54, Fo. 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13032 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO EVARISTO MOLINE (Lo. 54, Fo. 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12690 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITO PEREZ (Lo. 54, Fo. 273) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12746 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OLIVEROS (Lo 54, Folio 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12768 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KEVORK o JORGE TCHEKMEYAN (Lo. 54, Fo. 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12767 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ o AGUSTIN FERNANDEZ, (Lo. 54, Fo. 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 12766 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BERRUTTI (Lo. 54, Folio 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12765 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA MARISCOTTI PARINETTI de SAID, (L.o 54, Fo. 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12764 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO IBARRA NAZABAL, (Lo. 53, Fo. 700), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12763 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ROSA MARIA TITO VIRGILIO o TITO VIRGILIO de SUAREZ (L.o 53, Fo. 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12762 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CYRO SCOSERIA (L o 54, Fo. 509) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12761 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERMAN PALME o JOSE AUGUSTO HERMANN PALME, (Lo 54, Fo. 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11694 Jn.25 v.jn 30.
Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERNADERET de ABULAFIA JULIA y ABULAFIA CRESPI EFRAIN. Sucesiones. Libro 52 - Folio 191" se cita y emplaza a Victor Fabia Abulafia Bernaderet a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 27 de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub 11088 Jn 22-v jn 30
Jl.21-v ag 20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL DE LEON ALDAMA o RAFAEL ROMEO DE LEON ALDAMA, (F-283), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13472 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GALDINO MERLADETT F- 332, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13394 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA GARRE de RONCHETTI F- 356, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Haciéndose constar que se habilitó la feria judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13391 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FRANCISCA ELENA o MARIA ELENA FRANCISCA BELLEN SALVO, F. 774, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13102 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIA REBUFELLO o CECILIA PETRONA REBUFELLO DELGADO (Fo. 325), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120.00 10|pub. 12693 Jl.21-ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONOR JUANA PEREZ GONZALEZ o LEONOR PEREZ GONZALEZ, (F.o 59), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Marzo 12 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12692 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA BISAY BRITO (F.o 361), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 12691 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA GONZALEZ de WEISS COLIN o MARIA DEL PINO GONZALEZ y HURTERIAS o MARIA GONZALEZ HURTERIAS (Fo 292), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12678 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL CARRIERO (Fo. 878), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12677 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRISTOBAL VALENTIN CHAPITAL CROCCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
Se hace constar que estos autos se hallan auxiliados de pobreza. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 81858 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MOREIRA NUÑEZ, (F.o 230), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9634 Jun.1.o-v.jun.30. Jl.21-v jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de OLIVIA CASTRO u OLIVIA CASTRO MENDEZ de GONZALEZ y de RAMON GONZALEZ o RAMON GONZALEZ DIAZ, (F.o 340), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10677 Jn.11-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERT LEFROID LEONARD o ETIENNE ROBERTO o ETIENNE ROBERT LEFROID. (A 1706), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10824 Jn.12-v.jn.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELENA NERY o HELENA de OLIVEIRA NERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10668 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MOREIRA SAAVEDRA o ANTONIO TIMOTEO MOREIRA, A 1748, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10606 Jun.10-v.jun.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA ROSA OTTONELLO de CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13159 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN RODRIGUEZ SANTIAGO A 1778, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13318 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS HECTOR CABRERA ITURBIDE, A 1720, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13356 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO o MATHIEU BARRERE, A 1723, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 9454 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DECARLINI de ARIGONI (A-1781), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12694 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AQUILES RODRIGUEZ CUBILO (A-1777), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12695 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIA VILLANUEVA o VILLANUEVA de BARVASA y de CIRIACO VARVASAS o BARVASA o BARBALLAL MALOLA, A 1793, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13188 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO RIAL REINO, A 1746, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13187 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA NUÑEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 15 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adj.
1) $120.00 10|pub. 12566 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA LUCIA VILLALBA PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 8 de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11779 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO DELFINO RAVERA FRESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 22 de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11780 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA SERAFINA ARCIDIACO EVOLI DE GARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 26 de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11781 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO YENTA o GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 11 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adj.
1) $120.00 10|pub. 11777 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO MIRANDA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13065 Jl.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO BERMUDEZ o FRANCISCO PEDRO BERMUDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 24 ed 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13469 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DIMA GABRIEL SANGUINETTI, o CARLOS GABRIEL SANGUINETTI, o CARLOS DUMA SANGUINETTI, o CARLOS DIMAS GABRIEL SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13468 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PRIMITIVO ESTEFAN y de LEONCIA BARRIOS de ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 25 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13470 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVA RUA o MANUEL SILVA ARRUA o MANUEL VIRGILIO SILVA RUA o MANUEL VIRGILIO SILVA ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 9 de 1964. — Hugo Alvez, Act.
1) $120.00 10|pub. 11773 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA o LUISA IDA ROMITI o ROMITTI DE BELLESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 9 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11774 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 1o. de Julio de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13057 Jl.21-v ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MONTECORAL (ZIPITRIA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 9 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11775 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA BREGANTE DE VIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11776 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO RODRIGUEZ TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 10 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12567 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON SALUSTIANO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 9 de 1964. — Hugo Alvez, Act.
1) $120.00 10|pub. 11778 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERTOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13326 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JUAN SEBASTIAN BAUTISTA SCLAVO o MARIO SCLAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13327 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONILA COLANTONIO o COLANTONIO RUBIO o COLANTONIO RUBIO de GINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 27 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13323 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS QUINTERO Lo. 2, Fo. 621, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13389 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO BERNARDO PARODI VIGLIONI o VIGLIONE (Lo. 2, Fo. 642) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 17 de 1961. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 11766 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PEREZ RAMOS (Lo. 2, Fo. 622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12713 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA CENTENA DE CENTENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10255 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ JACINTA FERNANDEZ de LADERECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Mayo de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13076 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES LORENZA o MARIA DOLORES DEL CAMPO de UBILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13081 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1o. de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 13164 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOMEDES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Mayo de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 13212 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Manuel Díaz Romeu, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 23 de 1964. — Manuel Díaz Romeu, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 13234 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON GERMAN BURGER ERNST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12803 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA BARALE o BARAL FENOGLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 17 de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12802 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 27 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub 11767 Jl.21-v ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BRUN DE SOMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 15 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11768 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de BELEN MONTES DE OCA o MONTES DE OCA SANCHEZ y de JAVIERA FRANCISCA o JAVIERA o JABIERA o GABRIELA SANCHEZ de MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 5 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13134 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEDREIRA PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 17 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13363 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINO GERIBON o JERIBON o GERIVON o GERIBONI o GIRIBON; HILARIO o ILARIO GERIBON o JERIBON o GERIVON o GERIBONE o GIRIBONI o GIRIBON ABREU; ALBERTO GERIBON o GERIBON ABREU; FERMINA GERIBON o GERIBON ABREU; PAULA o PAULA GERIBON o GERIBON ABREU GREGORIO GERIBON o GERIBON ABREU; CACIANO o CASIANO GERIBON o GERIBON ABREU; LINO GERIBON ABREU MARIA LUISA GERIBON ABREU o GERIBON de MORALES; ANTONIO NARCISO o ANTONIO GERIBON ABREU y GUILLERMINA CALISTA o GUILLERMA CALIXTA o GUILLERMINA GERIBON ABREU o GERIBON de MARTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $210.00 10|pub. 13117 Jl.23-v.ag.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVA OFELIA GARIBOTI o GARIBOTTI DE SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 13 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
1) $120.00 10 pub. 12245 Jl 21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SODNAR GORBATIEIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 12985 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PELUSSO de SARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120 00 10|pub. 12986 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de BAUTISTA BERTOLINO y HUGO ROMAN o HUGO ROMEO BERTOLINO o BERTOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120 00 10 pub. 12987 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 15 de Junio de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120 00 10 pub. 12988 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SALIM-BENI SACCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12989 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VECINO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Febrero de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12246 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HILARIO ALCORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Junio 9 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12247 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MACHIN o MACHINI o MACKI o MACCIGE; ROSA RIQUINDO o RECHUTI o RUCHUTTI o RECHUTE o RECUT o RECUTE o RECCUTE o RECKUTTO o RECHUTTO o ARRELLUTTI o ARRECHUTE o ARRECHUTTE o ARRECHIUTTI o ARRECHUTE; JUANA o JUANA ANGELICA MACHIN, FRANCISCO MACHIN o MACHINI; CARMEN o CARMELA MACHIN de MACHADO y MOISES MACHADO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta
1) $200.00 10|pub. 11726 Jn.26-v.jn.30. Jul.21-v.jul 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MARTINEZ de GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Minas, Junio 11 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13323 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANCUELLO OLASCUAGA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 18 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13365 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JUAN o DOMINGO FRACCAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Junio 30 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13206 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO VICTORIANO ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13207 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EUGENIA PAGOLA DEL PUERTO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 30 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13208 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES OSCAR FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 12 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13209 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA DEL CARMEN de LA LIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13249 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN XIMENO o MARTIN RAMON XIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11957 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO BALDOVINO o CLARO ANICETO BALDUVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Act.
1) $120.00 10|pub. 11958 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VALENTIN AQUINO AREZO y de MARIA ELBIA FAGUAGA DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11959 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERRUTTI o JUAN DOMINGO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 12 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Act.
1) $120.00 10|pub. 12882 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GARCIA BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 12883 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 28 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12648 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO MARTINEZ o FAUSTO MARTINEZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 3 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Act.
1) $120.00 10|pub. 12649 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 27 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12650 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA EUSEBIA OLMEDO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Mayo 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) 120.00 10|pub. 12651 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Juan Carlos Allo, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO VICENTE PEREIRA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13443 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO PEREZ UMPIERREZ o ANSELMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 18 de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $120.00 10|pub. 12242 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BRAÑA o DELIS FELICIANO BRAÑA o FELICIANO DELIS BRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 9 de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12243 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO FRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Junio 18 de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $120.00 10|pub. 12244 Jl.21.v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Juan Carlos Allo, se haca saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SBARBARO de MURACCIOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial menor al sólo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 29 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $144.00 10|pub. 12240 Jl.16-v.Jl.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO EUGENIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de mayo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $360.00 30|pub. 10267 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TIBURCIO DE LEON BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Junio 10 de 1964. — Domingo Piegas Oliú, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 11962 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOGIURATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 18 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12200 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR TEXEIRA SOSA o SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Junio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12018 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO WUILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Mayo de 1964. — Milka Verde Places de Rodriguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12201 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Negro, Dr. don Darío J. A. Fajac, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDINES CANZANI de CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Que se habilitó la

próxima Feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 29 de 1964. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano.
1) $160.00 10|pub. 13075 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de RENIERI STAGI CORZI o CORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1964. — Mario Duranoña, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11892 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MILESSI o PEDRO MILESSI GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1964. — Mario Duraňona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11893 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 2 de 1964. — Mario Duraňona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11848 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LETICIA DI FABIO DE SOBRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 11 de 1964. — Mario Duraňona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11849 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONNET o BONET DE TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 8 de 1964. — Mario Duranoña, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11850 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LORDUGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 14 de 1964. — Mario Duraňona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11851 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 1o. de 1964. —
1) $120.00 10|pub. 13029 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTIRIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 13268 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO MACIEL DE OLIVEIRA o DE OLIVERA y ELVIRA GRE DE MACIEL DE OLIVEIRA o DE OLIVERA o MACIEL OLIVEIRA u OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Act.
1) $120.00 10|pub. 11930 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA LUISA LOPEZ DE LOPEZ o NATALIA LUISA LOPEZ GARCIA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 11822 Jl 21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA GONZALEZ o GONZALES LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 12943 Jl 21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA INSAUSTI de BORDENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 17 de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 12944 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR BERRUTI ANTUNEZ o VALDEMAR BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Marzo de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 12945 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO DE LA BARRERA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 30 de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 12946 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO INDALECIO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 30 de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 12947 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO OTAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 12948 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LORETO PRIETO o PRIETO ACOSTA o RAMON PRIETO o RAMON PRIETO o PRIETO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 23 de 1964. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11897 Jl.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO ANDRES ACOSTA o ACOSTA SENA o ACOSTA HIJO o VENANCIO ACOSTA o ACOSTA SENA o ACOSTA HIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 23 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11898 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO RAMON VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 11 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12288 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMO ISABELINO ALMADA NOGUERA y ASUNCION NOGUERA de ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria judicial menor. — Rocha, Junio 30 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13000 Jl 21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA o JULIETA FRANCISCA MOREIRA ALONZO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria judicial menor. — Rocha Junio 30 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13001 Jl.21 v.ag 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LEGGIRE de DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Junio de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Act. Adj.
1) $120.00 10|pub. 12351 Jl.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERRA o GUERRA VAZQUEZ de RIVERO JOVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Junio de 1964. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13198 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE AGUERRE ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Fdo. menor a los efectos de esta publicación. — Salto, 23 de Julio de 1964. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13197 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 23 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13196 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO MARTINEZ, citándose a los que se consideren con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentesco, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Abril 9 de 1964 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) $240.00 20 pub. 9265 My.27-v.jn.9.
Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v jl.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIFILDO FURTADO o AGRIFILDO FURTADO LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 28 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11803 Jl 21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO ROMPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma seus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 27 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11804 Jl 21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PEREIRA o ALVEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 12 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adj.
1) $120.00 10|pub. 12569 Jl 21-v.ag 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION NUÑEZ DE JARDIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 28 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11801 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ALVAREZ ALVAREZ o ALBAREZ ALBAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 13328 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GONZALEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilítese la feria menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 16 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 13329 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE MELANIO o SILVESTRE ERASMO VELASCO o VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 13330 Jl.27-v.ag 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesiones de BLAS SANDALIO PERALTA, TERESA ESTEVES DE PERALTA y ANA MANUELA PERALTA DE BUSTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13016 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CONSTANCIO VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 30 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13089 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DO CARMO o MARIA DEL CARMEN ROXO o GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones — San José, 23 de Junio de 1964. — J Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $360 00 30|pub. 12450 Jl.10-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o CRISPULO MANUEL YANES CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario
1) $120.00 10 pub. 13013 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones — San José, 22 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120 00 10|pub 13014 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA DELIA RODRIGUEZ de REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 13015 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO REYES o GERONIMO REYES PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano actuario.
1) $120.00 10|pub. 13017 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO MAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 13054 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GRUÑONI o GRUNOGNI o GRUGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 31466 Jl.3-v.jl.16. Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO BATISTA o PABLO BATISTA BRITOS o BRITO MARIA BRITO de BATISTA o MARIA BRITOS de BATISTA y SATURNINO BATISTA o SATURNINO BATISTA BRITOS o BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 13018 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MATOTIK LEZOVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 9468 My.29-v.Jn.11. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA PISTON o SEVERIANA PISTON DE NOEL o SEVERINA PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10475 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR PORLEY VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10820 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección del departamento de San José se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PABLO PEREZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa Rodríguez, Marzo 17 de 1964. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub 13055 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Maricha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUINDE de FINOCHIO o CARMEN GUIN o GIL de FINOCHIO o FINOQUIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 25 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 13211. Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sec. Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO LABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Junio 9 de 1964. — Luis A. Rush, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 13421 Jl.28-v.ag.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEVERINO ADAN ANGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11921 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña JOSEFINA BARRETO DE DA SILVA o JOSEFINA BARRETO RODRIGUEZ DE DA SILVA y de don JOAQUIN DA SILVA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 30 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11922 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA COSTA DE SIQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Abril 7 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11923 Jl.21-v ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEONCIO GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 11 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11924 Jl.21-v.ag 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don QUIRINO LARA TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11920 Jl 21-v ag 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña ANA GERARDA ESCOTO de OLIVERA y de don CANTALICIO OLIVERA o DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de la expedición de edictos y publicaciones de los mismos, habilítese la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó Julio 7 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $160.00 10 pub. 12941 Jl.20-v.jl 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FLORENCIA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de la expedición de edictos y publicaciones de los mismos, habilítese la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Julio 7 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12942 Jl 20-v jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO JUAN BARRAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 10 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13273 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EPAMINONDAS RODRIGUEZ OLIVERA o EPAMINONDAS RODRIGUEZ de OLIVERA o EPAMINONDA RODRIGUEZ de OLIVERA o EPAMINONDAS RODRIGUEZ de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.

Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Junio 24 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $160.00 10|pub. 13274 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ERMITAÑO COITIÑO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 13272 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ABRAHAM APUD o ADBUD ARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 8 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 13271 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.

Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la actual feria judicial menor — Tacuarembó, Julio 14 de 1964. — María S. López M. de Massonnier. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 13270 Jl.27-v.ag.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber, que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don BENJAMIN FERRAZ LEITE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Junio de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 13403 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber, que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña DORALINA DE LOS SANTOS de LAGUNA, citándose y amplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 29 de Junio de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 13404 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber, que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don ALBERTO PAULO POGGIO o ALBERTO PABLO POGGIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Paso de los Toros, 21 de Julio de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 13425 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber, que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don FRANCISCO PEREZ ALONSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Junio de 1964. — Yolanda R. de León de Días, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 13424 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FLEITAS de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 13396 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SARAVIA de MARTINEZ o CATALINA SARABIA de MARTINEZ o CATALINA CASA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 13397 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA JUANA SAAVEDRA o MANUELA JUANA SAAVEDRA de SILVERA o MARIA JUANA SAAVEDRA de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 13398 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO SOSA VICTORIA o BERNARDO ELVIO SOSA VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 13399 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IBARZABAL BERUETA o ALBERTO IBARZABAL BERRUETA o ALBERTO IBARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 13400 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ANGEL NUÑEZ PINTOS o SANTOS ANGEL NUÑEZ o SANTOS NUÑEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 13401 Jl.27-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALZIRA o ALCIRA TERRA CORONEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $240.00 30|pub. 10790 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANALIA NOBLE de IBARRA, emplazándose con término de treinta días. — Treinta y Tres, 9 de Junio de 1964. — Juan M. Almirati Cacheiro, Juez.

1) $80.00 10|pub. 13074 Jl.22-v.ag.4.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitientes vendedores de terrenos a pagar a plazo, por la Ley No. 9.099 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las propuestas y|o promesas de compraventa, compromisos y|o documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, séptima sección judicial de Canelones:

Solar 85, manzana 62 "E" padrón No. 1227 prometido en venta a Osvaldo Vigliola.

Solar 17, manzana 90, padrón No. 1774, prometido en venta a Juan Bértoli.

Solar 16, manzana 115, padrón No. 2485 prometido en venta a Julmen Couto.

Solar 22, manzana 127, padrón No. 2041, prometido en venta a María M. de Sclavo.

Solar 12, manzana 119, padrón No. 1949 prometido en venta a Reinaldo Gómez.

Solar 8, manzana 107, padrón No. 2229, prometido en venta a Esther Casal.

2) $420.00 15|pub. 13118 Jl.23-v.ag.12.

BANCO DE COBRANZAS

El Banco de Cobranzas, avisa a los promitentes compradores de solares a plazos, a sus sucesores a título singular o universal y a cuántos se crean con derecho, que después de los quince días de la última publicación de acuerdo al artículo 10 de la Ley 9099 habrán caducado los derechos respectivos:

José Roberto García García: Solar 866, manzana 29, padrón 753 mts., frente a avenida doctor Pouey quinta sección judicial del departamento de Canelones.

José Roberto García García: Solar 381, manzana 29, padrón 753 mts., frente a camino Vecinal de 17 metros, quinta sección judicial del departamento de Canelones.

2) $300.00 15|pub. 12423 Jl 9-v jl 29.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y promesas de compra venta del solar ubicado en ruta 8 kilómetro 39.500, séptima sección judicial del departamento de Canelones, prometido en venta por el señor Roberto Queirolo y Hugo Musacchio, solar No. 24 padrón 33540 mts. rural, comprador Vicente Romero.

Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. Banco de Pando. Gral. Artigas 1001 Pando

2) $300.00 15|pub. 12714 Jl.15-v.ag.4.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10, de la Ley 9099, del 20|9|933, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso sin abonar las cuotas correspondientes y habiendo vencido el plazo de la Ley citada habrán caducado todos los derechos como promitentes compradores de los solares del Agrimensor Hipólito Zás Recarey y Correspondiente al N.o 62 a MARTHA BERENDSEN; N.o 82 JAKOBO BERCORVIER y doctora REGINA RARD BERKELHAMER; N.o 45 LUIS GERARDO MARTINEZ; N.o 99 MANUEL TRIGO QUIROGA; N.o 92 ANGEL BACHINO TERRA; N.o 67 ANA MARIA BARRIOS.

2) $240.00 15|pub. 13364 Jl.27-v.ag.14.

3—Convocatorias Comerciales

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de los estatutos de la Institución se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de Agosto del corriente año a las 14 horas en el local de la calle "18 de Julio" N.o 752 de esta Ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, balance de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al 19 ejercicio cerrado el 30 de Junio último; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3.o) Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio y elección de Síndico y suplente.

Se hace saber a los señores accionistas: A) Que de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo del 6 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la gerencia de esta caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La gerencia expedirá certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición (art. 40 de los Estatutos); B) Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran. (Art. 40 de los Estatutos). — San Carlos, 10 de Julio de 1964. — Esc. José M. Domínguez Ferreira. Presidente. — Abel Tejera Risso. Secretario.

3) $400.00 10|pub. 12968 Jl.20-v.jl.31.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

Se convoca a los señores accionistas del Banco Español del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local del Banco, calle 25 de Mayo 401 esquina Zabala de esta ciudad el miércoles 5 de Agosto a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1o.) Designación prevenida en el artículo 24; 2o.) Consideración de la memoria, balance, inventario y resolución sobre la distribución de utilidades (Art. 15); 3o.) Retribución de la Sindicatura (Art. 45, Inc. C); 4o.) Elección de tres titulares y tres suplentes miembros del directorio (Arts. 28 y 31); 5o.) Régimen de fiscalización (Arts 43 y 44); 6o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta (Art. 23).

Para la elección del asunto 4o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20 depositando en la Tesorería del Banco las acciones o los certificados de

depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del viernes 31 de Julio. — Montevideo, Julio 20 de 1964 — La Secretaría.
3) $288 00 9 pub. 13171 Jl.23-v.ag.4.

BANCO CONTINENTAL DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el local del Banco, Plaza Independencia 743, el día 12 de Agosto de 1964, a las 10 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el Art. 29 de los estatutos sociales; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio; y del dictamen de la Comisión Fiscal (Art. 17 inc. B) y C)); 3.o) Designación de Directores y miembros de la Comisión Fiscal con sus suplentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los mencionados estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Casa Central de la Institución con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas. — Montevideo, Julio de 1963. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse en el local del Banco, Plaza Independencia 743, el día 12 de Agosto de 1964, a las 10 y 30 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el Art. 29 de los estatutos sociales; 2.o) Reforma de estatutos.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los mencionados estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Casa Central, de la Institución con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas. — Montevideo, Julio de 1964. — El Directorio.
3) $280.00 5 pub. 13354 Jl.27-v.Jl.31.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.I.C.
C.O.U.S.A.
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 20 de Agosto de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos por aumento de capital; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.
3) $360.00 15 pub. 13343 Jl.27-v.ag.14.

WILLIAMS y CIA. PRODUCTOS QUIMICOS
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en nuestras oficinas, calle Paysandú 979 de esta ciudad, el día 13 de Agosto de 1964, a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:

Aumento del capital y reforma del estatuto social.

Nota: Se recuerda el artículo 15 del estatuto. — El Directorio
3) $43.00 3 pub. 13473 Jl.28-v.Jl.30.

HARAS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Agosto de 1964, a la hora 10 en el local social, calle Mercedes 1167 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo octavo (18) ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1964; 2o.) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor presidente y el señor secretario, el acta correspondiente según artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en la oficina de la sociedad calle Mercedes 1167 de 10 a 12 horas con cinco días (5 días) de anticipación como mínimo, en reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado o depósito efectuado en institución bancaria.
3) $280.00 10 pub. 13460 Jl.28-v.ag.10.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Santiago Antonio y Antonia Grisi Moliterni solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 70 del cementerio del Cerro a nombre de FRANCISCO GRISI por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo 9 de Abril de 1964 — La Dirección.
4) $1 080 00 90 pub 6010 Ab.15-v.ag.21.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental el señor NILO GLAUCO LOMBARDERO, titular del derecho de uso del sepulcro 391 del cementerio del Buceo, solicitando extraer de él con destino al Osario General, los restos de Isidoro Fenzoni, Gerardo Riesco, Alda Antonia Rodríguez, Roberto Cornero, José Costas, Ana Pérez de Lemos, Manuel G. González, José Ros y Catalina Dapuetc de Ros, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa días (90), de plazo de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — La Dirección.
4) $1.800.00 90 pub. 12468 Jl.10-v.Nov.17.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ROBERTO CECILIO ARIN y BEATRIZ SAN MARTIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-142, Año 1964), se hace saber que por resolución del día 22 de Mayo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Cecilio Arin y Beatriz Lorenza San Martín Erasun, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20 pub. 10651 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 17 de Junio de 1964, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE A. SASIAIN BENTOS y de ANGELICA C. CODINA de SASIAIN (Lo. 62, Fo. 81), citándose a todos que los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley N.o 10.782. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20 pub. 12774 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Lamas Taboas, José María contra PONCELL, Magdalena. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (L.o 65, Folio 237), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José María Lamas Taboas y Magdalena Poncell Ferreira de Lamas, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o. Ley 10.783). — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20 pub. 12775 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SOSA, MARIA JACINTA y MOTTA, EUGENIO DOMINGO. Disolución y liq. sociedad conyugal". (L.o 65, Fo. 311), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Jacinta Sosa y Eugenio Domingo Motta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20 pub. 11108 Jun.16-v.jun.30. Jl.21-v ag 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ESTELA, MIGUEL ANGEL y BANQUERO MARTA BRENDA. Disolución y liq. sociedad conyugal" (L.o 65, F.o 170), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Miguel Angel Estela y Marta Brenda Banquero de Estela, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10 783). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Elbio A Panario Actuario Adjunto.
5) $400.00 20 pub. 11473 Jn.23-v jn 30. Jl 21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CORREA, ALIDO y VIERA, HILDA Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 65, F.o 158), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alido Correa e Hilda Viera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10 783. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20 pub. 11693 Jn.25-v.jn 30. Jl 21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ORTEGA, MARIO W. y FABIANO, NILDA SOFIA. Disolución y liquidación conyugal", (64 631), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mario Wáshington Ortega y Nilda Sofía Fabiano, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o Ley 10.783). — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20 pub. 13267 Jl.27-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "JOSE AÑON POSE y MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha 123 1964), se hace saber que con fecha 5 6 64, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Añón y María de los Angeles Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400 00 20 pub. 13039 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "Fernández Corgo José con AMPARO GOMEZ. Disolución y Liquidación Conyugal". (Ficha: V 124 1964), se hace saber que con fecha 5 6 964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Fernández Corgo y Amparo Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4 o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Julio E Real, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 13040 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "VELIE HERNANDEZ de SUAREZ, contra HUGO SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 60, Fo. 168", se hace saber que por auto de fecha 17 de Abril de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los nombrados cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dis-

puesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Julio 22 de 1963. — José Curt Zagia. Actuario.
5) $400 00 20|pub. 10718 Jn 11 v.jn. 30. Jul 21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 7 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEON CARLOS MARFURT y MARIA INES PELAEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — José Curt Zagia. Actuario.
5) $320.00 20 pub. 11589 Jn.24 v jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 26 de Abril de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTIGAS FLORENTINO DIAZ DIAZ y PILAR ISABEL ... Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
5) $ 320 00 20 pub. 13240 Jl.24.-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 22 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS MAINARDI MAGGI y DORA PETRONA GONZALEZ ALVAREZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
5) $ 320.00 20|pub. 13239 Jl.24.-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Octubre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ZAHARIYA MICHIMI y ALBINA DELIA ALBERTI.

Y a la vez se cita a los acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — José Curt Zagia. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13428 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CROSSA, MARIA MALVINA y ANTONIO MARTINEZ LAMEIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 61, F.o 51), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Julio 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13266 Jl.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "COHEN, EDWARD DAVID y HAZAN de COHEN, LUCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60-366), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de sesenta días Habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 13241 Jl.24.-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que han sido declarados en quiebra, los comerciantes LICHTENSTEIN HERMANOS, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Emilio Caubarrere y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Junio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) (C.J.) 10|pub. 31893 Jl 21-v.ag.3.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FIORE ORLANDO, LUIS y FERNANDEZ, DOLORES SOCORRO. Liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 384), se hace saber que se decretó la liquidación de los bienes de la disuelta sociedad conyugal que integraban los ex-cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub 11641 Jn.25-v.jn 30. Jl 21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre RUBEN LEONARDO BIDONDO y MARIA SELVA CONSUELO VILLASANTE citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13036 Jl.22.v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR o HECTOR B DIAZ CASTRO y ANTONIA LAGO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el ar 7 o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 11199 Jn 15-v jn 30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO LAZARO y ELIDA ESTHER CAETANO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783 — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 11087 Jun.16-v jun.30 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL AMEDRANO GRECCO y MARIA CARLOTA PERAZZO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13125 Jl.23-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ PACHECO, ELECIO y MARTINEZ PACHECO, ANGELICA, Disolución y liquidación de Sociedad Conyuga., Ficha F-714 963" se hace saber que con fecha 30 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elecio Hernández Pacheco y Angélica Martínez Pacheco.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, art. 7.o) — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11109 Jun.16-v.jun.30. Ju.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "VILLAAMIL, LUIS MARIA FRANCO y XALAMBRI VIGLIO, RAQUEL ESPERANZA Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F 713|963" se hace saber que con fecha 2 de Setiembre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Franco Villaamil y Raquel Xalambri Viglio.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11110 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MONER, Salvador Julio y CELAYETA de MONER, Celia. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, ficha F. 121 9|964", se hace saber que con fecha 28 de febrero de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Julio Moner y Celia Celayeta

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783 art. 7o.) — Montevideo, 16 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 10312 Jn.12-v.jn.30. Jl 21-v jl 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DIEZ de MAZZOTTI, SARA ELENA y MAZZOTTI, JUAN CARLOS, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 13|964), se hace saber que con fecha 2 de Marzo de 1964 fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Mazzotti y Sara Elena Diez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400 00 20|pub. 12699 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DE CIMA, ANA MARIA contra CIMA SPOSITO, JOSE GUILLERMO, Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-199|964" se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Guillermo Cima Spósito y Ana María Martínez.

En consecuencia, se cita, a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 ar. 7.o). — Montevideo, 13 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 13357 Jl.27-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALBERTO CALANCHA LEDESMA y MARTHA ROMERO LARRECHEA. (Ficha E 192) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $320 00 20|pub. 11040 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA AZUCENA CALVIÑO CARRO y OTTO BASELLI SANDE, (Ficha E 138) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.
5) $320 00 20|pub. 11007 Jn 15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA CELIA FERNANDEZ BASTOS y don JULIO CALVO MONTANS. Ficha B-4141, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 10643 Jn.11-v.jn 30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MIGUEL A. SALSAMENDI y doña MARY VILMA CARBAJAL, Ficha B- 4341, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20 pub. 10674 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ROMUALDO MANCEWICZ y doña ELENA ZAJARES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10783. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 13064 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JULIO SANTO SORIA y ROSA MIRTHA NAVAS. (Ficha E 129), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20|pub. 13258 Jl.24.-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre GLADYS CANTI de LARDINO y don JUAN CARLOS LARDINO. Ficha E-165, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 13204 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Michetti De Santos Hortencia contra ROMAN SANTOS SANTOS. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Lo. 45, F.o 658, N.o 1275), se hace saber que por resolución N.o 1788 del 1.o de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Román Santos Santos y Hortencia Michetti de Santos, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 5 de 1964. Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 11782 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, recaído en autos: "MARIA PILAR ISNALDI y VICTOR ANIBAL CASTRO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (L.o 8, Fo. 228), se hace saber que con fecha 10 de Junio de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos María Pilar Isnaldi y Víctor Aníbal Castro. Y a la vez se cita, a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Junio 25 de 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
5) $400.00 20|pub. 12568 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "SOTO, PEDRO AVELINO y BLANCA LILA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo 20, F.o 547, N.o 230), se hace saber que por resolución del día 6 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Avelino Soto y Blanca Lila Hernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Julio 21 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 13390 Jl.27-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "MARIA RAMONA MARTINEZ de ROBAINA contra GERONIMO ROBAINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo 31, F.o 544), se hace saber al público que por resolución dictada en este Juzgado, en fecha 19 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre MARIA RAMONA MARTINEZ y GERONIMO ROBAINA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Certifico: haber expedido tres ejemplares de Edictos del tenor que antecede para su publicación en fé de ello de mandato judicial expido el presente en Melo, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
5) $400.00 20|pub. 13213 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JOSE ARTIGAS YARZA y MARCELINA BALERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 31, Fo. 498), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre José Artigas Yarza y Marcelina Balero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos en el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 19 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
5) $400.00 20|pub 11392 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "ADEMAR MARTINEZ y MYRTA LLANOS SAURINA DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 31, F.o 572), se hace saber que por resolución del día 5 de Junio de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ademar Martínez y Myrta Llanos de Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 18 de Junio de 1964.
5) $400.00 20|pub. 11579 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Carlos Maestro Toletti, dictada en autos: "DANIEL REVERDITTO CUELLO é ISAURA MARTINEZ GUZMAN. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 31, Fo. 557), se hace saber que por resolución del día 27 de Mayo de 1964, se decretó la división y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Daniel Reverditto Cuello e Isaura Martínez Guzmán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima feria judicial. — Melo, Junio 30 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
5) $400.00 20|pub 12179 Jl.6-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "Jesús Enrique Godoy contra LIA GREGORIA BENITEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 44, Fo. 269), se hace saber al público que con fecha 30 de Abril próximo pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jesús Enrique Godoy y Lía Gregoria Benítez y se cita, a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 14 de 1964. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400 00 20|pub. 12516 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 11 de Junio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre LEONARDO SEVERO FLORES y GLADYS NOLMA ALONZO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o. Ley N.o 10783. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Julio 1.o de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 12990 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "EUSEBIO F. XIMENEZ-BLANCA UGOLINI de XIMENEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 33 Folio 102), se hace saber que por resolución de fecha 2 de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Eusebio Francisco Ximénez y Blanca Ugolini de Ximénez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 12 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5 $320.00 20|pub. 11961 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "EULALIO DE LOS SANTOS y EMA E. PAIS de DE LOS SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 33, Fo. 60), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril del corriente se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eulalio De los Santos y doña Ema Esther País de De los Santos, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de setenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 11 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11960 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "AMANDA M. GOMEZ de BON con JUAN PEDRO BON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 464), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Agosto del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Amanda Mirta Gómez de Bon y Juan Pedro Bon, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Setiembre 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 10437 Jn.9-vjn 30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "FREIRE, BARTOLO A. contra BARRAGAN, ELSA G. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 14, F.o 61)", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Mayo del año en curso, se decretó la dis. y liq. de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Bartolo Antonio Freire y Elsa Gladys Barragan, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1964. — Maldonado, 1.o de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11737 Jn.25-v.jn.30. Jl 21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VALDIVIA de ABELLA, ROSA contra ABELLA, BERNARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 13, F o 377)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Bernardo Abella y Rosa Valdivia, y se mandó emplazar y citar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 10 de Setiembre de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11736 Jn 25-v.jn.30. Jl 21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "BALIÑO ALFARO, MARIA E. contra NYBLON OLSINA, HEBER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 14, F.o 76)", se hace saber que con fecha 25|V|964, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos Hebert Nyblom Olsina y María Esther Baliño Alfaro, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 3 de Junio de 1964 — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11735 Jn 25-v.jn 30. Jl 21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO GIUPPONI

y MARIA ELISA LAPHITZ de GIUPPONI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 24, F.o 486, N.o 157), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pedro Giupponi y doña María Elisa Laphitz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 6 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 11716 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno de Paysandú, en autos: "ENRIQUE MARIA ALMAGRO y OLGA PINTOS TOGNOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 24, F.o 531, N.o 350), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos don Enrique María Almagro y doña Olga Pintos Tognola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú Mayo 28 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 11243 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL ROBERTO CASELLI y OLGA PILAR FELICIA MICHETTI de CASELLI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 24, F.o 497, número 208), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Angel Roberto Caselli y doña Olga Pilar Felicia Michetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 28 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 11242 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 15 de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALBERTO TAMBASCO y LEONOR DE MELLO, (L.o 47, F.o 62), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de la dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $320.00 20|pub. 11276 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 6 de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAUL VICTOR RODRIGUEZ DE ALMEIDA y SIBIA ADELO BOUCHACOURT, (L.o 47, F.o 20), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $320.00 20|pub. 11277 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "MAGGI JUAN ANDRES con MIRASSON NELLY NAIR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 21, Fo. 557), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Andrés Maggi y Nelly Nair Mirasson, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946).

A los efectos de esta publicación se habilita el próximo feriado menor. — Salto, 23 de Junio de 1964. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
5) $400 00 20 pub. 12574 Jl 13-v ag 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Segundo Turno, de Salto, se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MARIA PEJO GONZALEZ y ALBA TOMASA RECHAC BETELL, (L.o 19, F.o 57), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 23 de Junio de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 13199 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 4 de Junio de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEONCIO RIVERO y CARLOTA MARTINEZ (Lo. 19, Fo. 72), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Junio 18 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 12573 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ELIDA GUILLERMINA ESPINOSA contra JOSE GERARDO MELONIO. Disolución y liquidación conyugal". (L.o 32, F.o 466), se hace saber, que por resolución de fecha 28 de Agosto del corriente año, dictada en dichos autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Elida Guillermina Espinosa y José Gerardo Melonio, y se mandó citar y emplazar a todos para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Setiembre 4 de 1963. — Horacio A. Cazajas, Escribano Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11754 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "GOMEZ PETRONA contra JOSE BARRIOS. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (L.o 22, N.o 355, F.o 322), se hace saber que por resolución del Juzgado de Fecha 2 de Mayo de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don José Barrios y doña Petrona Gómez, y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de Julio de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 13402 Jl.27-v.ag.21.

6-Disoluciones de Sociedades

Que el 31 de Mayo de 1964, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "NILDO VIERA Y COMPAÑIA" que giraba en la ciudad de Melo, en la intersección de las calles Doctor Luis Alberto de Herrera y La Rosa, integrada por los señores Enildo de Sosa Viera Sánchez y José Antonio Gómez Arrizabalaga, haciéndose cargo éste del Activo y Pasivo. — Acreedores presentarse en el domicilio del comercio citado. — Ley N.o 2904, del 26|XI|1904 y Art. 492 del Código de Comercio. — ENILDO VIERA. — JOSE A. GOMEZ.
6) $240 00 20|pub. 12334 Jl.8-v.ag.4.

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro se resolvió la quidación de la Sociedad Anónima Compañía Uruguaya de Contrucciones Christiani y Nielsen. Los liquidadores citan a todos los acreedores de la misma que se presenten con sus cuentas en el término legal en el escritorio del Dr. Antonio M Grompone, calle Ituzaingó 1309, apto. 3, de 10 a 11 horas. — Montevideo, 10 de Julio de 1964.
6) $240.00 20 pub. 12603 Jl.14-v.ag. 10

Se comunica que en el día de la fecha se efectúa la disolución de la Sociedad de la razón social "MANUEL y AMERICO de SA" referente al negocio de Almacén de Comestibles Despacho de Bebidas Alcohólicas, Restaurants y Billar, sito en la calle Waterloo N.o 999 de esta ciudad. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — MANUEL JUAQUIN de SA FERNANDES. — MARIA JULIA DONELLI MIGLIAZZA.
6) $240 00 20|pub. 13174 Jl.28-v.ag.24.

Se hace saber que la sociedad Tulipano Malnentti, en el giro taller mecánico de precisión de la calle Piedras 578 ha quedado disuelta al 31 de Diciembre de 1961, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo desde el primero de Enero de 1962 el señor José R. Malnentti, quien trasladó el taller a su local propio de la calle Garibaldi 2269.
6) $160.00 20 pub. 13459 Jl.28-v.ag.24.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "EDUARDO MARIO SAENZ contra JOSEFA CORTES: Divorcio". (Ficha D) 269, año 1963), se cita, llama y emplaza a doña Josefa Cortes, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $480 00 30|pub. 11699 Jn.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos: "JORGE W. TUTZER con CRISTINA LORENZA ARCE. Divorcio por causal". (Ficha D-15. Año 1964), se cita, llama y emplaza a doña Cristina Lorenza Arce, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $480 00 30 pub. 10295 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "JOSE ALFONSO PINTO contra ELSA SOSA TOLEDO". Divorcio, (L.o 62, F.o 13), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elsa Sosa Toledo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $480.00 30|pub. 11646 Jn 25-v.jn 30. Jl.21-v.ag.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Ernestina Borges contra MANUEL da SILVA. Divorcio unilateral". (L.o 63, F.o 676), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Manuel da Silva, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $480.00 30 pub. 13696 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "KETENJIAN BOGHOS contra BALIAN MARGARET o MARGARITA. Divorcio por causal", (Lo. 64, Fo. 572), se cita, llama y emplaza a Margaret o Margarita Balian, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
7) $480.00 30|pub. 13420 Jl.23-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Juana E. Rodriguez c| JORGE E. BORGESEN. Divorcio. Lo. 61.Fo. 482, se cita, llama y emplaza a don Jorge Ertl Borgesen para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 7 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $360 00 30 pub. 9430 May.29-v.jun.30. Jul 21-v jul 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto

Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Recoba, Carlos Hugo contra OLIVERA, MANUELA. Divorcio" (61-141), se cita y emplaza a doña Manuela Olivera de Recoba o Recobas, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31510 Jn 5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: López Susana contra FORTEZA, FERNANDO RAFAEL Divorcio" (58 - 396), se cita y emplaza a don Fernando Rafael Forteza a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, Junio 9 de 1964. José Tomás Pereira. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 10845 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARBALLO GONZALEZ, JOSE MARIA contra MIGUEZ DOMINGUEZ, AURORA. Divorcio" (61 - 141), se cita y emplaza por noventa días a doña Aurora Miguez Dominguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza, tramitada por el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) (R.20|4.55) 30|pub 31645 Jn.18-v.jn.30. Jul.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARBIERI VIRGINIA VICENTA c| ALVAREZ, ALFREDO. Divorcio unilateral". (60 - 636), se cita y emplaza a don Alfredo Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 11372 Jn 18-v.jn.30. Jul.21-v.ag.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Klemenco, María Leticia contra GONZALEZ, CARLOS. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a Carlos González Carrera, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 12777 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Nocetti, María del Carmen contra JORGE E. GARRONI. Divorcio", (323|63), se cita y emplaza a don Jorge Edinson Garroni, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado (Cerrito 586), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 12697 Jl.21-v set.1.o.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BOGGETTI, HECTOR contra AURORA BERTI, Divorcio. Ficha E.85|64", se cita y emplaza a doña Aurora Berti, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado. Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 13257 Jl.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEREIRA LEONCIO W. contra BEATRIZ C. RESINETE. Divorcio. Ficha E- 93|1964, se cita y emplaza a doña Beatriz Cristina Resinete para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario".
7) $360.00 30|pub. 13419 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Dr. Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Castelgrande, por el término de noventa días, a estar a derechos en los autos caratulados: "Elena Elida García c. CARLOS A. CASTELGRANDE. Divorcio. Ficha E 180", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $360.00 30|pub. 13041 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Yerpo, Lila Haydée contra SILVA, Martiniano. Divorcio", (Lo. 39, Fo. 678), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martiniano Silva para que comparezca en juicio, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quién se seguirá el juicio. — Colonia, Mayo 15 de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 11945 Jl.21-v:set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "Año 1964. Felisa Aurosa Campos contra ERICO DAMIAN HEREDIA. Divorcio", (artículos 148, Inciso 3.o y 8.o del Código de Procedimiento Civil y Artículo 187 Inciso 1.o del mismo Código), libro 21, número 57, folio 553, se cita, llama y emplaza a don Erico Damián Heredia, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1964. — Mario Durañona, Escribano Actuario.
7) $200.00 30|pub. 11894 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Salto, dictada en autos: "Ramón Héctor Piedra Buena contra MARIA TERESA DAVILA. Divorcio. (Lo. 18 - 596) se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Teresa Davila de Piedra Buena para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 21 de 1964. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 10928 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

8-Emplazamientos

FISCALIA DE CORTE Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

EDICTO. — Se emplaza al Sr. Fiscal Letrado de Colonia, Dr. OSCAR MARIA INFANTOZZI SOBA, para que comparezca dentro del tercero día a reanudar sus funciones o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, (Leyes 7519, a.33 y 12.803 a.178; a.1.o y 2.o Dec. 15-10.929 y 33 y 34 Dec. 174|964). — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Guido Berro Oribe, Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación. — Libio Pimentel, Secretario.
8) (C.C.) 3|pub. 31965 Jl.27-v.jl.29.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición de la Dirección Nacional de Aduanas, dictada en el expediente: 8132|62, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRES WALTER VENGARZEVSKI, bajo apercibimiento de tenerlo por abandonado en el cargo. — Montevideo, ocho de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiaone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31919 Jl.21-v.set.1.o.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición de la Dirección General de Aduanas, dictada en el expediente No. 30434|62, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al Oficial 2o. don Carlos Armando Calvi Iglesias, bajo apercibimiento de tenerlo por abandonado en su cargo. — Montevideo, veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.O.) 30|pub. 31709 Jn.26-v ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana. Capital don Enrique Bianchi, dictada en el sumario No. 490|60, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN LUDOVICO HESSE, para que comparezca ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.O.) 30|pub. 31748 Jl.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana. Capital don Enrique Bianchi, dictada en el sumario No. 280|58, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BENITA MARIA ANGELICA MARTINEZ, para que comparezca ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, siete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31749 Jl.2-v.ag 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana. Capital don Enrique Bianchi, dictada en el sumario No. 158|57 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BETTY HARVEY o BETTR HARVEY, para que comparezca ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, treinta de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana
8) (C.C.) 30|pub. 31750 Jl.2-v.ag 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana. Capital don Enrique Bianchi, dictada en el sumario No. 383|60, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a QUINTO BENEDETTO VARETTO, para que comparezca ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31751 Jl.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana. Capital don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario No. 69, año 1963, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO LAURENZANO, FELIPA ALISI de LAURENZANO y JORGE DANIEL BARBIERI para que comparezcan ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento con procederse en la forma que corresponda — Montevideo, cinco de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31752 Jl 2-v.ag 12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL PASTEUR

Se cita y emplaza a la funcionaria señora Wilma Díaz de Catania, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley No. 7819 de 7 de Febrero de 1925; concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto Ley No. 10.388 de 13 de Febrero de 1943; y conforme al decreto de 25 de Octubre de 1929, se presente, dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Dr. Ceibal Artigas, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 31984 Jl.28-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de Tercer Turno, doctor Alvaro H. Méndez Moderneil, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra RAMOS, JULIO I. Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 13. F.o 308), se cita llama y emplaza a Julio I. Ramos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Agustín Gazzano Pons Actuario
8) $480.00 30|pub 11521 Jn 23-v jn 30 Jl 21-v ag 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de Tercer Turno, doctor Alvaro H. Méndez Moderneil, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra SUREX LTDA.". Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 12. F.o 131), se cita, llama y emplaza a Surex Ltda., para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 5 de 1964 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) $480.00 30|pub. 11522 Jn 23-v jn 30. Jl 21-v ag 21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION FLORES

EDICTO — En el expediente: "Fiscal Letrado Departamental contra CLARA ECHEVERSE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (N.o 110, Fo. 509, Lo. 12) que se tramita ante el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores, se emplaza a Clara Ma. Etchegaray ne o Clara M. Echeverse o Clara Echeverse y

Juan E. Etcheverry, a sus sucesores a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble urbano padrón 1192 de la manzana N.o 171 teniendo como linderos los siguientes: Norte, calle Manuel Oribe; Sur, padrón N.o 2547 de Angel Volpe. Este, calle F. Rivera y Oeste, padrón N.o 3899 de Walter Larrauri. — Trinidad, Junio 9 de 1964. — Edison Iván Camacho. Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 15|pub. 31679 Jn.24-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctora Sara Broqua, dictada en autos: "BORRAZAS DELGADO, DOROTEA B. Sucesión. (L.o 13, F.o 159)" se cita, llama y emplaza a los herederos Andrés Enrique Borrazás, Hortencia Enrique Borrazás de Lobato, Ana Enrique Borrazás de Clavijo, Francisco Enrique Borrazás, Antonio Enrique Borrazás Antonia Borrazás de Ayestarán de Franco, Bernardo Borrazas Ayestarán, Raúl Borrazás Ayestarán, Ramona Borrazás Ayestarán de Alberdi, Carlos Borrazás Ayestarán, Manuel Ricardo Borrazás Ayestarán, María Angélica Borrazás Ayestarán de Pita, Francisco Aguerre Borrazás, Conrado Aguerre Borrazás, Carlos Aguerre Borrazás, Ramona Hilda Aguerre Borrazás de Bresanelli, Moisés Gregorio Salgado Borrazás, Manuel Salgado Borrazás Manuel Borrazás Tort, Petrona Isabel o Isabel Petrona Borrazás Tort de Cianeli, Josefina Borrazás Tort de Martínez, María Victoria Borrazás Tort y León Maisterra Reclusa, por el término de noventa días a que comparezcan en estos autos a fin de que: A) Manifiesten si aceptan o repudian la herencia deferida en su favor por la causante Dorotea Bonifacia Borrazás Delgado, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir dentro del plazo de 40 días contados desde el vencimiento del término mencionado, se les tendrá por repudiantes; B) Que concurran al Juzgado, a fin de que verifiquen si el inventario solemne realizado en los autos caratulados: "Borrazás, Dorotea B. Su muerte. (L o 13. F o 30" que se tramitan ante este Juzgado Letrado de Maldonado, reune todas las condiciones necesarias para la protección de sus intereses, bajo apercibimiento de que, de no formular observaciones, se tendrá por suficiente, y será aprobado por este Juzgado. — Maldonado, 16 de Diciembre de 1963 — J Serra Tur, Actuario.
8) $1.320 00 30|pub. 9419 My|28-v.Jn.30.
Jl.21-v Jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "RAMON HECTOR PIEDRA BUENA. Auxiliatoria de pobreza. (Lo. 18 - Fo. 595) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Teresa Dávila de Piedra Buena, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciónes. — Salto, febrero 21 de 1964. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
8) $360.00 30|pub. 10929 Jn.12-v.Jn.30.
Jl.21-v ag.13.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 18 de Febrero de 1964, ha designado para ser expropiado el siguiente bien:

Una fracción de terreno, propiedad de la firma "Ceibo S. A.", empadronada con el No. 6751 m|a, ubicada en la sexta sección judicial del departamento de Colonia, (Carmelo), con una superficie de 9.600 metros cuadrados necesaria para proceder a la implantación de la Estación de Depuración del Sistema General de Alcantarillado y Depuración de las Aguas Servidas de la Ciudad de Carmelo.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley No. 3958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por decreto ley número 10247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 21 de Julio de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 31990 Jl.28-v.ag.6.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NICOLAS PELLEGRINO. Sucesión. ROSA PELLEGRINO de SANTORO. Incapacidad", (53 92), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, designando nueva Curadora de la incapaz Rosa Pellegrino de Santoro a su hija María Adamilta Santoro Pellegrino, cuyo cargo le fue discernido por la misma resolución de fecha 27 de Abril último. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 13264 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "VALZ DE VERA, JUAN MARIO. Incapaz", (Lo. 16, Fo. 646), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de Abril de 1964, se declaró en estado de incapacidad a Juan Mario Valz de Vera, designándose Curador del mismo a su hermana Nelva Valz de Aguilar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 15 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
10) $160 00 10|pub. 11996 Jl.21-v.ag.3.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Lidia Arguinbao Maciel, domiciliada en Yaguarón 1336, digo: ofrezco la declaración sobre mi honradez y moralidad de Gloria Pérez y Angel Uhía, para optar al título de procurador. Aprobado que sea se me expida testimonio. Lidia Arguinbao Maciel. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
11) $160.00 10|pub. 13132 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Gaspar Carlos Bertacchi Alvarez, constituyendo domicilio en Juan Paullier 1445 Apto. 13, al señor Juez digo: que para optar a los títulos de procurador y escribano ofrezco la declaración de Andrés Mata y Susana Karausz, los que depondrán sobre mi moral y buenas costumbres Solicito el correspondiente testimonio. G. C. Bertacchi. Venus S. Lamela. Abogado". — Montevideo, Junio 26 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
11) $160.00 10|pub. 13119 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PLAISANCE INNELLA, PABLO CARLOS. Información, Ficha F-128|964", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Pablo Carlos Plaisance Innella, domiciliado en la calle Cebollatí N.o 1706, apto. 402, optando a los títulos de Escribano Público y Procurador, ofrezco declaraciones de los señores Ricardo Pfeiff y Wáshington Casa, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. P. C. Plaisance. Eduardo Reisch Sintas, Abogado. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 13042 Jl.21-v.ag.3.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 5.334. — (2do. Llamado). — Hierro angulo, cuadrado, T, U, flejes y planchuela.
Apertura: 28 de Agosto de 1964, a las 16 hs.
N.o 5.397. — Construcción de fundación y desagües en Paysandú.
Apertura: 26 de Agosto de 1964, a las 16 hs.
N.o 5.398. — Cueros para guantes.
Apertura: 21 de Agosto de 1964, a las 16 hs.
N.o 5.399. — Etiquetas caña y grapa.
Apertura: 6 de Agosto de 1964, a las 17 hs.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 31972 Jl.27-v.Jl.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

P P. N.o 5 64. — 2do. Llamado. — Carbón de fragua y de vapor.
Apertura: 7 de Agosto de 1964, a las 15 hs.
N.o 2|64. — 2do. llamado. — Cajas de rulemanes para puntas de ejes de coches motores brill
Apertura: 7 de Agosto de 1964, a la hora [illegible]
Precio del Pliego: $ [illegible] pesos).
[illegible] apertura de prop[illegible] se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31975 Jl.27-v.ag.7.

N.o 54|63. — 3er. llamado. — Artículos de Ferretería. — Apertura: 29 de Julio de 1964 a la hora 15. Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).
N.o 84|63. — 2.o llamado. — Lienzo, género para hacer paños para cristales, franela para metales y género para banderas. — Apertura: 5 de Agosto de 1964 a la hora 16. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 83|63. — 2.o llamado. — Cuerda Manila. — Apertura: 5 de Agosto de 1964 a la hora 17. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 81|63. — 2.o llamado. — Arpillera, Loneta de algodón y fieltro de lana. — Apertura: 6 de Agosto de 1964 a la hora 17. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono: 9-09-42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31885 Jl.16-v.Jl.29.

No. 94|63. Segundo Llamado. Artículos de escritorio.
Apertura: 13 de Agosto de 1964, a la hora 16
Precio del pliego: $6.00 (seis pesos).
No. 86|63. Segundo Llamado. Alambres de acero, de hierro galvanizado y de hierro negro, etc., y cables de acero.
Apertura: 13 de Agosto de 1964 a la hora 17. Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 87|63. Segundo Llamado. Productos químicos.
Apertura: 20 de Agosto de 1964 a la hora 15. Precio del pliego: $6.00 (seis pesos).
No. 82|63. Segundo Llamado. Chapas de hierro galvanizado, corrugadas y lisas.
Apertura: 20 de Agosto de 1964 a la hora 16. Precio del pliego: $6.00 (seis pesos).
No. 69|63. Segundo Llamado. Sellos para vagones tipo "FORTER" "ACME" "TVDEM" o similar.
Apertura: 20 de Agosto de 1964 a la hora 17. Precio del pliego: $6.00 (seis pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub 31942 Jl.23-v.ag.5.

N.o 13|64. — Insignias de Bronce.
Apertura: 19 de Agosto de 1964, a la hora 15. Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).
N.o 20|63. — Tercer llamado. — Paños Rojilla.
Apertura: 19 de Agosto de 1964, a la hora 16. Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).
N.o 21|63. — Tercer llamado. — Escobas. Apertura: 19 de Agosto de 1964, a la hora 17. Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).
N.o 93|63. — Segundo llamado. — Dombos de Vidrio, Tubos para Faroles y Lámparas, etc.
Apertura: 21 de Agosto de 1964, a la hora 15. Precio del pliego: $ 10.00, (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31964 Jl.24-v.ag.5.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 609
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Una bomba de extracción de agua, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2do. piso), al precio de $ 2.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 27 de Agosto de 1964 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31921 Jl.21-v.Jl.29.

LICITACION PUBLICA No. 596
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de mortero comprimido y curvas para la construcción de ampliaciones de redes de alcantarillado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el sector licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. piso), al precio de $2.80.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 6 de Agosto de 1964 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31963 Jl.23-v.ag.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No. 69|26

Primer Llamado

Suministro de 50.000 juegos de ganchos de cuatro agujeros para biblioraptas tipo "Zeng-Wall"

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por el suministro del título en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el sector servicios, quinto piso, sobre calle Solís, Casa Central.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la sala de gerentes, entrepiso, s|calle Zabala, casa central, el día 23 de Setiembre de 1964, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Julio de 1964.

12) (C.C.) 5|pub. 31981 Jl.28-v.ag.3.

LICITACION PUBLICA No. 69|23

Sucursal "19 de Junio"

Sistema de ventilación mecánica.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de las obras de referencias, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la sucursal 19 de Junio, Minas No. 1124, de lunes a viernes en el horario de 13 a 17 horas.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 10 de Agosto de 1964 a la hora 17.

12) (C.C.) 5 pub. 31938 Jl.23-v.jl.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 729

Confección y suministro del Folleto "Mientras llega el Médico", Edición 1964.

Apertura de propuestas: 12 de Agosto de 1964, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la gerencia del Banco, 4.o piso.

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles, durante el horario de oficina. — Montevideo, 22 de Julio de 1964. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5.pub. 31955 Jl.24-v.jl.30.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primer y Segundo Llamado

Apertura: miércoles 5 de Agosto de 1964 hora 15.

No. 25.765 Adquisición de un millón de tarjetas de cartulina de color blanco.

En caso de no presentarse el número mínimo de oferentes al primer llamado, se fija desde ya el segundo, para el mismo día a la hora 17.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta oficina, calle Mercedes 1852, sub suelo donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto

12) (C.C.) 10.pub. 31943 Jl.23-v.ag.3.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA No. 203

Se llama a licitación pública para el suministro de 600 resmas de papel cromo engomado de 0.72 x 0.96 con filigrama consistente en las letras R.O.U. incorporadas dentro del diseño de un sol, y los soles colocados en líneas horizontales a lo largo de la dimensión de 0.96 y todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Agosto de 1964, a la hora 16, en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — El valor del pliego será de $ 5. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.

12) (C.C.) 8 pub. 31927 Jl.22-v.jl.31.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Licitación Pública No. 60|64

Primer Llamado

Adquisición de papas de procedencia extranjera.

Apertura: 6 de Agosto de 1964, a las 16 horas

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753 en horas hábiles de oficinas públicas.

La Sección Licitaciones será habilitada especialmente el día 25 del corriente mes, entre las 9 y 11 y 30 horas para la entrega de los pliegos de condiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 31989 Jl.28-v.jl.30.

DIARIO OFICIAL

VENTA DE PAPEL VIEJO

La Secretaría de "Diario Oficial", comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta, aproximadamente 5.000 kilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la secretaría de la citada oficina el día 5 de Agosto de 1964, a la hora 16 Florida 1176. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10 pub. 31924 Jl.22-v.ag.5.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes equipos:

Item 1) 2 trasmisores de V.H.F. 50 Watts.

Item 2) 2 receptores de V.H.F. sintonía fija.

Item 3) 1 receptor de V.H.F., sintonía fija, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la División Archivo General, Zabala 1338, piso 2.o.

La Recepción y apertura se efectuará el día 31 de Agosto de 1964, a las 15 horas. — La Dirección General.

12) (C.C.) 10|pub. 31906 Jl.20-v.jl.31.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTO A LA RENTA

Licitación Pública No. 2|64

Ampliación del plazo de apertura

Se prorroga hasta el día 29 de Setiembre del corriente, a la hora 17, la apertura de propuestas a licitación pública para la adquisición de una máquina de contabilidad alfanumérica de impresión directa para uso de la contabilidad central de la oficina.

De acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección proveeduría de la división administrativa, plaza Independencia 846 piso 2 1|2 todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Setiembre de 1964 a la hora 17 en la división administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 31988 Jl.28-v.jl.29

LICITACION No. 3|64

Ampliación del plazo de apertura

Se prorroga hasta el día 29 de Setiembre del corriente, a la hora 15 la apertura de propuestas a licitación pública para el arrendamiento y|o compra de un equipo mecánico o mecánico electrónico de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección proveeduría de la división administrativa, plaza Independencia 846 piso 2 1|2, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Setiembre de 1964, a la hora 15 en la división administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 31987 Jl28-v.jl.29.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:

Licitación No. 283. Artículos de escritorio.

Apertura: 13 de Agosto de 1964, hora 14.

Licitación No. 284 Artículos de higiene y limpieza.

Apertura: 13 de Agosto de 1964, hora 16.

Licitación No. 285. Lámparas y material de electricidad.

Apertura: 13 de Agosto de 1964, hora 17.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 27 de Julio de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 31992 Jl.28-v.ag.10

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Programa de construcciones a corto plazo de acuerdo con el convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo dentro del plan de la Alianza para el Progreso.

Licitación No. 112.

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del núcleo de viviendas "L 3" en la ciudad de Paysandú que constará de 68 viviendas.

Dicha obra se realizará con la cooperación de los fondos provenientes de la Alianza para el Progreso de acuerdo a lo establecido en el contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Las propuestas se recibirán y abrirán el 8 de Setiembre ppmo., a las 16 hs. en la Secretaría del Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones: Patente de Giro del año en curso Certificado de Asignaciones Familiares y Chamsec.

Los recaudos se encuentran en el departamento técnico a disposición de los interesados.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de un día hábil anterior al de la fecha fijada para la apertura de la licitación. — Montevideo, Julio 15 de 1964. — La Secretaría

12) (C.C.) 10 pub. 31890 Jl.17-v.jl.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

CENTRO DE INVESTIGACIONES VETERINARIAS "MIGUEL C. RUBINO"

Lic. Pública No. 1: (Heladeras eléctricas)

Lic. Pública No. 2: (Congeladoras eléctricas)

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de diez (10) heladeras eléctricas y cuatro (4) congeladoras eléctricas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Ganadería, calle Colonia, 892, sección trámites, 8o. piso y en el centro de investigaciones veterinarias "Miguel C. Rubino".

El acto de apertura de las propuestas para estas licitaciones se realizará en presencia de los interesados el día 10 de Agosto de 1964; a la hora 9 (nueve), para la licitación No. 1 (heladeras) y a la hora 10 (diez), para la licitación No. 2 (congeladoras), en el local del centro de investigaciones, camino Maldonado, kilómetro 29, Pando. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3'pub. 31983 Jl.28-v.jl.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 17

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras Policlínica de Vichadero Obras de terminación, Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2 P., donde podrán obtener copias, los interesados solicitándolas con tres días, previo depósito de $ 100.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Julio de 1964 — Secret. General.

12) (C.C.) 7'pub. 31979 Jl.27-v.ag.4.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública No. 762

Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Conservación en el Puerto de Salto", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $60.00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, cuarto piso, Montevideo, previo a su retiro en la secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 7 de Setiembre de 1964, a las 16 horas en la sala de licitaciones de la mencionada Dirección, Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.

Depósito de garantía de las propuestas pesos 6.000.00.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 14 de Setiembre de 1964, a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.

12) (C.C.) 7 pub. 31946 Jl.23-v.jl.31.

POSTERGACION

Se comunica a los interesados que la licitación pública para el suministro de un equipo para un aserradero de carro automático con motor Diessel, para elaborar madera hasta un metro de diámetro, fijada para el día 21 de Julio de 1964, a las 16 (dieciseis), horas, queda postergada para el día lunes 17 (diecisiete) de Agosto a las 15 (quince) horas.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 19 (diecinueve) del mismo mes, a la hora 14, en el mismo lugar. — Julio M. Valerio. Escribano.

12) (C.C.) 7'pub. 31928 Jl.22-v.jl.30.

LICITACION PUBLICA No. 58

Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de útiles de escritorio y dibujo para uso de la Dirección de Obras para Desarrollo Económico (D.O.D.E.).

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Av. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 10 de Agosto de 1964, a la hora 16.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo mes, a la hora 16 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $10.00. (pesos diez). Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 31931 Jl.22-v.ag.4.

DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES
SECCION AGUAS DULCES

El Departamento de Parques Nacionales del M.O.P., llama a licitación pública para la adquisición de equipos de un tractor e implementos, según pliego de condiciones particulares.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del Ministerio de Obras Públicas Av. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 7 de Agosto de 1964, a las 15 horas.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 11 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar. — Carlos Decurnex Martínez, Jefe de Sección.

12) (C.C.) 10|pub. 31986 Jl.28-v.ag.10.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 761
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de "Motores Diesel Marinos", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones particulares $50.00 importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, cuarto piso, Montevideo, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 23 de Setiembre de 1964, a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo. Depósito de garantía de las propuestas $4.000.00.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 1o. de Octubre de 1964, a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31930 Jl.22-v.jl.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
(Licitación Pública N.o 32|964)
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la "Reparación, limpieza y pintura del puente sobre el Arroyo Solís Chico en Ruta 8".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 5 de Agosto de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 10 de Julio de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31877 Jl.16-v.jl.29.

Licitación Pública N.o 31|964
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la "Provisión de 5.000 m3 de Canto Rodado limpio destinado a trabajos en la Regional N.o 7, Ruta 3".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 29 de Julio de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 10 de Julio de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31878 Jl.16-v.jl.29.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 22

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Cárcel y Jefatura de Artigas, Obras de ampliación, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 110.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Agosto a las 15 hs.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Julio de 1964. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 31924 Jl.21-v.jl.29.

DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES
SECCION AGUAS DULCES
Segundo Llamado

El Departamento de Parques Nacionales del M. O. P., llama a licitación pública el día 7 de Agosto de 1964 a las 15 horas, en el local de la oficina de licitaciones del M O P.; para la adquisición de equipos de un tractor e implementos.

El pliego de condiciones deberá retirarse en el Ministerio de Obras Públicas Avda. 18 de Julio 1112, 3o. (tercer) piso sección licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31945 Jl.23-v.ag.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Higiene "Prof. Dr. A. Berta"

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la sustitución de ochenta radiadores. (Plaza).

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Agosto de 1964 a las 16 horas, en la Administración del Instituto, avenida Dr. Alfredo Navarro 3051, donde se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones correspondientes, que pueden ser retirados de Lunes a Viernes de 14 a 19 horas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31967 Jl.27-v.jl.29.

TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública en segundo llamado para la "Venta del archivo Tele Radio-telegráfico año 1962"

LICITACION No. 3164
Apertura: 4 de Agosto de 1964, hora 15.
Y para la provisión de: "Trajes de Brin".

LICITACION No. 6164
Apertura: 4 de Agosto de 1964, hora 15 y 30

Pliegos de condiciones: en la mesa de licitaciones, Sarandí 472, primer piso. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 31932 Jl.23-v.ag.3.

13-Llamados a acreedores

BELLA UNION S. A. IMPORTADORA

Bella Unión Importadora S. A., instalada en 18 de Julio 1650, de esta ciudad, cita a sus acreedores al 22 de Junio del corriente año a comparecer con los justificativos correspondientes a sus créditos en oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Bella Unión S. A. Importadora.

13) $160.00 20|pub. 12844 Jl.17-v.ag.13.

LATEBAL S. A.

Latebal S. A., cita a sus acreedores al 20 de Julio del corriente año, a comparecer con los justificativos correspondientes a sus créditos, en sus oficinas calle Cerrito 327, Esc. 13. — Montevideo, 20 de Julio de 1964.

13) $160.00 20|pub. 13138 Jl.23-v.ag.19.

Montevideo
14-Matrimonios de

Montevideo, 28 de Julio de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ANDRES GOLOVCHENKO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 936, ap. 11 y ALEJANDRA SALTZKEBER, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 936, ap. 11.

2.a Sección

ANTONIO GAVIEIRO, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado 25 de Agosto 521 y MARIA MAXIMINA FRANCISCA GONZALEZ, 17 años, soltera, empleada, española, domiciliada 25 de Agosto 521.

4.a Sección

EDUARDO HECTOR CANTALUPI, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1034 y OLGA BLANCO, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1034.

LEONCIO GREGORIO de FRUTOS, 56 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Andes 1318 e ISABEL PEÑA, 49 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

FELIX ENRIQUE GARDIOL, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Río Branco 1345 y GLADYS ISADEL CIOCIANO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1345.

JANOS DESSEWFFY, 35 años, soltero, agricultor, brasileño, domiciliado San José 878 y EDNA FERREIRA PINTO, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada San José 878.

ABELARDO IRIQUELME, 41 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Palacio Salvo (tercer piso) y VICTORIA VALLADARES, 48 años, soltera, modista, española, domiciliada Palacio Salvo (tercer piso).

5.a Sección

ROBERTO LLANO, 38 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Canelones 1091 e ISABEL RAMONA HADDAD, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 1091.

6.a Sección

JORGE OMAR VILA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Uruguay 1324 y MARIA ANGELICA BERNALES, 13 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1570, (Apto. 7).

8.a Sección

PEDRO OTERO GARCIA, 42 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Tala 2260 y HORTENSIA SOFIA CACEEIRO, 30 años, soltera, española, domiciliada Tala 2260.

9.a Sección

KIO ONO, 30 años, soltero, empleado, japonés, domiciliado Gregorio Rodríguez 6747 y MIRTA EIKO ONO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Rodríguez 6771.

10.a Sección

OSCAR SATURNINO BROCOS, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Av. Italia 1763 y MARIA HAYDEE GARCIA, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Av. Italia, 1763.

LUIS MARIA MALASPINA, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agustín Abreu 2235 y ROSALIA GRACIELA FONTANA, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Agustín Abreu 2235.

JORGE OSCAR LUPPI, 36 años, soltero, veterinario, argentino, domiciliado Comercio 2004 y JULIA ELENA LOVAGLIO, 28 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Comercio 2004.

LIBER OMAR RODRIGUEZ, 39 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramallo 2079 y NELCY EDY TRIAS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramallo 2079.

JULIO CESAR MAROTE, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Michigan 1481 y NELIDA JACINTA GUILLERMINA BURGUEÑO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4897.

EDUARDO WELLINGTON COARROTTI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Falmalla 3305 (Ap. 4) e IRIS PAMPIN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Falmalla 3305.

WASHINGTON LUNA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3925 (Ap. 2) y MARIA ESTHER CAMARGO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3925 (Ap. 1).

HOMERO OLIVERA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2463 Ap. 104 y MARGARITA ELIZABET MORSE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3511 (Ap. 3).

12.a Sección

TEODORO ANASTASIO PEREZ, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pedernal 2076 (Ap. 3) y LYDIA MARIA GILENO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 2076 (Ap. 3).

NELSON HEBER CICCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3082 y BELGICA ESTELA ROMAN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sancho Panza 3121.

MARIO ENTNER, 23 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Guadalupe 2089 y AIDA POSWIETNJANSKI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2089.

MIGUEL ANGEL PINTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1718 y MARIA TERESA FENTANCOR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1718.

ANTONIO RAMELA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2603, Ap. 2 y SARA JULIA de los SANTOS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2628 (Ap. 2).

ALFONZO GONZALEZ, 36 años, soltero, sastre, español, domiciliado Guadalupe 2012 y VISITA ANTELO, 31 años, soltera, modista, española, domiciliada Guadalupe 2012.

JORGE OMAR GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2663 e HILDA ESTHER LUJAN COSATE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2663.

13.a Sección

SANTIAGO MARIO TRIUNFO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4427 y [illegible] DELGADO, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Oficial 1 Metros No 4609.

ELBIO MEDERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 1777 y BLANCA ROSA MANEIRO, 42 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada La Boyada 1777.

19.a Sección

FRANCISCO PRINO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4520 y GLADYS DEL CARMEN PERUGORRIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 788.

17.a Sección

ARISTIDES TORRES, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 8 N.o 4460 y ROMILDA MARQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8 N.o 4460.

ANTONIO OTERO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Avellaneda 3765 y GRACIELA MAIONCHI, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Avellaneda 3765.

18.a Sección

ZOLTAN ESTEBAN MAGYAR, 26 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado A. Diaz 1035 y MAGDALENA MARIA SANDOR, 26 años, soltera, húngara, domiciliada A. Díaz 1035.

20.a Sección

SERGIO ELOY SCHUSTER, 31 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado 25 de Mayo 695 y AIDA LAICOUSCHI, 29 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada M. Sagasta 65.

21.a Sección

HECTOR CABALO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4712 y GLADYS MABEL PATRON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4712.

RAUL GARCIA, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Canning 1744 y GLADYS de LIMA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Canning 1744.

SERGIO SASIA CAMEJO, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gustavo Bécquer 1419 y ELENA GLADYS RAMOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pompeya 4737.

22.a Sección

RAMON SILVA ZANOLA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3168 y MARIA AMALIA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, bancaria, oriental, domiciliada Criollos 4056.

JUAN ANTONIO BOTTAZZI, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Pestalozzi 4016 (Ap. 1) y MARIA RENEE FERRARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pestalozzi 4024.

CELSO ATRIO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado León Pérez 3533 y CONCEPCION RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada León Pérez 3533.

23.a Sección

JOSE MOO, 30 años, soltero, comercio español, domiciliado Pte. Batlle 2535 y MARIA ESTER GIL, 28 años, soltera, española, domiciliada Pte. Batlle 2535.

24.a Sección

DORALINO AMAYA, 44 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado R. Anador 3668, Apto. 1 y MARIA HAYDEE LAGOS, 45 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Ramón Anador N.o 3668, Apto. 1.

JOSE LUIS MARQUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3695 y ZULEMA IRENE BORRONE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3695.

10) $6.00 3|pub. v.Jl.30.

Montevideo, 27 de Julio de 1964

4.a Sección

JULIO CESAR PEREIRA DUARTE, 50 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Andes 1318 y MARIA AYZIN, 34 años, soltera, bioquímica, argentina, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

JORGE JUSTO CASTRO, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1143 apto. 9, piso 5 y NORA ELSA RIO, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1143, apto. 9, piso 5.o.

7.a Sección

OSCAR NORBERTO PEREIRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1597, apto. 8 y ERLINDA CATALINA VAZQUEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1597, apto. 8.

9.a Sección

ROBERTO MASNER, 25 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Montalvo N.o 6221 y ORFILIA DUARTE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Otto N.o 1970, apto. 8.

SIGIFREDO MENDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1745 y ZORAIDA ADELA TOMAS, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Garzón N.o 2065.

10.a Sección

JOSE CANO, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado D. Costa 4399 y MARIA ELIDA LOSA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada D. Costa 4399 bis.

RUBEN CESAR MACIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3487 y ANA MARIA PEIXOTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3471.

11.a Sección

CELESTINO MAYO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dunant 3849 y MARIA SUSANA ALVEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3849.

RICARDO FLORES, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3376 y DILA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3376.

CARLOS BENTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 mts. 4683 y EDELMA RIVERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Puyol 1663.

ENRIQUE WASHINGTON GALO, 22 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3082 e IRIS SILVEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3098.

JUAN BOUZAS, 39 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado Piccioli 3056 y NELIDA ARGELIA COLUCCI, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Piccioli 3056.

12.a Sección

ROBERTO CLEVER MORAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1620 y ALBA LUISA LANZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1620.

JUAN CARLOS PERDOMO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Catalá 2368 y LILA NAUSICA FEIJO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2368.

JESUS ORLON FRANCO, 23 años, soltero, agente, oriental, domiciliado Guaviyú 2814 y JOSEFINA GRASSO, 26 años, soltera, sastre, italiana, domiciliada Guaviyú 2814.

RAUL BADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 3183 y GLORIA GUIZZI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 2964 bis.

13.a Sección

ANDRES AMILCAR APOLONIO SOSA, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca N.o 4034 y ELVIRA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca N.o 4034.

14.a Sección

OSVALDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa Fé N.o 1203 y AMERICA SONIA FERREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán N.o 2508.

JULIO BALTASAR BLANCO, 38 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Cívicos N.o 2770, apto. 1 y SARA RECOBA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cívicos N.o 2870, apto. 3.

15.a Sección

LEON DAVID LJTENSTEIN, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1819 ap. 401, p. 4 y CLARA ADASA JASINSKI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1819, apto. 401, piso 4.

16.a Sección

ALFREDO PASTORINO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gregorio Camino N.o 577 y MABEL FORTE, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gregorio Camino N.o 577.

ALFREDO JUAREZ, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Real N.o 4533 y ANA MARIA GALEANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Real N.o 4533.

MARIO EDUARDO FATTORINI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emancipación N.o 5528 y NELIDA SORUBET, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación N.o 5522.

17.a Sección

LUIS PADULA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tomás Claramunt 3768 y VIOLETA ISABEL CABRERA, 20 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2970.

HOMERO ANTONIO RODRIGUEZ, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4352 y NELLY RAQUEL DOS SANTOS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4574.

18.a Sección

EDUARDO JORGE VIDIELLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 3178 y ANA MARIA PRATT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Wilson 735, ap. 301.

19.a Sección

JESUS PANADEIROS, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Minas 2101 y MARIA NOYA, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Nueva Palmira 1887.

ANTONIO PARAJO, 27 años, soltero, chofer, español, domiciliado Goes 2073 y MARIA PENA, 28 años, soltera, española, domiciliada Goes 2073.

RAUL VICENTE TAVANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2479 y MIREYA IRMA SANTA MARIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2479.

20.a Sección

CARLOS RAFAEL DIAZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4678 y MARTA MIRABALLES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Hecquet 183.

21.a Sección

DORALINO AMAYA, 44 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado R. Anador 3668, ap. 1 y MARIA HAYDEE LAGOS, 45 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3668, apto. 1.

EUGENIO HUGO DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés 5798 y MARIA ESTHER ROCALANDRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 5112.

22.a Sección

MARIO NILO BARREIRO PALAVECCINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin N.o 3525 y MIRTHA ERMELINDA RIPOLL VIERA, 22 años, soltera, profesora piano, oriental, domiciliada Industria N.o 3515 bis.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL COCCOLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1417 y GRETEL OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1417.

CARLOS ALBERTO SANDES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1921, ap. 4 y GLADYS MYRIAM CHACON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1921|4.

14) $6.00 3|pub. v.Jl.29.

15-Pago de Dividendos

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY DIVIDENDO PROVISIONAL DEL 80. EJERCICIO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 27 del corriente, en la Tesorería de este Banco, contra entrega del cupón No. 12 podrán hacer efectivo el cobro del dividendo provisional acordado al 80. ejercicio en curso. — Montevideo, Julio de 1964. — La Gerencia General.

15) $24.00 3|pub. 13422 Jl.28-v.jl.30.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JUAN JOSE GULART". Prescripción (L.o 60, F.o 491) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso a comparecer en estos autos y los de auxiliatoria de pobreza (L.o 60, F.o 492) a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el inmueble situado en la 24.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 34111, que según el plano del Agrimensor Mario Tróccoli, de Octubre de 1961, inscripto con el N.o 47044,

el día 10 de Setiembre de 1963, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, que tiene un área de 220 metros, 2.58 decímetros cuadrados y que se deslinda así: Al N. 25 metros, 87 centímetros con el Padrón N.o 32907 del señor Leo Bonze. Al Este 8 metros, 53 centímetros con el inmueble empadronado 32909 de Jorge Eugenio Pereira. Al Sur 25 metros 85 centímetros, con el Padrón N.o 32908, de Enrique Nadotti y José A. Ferreira. Al Oeste 8 metros, 53 centímetros, sobre la calle Agustín Urtubey N.o 1360 entre las calles P. P. de la Sierra y San Lorenzo, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se tramitan con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo Febrero 6 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) R 2014'55 30/pub. 31428 My 29-v Jn 30. Jl 21-v Jl 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GARCIA NOVO, CARLOS RAMON y otra. Prescripción adquisitiva" (Lo. 65, Fo. 308), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Haro; linderos del inmueble que se describirá y a todos los que se consideren con derechos al mismo, así como sus sucesores a cualquier título, respecto al siguiente bien:

Inmueble sito en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el Número 127108, con una superficie de 100 metros 50 decímetros 02 centímetros cuadrados, con frente al sur este a la calle José Villagrán y Timoteo Aparicio por ser esquina; al norte con padrón 147408 de Suc. Juan Haro; y al oeste con padrón 127107 de Carlos Ramón García; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario. adjunto.
16) $840.00 30/pub. 13189 Jl.24-v. set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "FLORINDA MARIA DEMARIA de GALARZA y otros Prescripción. Lo. 62, Fo. 306, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Arthur Ney Ferreira, en nombre y representación de Florinda María Demaria de Galarza, Blanca Irma Galarza, Aída Esther Galarza, Juan Carlos Galarza y Alcides Enalma Galarza, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la zona urbana de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la ciudad de La Paz, ubicado en la manzana No. 63 de dicha ciudad y según plano del agrimensor Sergio Rosé, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Octubre de 1962, con el No. 11.652, padrón No. 685, se compone de un área de 888 metros 85 decímetros que se deslinda así: 20 metros 52 centímetros al oeste, de frente a ruta 5 (avenida César Mayo Gutiérrez); al este, 20 metros 98 centímetros con padrón No. 2875, propiedad de sucesión Francisco Grecco; al norte, en 42 metros 72 centímetros linda con padrón No. 2876, propiedad de sucesión Francisco Grecco; y al sur en 42 metros 95 centímetros frente a la calle Rincón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al mencionado inmueble, por cualquier concepto y especialmente a los linderos, sucesores de don Francisco Grecco, para que se presenten a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario. adjunto.
16) $1.440.00 30/pub. 11533 Jn.24-v.Jn.30 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "TOMAS SANTOS Prescripción" Lo. 62, Fo. 254, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Tomás Santos Hernández, promoviendo acción para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras que le accede, ubicado en la decimoséptima sección judicial del departamento de Montevideo, en zona urbana, empadronado con el N.o 73.209, el que según plano del Agr. José De Luca suscrito el 1.o de Octubre de 1962 e inscripto el 5 de los mismos mes y año con el N.o 44.512 en la Direc. Gral. de Catastro, se compone de una superficie de 335 ms. 75 dm., lindando 8 ms. 75 cm. al Noreste, frente a la calle Rodinson, entre Bruselas y Corumbé; 38 ms. 53 cm. al Noroeste, con el padrón N.o 73.208; 38 ms. 63 cm. al Sureste con el padrón 73.210; y 8 ms. 64 cm. al Suroeste con el padrón 73.227. Dicho bien fue adquirido por escritura pública a doña Marta Hilaria Romero de Quepfert. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble descripto o a oponerse a esta acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
16) $1.320.00 30 pub. 12183 Jl.6-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SIMBOLO SOCIEDAD ANONIMA. Prescripción" (60 - 109), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los propietarios linderos del bien que se describirá señores Juan B. B. Mazza y Ana M. y María H. Metche y, genéricamente a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Fracción de terreno y sus mejoras, baldío sita en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón 40.261, el que, según plano del agrimensor José S. Meier, de Agosto de 1963, consta de una superficie de 570 metros 62 decímetros que se deslindan así: 26 metros 12 centímetros de frente al noreste a la calle Santa Lucía, 22 metros al sureste a calle De la Marina, (formando esquina al suroeste línea quebrada en tres tramos que miden: 21 metros 57 centímetros con padrón 40.262, otra de 63 centímetros y la tercera de 4 metros 30, lindando estas dos últimas con padrón 40.260 y al noroeste 21 metros 47 centímetros con el mismo padrón 40.260. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $1.080.00 30/pub. 11111 Jn.16-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 678), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado MARIA ROSA y SUSANA ESTHER CRUZ BERRIEL, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 66.967, que según plano del agrimensor Francisco Lafranconi, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 48.606, el 13 de Abril siguiente consta de una superficie de 409 metros 11 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 85 centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Industria; 41 metros 20 centímetros al Nord-Oeste, con los padrones 66.984, 66.985, 66.986, 168.466 y 168.465; 10 metros al Sud-Oeste, con el padrón 66.980; y 41 metros 24 centímetros al Sud-Este, con el 66.963. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16. $1.080.00 30 pub. 12067 Jl.3-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "IGNACIO ADOLFO BARREIRO MARTINEZ. Prescripción" (A 647/964), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: para que comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586 en el mencionado expediente a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la 20a Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 49801 señalado con el No. 16 en el plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, inscripto con el No. 22.154 el 13/V/950 siendo copia fiel del plano de fraccionamiento levantado por el agr. Miguel Petit García de Zúñiga aprobado por la Int. Municipal (Exp. 29304), el 14 de Enero de 1928 y que se compone de un área de 514 metros 2.40 centímetros 2 deslindados así: al N.: metros 13.91 sobre la calle Timote; al E.: metros 45.65, lindando con el padrón 96.465; al S.: metros 11.40 lindando con el padrón 40.252 y al O.: metros 42.34, lindando con el solar No. 15 del referido plano de Gabard y empadronado con el No. 40.349. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
16) $1.200.00 30/pub. 11306 Jn.17-v.Jn.30. Jul.21-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en autos: "PEDRO PEREIRA LEMES, Prescripción treintenaria (Lo. 20. Fo. 123), se hace saber que se ha presentado el señor Pedro Pereira Lemes, promoviendo acción de prescripción por posesión treintañal del solar No. 2 de la manzana 203 de esta ciudad 1ra. Sección judicial de este departamento; empadronado con el No. 433 que linda: al norte con el solar 1 al sur con el solar 3 al E. con calle Uruguay y al oeste con los solares 8 y 4, midiendo metros 20.206 de frente por metros 30.924 de fondo según mensura practicada por el agrimensor Juan Samacoytz en Marzo del año 1901.

En consecuencia se emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble referido para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y seguirán los procedimientos. — Artigas, 27 de Mayo de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
16) $840.00 30 pub. 10652 Jn.11-v.Jn.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson I. Nicoliello, en los autos caratulados "BATISTA DE SORIA ANASTACIA y otro Prescripción (Lo. 45, Fo. 416, No. 402), y por resolución No. 4680 del 29 de Julio de 1963 se hace saber el público que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren asistidos de algún derecho sobre el inmueble empadronado con el No. 535 ubicado en Cerrillos, tercera sección judicial del departamento de Canelones, el que según plano del agrimensor Carlos A. Novo, de Diciembre de 1947 tiene una superficie de 15 hás 1734 que se deslindan así: 167 metros 20 centímetros al norte con Carmelo Ferreyra 908 metros 50 decímetros al este lindando con José Pavolno 210 m 50 cm al sur lindando con Adrián Borges y 930 metros 40 centímetros, al oeste lindando con Teófilo Chiessa, Alejo Silva, padrón 10972, Aquilino Alfonso y Luis Penela.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 19 de Febrero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria. adjunta.
16) $840.00 30/pub. 9747 Jn 2-v.Jn 30. Jul.21-v.ag 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "VIRE DE FERNANDEZ DOLORES. Prescripción treintenaria y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 39. Fo. 592), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se detallará y muy especialmente a los integrantes de la sucesión de Andrés Viré, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en la esquina de las calles Bravo y J. M. Laguna, Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de este departamento, manzana No. 99 padrón No 422, con una superficie total de 922 metros cuadrados.

Se hace constar: a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 27 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) (R.2014/55) 20/pub. 11674 Jn.24-v.Jn.30 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "ARISTIMUÑO DIAZ de CORREA, VALENTINA. Prescripción treintañal" Lo 22 Fo 38), se emplaza por noventa días a Máxima Pastrana de Correa, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho a un solar de terreno y construcciones ubicado en la manzana 54, zona urbana de esta ciudad de Nueva Palmira, padrón N.o 204, fraccionado en cuatro lotes según plano del agrimensor Mario Bordabehere (de Marzo de 1963 inscripto —previa aprobación municipal— en la Dirección General de Catastro con el N.o 5.447 el 30 de Agosto siguiente), que por ser contiguos integran un solo lote con una superficie total de mil cien metros cuarenta y cuatro metros, siete mil veinticinco centímetros y el siguiente deslinde general: 42.95 cms., respectivamente

mente, por el N. E. y N. O., de frente a calles Río Negro y Argentina; por igual medida al S. O. y S. E., limitando con padrones 209 y 205. Los interesados deberán comparecer a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el juicio. Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza; en consecuencia, el presente edicto deberá publicarse gratuitamente. — Nueva Palmira, 2 de Octubre de 1963. — Mario A. Morquio. Juez de Paz.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31516 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "ALZA, JUSTO JESUS. Prescripción treintenaria" (L.o 22, F.o 35), se emplaza por noventa días a León Bianchi, Magdalena Molinari de Bianchi, Julio Alfredo Rusch Dagnino o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos del inmueble, y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno con el edificio en él construído y demás accesorios dominiales ubicado en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira 8 a Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana 26, empadronado con el N.o 85, designado en el plano del Agrimensor Carlos Víctor Delort, como el primer y segundo medio del solar número cuatro, manzana 39 del Cuartel del Norte, compuesto de una superficie, según plano practicado en Diciembre de 1956, por el Agrimensor Mario Bordàbehere, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 25 de Julio de 1957, con el N.o 1705, de 1844 metros, 7025 centímetros, que se deslinda así: 42 metros, 95 centímetros, al noroeste de frente a la calle Estados Unidos, por igual extensión de fondo, que por ser esquina son también de frente al suroeste a calle Río Negro; y al sureste y noreste con propiedades empadronadas con los Nos. 84 y 82. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa. — Nueva Palmira, 27 de Setiembre de 1963. — Mario Rodríguez, Juez de Paz.
16) $1.200.00 30|pub. 10567 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANA ERMAKOFF ADAM y JOSE MARIO KRONAWETTER. Prescripción treintenaria", (Lo. 33, Fo. 22), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Sobras existentes del inmueble empadronado con el N.o 2336, situado en esta ciudad manzana número 253 que según plano del Agrimensor Julián Marzol de Enero de 1956, debidamente inscripto están señalados con los números 2, 3 y 4 y que consta de una superficie de 1.336 m2. 39 dm2., cuyo frente da a la Avenida Genera. Artigas y los demás límites son: Al Sur-Oeste, línea saliente de 2 metros y otra línea de 14 metros 78 centímetros frente a la calle Wáshington Beltrán; al Sur-Este, 44 metros 30 centímetros, con Alberto Rosés, Constantino Acosta y Rodolfo Ferrés al Nor-Este, 31 metros 23 centímetros limita con José Lleonatti y Rodolfo Ferrés, y al Nord-Oeste, en 31 metros 7 centímetros con la fracción número 1, del citado plano.

Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Mayo 22 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 13324 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos, "MARIO MENDA. Prescripción treintenaria" (Lo. 33 Fo. 28), se emplaza a doña Dolores Moreno de González, sus herederos y sucesores a cualquier título y a don Laporta Espinosa y doña Lorenza del Puerto de Martirena y otro, estos últimos propietarios de los inmuebles padrones No 3174 y No. 6695 respectivamente linderos del inmueble que se describe más adelante y a todo el que se considere con derecho a todo o parte del siguiente bien para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Un inmueble padrón No. 3170 sito en la manzana No. 141, primera sección judicial, urbana de la ciudad de Minas que consta según plano del agrimensor Miguel A. Graña César de una superficie de 1.158 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 26.85 metros de frente al S. E. a la calle Sarandí No. 777, distando su punto medio metros 21.10 de la calle Ellauri; metros 43.45 al N. E. lindando con el padrón No. 3169; metros 26.80 al N. O. lindando con el padrón No. 4139; y, metros 43.80 al S. O. lindando con los padrones Nos. 3174 y 3171.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado a ese efecto. — Minas, Junio 26 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
16) $1.200.00 30|pub. 12018 Jn.2-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "HIPOLITO C. CAMPOS. Prescripción treintenaria" (Lo. 33, Fo. 78), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, y en especial a los herederos de Ricardo Quirque Casas y de Prudencio Silva de Quirque, a Lucidoro de León, Ismael V. Patrón, Fufino Campos. Suc. Ramón Corrales, propietarios de los padrones 176, 290, 8759 y 177 o sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: sobre una superficie de campo, de 45 Hás. 2175 Cás. 28 decímetros cuadrados sin titulación contenidas dentro de los límites de una fracción de campo de mi propiedad empadronada con el No. 6613 ubicada en la 4a. sección judicial de Lavalleja (Casupá), compuesta según títulos de una superficie de 46 Hás. 7766 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Sergio Rosi del 10 de Febrero de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1938, el 20 del mismo mes y año, se compone de 91 Hás. 9942 metros cuadrados libre de camino, que linda: al norte línea quebrada compuesta de tres tramos rectos, lindando a partir del límite O. en los dos primeros tramos con Lucidoro De León (padrón 176) y en el otro con Ismael V. Patrón (padrón 290) al este con campos de Rómulo Campos (padrón 5785), con Rufino Campos (padrón 8759) y ancho del camino Vecinal a Minas; al sur con Rómulo Campos (padrón 182), y Suc. Ramón Corrales (padrón 177), y al O. con Lucidoro J. de León ancho del Camino Vecinal a Minas y nuevamente Lucidoro J. de León (padrón 176).

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 26 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
16) $1.560.00 30|pub. 13210 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "AGUSTIN ERMONTE LOPEZ. Prescripción adquisitiva", (Lo. 14, Fo. 225, N.o 502), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien:

Una fracción de la chacra N.o 268 del Ejido de esta ciudad, 2a. Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 4473 y que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro, con el N.o 2499, el 5 de Mayo de 1964, se compone de 4 Hás. 4209 mts. y linda por el Norte con el arroyo Sacra; por el Sud con la calle "16" con 237 mts. 65 cmts.; por el Este con la calle "M" con 159 mts. 50 cmts. y por el Oeste con Manuel Piaggio con 224 mts. 75 cmts., para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo, para el previo juicio conciliatorio, (art. 282 del C. P. C.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 11 de Junio de 1964. Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $1.080.00 30|pub. 13275 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "INES CRISTINO. Prescripción treintenaria", (Lo. 8, Fo. 603), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Alberto Medina y a don Juan E. Cisneros, así como sus sucesores o causa-habientes y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección de Rivera, manzana número 139, empadronado con el N.o 1108 que según plano de mensura realizada por el agrimensor Zoé Taroco, de fecha 27 de Octubre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera (Registro de Planos y Mensuras) con fecha 30 de Octubre del mismo año, con el N.o 2445, consta de una superficie de 922 ms.2 351 250 mms.2 y se deslinda así: Al Norte: el solar N.o 6; al Sur, la calle Faustino Carámbula; al Este, la calle General José de San Martín, formando esquina; al O. solar N.o 7, siendo los solares citados misma manzana: 21 metros 475 de frente y ... do por 42 metros 95 por sus costados, padrones números 1107 y 1109. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 27 de 1964. — Bentos Machado Bittencourt, Juez Encargado.
16) $1.200.00 30|pub. 11664 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik B. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BERMUDEZ de PETROSINO EMILIA. Prescripción. Lo. 17, Fo. 309" se cita y emplaza a todos los que tengan interés en una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de San José empadronada con el No. 2440, que es parte de la manzana catastral No. 155 compuesta de 1.217 metros 18 decímetros y linda al norte calle Evaristo G. Ciganda; al este Roque Copete y Domingo A. Corujo Pérez, al sur con Norberto Olivera Ayala y al oeste con calle Misiones, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José Junio 15 de 1964. — J. Gualberto Vega Escribano, actuario.
16) $840.00 30|pub. 11624 Jn.24-v.ag.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA TERESA DROBNIESWSKI PREDKEL y LAYRA LOPEZ BRUM, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Remembranza India" y "La más pobre del pueblo" de las cuales se declaran autoras. — Montevideo, 16 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 12979 Jl.20-v.jl.31.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la Agadu, solicita la inscripción en el registro de obras de la biblioteca nacional la nómina de obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de esta entidad.

OTTO ARIAS, declárase autor responsable de música de "Hablando de amor". Album musical.

RAMON COLLAZO, declárase autor responsable de música y letra de "La culebra", canción, "Yo no quiero Bossa Nova", Twist y "La dama de las camelias". Comedia musical.

ALBERTO ZOBOLI, declárase autor responsable de música de "Bámbula" Candombe guerrero y "Guardia del 27", Tango.

CARLOS ARIEL CABRERA, declárase autor responsable de "Tierra de poetas", poesías.

RAUL NODA, declárase autor responsable de música y letra de "Sufres" o "Tus sufres" Bolero.

PANCHITO NOLE, declárase autor responsable de música y letra de "Eres mujer", Bolero.

GLADYS TORRES, declárase autora responsable y autorizada de la traducción de la obra de Zuleika Mello "La colcha del gigante" obra teatral.

DANTE MAGGI y HECTOR SCELZA, declaránse autores responsables de música y letra de "El espejo" Tango.

DANTE MAGGI y JUAN C. CROCCIA, declaránse autores responsables de música y letra de "Corazón de soltero". Tango.

ALFREDO MORENO y ROGELIO MASTRANGELO, declaránse autores responsables de música y letra de "Himno de los barrios", Himno.

MARTA FERNANDEZ y CARMEN ALVAREZ, declaránse autoras responsables de música y letra de "Peregrino", Galopa.

RAUL NODA y LUIS M. CARUSO, declaranse autores responsables de música y letra de "Tu bajas" o "Y bajas" Plena.

URUGUAY ZABALETA, declárase autor responsable de música de "Pericón oriental", Pericón y "La lunera" estilo canción.

JACQUES EMIRKANIAN, declárase autor responsable de la obra "Aprenda a tocar acordeón a piano en 15 días sólo, sin maestro ni solfeo" método de enseñanza.

JUAN C. AGUERRE, declárase autor responsable de música de "Don Fernando", tango.

ANDRES REDONDO, declara su seudónimo de "Raúl Ayala", con el cual caracterizará sus obras, en el futuro. — Montevideo, 14 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $260.00 10|pub. 12806 Jl.16-v.jl.29.

JUAN PEDRO TARRAGONA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Marcha de los limoncitos", "Candombe de San José" y "Candombe natal" de las

cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 12789 Jl.16-v.jl.29.

BILLO BELLO Ltda., solicita la inscripción de 13 dibujos para ser aplicados a boletos en rollo de los cuales se declara autor. — Montevideo, 8 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10 pub. 13439 Jl.28-v.ag.10.

El señor OSCAR ALBERTO BOTTINELLI y ALFONSO LOPEZ DOMINGUEZ, solicitan la inscripción del programa de televisión titulado "Torneos del saber" y de los titulos "Cuánto sabe usted?"; "Mida sus conocimientos" y "Olimpiada de la cultura", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 12307 Jl.16-v.jl.29.

DALTON ROSAS RIOLFO, solicita la inscripción del libreto de TV, titulado "Avenida 18 de Julio", del que se declara autor. — Montevideo, 16 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10.pub. 12924 Jl.17-v.jl.30.

JACOBO ADRIAN VARELA CAPURRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual del Supervisor" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10.pub. 12874 Jl.17-v.jl.30.

JOSE M. ALBORNOZ PEREIRA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Loquinho"; "Lo imposible" y "Eres" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 12877 Jl.17-v.jl.30.

PACUAL ROBERTO MOLINARI, solicita la inscripción de la obra titulada "Electricidad por Gravedad" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 12872 Jl.17-v.jl.30.

Contador JORGE SOTO, solicita la inscripción del modelo de pieza artística para apertura y cierre de envases del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 12848 Jl.17-v.jl.30.

RAUL SADI PECHETO y MARIO AUGUSTO DOS SANTOS, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Mundo", y los seudónimos "Tito" y "Olram Santos", de los cuales se declaran autores. —Montevideo, 17 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 13063 Jl.21-v.ag.3.

EDILBERTO JESUS PIRIZ, solicita la inscripción del suedónimo "Johnny Randell", del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 13050 Jl.21-v.ag 3.

WALDEMAR SARLI GARCIA, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "El Príncipe Feliz", y el álbum musical titulado "El Príncipe Feliz", de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 17 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 13170 Jl.23-v.ag.5.

ENRIQUE ALFREDO TELLERIA, solicita la inscripción de la música para un tango titulado "El 16" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 13140 Jl.23-v.ag.5.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional.
OLDIMAR CACERES, declárase autor responsable de música de "Yo quiero un tango", Tango.
CARMELO MORLAN, declárase autor responsable de música y letra de "Mi Amor", Fox Trot Canción.
CARLOS GUTIERREZ y FELIX RODRIGUEZ, declåranse autores responsables de música y letra de "Hechicera", Cha cha cha.
C. EDUARTE y C. A. PODESTA, declåranse autores responsables de música y letra de "La Vida Alegre", Candombe.
BLANCA CERBASI, declárase autora responsable de música de "Danza Húngara", Danza.
LUIS ALBERTO VIDIELLA, declárase autor de música responsable de "El Cimarrón" Gato.
J. C. CROCCIA y J. ARREGUI, declåranse autores responsables de música y letra de "Album A C", Album Musical.
OLGA ISABEL BAZZANO, declárase autora responsable de música y letra de "Vuelve a Querer", Album Musical.
LUIS KARABAIC LEGUIZAMO, declara su seudónimo de "Luis Martell, con el cual caracterizará sus obras en el futuro.
ARGIO PALLARES, declárase autor responsable de música y letra de "El Cielo en tus Ojos", rumba.
HUGO ALBERTO BALLE y AGUSTIN PUCCIANO, declåranse autores responsables de música y letra de "Album Mañanitas", Album Musical.
ROGELIO RODRIGUEZ PINTOS, declárase autor responsable del programa de televisión titulado "Estampas de América". — Montevideo, 21 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $180.00 10|pub. 13145 Jl.23-v.ag.5

ALEX DORAK, solicita la inscripción de la obra titulada "Charamuscas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 13121 Jl.23-v.ag.5.

JOSE ANTONIO DRAPOR, solicita la inscripción del modelo de maraca puzzle del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 13306 Jl.27-v.ag.7.

JUAN HECTOR ABREU DE LEON y FELIX RODRIGUEZ, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Solo tu amor" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 13395 Jl.27-v.ag.7.

LEOPOLDO FAUSTINO RASTELLINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Ciencia Filosófica Optimista Cosmológica cinco facultades eruditivas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 13260 Jl.27-v.ag.7.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ABRAMOVICH o ABRAMOVICI TALEC. Quiebra Lo 47, Fo. 610", se hace saber que se declaró en estado de quiebra de a don Talec Abramovich o Abramovici y que de acuerdo con el Art. 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa.
Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenido por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Aldo Queirolo y que se ha señalado el término de sesenta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, para la toma de razón. — Montevideo, Abril 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 31663 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SUTZ, SUNDEL y otros. Rectificación de partida" (Ficha V-150, año 1964), se hace sabe que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de "Sundel Sutz y Esther Waisman" y la de nacimiento de "Judith" Sutz Waisman, pues en ambas donde figura el apellido de la contrayente y madre respectivamente como "Viasman" debe decir: "Waisman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 15 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 11311 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CARLOS ALVES y otros Rectificación de Partidas" (Ficha V-47 año 1964) se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) la de matrimonio de Carlos Alves y Maura Filomena Baptista, pues en la misma donde dice: "Carlos Alvarez hijo de Macaria Alvarez" debe decir: "Carlos Alves hijo de Clara Alves"; y b) las de nacimiento de Sonia Teresa; José Pedro; Milton Yeru; Sonia Libertad; Bernarbel; Carlos Américo; Carlos Artigas y Gustavo Alves Baptista, pues en las mismas en la anotación marginal donde aparecen como legitimados por "Carlos Alvarez y Maura Filomena Baptista" debe decir "Carlos Alves y Maura Filomena Baptista".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31675 Jn 24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL TOMAS CHIERI, en el sentido de que donde dice "Chierij" debe decir "Chieri" — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) (R.20 4 55) 15|pub. 31911 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA SAFIRA CUCURELLA, en el sentido de que cuando en la misma dice "Curella" debe decir: "Cucurella", y que en cuanto al nombre de su padre, donde dice "Gabriel", debe decir "Braulio". — Obtuvo auxiliatoria — Montevideo, Junio 8 de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31912 Jl 21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "WENCESLAO PINTOS y otra. Rectificación de Partida" (Lo 57, Fo. 404), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alaris Pintos Vázquez, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Pinto" debe decir: "Pintos".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 23 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15.pub. 31926 Jl 22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos "ELCIER ADEMAR SILVEIRA y otra. Rect. de Partida". Ficha V-120, año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Elcier Ademar Silveira y Rosa Ena Fariña, pues donde el contrayente figura como "Elciar Silveira" debe decir "Elcier Ademar Silveira"; y B) La de nacimiento de Haydee Silveira Massones, pues en la misma donde figura con el nombre de "Aideé", debe decir "Haydeé". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15 pub. 13126 Jl.23-v.ag 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "AMELIA SUSANA BANADO SEIJAS. Rectificación de Partidas". (Ficha V-40, año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Amelia Susana Banado Seijas, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Barrado", debe decir "Banado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31941 Jl.23-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Antonio Naray y María Marcelina Saa, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Marcelina Saa debe decir María Marcelina Saa y donde se menciona la fecha de su nacimiento como 4 de Julio de 1896 debe decir 5 de Junio de 1897; y de defunción de José Antonio Naray en el sentido de que donde se menciona que el fallecido era casado con Marcelina Saa debe decir que era casado con María Marcelina Saa por ser ello como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 13429 Jl.28-v ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza:
De defunción de CARMELO GONZALEZ MILANES en el sentido de que donde se menciona al fallecido como de estado civil, casado, debe decir: soltero, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31852 Jl 21-v ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectifica-

ción de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza:
De nacimiento de JASON IGLESIAS en el sentido de que donde se menciona al inscripto como Jasan, debe decir: Jason por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31853 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza:
De defunción de EDUARDO VILARNOVO en el sentido de que donde se menciona al fallecido como N.N. debe decir: Eduardo Vilarnovo por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31854 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ESTAQUIO GONZALEZ, en el sentido de que donde se menciona el nombre del inscripto como "Eustaquio Gonzáles", debe decir solamente Eustaquio por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 11613 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de MIGUEL ARCANGEL BARBOZA y ROMANA JUSTA ANDRADE en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Ramona Justa Andrade, debe decir: Romana Justa Andrade, de nacimiento de MARIA ELENA BARBOZA en el sentido de que donde dice hija natural de Angela Andrade, debe decir: hija natural de Romana Justa Andrade y donde dice legitimada por Ramona Justa Andrade, debe decir: legitimada por Romana Justa Andrade y de nacimiento de SONIA BARBOZA en el sentido de que donde dice comparece doña Justina Andrade, debe decir: comparece doña Romana Justa Andrade y donde dice legitimada por Ramona Justa Andrade, debe decir: legitimada por Romana Justa Andrade por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — Luis E. Fontana, Act.
19) $420.00 15|pub. 13358 Jl.27-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DELMA CORDERO y la de sus menores hijos "Raúl Sergio" y "Julio Daniel Smaldone Cordero", en el sentido de que cuando en las mismas dice "Cordeiro", debe decir "Cordero" — Obtuva auxiliatoria. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — María Inés Varela de Motto, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31913 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de las partidas de nacimiento de PEDRO ALDO y MARIA ROSA PIRIZZOLARI VAZQUEZ, en el sentido de que cuando en las mismas dice que son hijos de "Juana Vargas" debe decir Juana Vázquez. Obtuvo Auxiliatoria. — Montevideo, Junio de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31914 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ARMANDO TOMAS SCOTT GIFFORD y MERCEDES LATORRE, estableciéndose que donde el contrayente figura como "Armando Gifford Cazarán" debe decir "Armando Tomás Scott Gifford Casaurang" y donde la madre del mismo aparece como "Blanca Cazarán", debe decir "Blanca Casaurang". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Walter R. Vignoli, Act. Adj.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31915 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de DILMA SENI ATAIDES MACHADO, estableciéndose que donde aparece como de sexo masculino, debe decir, de sexo femenino. — Se hace constar que esta gestión esta auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31855 Jl 21 v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de LILIAN ISABELINA OLIVERA WALTER, estableciéndose que donde dice hija legítima y casados, debe decir: hija natural y solteros. Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31856 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado con auxiliatoria de pobreza, la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIO ORTEGA RIBEIRO, estableciéndose que donde dice hijo natural de Cirila Ribeiro, debe decir: hijo legítimo de Patricio Ortega y Cirila Ribeiro. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31857 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Vicente Gómez, estableciéndose que en donde en la misma el fallecido figura con el nombre de Paulino, debe decir: Vicente.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
19) $180.00 15|pub. 11434 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Desiderio Pérez y Emilia Antonia Correa, estableciéndose que donde dice: "Nilia Antonia", debe decir: "Emilia Antonia", se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario, adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31959 Jl.24-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido DORA KAGAN BARON DE FLISFISCH, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con León Flisfisch y la de nacimiento de su hijo Isaac, en las que el apellido de la contrayente y madre, respectivamente, figura como Kahan, en lugar de Kagan. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 12772 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ALDONA KOCHANSKAS, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella sus padres figuran como Alekandro Kokanskas y Teófila Zidzunite o Teófila Zidzuneite, debe decir: Alejandro Kochanskas y Teófila Zidzunaite, respectivamente. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 12773 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 333), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELSA VARELA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta como "Carmen Sandes", en lugar de "Carmen Sande". — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 12983 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 608), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ketty Aguirre Murguiondo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con los nombres de "Betty Zonnia", en lugar de Ketty Zonnia. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 11595 Jn.24-v.jn.30. Jl 21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 185), se hace saber que se presentaron IPAR AMARILLO y NIEVES VIVERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ipar Amarillo Vivero, por figurar en ella la madre del inscripto como "Nieves Rivero", en lugar de "Nieves Vivero". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31940 Jl.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 159), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN ANTONIO SECRETO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Sicreto", en lugar de "Secreto". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31935 Jl.23-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COSTAS CAPOCASALE, JUAN JOSE Y OTRA. Rectificación de partida". (Ficha F. 29|964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: I) La de matrimonio de Juan José Costas Capocasale con María Nieves La Paz Burgues pues en ella donde el padre del contrayente figura como Hipólito Costa, debe decir: Hipólito Costas y donde la madre del mismo aparece como Emilia Cappocasall, debe decir: Emilia Capocasale; II) La de nacimiento de Gladys Emilia Costas La Paz; III) La de nacimiento de José Esteban Costas La Paz; IV) La de nacimiento de María Graciela Costas La Paz; V) La de nacimiento de Hebert Omar Costas La Paz; pues en todas ellas donde el padre de los inscriptos figura como Juan José Costa, debe decir: Juan José Costas, donde el abuelo paterno figura como Hipólito Costa, debe decir: Hipólito Costas y donde la abuela paterna figura como Emilia Cappocassale, debe decir: Emilia Capocasale. — Montevideo, 20 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
19) $480.00 15|pub. 12698 Jl.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PROSPERO, RUBEN ORLANDO y otra. Rectificación de partida, Ficha F- 206|964", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Ruben Orlando Próspero y María Esther Stuart de Próspero, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus menores hijos María Esther Graciela, Nancy Cristina, Nita Onira y Catalina Próspero, pues en todas ellas donde el compareciente figura como "Ruben Da Cunha" o "Ruben Próspero Da Cunna" o "Ruben Próspero", debe decir Ruben Orlando Próspero. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31649 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en auto: "OLIVEROS, EDUARDO HUMBERTO. Rectificación de partida, ficha F- 784|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Humberto Oliveros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Eduardo Humberto Oliveros con Alba Mireya Otermin, y las de nacimiento de sus hijos Luis Eduardo y Analy Oliveros Otermin pues en todas ellas donde figuran como "Olivero" deben figurar como Oliveros.
Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31948 Jl.24-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Joaquina Paula Juliana Serrón con Antonio Ferreyra, pues en la misma donde dice: Julia Serrón, debe decir: Joaquina Paula Juliana Serrón, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31949 Jl.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL ABDON MOREIRA AGUIAR, pues en la misma donde dice: "Zunilda Aguilar" debe decir: "Zunilda Cipriana Aguilar", por ser ello como corresponde. (Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31685 Jn.25-v.jn 30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GENUARIO FALCO CENTENO s. Rectificación de Partida (Lo 20, Fo. 182), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida del peticionante en la siguiente forma: donde dice Januario, debe decir: Genuario. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas Junio 10 de 1964. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

19) (R 20-4-55) 15|pub. 31683 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Cerro Largo, dictada en autos: "SANDOVAL PINTOS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 31, Fo. 517), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado iniciando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Mirta Pintos, en el sentido de que debe agregarse a la misma que es hija de Sandoval Pintos, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Mayo 20 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31951 Jl.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JOSE MARIA GARAY y OROSILDA OVIEDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 31, Fo. 541), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la rectificación de la partida de nacimiento de Adelquis Garay, en el sentido que donde dice: "del sexo femenino", debe decir: "del sexo masculino".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se tramita la auxiliatoria de pobreza. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.

19) (R.20|4 55) 15|pub. 31628 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Juan Andrés Abreu y María Carolina Abreu de Fernández Rectificación de partidas, Lo. 31, Fo. 283", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Andrés Abreu y María Carolina Abreu, solicitando las rectificaciones de partidas y en la forma que se expresa: partida de matrimonio, donde dice: Al margen: Abreu, Juan Andrés, debe decir: Garcíacelay, Juan Andrés, donde dice: comparecen Juan Andrés Abreu, debe decir: Juan Andrés Garcíacelay; donde dice: "hijo de desconocido", debe decir: hijo de Manuel Garcíacelay y donde aparece como firmando Juan Andrés Abreu (contrayente), debe decir: Juan Andrés Garcíacelay. (La partida aludida es la de casamiento: Abreu, Juan Andrés con Blanca Nelly Odera, efectuado el 10|Marzo|1949 por ante el Of.l de E. Civil de la Primera Sección de este departamento).

Partida de nacimiento: (Abreu Humberto Nery, Primera Sección, 7 de Enero de 1950. Donde dice: Al margen Abreu Humberto Nery: debe decir: Garcíacelay Humberto Nery; donde dice: que es hijo legítimo de Andrés Abreu debe decir: de Juan Andrés Garcíacelay. Partida de nacimiento: (Abreu Hugo Andrés, Primera Sección, 27 de Marzo de 1952, donde dice: Al margen: Abreu Hugo Andrés, debe decir: Garcíacelay Hugo Andrés; donde dice: "comparece Juan Andrés Abreu", debe decir: Juan Andrés Garcíacelay. Donde dice: "que es nieto por línea paterna de Celina Abreu, debe agregarse: y de Manuel Garcíacelay y donde dice aperece como firma Juan Andrés Abreu, debe ponerse: Juan Andrés Garcíacelay. Partida de matrimonio (Adolfo Omar Fernández y María Carolina Abreu, Primera Sección, 6 de Junio de 1951). Al margen, donde dice: Abreu María Carolina, debe decir: Garcíacelay María Carolina. Donde alude a la comparecencia de los contrayentes y dice: María Carolina Abreu, debe decir: María Carolina Garcíacelay donde dice: "hija de desconocido", "debe decir hija de Manuel Garcíacelay y de..." donde aparece su firma debe decir: María Carolina Garcíacelay. Partida de nacimiento. (Nelba Rutl Fernández, Primera Sección, 13 de Octubre de 1951), donde dice: "y de su esposa María Carolina Abreu" debe decir: "y de su esposa: María Carolina Garcíacelay". donde dice que es nieta de ... y "por línea materna de desconocido". debe decir: "de Manuel Garcíacelay. Partida de nacimiento (Selva Celina Fernández, Primera|30 de Diciembre de 1954). Donde dice "y de su esposa María Carolina Abreu" debe decir: " y de su esposa María Carolina Garcíacelay". — Donde dice "y por línea materna de desconocido y de..." debe decir: "y por línea materna de Manuel Garcíacelay y...". Partida de nacimiento. (Fernández Lilian Nair, Primera Sección, 15 de Agosto de 1955). Donde dice: "y de su esposa, María Carolina Abreu..." debe decir: "y de su esposa María Carolina Garcíacelay". Donde dice: "y por línea materna de Celina Abreu" debe decir: "y por línea materna de Manuel Garcíacelay y de Celina Abreu"

Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Noviembre 5 de 1963. — Modesto Iturralde Arón. Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y para constancia, expido, el presente, que signo y firmo en Melo, en la fecha arriba indicada. — Melo, Noviembre 5 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón. Actuario.

19) $1.380.00 15|pub. 11580 Jn 24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Josefina Rosaria Gada iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas menores Olga Sonia y Marta Pilar Gada en razón de haberse establecido erroneamente "Rosario Gada", en lugar de "Josefina Rosaria Gada", que es el verdadero.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 10 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

19) $240 00 15|pub. 11425 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "VICTORIA OTTONELLO. Rectificación de partida". (Lo. 14, Fo. 32, N.o 2010), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Victoria Ottonello, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, según surge del acta número 11 a fojas 6 del libro A de Nacimientos, llevado por el Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Río Negro en el año 1896, por contener los siguientes errores donde dice Victorio, debe decir: Victoria por ser el verdadero y donde dice niño, debe decir: niña por ser el verdadero. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 13 de Noviembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $300.00 15|pub. 11889 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ELCIRA ORFILIA DEVITTA SILVERA DE TECHERA en el sentido de establecer que donde dice hija de Braulia Pura Lima, diga en lo sucesivo hija de Braulia Pura Silvera Lima por ser lo que corresponde. — Rocha, Junio 12 de 1964. — J. R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) $180.00 15|pub. 11899 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado: MANZUR PEDRO HUAYEK, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice Juayek, debe decir: Huayek. — Salto, Mayo 29 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adj.

19) $180.00 15|pub. 11805 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado se hace saber que se inició la rectificación de la partida de nacimiento de MARIBEL CARABALLO, donde dice sexo, debe decir: sexo masculino, donde dice hija legítima, debe decir: hijo legítimo, donde dice nieta, debe decir: nieto. Se concedió la auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, dos de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hugo D. Goyenola, Act.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31977 Jl.27-v.ag.14.

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia han comparecido FRANCILICIO EUSEBIO DUARTE e IRMA RAMONA SANTOS DE DUARTE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Cecilio, en el sentido de que donde dice nacido el 12 de Noviembre de 1943, deberá decir: 14 de Noviembre de 1954. — Se deja constancia que gozan de auxiliatoria de pobreza para estos trámites. — Treinta y Tres, veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31976 Jl.27-v.ag.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que se inició la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIA RAMON NERIZ, donde dice soltera, debe decir: casada; donde dice natural, debe decir: legítimo; donde dice de padre desconocido, debe decir: de Severino Isaác Sosa; donde dice nieto de desconocido, debe decir: de Ciriaco Sosa. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, nueve de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31978 Jl.27-v.ag.14.

20—Remates

L. M. CASARES SIERRA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, rematará en los autos "OFICINA de RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS contra J. y A. ALONSO S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 24, Fo. 219, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos, el próximo 13 de Agosto a las 15 horas en Juncal 1461 las máquinas de oficina embargadas e inventariadas en este expediente. Seña 30 o|o. Informes Gaboto 1521, teléfono 40 04 19. — Montevideo 22 de Julio de 1964.

20) $160.00 10|pub. 13229 Jl 2?-v.ag.6.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SILVA VIERA, SARA contra GERONIMO JUAN LOACES. Juicio ejecutivo". (Lo. 59. Fo. 232), (Ficha C-119 año 1962), se hace saber que el día 5 de Agosto de 1964, a las 16 horas y en el local de la calle 25 de Mayo No. 582 se procederá por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del señor alguacil y señor actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se estipularán (2|3 de la tasación practicada en autos) de la cuota parte correspondiente al demandado sobre los bienes a indicarse o sea la 25|168 (veinticinco ciento sesenta y ocho avas partes): a) base pesos 5.308.70 (cinco mil trescientos ocho pesos con 70|00).

Una fracción de terreno, ubicada en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, cercanías del pueblo Colón, empadronada con el No. 44.584, con un área de 5.355 metros 84 decímetros cuadrados que se deslindan así: 66 69 metros al oeste de frente al camino a Las Piedras o al Paso del Carpín; 166 43 metros al este con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay que la separa de la fracción a deslindar; y 70.83 metros al S. O. de frente al camino vecinal al Miguelete (triangular); y b) base $32.738.00 (treinta y dos mil setecientos treinta y ocho pesos m|n).

Una fracción de terreno, ubicada en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, cercanías del pueblo Colón, empadronada con el No. 44.586, con un área de 4 Hás. 1958 metros 38 decímetros que se deslindan así: 193 80 metros al oeste con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay que la separa de la fracción antes descripta: al norte 9.50 metros 10 60 metros y 312.40 metros lindando estos tres tramos con propiedad de la sucesión Bernardo Etchebarne: 165 50 metros al este con la fracción uno del plano del agrimensor Luis E. Segundo (hijo) inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Mayo de 1927 y al sur en 195.40 metros de frente al camino vecinal al Miguelete.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma para responder a los gastos previstos en los Arts. 919 y 923 del Código de Procedimiento Civil; 2o.) Que la comisión del rematador deberá ser paga en el acto de remate por el mejor postor; 3o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $1.260.00 15|pub. 11443 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ROSENBLUM OVSEY contra SEVERI HECTOR ROBERTO. Ejecución de prenda" (Lo. 64, Fo. 80), se hace saber que el día 20 de Agosto próximo a las 15 horas, en Larrañaga No. 3626, se procederá por el rematador Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el camión marca "Stewart", empadronado en el Departamento de Florida con el No. 843 y matriculado con 04-5680 motor 6-Z. K. A- 399550 de 22 H. P.. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

20) $160.00 10|pub. 13431 Jl.28-v.ag.10.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "Mesa, Amilcar contra TRAMA. Ejecución de Prenda", (C-384|[illegible]), [illegible]

hace saber al público que el próximo martes 11 de Agosto del corriente año, en el local de la calle 14 de Julio N.o 1444 (bis), a las 15 horas y 30 minutos, se procederá por intermedio del rematador don Alberto Martínez Suárez, al remate sin base y al mejor postor de una Camioneta "Pik-up" marca Chevrolet, modelo 1951, matrícula N.o 453765, padrón N.o 166164, motor N.o C-486709. Comisión: 7 o|o. Retiro dentro de las 24 horas siguientes al remate. Oficina del rematador: Cerrito N.o 507, cuarto piso.

20) $40.00 10|pub. 13276 Jl.27-v.ag.7.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "VARELA ROJAS ALBA". Partición Judicial No. 1018 año 1963 se hace saber que el día miércoles 19 de Agosto de 1964 en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta ciudad a las 15 y 15 y 30 respectivamente: A) por el martillero Ildefonso Corbo se procederá a la venta en remate público sobre la base del aforo para el pago del impuesto a la contribución inmobiliaria o sea la suma de cuatro mil pesos al mejor postor el siguiente bien inmueble:

1o.) Un solar de terreno con todas sus mejoras, situado en la 11a. sección judicial padrón No. 166.656 señalado con el No. 15 en el plano levantado el 24|5|1922 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 26|9|1922 compuesto de una superficie de 609 metros 90 que se deslinda así: 9 metros 50 centímetros de frente al sur oeste a la calle Guemes por 64 metros 20 centímetros de fondo lindando al sur este con el solar 16 y 24; al Noreste con terreno del barrio General Garzón y al noroeste con el solar No. 14; B) por el martillero Haig Andonian, se procederá a la venta en remate público sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sea la suma de seis mil quinientos pesos, al mejor postor del siguiente bien inmueble:

2o.) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la séptima sección judicial, padrón No. 2169, compuesta según el plano del agrimensor Francisco P. Camarano levantado en Julio de 1926 de una superficie de 118 metros 47 decímetros que se deslinda así: 5 metros 57 centímetros de frente al norte a la calle San Salvador No. 1436 igual extensión en el fondo al sur por donde linda con propiedad de Antonio Arigón; por 21 metros 27 centímetros de fondo limitando por el este con la sucesión de Costa y Julio Lambruschini y por el oeste con la propiedad deslindada con el padrón No. 2168. Dichas ventas se harán con la asistencia de la suscrita actuaria asistida del alguacil.

Se previene: a) el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada el 10 o|o de su oferta en efectivo; b) será de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos de escrituración; c) los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso cuarto. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — Aída Lipovetsky, Actuaria, adjunta.

20) $1.080.00 15|pub. 13073 Jl.27-v.ag.14.

ALBERTO CANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Dante Sabini, dictada en los autos caratulados "Etchepare Seoane Heriberto y otros con AVELINO DAVILA ALVAREZ, Ejecución de hipoteca", Ficha 3536|1963, se hace saber que el día 19 de Agosto de 1964 a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Alberto Cano, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en el Barrio Obrero, Cerrito de la Victoria, 22a. sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 81 265, señalado con el N.o 19 fracción D, en el plano levantado por el Ing. Ramón Gago Sánchez en Diciembre de 1907 y según otro plano suscripto por el Agr. Alberto N. Castiglioni, en Diciembre de 1927, solar que en este último plano se señala como fracción letra "A", se compone de una superficie de ms. 468,08 que se deslindan así: ms. 9.45 de frente al Sur Oeste a la calle Felipe Contucci por donde la puerta de entrada tiene el N.o 3884 entre la Avda. General San Martín y la calle Roux, ms. 50 al Nor Oeste lindando con más terreno de la misma manzana; 9 ms. 45 en la línea del fondo al Nor Este confinando con Pedro Ranzone; y al Sur Este una línea quebrada de cuatro secciones que miden a partir del frente ms. 10.75; ms. 7.09; ms. 0 39 y ms. 32,17 limita con Manuel Sen.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o. Es de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador y de acuerdo con la ley de los impuestos y derechos que graven las enajenaciones. No se aceptan cheques. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $840.00 15|pub. 13162 Jl.23-v.ag.12.

JULIO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, en autos "BANCO URUGUAYO con MARIO RAUL M. GARIBALDI PINTOS y otros. Ejecución hipotecaria ficha 413|961" se hace saber que el día 3 de Setiembre de 1964, a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, por el martillero señor Julio Rodríguez, asistido del alguacil y actuaria, adjunta, se sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en un solo lote los siguientes inmuebles:

Diez fracciones de terreno con las construcciones y todas las demás mejoras que le acceden y con los sobrantes de terreno que pudieran existir situadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó empadronados con los números 1050, 1057, 1044 1938, 1937, 1051 y 1056 y que según plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga del 23 de Febrero de 1914, están señaladas con los números y superficies siguientes: fracción No. 202, consta de una superficie de 7335.86; fracción 203 con metros 7335.86; fracción 164 con metros 2.731.62; fracción 196 con metros 7570, 3670, fracción 197, con 7378.81; fracción 198 con 5192 metros 65; fracción 190 con metros 300; fracción 191, con mts. 3965.85; fracción 192 con 6919 metros y otra fracción sin número de 890 metros formando en conjunto una superficie de metros 49.620, 0170, que por estar unidos tienen los siguientes límites generales: al noroeste da frente a la calle Treinta y Tres; al noreste y noroeste confina con la fracción No 201 y parte de terreno del hospital; al noreste con propiedad de Rosadilla y Andrés Ortis; al este con camino Nacional; y al sur y suroeste con dos rectas con Manuel Christy.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada.

Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador. Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados.

En fe de ello extiendo el presente en Montevideo a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Montevideo Mayo 20 de 1964.

20) $1.860.00 31|pub. 11449 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PELUFO DE MEZA, ELVIRA JOSEFINA, y PEIRANO DE STARICCO, MARIA FANNY contra BLANCA CECILIA FARIAS SILVERA y otros. Ejecución de hipoteca", (L.o 60, F.o 552), se hace público que el día 10 del próximo mes de Setiembre, a la hora 15 y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells", sita en calle Piedras 318, se procederá con intervención de los martilleros nombrados, asistidos de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Las dieciocho dieciunueve avas partes indivisas que corresponden a los demandados en un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 32.188 segregado de los padrones N.os 32.188 y 32.189 y que según título y plano suscrito en Setiembre de 1938, por el Agrimensor Raúl B. Conde, e inscripto en la Dirección de Catastro el día 23 de los propios mes y año, se halla designado con los N.os 14 y 15 y se compone de un área conjunta de 873 metros, 36 decímetros cuadrados que también en forma conjunta se deslinda así:

18 metros de frente al Sureste a la calle Ellauri, entre las de Fco. Solano Antuña y Juan María Pérez, distando el punto medio de su frente 38 metros, 2 centímetros, de la esquina formada en la intersección con la última de las citadas vías de tránsito, según certificado de empadronamiento, 48 metros, 88 centímetros, al Nordeste, lindando con el bien empadronado con el N.o 32.190, 18 metros, 2 centímetros, al Noroeste, confinando con el inmueble padrón N.o 32.193, y 48 metros, 16 centímetros, al Suroeste, limitando con el bien padrón N.o 32.187.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta de precio; 2.o) Que el inmueble se vende con el edificio, en su actual estado de construcción, o sea: Estructura de hormigón, totalmente terminada, mampostería de cerámica hasta el 4.o piso, marcos de carpintería hasta 4.o piso, colocados, herrería del 1.o al 4.o piso parcialmente colocada y cielo-rasos revocados, hasta el 6 o piso: 3.o) Que será de cuenta del comprador el pago de la comisión de los rematadores, así como los gastos de escritura y certificados; 4 o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados, haciendo constar que se declaró habilitado el feriado judicial próximo a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.140.00 15|pub. 12702 Jl.20-v.ag.7.

JUAN A. BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ZORRILLA de BARREIRO, GUILLERMINA ISOLINA y otro contra SARA SIENRA de ARTEAGA y otras. Cesación de condominio", (Lo. 53, Fo. 638), se hace público que el día 8 de Setiembre próximo a la hora 15, y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Juan A. Bouza, asistido de la oficial alguacil y actuario, adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $127.152.50, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el No. 139 100, situado en Carrasco, 10a. Sección Judicial de Montevideo, cuyo solar, a estar al plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, suscrito, en Noviembre de 1937, se compone de una superficie de 405 metros 23 decímetros y se deslinda así: 12 metros 70 centímetros al sud este, de frente a la Rambla O'Higgins, 31 metros 77 centímetros al nord este, confinando con bien de la sucesión de Francisco Piria, 12 metros al nord oeste, y 35 metros 88 centímetros al sud oeste, limitando por estos dos últimos vientos con inmueble de Oscar R. Arteaga.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, comisión de remate y demás anexos, son de cuenta del comprador, y 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1o. de 1964. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $900.00 15|pub 11619 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

CESAR MONTORO ELZAURDIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Señorans Oscar c. BELOGLAZOBA ALEJANDRA. Ejecución hipotecaria, Lo. 54, Fo. 180", se hace saber que el día 5 de Agosto próximo venidero a las 15 y 30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el Martillero don César Montoro Elzaurdia, asistido de los señores Oficial Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

A) El edificio levantado en un solar de terreno, situado en la 20a. sección judicial de Montevideo paraje denominado Nuevo París, empadronado en mayor área con el N.o 39 682, que de acuerdo al plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa de Junio de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Julio siguiente, consta de una superficie de 250 metros 8280 centímetros, con 8 metros 59 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle José Llupes, distando su punto más próximo, 17 metros 18 centímetros de la esquina formada con la calle José Pose, donde la puerta de acceso al edificio se señala con el N.o 5092; y B) Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos, suscrita por los señores Bernardo y Miguel Guillamón, el 4 de Marzo de 1948 inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 353, al folio 93, del Libro 40, la que se refiere a solar de terreno anteriormente descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y la comisión del martillero, en efectivo, y en el momento de serle aceptada la postura como la mayor y última; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimentos, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro origi-

naren, siendo asimismo de su cargo, el saldo de precio pagadero en cuotas, de la promesa de compra-venta a subastarse, a partir de la fecha del remate; y 3 o) Que los antecedentes de los bienes de que se trata, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.140.00 15 pub. 12405 Jl.9-v.Jl.29.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GALLART VACCOTTI JUAN C. contra BARRANCO AMNONI FELICIA y otro. Ejecución hipoteca. B-426 64", se hace saber que el veintisiete de Agosto próximo a las 15 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Gerónimo Romero, asistido del alguacil, por ante un actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor un campo con alambrados y otras mejoras ubicado en el paraje "Sauce Solo", Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 10.778, señalado con el No. 3 en el plano del agrimensor Gerónimo Sierra de fecha 20 de Abril de 1929, inscripto el día 29 de ese mismo mes en la Inspección Técnica Municipal de Florida, según el cual tiene una superficie de 102 Hás. 6.556 metros con 440 metros al oeste y 290 metros al noroeste de frente al camino Nacional a Barrancas que lo separa de campos de Ladislao Rubio y Carmen Rubio de Durán respectivamente, lindando por el noreste 1.890 metros con la fracción No. 2 de Sofía C. Barranco, por el sureste 430 metros con la sucesión de Patricio Valdenegro y por el suroeste metros 1.830 con la fracción No. 4 de Teodoro Almanzor Barranco.

Se previene: el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y serán de su cargo todos los gastos, impuestos, honorarios de escritura, comisiones impuestos y demás gastos accesorios al remate; b) que los títulos de propiedad del bien gravado se encuentran en el Juzgado, en la oficina actuaria. — Montevideo, 24 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $816.00 27|pub. 13432 Jl.28-v.ag.19.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Santoro María Esther C|. PABLO CANDIDO TORRES y Otro. Ejecución de hipoteca". C. 325|64", se hace saber: Que el día 11 de Agosto de 1964, a las 16 horas en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil por ante un actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 73.878 que según plano del Agr. Ing. Raúl Regules de Setiembre de 1927 e inscripto en topografía en Enero de 1928, se halla señalado con el N.o 14 de la fracción tres y se compone de una superficie de 628 mts. 83 dm. que se deslindan así: al Sureste 10 mts. 78 cms. con frente a la calle Callao; entre Roldós y Pons y Avenida Treinta y uno de Marzo; estando señalada la entrada con el N.o 3402; al Sureste 63 mts. 50 cms. lindando con solar quince; Al Noreste 10 mts. 30 cms. lindando con padrón N.o 73.868 y al Noroeste 61 mts. con 64 cms. lindando con solar N.o 13.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta, el veinte por ciento de la misma en garantía; 2) Los títulos de propiedad del bien están depositados en la Caja de Jubilaciones Bancarias en su calidad de primer acreedor hipotecario; 3) Los gastos e impuestos de escrituración y la comisión legal del martillero serán de cargo del comprador. En la fecha se hace constar que por auto de fecha 6 de Julio de 1964, se habilitó la feria para poder realizar las publicaciones de edictos. — Montevideo, 7 de Julio de 1964. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Zozima Martino, Actuaria Adjunta.

20) $840.00 15|pub. 12406 Jl.14-v.ag.3.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Freijo, Miguel Margot contra ALFONSO ENRICH FERNANDEZ Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (B-2743), se hace saber que el doce de Agosto próximo a las quince horas, en el Hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero José Cetrángolo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, ubicado en Piriápolis (Tercera Sección Judicial de Maldonado), empadronado en mayor área con el número 24 y antes aún en mayor extensión con el N.o 501, señalado con el N.o 1 de la manzana 503 en plano del agrimensor Juan Alberto Nicola de Octubre de 1954, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 2084 el 22 de Noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 669 metros 19 decímetros y se deslinda: 24 metros 36 centímetros al Noroeste frente a calle Uruguay; y 20 metros 38 centímetros al Noreste que por formar esquina son de frente a calle Almirante Brown, estando unidas las dos alineaciones por ochava curva de cinco metros 69 centímetros de desarrollo; 28 metros al Sureste linda con más terreno de la misma manzana y 24 metros al Suroeste con solar dos.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; B) Que los títulos del inmueble están depositados en el Banco Hipotecario, carpeta urbana N.o 1081 Serie B-1959; C) Que dicho bien tiene una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.176.00 21|pub. 11757 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

RUBEN H. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LASA PIO y otra c| CARUSO DE MOLAS, BRAULIA y otros. Ejecución de Hipoteca, B-108|64", se hace saber que el cinco de Agosto próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Ruben M. Benech, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial al mejor postor de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 164.969, que según plano trazado por el Agrimensor Alberto de Arteaga, inscripto el 12 de Enero de 1938, en la Dirección General de Avalúos, y tiene una superficie de 220 metros 75 decímetros y se deslinda así: 5 metros al Oeste con frente a la calle Tomás de Tezanos 1280, distando el punto medio de su frente 40 metros 45 centímetros de la esquina formada con la calle Rizal; 44 metros 15 centímetros, al Norte con el inmueble padrón N.o 34.013; 5 metros al Este con el inmueble empadronado con el N.o 35007 y 44 metros 15 centímetros al Sur, con el inmueble propiedad de Miguel Calafat.

Se previene: A) el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos y honorarios que se originen; B) los títulos y antecedentes del bien gravado se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $660.00 15|pub. 11403 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PERALTA, ALFREDO. Escrituración de oficio". (Fo. 903 Año 1963), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los integrantes de la Sucesión Moratorio, llamados Francisco, Pedro, Julio, Angel y Susana Moratorio, sus herederos o sucesores a título universal o singular y en general a toda persona que pudiere tener interés en el inmueble que se deslindará, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en el mencionado expediente, a otorgar la escritura de transferencia de dominio de dicho inmueble a favor del promitente comprador cesionario don Alfredo Peralta, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. Inmueble: Padrón 69.346, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo. Plano del agrimensor Carlos Steffan, de Noviembre de 1963, registrado en Catastro con el N.o 47.674. Superficie: 345 metros. Deslinde: 10 metros de frente al Noroeste sobre calle Barros Arana (distando 20 metros de la esquina con calle Alberto Susviela Guarch); 34 metros 50 centímetros al Nordeste confinando con padrón N.o 69.345: 10 metros al Sureste limitando con padrón 69.343; y 34 metros 50 centímetros al Sudoeste, lindando con padrón 69.347. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos, Ramos, Actuario.

27) $1.080.00 30|pub. 9632 Jn.3-v.jn.30.
27) Jl.21-v.ag.4.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "ZABALZA RUPERTO c| HENOCH ZAIDEL y otro. Ejecución de hipoteca". (Ficha C-4423), se hace saber al público que el día 7 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito N.o 586, por intermedio del martillero Romeo Araujo, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 117.218, señalado con el número 3 en el plano del Agrimensor Miguel L. Costa, de Marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Abril del mismo año, según el cual tiene una superficie de 354 metros, 8.160 centímetros, que se deslindan así 11 metros, 20 centímetros, de frente al Sur, a la calle Miguelete, por donde las puertas del edificio están señaladas con los N.os 2389, 2391 y 2393, entre las de Duvimioso Terra y Acevedo Díaz, distando el punto más próximo de su frente, 12 metros, de la esquina de Duvimioso Terra; 26 metros, 41 centímetros, al Este, por donde linda con el solar N.o 4; 15 metros, 37 centímetros, en la línea oblicua del fondo al Nordeste, lindando con Juan Cabeza, y el Oeste, 36 metros, 95 centímetros, y linda con los solares 1 y 2, del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del rematador, impuestos y demás tributos, con excepción de los que las leyes ponen preceptivamente de cargo de los ejecutados; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran así como los títulos de propiedad en poder de la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Se habilita la Feria Menor a los solos efectos de la publicación. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 12712 Jl.15-v.ag.4.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Punta Ballena Sociedad Anónima contra FEDRICO CARLOS CERBONI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 5897) se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, por intermedio del martillero Damián Melgarejo, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno situada en el Balneario Punta Ballena, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número quince, con el pavimento por todos sus frentes totalmente pago, fracción que de acuerdo con el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el catorce de Mayo del año próximo pasado, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el treinta de Diciembre de igual año, con el número trescientos treinta, está señalada con el número cincuenta y ocho y tiene un área de dos mil seiscientos cuatro metros sesenta y ocho decímetros, midiendo doce metros ochenta y un centímetros de frente al Sudeste, a calle que la separa de la fracción sesenta y ocho; cuarenta y dos metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Sudoeste, a calle que la separa de las fracciones sesenta y cinco y sesenta y seis; treinta y ocho metros ochenta y siete centímetros en una línea curva que forma la ochava que une las dos líneas anteriores de frente al Sur, a espacio libre; treinta y cinco metros treinta y nueve centímetros al Noroeste, lindando con parte de la fracción cincuenta y nueve y al Norte, una línea compuesta de dos tramos de treinta y cinco metros y treinta y tres metros ochenta y dos centímetros respectivamente en conjunto de sesenta y ocho metros ochenta y dos centímetros de frente a senda de peatones que separa de la fracción cincuenta y siete.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como seña y que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados e impuestos pertinentes, así como la comisión del rematador; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran así como los títulos de propiedad en poder de la oficina actuaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $1.428.00 21|pub. 13353 Jl.27-v.ag.24.

JULIO S. RAMIREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "FRANCISCO FERNANDEZ y otro contra JUSTINO FERNANDEZ IGNACIO y otra. Ejecución de hipoteca" ficha C 2216 se hace saber al público que el día 20 de Agosto próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado calle Cerrito 586, por intermedio del martillero Julio S. Ramírez, asistido por el alguacil y actuario se procederá al remate público, sin base y

al mejor postor de los derechos que al de- mandado pertenecen en la promesa de compra venta, consistente en el edificio y demas me- joras inmuebles que poseen en el solar situa- do en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 137.567, señalado con el No. 18 de la fracción 42 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de Noviembre de 1926, anotado en la Dirección de Topografía el 28 de Abril de 1928, compuesto de una super- ficie de metros 1.283.88. que se deslindan en 15 metros de frente al sureste a la calle Acró- polis No. 3534, entre las de Ferrara y Monte Carlo; por ochenta y seis metros cuarenta y cuatro centímetros al noreste lindando con el solar diecisiete, por quince metros once cen- tímetros al noroeste lindando con el solar treinta y seis, por ochenta y cuatro metros setenta y cuatro centímetros al suroeste lin- dando con el solar diecinueve. Dicha promesa fue autorizada por la Esc. Valentina Silveira Mello el 15 de Mayo de 1962, inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Seccional con el No. 713 al folio 409, del libro 21?.

Se previene: a) que el mejor postor debe- rá consignar el 10 o|o de su oferta en el ac- to de serle aceptada; b) que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se en- cuentran en poder de la oficina actuaria don- de podrán ser consultados por los interesados. — Montevideo. 12 de Junio de 1964. — Cle- mentina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

20) $780.00. 15|pub. 13103 Jl.22-v.ag.11.

ANGEL GIORDANO
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "General Ma- chinery Co. contra HUMBERTO LAUDATO, por Ejecución de Prenda". (Lo 11, Fo. 298), se ha- ce saber al público que el día 13 de Agosto próximo a las 15 horas en el local de la Aveni- da Joaquín Suárez N.o 2856. se procederá por intermedio del señor rematador designado don Angel Giordano, con asistencia del señor Al- guacil, a la venta sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un chassis extra-reforzado marca: "Magirus", modelo Mercur 120 HD-F1, Serie N.o 540.0097|012 con cabina frontal sobre motor, accionando con motor Diesel Deutz re- frigerado por aire de 6 cilindros en "V" mode- lo F6L 613 serie N.o 2927.648|53, matrícula "K. 69.257", empadronado con el N.o 257 del Depar- tamento de Soriano, en las condiciones que se encuentra.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su ofer- ta el veinte por ciento en efectivo más la co- misión del señor rematador del siete por cien- to; 2.o) Los antecedentes se encuentran a dis- posición de los interesados en el local del Juz- gado Avenida 8 de Octubre N.o 4673. A los efectos legales se hace esta publicación. — Mon- tevideo, Junio 26 de 1964. — Marta Soler de Da- rracq, Actuaria.

20) $360 00 10|pub. 12554 Jl.21-v.ag.3.

FERNANDO LIGRONE
Juzgado de Paz de la 19a. Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 19a. Sección Judicial de Mon- tevideo, se hace saber que el 20 de Agosto del corriente, a las 15 horas, en el local de Pedro Bustamante No. 1434 se efectuará el remate de un refrigerador R. D. 94 serie A. I. 78392, por sentencia recaída en los autos caratulados: "General Electric contra JULIO CESAR DIAZ. Ejecución de Prenda, Lo. 22 Fo. 488, No. 797, por el martillero don Fer- nando Ligrone, al mejor postor, comisión le- gal, seña 10 o|o en el acto de haber sido aceptada la oferta. — Zenaida Luján, Escri- bana, actuaria.

20) $160.00 10|pub. 13430 Jl.28-v.ag.10.

ARCADIO A. TORRES GARCIA
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección en autos: "SUOGAR S. A. contra CARLOS ANABADIAN. Ejecución Prendaria" (Lo. 10, Fo. 617), se hace saber al público que el 5 de Agosto, a las 9 horas en Ejido 1367, se procederá por el martillero Arca- dio A. Torres García, al remate, sin base y al mejor postor, de un televiscr "R.C.A." 3|5427, con antena y mesa. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

20) $120.00 10|pub. 12879 Jl.21-v.ag.3.

JULIO CALLORDA
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados: "IRIBARREN BARRIOS, LUIS EDUARDO. In- capacidad", se hace saber al público que el día 1.o de Setiembre próximo, a las 14 horas, en el lugar de ubicación del inmueble que se des- cribe en primer término, el martillero don Julio Callorda, con mi asistencia, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes:

I) Con una base de $ 65.000.00 (Sesenta y cinco mil pesos), una fracción de terreno, con edificio y mejoras, ubicado en la planta ur- bana de esta ciudad de Carmelo, empadronado con el N.o 1418, indicada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Carlos Furtado, de Ju- lio de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 329, el 7 de los mismos mes y año, con una superficie de 544 metros, que se deslinda así:

Al Este, 12 m. 28 cm. de frente a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín, entre las de General Lavalleja e Ignacio Barrios; al Nor- te, 44 m. 30 cm., con la fracción 2 del mismo plano de propiedad de María Luisa Iribarren de Pérez; al Oeste, 12 m. 28 cm., con Ricardo A. Pérez y en parte con Elena Iriarte y Vicenta Monsalvo; y al Sur, 44 m. 30 cm., con Duci- lio S. Maithe y en parte Benjamín Saracchu; y II) Con una base de $ 102.219.64 (Ciento dos mil doscientos diecinueve pesos sesenta y cua- tro centésimos), una fracción de campo, con mejoras, ubicada en zona rural de la 6a sec- ción judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 10 437 que según pla- no del Agrimensor Julio C. Ceschi, de Julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 26 de los mismos mes y año, con el N.o 4743, tiene una superficie de 31 hectá- reas 4274 metros 43 decímetros y se deslinda así: al Noroeste, líneas de 190 m. 85 cm. y 280 m 30 cm., que la separan de parte del padrón 6019; al Noroeste, 642 m. 65 cm., lindan- tes con el mismo padrón 6009; al Sureste, dos líneas una de 92 m. 40 cm. de frente a Ruta Carmelo-Cuchilla San Salvador y otra de 263 metros 43 cm. con frente en parte a la misma ruta y en el resto a camino a Víboras; y al Suroeste, líneas de 131 m. 45 cm. y 577 m 35 cm., en una pequeña parte con frente a la citada ruta y en el resto, camino por medio, limitan con el padrón 7231.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del compra- dor los gastos y honorarios de escrituración y la comisión legal del rematador; C) El com- prador podrá optar por quedar adeudando hasta un 25 o|o del precio que se le acepte, a un año de plazo, a contar de la fecha del otorga- miento de la escritura de venta, con el interés del 12 o.o anual, pagadero por trimestres ven- cidos y la garantía hipotecaria, en calidad de primer gravamen, del propio bien comprado; y D) Los títulos de propiedad y demás anteceden- tes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Ci- vil de Cuarto Turno a disposición de los in- teresados.

Se deja expresa constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de la pu- blicación de edictos. — Carmelo, Julio 6 964 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Juez de Paz.

20) $1.440.00 15|pub. 13020 Jl.21-v.ag.10.

ANIBAL RODRIGUEZ BARRIOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dic- tada en autos: "LUIS ALBERTO CORREA BERMOLEN. Nombramiento de tutor". (Lo. 30, Fo. 599), se hace saber que el 20 de Agos- to próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta prin- cipal de este Juzgado con la base de un mil seiscientos veintiséis pesos la hectárea y con la intervención del martillero don Aníbal Ro- dríguez Barrios, presidiendo la diligencia el se- ñor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de la una cuarenta (1|40) avas partes indivisas que le corresponden al menor Luis Alberto Correa Bermolén en los siguientes bienes:

A) Una fracción de campo y sus mejoras situada en Santa Lucía, primera sección de este Departamento, parte del padrón N.o 10.656, señalado con el N.o 2 en el plano del agri- mensor Ancas Villa, registrado en la Direc- ción General de Catastro el 5 de Octubre de 1953 y compuesta de 22 hectáreas 0995 metros 26 decímetros, lindando: al Norte, fracción nú- mero 1 del citado plano, al Sur, fracción nú- mero 3; al Este, con sucesores de Luisa Apa- raín de Correa y, al Oeste, Jorgelina Aparaín de Noya:

B) Otra fracción de campo y sus alambrados en el mismo paraje que la anterior, padrón N.o 6 537 designada con el N.o 5 en el pla- no del ingeniero Bernardo Layarres, compues- ta de 61 hectáreas 2441 metros 23 decímetros, parte del padrón N.o 4.860, lindando: al Nor- te, Angel Zeballos, camino departamental por medio: al Sur, Gabriel Fumero; al Este, suce- sión Fermín Beracochea; y, al Oeste, Emeterio Aparaín;

C) Otra fracción de campo con sus alambra- dos, en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 24 hectáreas 1315 metros 75 de- címetros, lindando: al Este Alejandro Viglio- ni; al Oeste, sucesión Aparaín; al Norte, su- cesión Rómulo F. Beracochea; y, al Sur, Tere- sa Beracochea; y

D) Otra fracción de campo, en el paraje men- cionado, parte del padrón N.o 4.860, compues- ta de 24 hectáreas 4305 metros 79 decímetros, lindando: al Norte, con N. Correa; al Este Alejandro Viglioni; al Oeste, Luis Aparaín y Gabriel Fumero; y, al Sur, Ramona Beraco- chea de Morosini.

Se previene: Que el mejor postor deberá con- signar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de certificados y escritu- ración serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuen- tran a disposición de los interesados en la Ofi- cina de este Juzgado. — Minas, Junio 12 de 1964. — Hector Raúl Vernengo, Actuario.

20) $960.00 15 pub. 12894 Jl.21-v.ag.10.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur- no de Paysandú, dictada en autos: "GENARO PIRIZ, Sucesión" (Lo. 23. F o 361, N.o 394), se hace saber: Que el día 13 de Agosto p v. a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzga- do, (Calle Leandro Gomez 955, altos), y por intermedio del Rematador designado don El- bio M Fernández, asistido del Sr. Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base del afo- ro para la Contribución Inmobiliaria que es de $ 500.00 (quinientos pesos m n). del siguiente bien inmueble: Un inmueble y las mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 183, em- padronado con el N.o 5604, de la 1a. Sección Judicial de Paysandú, que se compone de 417 mts. 96 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 10 mts 80 de frente al Este sobre la calle Tres; igual medida al Oeste lindando con el solar N.o 272; 38 mts 70 al Norte lindando con el solar N o 275, e igual extensión al Sur lindando con el lote N.o 237.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su ofer- ta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos del remate y escrituración se paga- rán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos del bien a subastarse podrán se rexaminados por los interesados que lo deseen en la Oficina Actuaria de este Juzgado — Paysandú. Ju- nio 18 de 1964 — María E Taboada de San- cassano, Actuaria.

20) $720.00 15 pub. 12995 Jl.21-v.ag.10.

OBELMID FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dic- tada en exhorto N o 3.870 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Ad- ministrativo de Segundo Turno, librado en au- tos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra JOSE CASTRO. Cobro Ejecutivo de Pesos". (Lo. 20. Fo. 473), se hace saber que el día 10 de Agosto del co- rriente año a la hora 15 y en el lugar donde se encuentra depositado el bien (calle J. Suá- rez 632 de esta ciudad), el martillero Obelmid Freire asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil del Juzgado, procederá al remate por la base de $ 6 800 00 de una heladera marca "SIAM" sello de oro, de seis puertas.

Se previene: Que el comprador deberá con- signar el importe total de su oferta en el acto deserle aceptada y la comisión legal del rema- tador. — Rivera, Junio 25 de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $280 00 10|pub. 12291 Jl.21-v.ag.3.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección de San José, se hace saber que el día diecisiete de Agosto entrante, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Pascual M. Ca- llero, asistido del suscrito, se procederá a la venta en forma pública y en la forma que se especificará, del siguiente bien, en autos: "IBA- RRA SANCHEZ, ELSA JOSEFINA y NILDA IRIS. Tutela". (Lo. 17, Fo. 695), terreno con construcciones y mejoras en Rincón del Pino, sexta sección judicial de San José, padrón ur- bano N.o 5, en el empadronamiento del Km. 72 de la Ruta N.o 1, consistente en el solar 27 del plano de Lincoln Beltrán de Setiembre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de San José con el N.o 227, según el cual tiene una superficie de 644 me- tros, que se deslinda así:

46 metros al Noreste con el solar 29; 46 me- tros al Suroeste con el solar 25; 14 metros al Sureste con el solar 28 y 14 metros al Noroeste con servidumbre de paso que separa de la pro- piedad del señor José Rodríguez Villamil; so- bre la base de los dos tercios de la tasación. El bien fue tasado en la suma de seis mil cuatro- cientos cuarenta pesos ($ 6.440.00).

Se previene: A) Que el mejor postor debe- rá consignar en el momento de ser aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y la comisión del dos por ciento del remate; B) Que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor) y honorarios de la escrituración, serán de cargo del compra- dor; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la oficina actuaria del Juz- gado Letrado de Menores de Segundo Turno de Montevideo. — Libertad, Junio 22 de 1964. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $780.00 15|pub. 13321 Jl.27-v.ag.14.

CLEMENTE VINOLES
Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y

en diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la sexta sección de dicho Departamento, se hace saber que en los autos: "Méndez García, Tomas y otros contra MENDEZ GARCIA PETRONILA ESTHER. Cesación de condominio". (Lo. 16, Fo. 650, N.o 442), se procederá a la venta en forma pública, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, el día 21 de Agosto entrante a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Clemente Vinoles, asistido del suscrito, de los bienes que a continuación se detallan:

Lote N.o 1: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, compuesto de los solares empadronados en mayor área con los números 457 y 458 según plano del agrimensor Leonel Mesa. — El lote 1 empadronado en mayor área con los números 457 y 458 consta de los solares números 2 de 299 metros 40 decímetros cuadrados; 2a. de 314 metros 05 decímetros cuadrados; 2b. de 304 metros 33 decímetros cuadrados; Solar A con 554 metros 26 decímetros cuadrados y solar B con 621 metros, con un total de 2.093 metros 04 decímetros cuadrados.

El lote N.o 2: Empadronado en mayor área con el N.o 458, consta del solar letra D de 353 metros 87 decímetros cuadrados.

El lote N.o 3, empadronado en mayor área con el número 458, consta del solar letra C con una superficie de 333 metros 82 decímetros cuadrados.

El lote N.o 4, empadronado en mayor área con el número 458, consta del solar N.o 7, compuesto de 461 metros 07 decímetros cuadrados.

El lote N.o 5, empadronado en mayor área con el número 458, consta del solar N.o 8, compuesto de 461 metros 07 decímetros cuadrados.

El lote N.o 1, que está tasado en $ 210.000.00, linda al Noreste con la Carretera Colonia a Montevideo y Suc. Martín Guerra, al Este con calle 25 de Agosto, al Sureste con solares letras C y D y al Sudoeste con sucesión Francisco Archimaut y lotes números 7 y 8.

El lote N.o 2, que está tasado en veintiún mil pesos ($ 21.000.00) linda al Noreste con el lote número 1, al Este con el lote N.o 3, al Suroeste con el lote N.o 4 y Simón Alfonso y al Sudeste con calle Dr. Eckener.

El lote N.o 3, que está tasado en $ 22.000.00, linda al Este con la calle 25 de Agosto, al Noreste con el lote número 1, al Sudoeste con el lote número 2 y al Sudeste con la calle Dr. Eckener.

El lote N.o 4, tasado en $ 35.000.00 linda al Sureste con los lotes números 1 y 2, al Noroeste con calle José Enrique Rodó, al Sudoeste con Simón Alfonso y al Noroeste con el lote número 5.

El lote N.o 5, con mejoras, tasado en pesos 40.000.00 linda al Noreste con el lote número 1, al Sudeste con el lote número 4, al Noroeste con sucesión Francisco Archimaut y al Sudoeste con calle José Enrique Rodó.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y la comisión del 2 o|o legal del rematador, no suspendiéndose la diligencia hasta que el mejor postor no haya formalizado su oferta; que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor) y honorarios de la escritura de compra y venta, serán de cargo del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Libertad, Julio 21 de 1964. — Ramón Barbot. Juez de Paz

20) $1.620.00 15|pub. 13332 Jl.27-v.ag.14.

MARCOS E. DIAZ ALAYON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALBERTO RODRIGUEZ SOTTO contra FRANCISCO OSMAR DE MELLO. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 31 de Julio del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Marcos E. Días Alayón, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta, en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que alcanza a $ 80 000 00, de una fracción de terreno, con construcciones y mejoras, sita en Paso del Cerro, 5.a sección judicial de este Departamento, Padrón N o 40, de 1080 mts. cds. según títulos y se deslinda: 27 mts. de frente al Suroeste, a calle; por 40 metros de fondo, siendo rectangular; al Noreste, con Galván de Mello; al Noreste con Galván de Mello y con sucesión Alicia M. de Artigas; y al Sureste con mas propiedad de la referida sucesión.

Se previene: que el mejor postor deberán oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $540.00 15|pub. 11394 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "INDALECIO PENA y FERMIN MOTANIZ. Segunda Copia y Escrituración Judicial". (Ficha V-289, Año 1963), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Indalecio Pena y don Fermín Motaniz en sus carácter de promitentes compradores de los inmuebles ubicados en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados respectivamente con los números 68.798 y 68 799 según promesas de compra-venta a plazos inscriptas en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos la correspondiente al padrón número 68.798 de don Indalecio Pena el día 15 de Junio de 1933 con el N.o 404 al Fo. 99 vta. del Lo. N.o 7 y la correspondiente al padrón número 68.799 de don Fermín Motaniz el día 15 de Junio de 1933 con el N.o 400 al Fo. 98 del Lo. N.o 7, y han solicitado ambos la expedición de una segunda copia de la sentencia de prescripción treintañal que fuera tramitada por Quiterio Olariaga ante este Juzgado, expediente caratulado: "Quiterio Olariaga c| Inocencia Reyna y Fernando. Albacini y otros" (Lo. 28, Fo. 325), archivado con el N.o 891 del Año 1943, en el que se dictó sentencia definitiva el día 30 de Mayo de 1933, habiéndose inscripto aquélla en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 585 al Fo. 333 del L.o N.o 176, y a la vez la escrituración definitiva correspondiente a los mismos, refiriéndose ambos petitorios de segunda copia y escrituración judicial definitiva a los siguientes bienes: A) En cuanto al señor Indalecio Pena, al bien padrón N.o 68.798, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 351 metros 11 decímetros 60 centímetros cuadrados, midiendo: 10 metros 30 centímetros de ancho y frente al S. E. a la calle Guillermo de Prusia (hoy Plutarco) entre las calles Comercio y Propios, por 34 metros 89 milímetros de largo o fondo; y B) En cuanto al señor Fermín Motaniz, al bien padrón número 68.799, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 351 metros 11 decímetros 60 centímetros cuadrados, midiendo: 10 metros, 30 centímetros de ancho y frente al S. E. a la calle Guillermo de Prusia (hoy Plutarco) entre las calles Propios y Comercio, por 34 metros 89 milímetros de largo o fondo. Se deja constancia que ambos solares se encuentran ubicados en la fracción letra "D" de la Primera Sección del Barrio Garibaldi y 10.a Sección Judicial de este Departamento, de acuerdo con el plano trazado el día 30 de Diciembre de 1878 por el ingeniero Aquiles Monzani, correspondiendo al señor Indalecio Pena el solar N.o 142 y al señor Fermín Motaniz el solar N.o 141. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Quiterio Olariaga, a sus herederos y sucesores a título —singular o universal— a sus causa-habientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dichos bienes, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, a fin de que comparezcan a otorgar las respectivas escrituras de compra-venta, respecto al inmueble Padrón N.o 68.798 al señor Indalecio Pena y del padrón N.o 68.799 a don Fermín Motaniz, bajo apercibimiento de seguirse el trámite de la expedición de segunda copia sin su intervención y que serán otorgadas de oficio las escrituras de dominio a favor de los respectivos solicitantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1964.—María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $3.000.00 30|pub. 11534 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "GERBEC, LUIS. Segunda Copia de Escritura", (Libro 40, Folio 69), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Antonio María Gómez, el 17 de Marzo de 1945, por la cual Luis Gerbec adquirió a Juan Cirilo Gerbec la propiedad y posesión de: A) Dos solares de terreno y mejoras que por ser linderos forman un solo lote empadronado con el número 1407, ubicados en el ejido de la ciudad de Rosario, señalados con el N.o 30 y 31 en el plano del agrimensor Rodríguez Bonavita de 1928, compuesto de una superficie total de 645 metros 80 centímetros y unidos se deslindan así: 22 metros de frente al E. sobre calle pública por 33 metros 90 centímetros de fondo lindando al N. por formar esquina frente a calle pública; al O. linda con el solar 26 y al S con la fracción 29 y B) Dos solares y mejoras ubicados en el ejido de Rosario que por ser linderos forman un solo lote empadronado con el N.o 1411, señalados en el plano ya relacionado con el N.o 17 y 18, compuesto de una superficie total de 1.747 metros con 2 000 centímetros y unidos se deslindan así: 34 metros 95 centímetros de frente al S. O., sobre camino Nacional a Colonia; 48 metros 80 centímetros al S. E. lindando con el solar 19; 34 metros 75 centímetros al N. E. lindando con los solares 20 y 27 y al N. O. unida con el solar N.o 16. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Junio 17 de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $520.00 10|pub. 11946 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "UMPIERREZ, JUAN M. Segunda Copia". (Lo. 14, Fo. 51), se hace saber que se ha presentado Juan Manuel Umpiérrez, solicitando expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Luis Eduardo Anzo, por la cual el nombrado compró a Berta Nin Lavalleja, un solar de terreno y edificio, situado en Maldonado (Primera Sección), padrón 427, manzana 76. En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que puedan tener interés en oponerse a esta gestión a que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Maldonado Mayo 4 de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

21) $240.00 10 pub. 12328 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "NAOMI EUGENIA ACOSTA DE ALVEZ. Segunda copia". (Lo. 47. Fo. 115). se hace saber que ante este Juzgado compareció doña Naomí Eugenia Acosta de Alvez solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra y venta otorgada por los señores Agueda Saldivia, Asumpción, José y Artigas Regueira a favor de doña Naomí Eugenia Acosta de Alvez y que en esta ciudad autorizó el escribano Clavidio Barboza el día 13 de Febrero de 1956, referente a una fracción del solar dos de la manzana doscientos sesenta y nueve, de la planta urbana de esta ciudad de Rivera, primera sección judicial, forma el lote señalado con la letra A del plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina de Catastro local el día 7 de Julio de 1955 con el N.o 641, con un área de 300 metros 65 decímetros con catorce metros de frente al Norte a la calle Florencio Sánchez, por 21 metros 475 milímetros de fondo lindando al Este con la fracción B y C del plano; al Sur con el padrón N.o 3.360 y al Oeste con el padrón número 449, emplazándose por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 4 de Junio de 1964. — Amelia da Rosa, Act.

21) $400.00 10|pub. 13260 Jl.27-v.ag.7.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ROSTAN LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del día 1.o de Junio de 1964, cuyas firmas certificó el Escribano Guillermo Stirling, inscripto el 26 de Junio de 1964 en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Río Negro con el N.o 7 del Fo. 25 al Fo. 30, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada con la razón social "ROSTAN LIMITADA". Socios: Emilio Rostán Garrou, Nery Neldo Rostán Malán, Eitel Hernán Rostán Malán y Ariel Emilio Rostán Malán. Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Estación de Servicio para vehículos automotores, venta de repuestos y accesorios para automotores, importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones y todas las actividades afines que supongan la mejor ejecución de este objeto Capital: Cien mil pesos totalmente integrados en cuatro cuotas iguales correspondiente a cada uno de los socios. Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos iguales. Administración y uso de la firma social: Corresponde al señor Eitel Hernán Rostán Malán. Domicilio: Fray Bentos. — Fray Bentos, Julio 16 de 1964.

22) $560.00 20|pub. 13024 Jl.21-v.ag.17.

REXIM LIMITADA

En escritura que autorizó el Esc. Roberto D. Negro, el 2 de Julio 1964 e inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 366 del Lo. 1, los señores Mario Walter Della Cella y Alvaro López Castilla, constituyeron una sociedad de responsabilidad Limitada, con estas características: Nombre "Rexim Limitada"; Ambos socios, conjunta y/o separadamente pueden usar esa firma social y ejercer la administración y dirección de la empresa; Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 2 años cada uno; Objeto: Importación, exportación y representación de mercaderías, artículos, máquinas y materiales por cuenta propia y de terceros, compra, venta y distribución de artículos relacionados con el comercio y la industria, representaciones

en general, adquirir, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles, y comisiones en general: Capital; $ 10.000.00, del cual ya se integró en efectivo la mitad de esa suma; Directorio formado por ambos socios; Ejercicio social: Finaliza el 31 de Octubre de cada año; Uso de la firma social: Al usarla cada socio pondrá su firma personal precedida de la expresión "Por Rexim Ltda.". — Montevideo, Julio 15 de 1964. — Rexim Limitada.
22) $280.00 10|pub. 12949 Jl.20-v.Jl.31.

MONZA Y MORATORIO LIMITADA

Constituída por documento privado el 24 de Junio de 1964, cuyas firmas certificó la Escribana Carola G. de David, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 25 de los mismos con el No. 347, al Fo. 1216 vto., del Lo. 1 de Contratos. Socios: Luis Monza Etcheverry y Walter Mario Vicente Moratorio Cavajani. Capital: $30.000.00. aportado por partes iguales. Plazo: dos años a contar del primero de Junio de 1964; prorrogable por períodos de cinco años más, sin limitación. Objeto: fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización en general, por cuenta propia o de terceros, de artículos para el hogar. Administración: Ambos socios, conjunta o separadamente. Domicilio: Montevideo. Balances: 31 de Mayo. —Carola G. de David. Escribana.
22) $200.00 10|pub. 12801 Jl.16-v.Jl.29.

SILVA FELLO Ltda.

Por documento privado del 1|4|1964, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Silva Felló Ltda.". Socios: Casimiro Silva y Amancio Felló. Capital: $10.000.00 en partes iguales. Objeto: Explotación del ramo de construcción de obras y afines. Plazo: dos años, y prórrogas automáticas por períodos iguales. Administración: los dos socios indistintamente. Balance: 31 de Marzo. Utilidades o pérdidas: por partes iguales. Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer agencias, sucursales etc.. Inscripto con el No. 9 del Fo. 31 al 34 del tomo No. 6 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
22) $160.00 10 pub. 13145 Jl.28-v.ag.10.

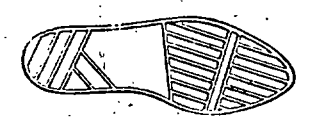
HERDEL Ltda.

Por documento privado de 15|2|1964 inscripto con el No. 7 del Fo. 25 al 28 del tomo No. 6 de Contratos del Registro de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se transformó la sociedad colectiva Hernández y de León, denominada "Empresa Herdel" en sociedad de Responsabilidad Limitada, modificándose el contrato original. Socios: Baldomero Hernández y Tomás Wáshington de León. Capital: pesos 100.000.00, en partes iguales. Objeto: la realización de instalaciones eléctricas, telefónicas y afines; y la compra venta de artículos, materiales, artefactos eléctricos y afines. Plazo: dos años, y prórrogas automáticas por períodos iguales. Administración: los dos socios indistintamente. Balance: 31 de Julio. Utilidades o pérdidas: por partes iguales. Domicilio Maldonado pudiendo establecer agencias, sucursales, etc.
22) $200.00 10|pub. 13444 Jl.28-v.ag.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 103.347. — Montevideo, Julio 21 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 13219 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.355. — Montevideo, Julio 21 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PETALO DE ROSA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13227 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.343. — Montevideo, Junio 21 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SILUDRON" para distinguir artículos de la clase 9 (...). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13217 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.286. — Montevideo, Julio 13 de 1964, con esta fecha Jaki Konicheckis, de Montevideo, solicita la marca "REGGI", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12787 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA No. 103.268. — Montevideo, Julio 9 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Alberto Culver Company de Ill. E. U. de América, solicita la marca



para artículos de la clase 10 sid. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12605 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA No. 103.223. — Montevideo, Julio 3 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, Por Gerber Products Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 12345 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA No 103.278. — Montevideo, Julio 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VERTHION", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 12730 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA No. 103.330. — Montevideo, Julio 17 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Allied Chemical Corporation, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "ALLYN 707", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13078 Jl.22-v.ag.4.

ACTA No. 103.336. — Montevideo, 22 de Julio de 1964, con esta fecha el señor J. Antonio Martínez de Uruguay ha solicitado el registro de la marca

CALFIX

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13112 Jl.22-v.ag.4.

ACTA No. 103.331. — Montevideo, Julio 17 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de St. Regis Tobacco Corporation Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca "GOLD BAND", para distinguir artículos de la clase 22, (tabaco y artículos de tabaco). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13077 Jl.22-v.ag.4.

ACTA No. 103.257. — Montevideo, Julio 8 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Auruccí por Lama Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LADY ELENN" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12583 Jl.14-v.Jl.27.

ACTA No. 103.329. — Montevideo, Julio 17 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Schlup y Co. Ltd. de Berna Suiza, solicita la marca



para artículos de la clase 18 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 13072 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 103.332. — Montevideo, Julio 17 de 1964. — Con esta fecha, el señor Manfredo A. Cikato, apoderado del Establecimiento "Las Marías Sociedad Anónima" (C.I.F.A.) de Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "YTACUA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13059 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 103.321. — Montevideo, Julio 16 de 1964. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca: "GERILIEN" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 13022 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 103.297. — Montevideo, Julio 14 de 1964. — Con esta fecha, Belfort Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "DOMINIQUE" para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 13023 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 103.308. — Montevideo, Julio 15 de 1964. — Con esta fecha, "La Progresista José Tucci Sucesión", de Montevideo, solicita registrar la marca: "PONY" para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13012 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 103.280. — Montevideo, Julio 10 de 1964. — Con esta fecha, Norton Sociedad Anónima (Uruguay), solicita registrar la marca: "BETTER LOOK" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 13011 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 103.314. — Montevideo, Julio 16 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 19, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 12996 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 103.315. — Montevideo, Julio 16 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neffa S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FALKE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12997 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 103.317. — Montevideo, Julio 16 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Instituto de Angeli S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca

DEA-DYN
DEADYN

para distinguir artículos de la clase 9 sid. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12998 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 103.311. — Montevideo, Julio 16 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Skandinavisk Tobakskompagnie A. S. de Copenhague, (Dinamarca), solicitan la marca: "Skandinavisk Tobakskompagnie A. S." para artículos de las clases 13 y 22 sid. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 12992 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 103 312. — Montevideo, Julio 16 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca: "DEL BONO" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12993 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 103.313. — Montevideo, Julio 16 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Panificación Argentina S. A., Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca: "SUPERCENTENO" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12994 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 103.326. — Montevideo, Julio 17 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Surmex S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CORPORACION DE BANCOS DEL RIO DE LA PLATA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 13152 Jl.23-v.ag.5.

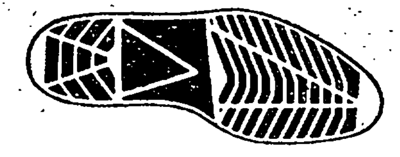
ACTA No. 103.380. — Montevideo, Julio 22 de 1964, con esta fecha Rómulo Marné Aurucci por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BYRON" para distinguir artículos de la clase 4 (cepillos para dientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13253 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.382. — Montevideo, 22 de Julio de 1964, con esta fecha la firma Química Ariston Uruguaya S. A. de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "FENTETRAMINA", para distinguir artículos de la clase 9 sid. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13247 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.381. — Montevideo, 22 de Julio de 1964, con esta fecha la firma Química Ariston de Uruguay S. A. ha solicitado el registro de la marca "ADZATEN", para distinguir artículos de la clase 9 sd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13248 Jl.24-v.ag.6.

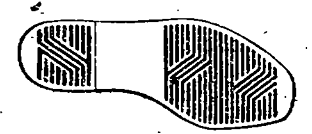
ACTA No. 103.346. — Montevideo, Julio 21 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SILENPAX" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13218 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.352. — Montevideo, Julio 21 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



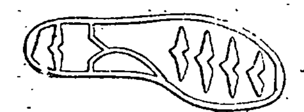
para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 13224 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.353. — Montevideo, Julio 21 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 13225 Jl.24-v.ag.6.

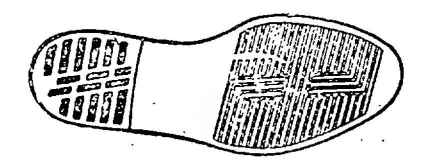
ACTA No. 103.354. — Montevideo, Julio 21 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200 00 10|pub. 13226 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.362. — Montevideo, Julio 21 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Lama Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KERASEBUM" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13193 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.351. — Montevideo, Julio 21 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 13223 Jl.24-v.ag.6.

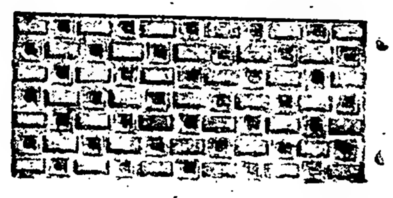
ACTA No. 103.327. — Montevideo, Julio 17 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Interflug Gesellschaft für Internationalen Flugverkehr m. b. h. de Berlín, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub, 13070 Jl.24-v.ag.6.

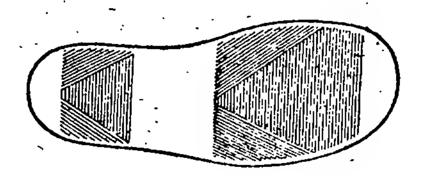
ACTA No. 103.328. — Montevideo, Julio 17 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Interflug Gesellschaft für Internationalen Flugverkehr m. b. h. de Berlín, Alemania, solicita la marca "INTERFLUG" para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13071 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.350. — Montevideo, Julio 21 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



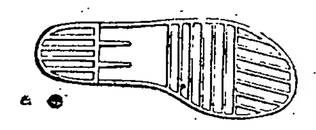
para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 13222 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.348. — Montevideo, Julio 21 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 13220 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.349. — Montevideo, Julio 21 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 13221 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 103.205. — Montevideo, 2 de Julio de 1964. — Con esta fecha el señor Angel Rolando Viotti, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "DISALCO", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 12149 Jl.20-v.Jl.31.

ACTA N.o 103.283. — Montevideo, Julio 13 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 12365 Jl.17-v.Jl.30.

ACTA N.o 103.299. — Montevideo, Julio 14 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Corns, Cremer y Co. de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 7 y 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 12867 Jl.17-v.Jl.30.

ACTA N.o 103.300. — Montevideo, Julio 14 de 1964. — Con esta fecha German González Cuadra, de Montevideo, solicita la marca: "SLENDER", para artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12853 Jl.17-v.Jl.30.

ACTA N.o 103.271. — Montevideo, Julio 9 de 1964. — Con esta fecha Carmen González Ruiz por Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca:

primor

para las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12850 Jl.17-v.Jl.30.

ACTA N.o 103.254. — Montevideo, Julio 8 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OLEOGRAS" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $112.00 10|pub. 12532 Jl.17-v.Jl.30.

ACTA N.o 103.334. — Montevideo, Julio 20 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, (Francia), ha solicitado el registro de la marca "TOPLEXIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13153 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 103.335. — Montevideo, Julio 20 de 1964. — Con esta fecha; Jones y Cía. S.A., por Brother Industries Ltd., de Nagoya, Japón, solicita la marca

BROTHER

para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13129 Jl.23-v.ag.5.

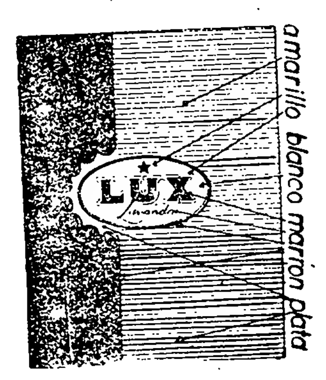
ACTA N.o 103.338. — Montevideo, Julio 20 de 1964. — Con esta fecha; Porex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MISS POREX", para artículos de la clase 4 y 5a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13128 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 103.337. — Montevideo, Julio 20 de 1964. — Con esta fecha; Porex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "TUSOMATIC", para artículos de la clase 4 y 5a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 13127 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 103.307. — Montevideo, Julio 15 de 1964. — Con esta fecha Beltrame y Cía., de Montevideo, solicita la marca "BABOCOL", para artículos de la clase 9a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12951 Jl.22-v.ag.4.

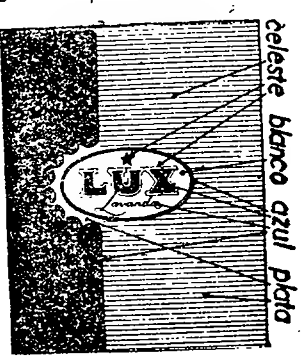
ACTA N.o 103.323. — Montevideo, Julio 17 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lavaisse S. R. L., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca: "LAVAISSE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 13149 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.295. — Montevideo, Julio 14 de 1964. — Con esta fecha, Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca:



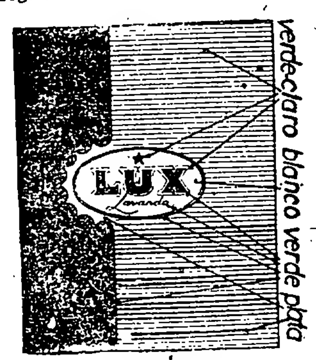
para distinguir clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 13380 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.296. — Montevideo, Julio 14 de 1964. — Con esta fecha, Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para distinguir clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 13381 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.294. — Montevideo, Julio 14 de 1964. — Con esta fecha, Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para distinguir clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 13382 Jl.27-v.ag.7.

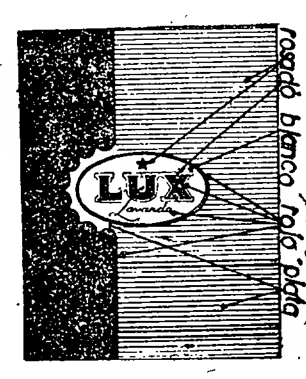
ACTA N.o 103.344. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca: "EUPRESSONA" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13340 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.368. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán Ramos González Hernández de Uruguay, solicita registrar la marca:



para (vinos), clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 13320 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.293. — Montevideo, Junio 14 de 1964. — Con esta fecha, Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para distinguir clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 13383 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.366. — Montevideo, Julio de 1964. — Con esta fecha, Diego R. Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca: "SOFT-N-SMOOTH" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 13384 Jl.27v.ag.7.

ACTA N.o 103.319. — Montevideo, Julio 16 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por León Chebi Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca:

CUMBIA

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 13387 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.384. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Con esta fecha, Carlos Carrau, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 13348 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.374. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein Inc., (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca: "BIO-CLEAR" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13337 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.369. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Con esta fecha, OFarrell y Freira, por María Angélica Freira, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ITU" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13336 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.361. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Con esta fecha, Shaw y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "GLADIATOR" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13339 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.373 — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. Leybold's Nachfolger, de Alemania, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 13341 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.309. — Montevideo, Julio 15 de 1964. — Con esta fecha, Columbia Palace Hotel Sociedad Anónima, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SHORTHORN GRILL", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13317 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.372. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. Leybold's Nachfolger, de Alemania, han solicitado el registro de la marca:

LEYBOLD

para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13342 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.333. — Montevideo, Julio 20 de 1964. — Con esta fecha, Lacer Sociedad Anónima, de España, solicita registrar la marca:

FIBROCID
Lacer S. A.

para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) $140.00 10|pub. 13321 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.322. — Montevideo, Julio 17 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BAS BRAVO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13148 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 103.324. — Montevideo, Julio 17 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Surmex S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CORPORACION DE BANCOS DEL URUGUAY", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13150 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 103.325. — Montevideo, Julio 17 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Surmex S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CORPORACION LATINOAMERICANA DE BANCOS", para distinguir artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13151 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 103.290. — Montevideo, Julio 13 de 1964. — Con esta fecha Carlos A. Ibañez, de Montevideo, solicita la marca: "PESC-HARINA", para las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 12873 Jl.17-v.jl.30.

ACTA N.o 103.284. — Montevideo, Julio 13 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "STAR-LETT", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12866 Jl.17-v.jl.30.

ACTA No. 103.363. — Montevideo, Julio 21 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Lama Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KERAGENE con REENFORZADOR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13194 Jl.24-v.ag.6.

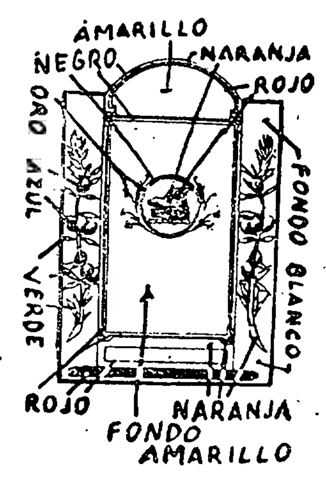
ACTA No. 103.364. — Montevideo, Julio 21 de 1964,con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Lama Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KERATOLOGIA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13195 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.318. — Montevideo, 16 de Julio de 1964, con esta fecha el Señor Julio María Suárez Tilhac de Uruguay ha solicitado el registro de la marca "COSTA BRAVA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13172 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.356. — Montevideo, Julio 21 de 1963, con esta fecha Murcia Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "LIBELLE" para artículos de la clase 14a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13200 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.249. — Montevideo, Junio 7 de 1964, con esta fecha Discan S. A. de Montevideo, solicitan la marca: "DINNO", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 12793 Jl.16-v.jl.29.

ACTA N.o 103.277. — Montevideo, Julio 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tanqueray Gordon y Co. Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2 (ginebra). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $380.00 10|pub. 12731 Jl.20-v.jl.31.

ACTA N.o 103.305. — Montevideo, Julio 15 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Alberto Culver Company, de E.U.A., solicita la marca

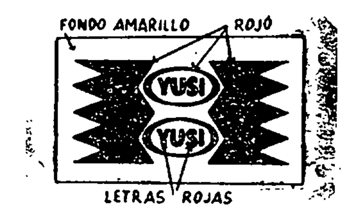
SUBDUE

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 12952 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 103.298. — Montevideo, Julio 14 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Isaac Trapunsky S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "TAIFUN", para distinguir artículos de las clases 6 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12863 Jl.21-v.ag.3.

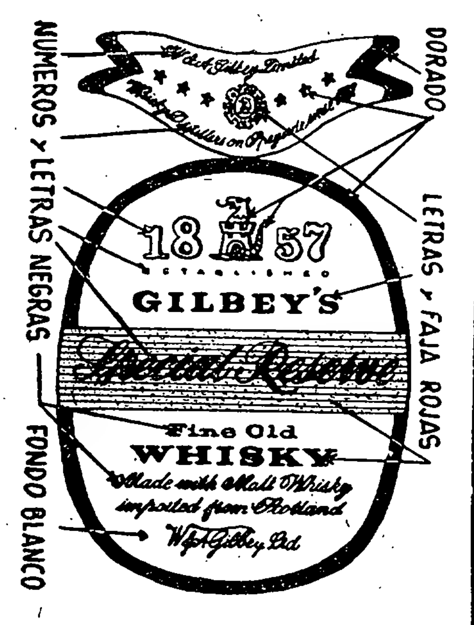
ACTA No. 103.377. — Montevideo, Julio 22 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HEPAREXINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13437 Jl.28-v.ag.10.

ACTA No. 103.376. — Montevideo, Julio 22 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. M. Wrigley Jr. Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (goma para mascar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 13436 Jl.28-v.ag.10.

ACTA No. 103.390. — Montevideo, Julio 23 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. y A. Gilbey Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $460.00 10|pub. 13438 Jl.28-v.ag.10.

ACTA No. 103.392. — Montevideo, Julio 23 de 1964, con esta fecha Enrique Schnur, de Montevideo, solicita la marca "TRIKI TRAKA", para artículos de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13435 Jl.28-v.ag.10.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.848. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de sulfapirimidinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12975 Jl.20-v.jl.31.

ACTA N.o 15.040. — Montevideo, Julio 16 de 1964. — Con esta fecha, los señores, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Reckitt y Colman (OVERSEAS), Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas a distribuidores para líquidos, polvos o materiales similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12999 Jl.21-v.ag.3.

ACTA No. 15.041. — Montevideo, Julio 17 de 1964, con esta fecha el señor Ruben J. Sala, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas desplumadoras de aves por el sistema seco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13079 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 15.036. — Montevideo, Julio 15 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Brian Richard Cowley, Stephen Eardley, Gordon Ian Gregory, John Kevin Lazenby y Alan Gibson Long (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en antibióticos o relacionadas con los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12976 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 15.043. — Montevideo, Julio 20 de 1964. — Con esta fecha el señor Israel Rumanow, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bombillas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13130 Jl.23-v.ag.5.

ACTA No. 1.064 — Montevideo, Julio 17 de 1964, con esta fecha, los señores Norfil S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Instalación de una Fábrica Deshidratadora de Forrajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la ley No. 10.079, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 20|pub. 13192 Jl.24-v.ag.20.

ACTA N.o 15.048. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Con esta fecha, Juan Ramón Bargo, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para un invento denominado: "Dispositivo eléctrico para marcar o alisar el cabello", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 13385 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 15.044. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Horacio Toso, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para transfusiones u operación similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13334 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 15.045. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con antibióticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13335 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 15.046. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited y The Animal Virus Research Institute, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un método para la propagación de células animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13336 Jl.27-v.ag.7.

ACTA No. 15.042. — Montevideo, Julio 17 de 1964, con esta fecha Guzman González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania solicita patente de invención por 15 años para un invento denominado "Dispositivo para la sujeción de objetos sobre paredes", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $80.00 10|pub. 13440 Jl.28-v.ag.10.

25—Ventas de Comercio

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a don Juan José Alvez Guipone Soto, el negocio de taller de Vulcanizaciones sito en calle 1o de Abril 468 de esta ciudad, denominado "Casa Castell". Activo y pasivo cargo vendedores. Acreedores presentarse en Brasil 455. — Salto Julio 1o. de 1964. — CARLOS A. CASTELL — ELIA MANUELA GODOY de CASTELL.
25) $240.00 20|pub. 12106 Jl.22-v.ag.18.

Interviniendo el Banco Internacional, comunico que prometí vender a la Sra. María Juana Pellejero de Fernández el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles gira en esta plaza en la calle Caridad 1251.
Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Uruguay 906. — Montevideo, 9 de Julio de 1904. — Otilia Esther Manfredini.
25) $160.00 20|pub. 12540 Jl.14-v.ag.10.

Prometí vender a Egidio Barbaresco y Spiterman Ricamonte el taller de carpintería sito en Félix Laborde 2430. Acreedores en Lavalleja 2669 de 11 y 30 a 12 y 30 horas (Ley 26|9|1904). — JOSE RAMON GOMEZ FIGUEIRAL.
25) $80.00 20|pub. 12659 Jl.14-v.ag.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Luis Rua Codecido la carnicería ubicada en Avda. 8 de Octubre 4413. Acreedores presentarse en plazo legal en Sarandí 356 Esc. 20 (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez) de 16 a 18 horas. — Montevideo, Julio 1o. de 1964. — RUBEN APRAHAMIAN. — NURISE EELEK de APRAHAMIAN.
25) $160.00 10|pub. 12642 Jl.14-v.ag.10.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el 3 de Julio de 1960, Armando Fabbrian prometió vender a Hilario Bartaburun el comercio de comestibles, frutas, leche y fermentadas embotelladas sito en la calle Rocha 2343. Acreedores presentarse en Escribanía Domínguez, Carlos Roxlo 1337.
25) $160.00 20|pub. 12643 Jl.14-v.ag.10.

Interviniendo el departamento compra venta de comercios del Banco Rural, he cedido al señor José María Fernández Mancebo, todos los derechos y obligaciones de la tercera parte proindivisa que me correspondían en la sociedad de hecho que tenía constituída con dicho señor para la explotación del comercio que gira en el ramo de garage, estación de servicio y mecánica, ubicado en la avenida San Martín 2795. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 9 de Julio de 1964. — CANDIDO GARCIA ALMEDA.
25) $240.00 20 pub 12708 Jl.15-v.ag.11.

Prometimos vender a Felipe Alberto Garrido y Serafín Arce, la casa de comercio que en ramo de Tintorería gira en la avenida Larrañaga 2680. Acreedores en el comercio con justificativo por duplicado efectos: ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 7 de 1964. — SATURNINO OTERO. — AIDA LORES. — CANDIDO SANCHEZ. — MARIA JOSA MARQUEZ.
25) $120.00 20|pub. 12701 Jl.15-v.ag.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores José Antonio y Javier García González, el comercio de Almacén Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas, sito en calle Navarra 1899, de esta ciudad. Acreedores en oficina ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Julio de 1964. — ALBERTO FRANCISCO RISSO. — AMELIA ALAIDE FERNANDEZ. — RUBEN ALBERTO RISSO FERNANDEZ. — RENEE VIMERCATI.
25) $240.00 20|pub. 12812 Jl.16-v.ag.12.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 16 de Febrero de 1962, en la que prometimos vender al señor Atilio Tricánico, el comercio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar" sito en calle General Enrique Castro 3852, de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del negocio con fecha 2 de Febrero de 1964 y prometiéndolo en venta al señor C. edys Blanc. con fecha 3 de Febrero de 1964. Acreedores de la firma Atilio Tricánico, presentarse en avenida Uruguay 1023. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL OLIVERA GRAÑA — NICOLASA GRAÑA.
25) $320 00 20|pub. 12813 Jl 16-v.ag.12.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Nelson E. Bello y León Fabian, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle A. Rossell y Rius No. 1700, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Julio de 1964. — JUSTO y JULIO MARIA SEGOVIA.
25) $240.00 20|pub. 12831 Jl.17-v.ag.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, [illegible] 402. Prometí vender mi comercio de almacén sito en la calle Irureta Goyena 3198 de esta ciudad a las Sras. Ventura Piñeiro de Pereira y Leopoldina Piñeiro de Bardanca. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — VERYIÑ BOYADJIL de KALEALAN.
25) $160 00 20 pub. 12792 Jl.16-v.ag.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Ada Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Sergio Portas García, el negocio de Comestibles, Venta de Leche, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en calle Bernardino Duhalde 4801, de esta ciudad
Acreedores en Oficina Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — MANUEL MENDEZ LOPEZ.
25) $160 00 20|pub. 12424 Jl.9-v ag. 5

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que en la fecha hemos dejado sin efecto la promesa de compra venta en que prometimos vender al señor Daniel Ramos el comercio de "Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas" sito en calle Inca 1900, de esta ciudad; y prometiéndolo en la misma oportunidad en venta a los señores Oscar Barraco Olivera y Rosa Nelis Bardier Bonansea.
Acreedores del señor Ramos, en Oficina Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — ADELMA BRIGIDA CANTERO. — FRUCTUOSO SUAREZ DEL CASTILLO.
25) $320.00 20 pub. 12425 Jl.9-v.ag.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Naciona. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Alberto Herrerammisa y Mario García Barbe, el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en calle Colón 1499, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 27 Junio de 1964. — FRANCISCO MIRA ANDRADE. — MARIA ZAS. — ELISEO MIRA ANDRADE. — MERCEDES ARUFE.
25) $160.00 20|pub. 12426 Jl.9-v.ag.5.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Santia Nion y Jesús Albite, el comercio que gira en el ramo de Bar y Horno, ubicado en la calle General Flores 682, de Las Piedras. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — RAMON VECIÑO Y AGAPITO OROÑA.
25) $240.00 20 pub. 12835 Jl.17-v.ag.13.

Ley 26 Setiembre 1904. José Fernández Cora; María Josefa Couso de Fernández; José Ramón Fernández y Marina Estrella Fernández de Fernández prometimos vender a Manuel Mancebo y Alvaro Pardo panadería "Las Palmas" calle Quijote 2427. Montevideo. Alvaro Pardo posteriormente cedió sus derechos a Manuel Mancebo. Acreedores ambas operaciones presentarse Juan C. Gómez 1492 escritorio 302. — Montevideo, — horario de 17 a 19 horas.
25) $240.00 20|pub. 12510. Jl.10-v.ag.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Santiago Emilio Nocella Aloisio el comercio del ramo de garaje, de José Benito Lamas No. 2848, de esta ciudad. Acreedores: Escribanía May (Juan Benito Blanco 1247) Ap. 102). — Montevideo, Mayo de 1964. — ROALD SAAVEDRA
25) $208 00 20|pub. 11972 Jl.10-v.ag.6.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" hemos prometido en venta a Juan Antonio Pintos, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la calle Paraguay 1212 Acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Ituzaingó 1316 — Montevideo, Julio de 1964 — JUAN GARCIA PEREZ. — ROBERTO GARCIA BURGO. — DOLORES RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 12508 Jl.10-v.ag.6.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" prometimos vender al señor Juan Clemares López y a Hilda Garrone Passarino el comercio que en el ramo de almacén de comestibles denominado "Villarmarzo" gira en la Avda. Brasil 2849 bis de esta ciudad. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Ituzaingó 1316 — Montevideo, Julio de 1964. — SECUNDINO VILLARMARZO. — GENOVEVA NAVEIRAS.
25) $160 00 20|pub. 12507 Jl.10-v ag.6.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender al señor Pedro Pous Corominas, el comercio sito en la calle José Pedro Varela y Bulevar Mata de la ciudad de Melo, denominado "La Melense", en el ramo de Panadería, quien tomará posesión el día 15 de Julio de 1964. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — ANTONIO MARIA ROBAINA — LUISA FERNANDEZ FALIU. — Jorge Ferrari Aroztegui. Escribano.
25) $240.00 20|pub. 12637 Jl.14-v.ag.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). — Habiendo prometido en venta a [illegible] Osvaldo Baisiger Santos, el negocio en el ramo hotel bajo el nombre de "Hotel [illegible]" sito en Cerro Chato, cuarta sección judicial de Florida, se cita a los acreedores a comparecer con los comprobantes de sus créditos en el referido local. — Montevideo Junio 18 de 1964 — NATIVIDAD ALCIDES RAMOS SPONTON.
25) $240 00 20|pub. 12579 Jl.13-v.ag 7.

Ley 26 de Setiembre de 1904
Por compromiso suscrito el 7 de Julio de 1964 prometimos vender a Ugo y Ugolino Nocamela el negocio que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas gira en Gra. Flores 3354 — FRANCISCO CHICCHETTI, JOSE CAYETANO MANZOLILLO, CONCEPCION ERESSOLA, MARIA ANTONIETA DELLOMO.
25) $240 00 20|pub. 12575 Jl.13-v.ag 7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr. Julio Agustín Guida González, el café, bar y horno de pizza y fainá sito en la calle 25 de Mayo N.o 251, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Junio de 1964 — ROMAN SOTELO TECHERA, LUIS BALBIS ZUNINO; ELISA MARTINEZ de SOTELO y ZULEMA ISIS de BALBIS.
25) $320.00 20|pub. 12556 Jl.13-v ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Walter Francisco Rodríguez Varela, el almacén de Comestibles sito en la Avda. Italia N.o 3691 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Junio de 1964 — GREGORIO HAMPARTZOUMIAN SAROGHLANIAN y ARPSIME ARTINIAN de HAMPARTZOUMIAN.
25) $240.00 20|pub. 12557 Jl.13-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc 20, prometimos vender al Sr. Aquilino Guerra Ruiz el café y bar sito en la calle Cerrito N.o 602 quien tomó posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo 20 de Junio de 1964. — SECUNDINO y ELIAS FERNANDEZ LOPEZ, ELSA RENEE MIRA de FERNANDEZ y MARILUZ FERNANDEZ de FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 12558 Jl.13-v ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometí vender a la señora María Manuela Jaureguiberry de Merello la fiambrería sita en la Avda. Italia N.o 3671, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — RAUL CELSI ZUBIZARRETA.
25) $240.00 20|pub. 12559 Jl.13-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometí vender a la Srta. Teresa Sadoval el almacén de comestibles sito en la calle Magariños Cervantes N.o 1928 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Julio de 1964. — JOSE DURAN RODRIGUEZ.
25) $240 00 20|pub. 12560 Jl.13-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc 20, prometimos vender el café y bar sito en la calle Dr. Francisco Soca No. 1250 a los señores Victoriano Rodríguez Núñez y Germán Díaz Gallego, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 1.o de Julio de 1964. — JOSE LOPEZ VARELA — JOSEFINA PEREZ de LOPEZ.
25) $320 00 20|pub. 12561 Jl.13-v.ag.7.

Prometimos vender a José María Cardozo y Nilda Luisa Nario Chiappe de Cardozo, el garaje sito en Coronel Alegre N.o 1186. Efectos a partir 1.o, Julio 1964.
Acreedores Ley 26|9|1904. Coronel Alegre 1186. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — JUAN HERRERO. — LUCIA PALLARES de HERRERO.
25) $160 00 20|pub. 12562 Jl.13-v ag.7.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Comunico al público que he prometido vender al señor Ruben Darío Balsoón, el comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad en la calle República Argentina No 223, bajo el nombre de Carnicería España.
Acreedores presentarse en Escribano Texidor 25 de Agosto 165. — Tacuarembó Julio 3 de 1964. — MARIA P. de MARTINEZ
25) $240.00 20|pub. 12517 Jl.13-v ag.7.

Ley Setiembre 1904. Prometimos vender a Finoamor Domínguez Rodríguez y Luis Jesús Gómez la Panadería Solís sita en calle Francisco Rodríguez Nos. 3165, 3165 bis de esta ciudad. Acreedores justificarse escribanía Valentín Martínez: Misiones 1305. — JUAN RODOLFO TAMBUSO. — MARIA C. PEREZ de TAMBUSO. — SILVIO FERNANDEZ RAMIL. — ELVIRA ARMAS de FERNANDEZ. — Montevideo, Julio 1o. de 1964. — Valentín Martínez. Escribano.
25) $160.00 20|pub. 12479 Jl.10-v.ag.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Delmiro Villar Valino, el comercio de "Almacén Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Rocha 2651, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 6 de Julio de 1964. — GUMERSINDO SOTELO GONZALEZ. — MARISA FELISIA QUIROGA. — ALDO CESAR RIOLI CORE. — RUFINA ISABEL RUIZ.
25) $160.00 20|pub. 12427 Jl.9-v.ag.5.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos prometido vender el café y horno de pizza y fainá sito en General Flores 2151 a Evaristo y Germán Parafita, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 2 de 1964. — JOSE CABEZAS. — MANUEL FRAGA RAMA. — BLANDINA MARIÑO — AURIA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 12213 Jl.7-v.ag.3.

Interviniendo A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle Industria 3602 de esta ciudad a Antonio Alvarez, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1964. — NELSON ROMERO LASSO — ROSA JIMENEZ.
25) $160.00 20|pub. 12212 Jl.7-v.ag.3.

Prometimos vender el Hotel calle Lavalleja 1812 a Walter H. Moreno Acreedores: ley 26|9|904, oficina Masó Jones, Soriano 1083. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — ALFREDO MIGUEL PEREYRA. — GLADYS CARBAJAL.
25) $80.00 20|pub. 12389 Jl.8-v.ag.4.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a Víctor Aptecar y éste cedió a Tomás Obiol Escudero, sus derechos de promitente comprador del quiosco de venta de cigarrillos, golosinas y revistas sito en la calle Andes 1400. Acreedores presentarse en el mismo. —JOSE LUIS SANCHEZ FERNANDEZ. — AIDA REINALDO de SANCHEZ. — VICTOR APTECAR. — GRETA GLINTERSCHIK de APTECAR.
25) $240.00 20|pub. 12363 Jl.8-v.ag.4.

He prometido vender al Sr. Héctor César Bolozna, la carnicería-puesto, modelo que gira en Félix Laborde N.o 2700.
Los acreedores deberán presentarse con los justificos dentro del plazo legal en Escribanía Della Cantón, 8 de Octubre 3866. — Montevideo, 20 de Julio de 1964. — JOSE CARLOS DEBERNARDI BENCE.
25) $160.00 20|pub. 13160 Jl.23-v.ag.19.

Interviniendo oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a los señores Antonio Fernández y Roberto F. Villa el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y parrillada ubicado en la calle Pérez Castellano 1575. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — JUAN CARLOS MARASCO. — JULIA LA RUINA de MARASCO.
25) $240.00 20|pub. 12327 Jl.8-v.ag.4.

(Ley de 26 de Setiembre de 1094). Prometí vender a los señores Raúl Alberto Picasso y Juan Ramón Ibarra, el comercio en los ramos de Restaurante, y Café sito en Piriápolis denominado "El Grillo", (Dpto. de Maldonado), Rambla de los Argentinos esq. Trápani.
Acreedores: Avda. Uruguay 1579, Montevideo. — Montevideo, Julio de 1964. — GUERINO DELLA QUERCIA.
25) $160.00 20|pub. 13116 Jl.23-v.ag.19.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, he prometido en venta a RUBEN FERNANDEZ D'ANGELO, el Bar y Despacho de bebidas alcohólicas establecido en Convercio 2352, de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — BERNARDO RAUL NUÑEZ RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 12862 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José María Puy, el comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle Juan Paullier No. 1639 de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — JOSE PEREZ SILVA.
25) $240.00 20.pub. 12837 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" prometimos vender al señor Jesús Pascualvaca el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la Avda. Carlos María Ramírez 651 (Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904. Presentase en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Julio de 1964. — JOSE LUIS OJEDA — EMETERIA BLANCO.
25) $160.00 20|pub. 12509 Jl.10-v.ag.6.

Prometí vender a Noubar Dolabdjian, mi cuota social (mitad) que me corresponde en el negocio ramo tienda que gira rubro "Dolabdjian Hnos.", ubicado en Avda. Millán 4438. Acreedores presentarse Sarandí 690, piso segundo Esc. 207 (escribanía Vilarrubí). — Montevideo, Julio de 1964. — HAGOP DOLABDJIAN. — DOLABDJIAN HNOS.
25) $160.00 20|pub. 12799 Jl.16-v.ag.12.

Se comunica de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, que según compromiso suscrito ante Escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Cesáreo Blanco Bello, la mitad indivisa carnicería sita en General Pagola 2199. Acreedores presentarse: Cerrito 420 Esc. 506. — RAUL COMESAÑA BELLO.
25) $160.00 20|pub. 12101 Jl.3-v.Jl.30.

Con intervención Oficinas Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometimos vender al Sr. Francisco Fernández Grande la provisión sita en calle Criollos N.o 4101 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1964. — JESUS C. VAZQUEZ. — AMALIA BOQUETE VILLAMISAR.
25) $160.00 20|pub. 12196 Jl.6-v.Jl.31.

JOAQUIN ALVAREZ y EMILIO VERES, prometieron vender a José Borrazás, la Carnicería sita en Plutarco 3946.
Acreedores presentarse en la misma, plazo ley 20|9|904. — Montevideo, Julio 2|964.
25) $80.00 20|pub. 12195 Jl.6-v.Jl.31.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido ceder a Marcelino Suárez, la cuota parte del negocio de bar y fiambrería sito en Maldonado 1949.
Acreedores en Rincón 541, esc. 1. — JESUS RODRIGUEZ REGUEIRO.
25) $160.00 20|pub. 12150 Jl.6-v.Jl.31.

Ley 26|Setiembre|1904. Prometí vender al señor José Lomiento Montico, la Panadería "La Arachana", calle Duvimioso Terra N.o 2168.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Julio 2|1964. — JUAN CARLOS MUNIZ.
25) $160.00 20|pub. 12148 Jl.6-v.Jl.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que prometimos vender a Mirtha Montero de Muñoz, el comercio que en el ramo de almacén gira en la calle Pedro Bazán 4983, ciudad. Acreedores en el mismo. — ELSA GLADYS MIGLIANI. — RENEE DE LEON. — MIRTHA MONTERO DE MUÑOZ.
25) $160.00 20|pub. 12066 Jl.3-v.Jl.30.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan Brini el comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle Felipe Sanguinetti número 2372 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Junio de 1964. — JOSE TUÑAS TUÑAS.
25) $240.00 20|pub. 12836 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Ramón Veciño Pose, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Gabriel Pereira No. 3250, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1964. — AMADOR MENDEZ Y MODESTO MUIÑA.
25) $240.00 10|pub. 12832 Jl.17-v.ag.13.

Conforme ley 26|9|1904, comunico que he prometido vender la carnicería ubicada en la calle Canelones 1099, de esta ciudad a Jesús Fernández García y Roberto Pérez Costa. Acreedores presentarse en Médanos 1088 de 16 a 20 horas. — JULIAN DIAZ y VICTORIA FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 12705 Jl.15-v.ag.11.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a EMERSON HEBERTO FERREIRA FUNES, el Bar y Comidas establecido en Avenida Centenario 3494 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — JUAN CARLOS GIGLIO COUTO. — ELSA BRUNO.
25) $240.00 20|pub. 12861 Jl.17-v.ag 13.

He clausurado el almacén que tenía instalado en la calle José A. Posolo 3929. Acreedores presentarse en oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Junio 9 de 1964 — MANUELA R. OLIVERA.
25) $80.00 20|pub. 12843 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta (al) señor José R. Reboredo el comercio que gira en el ramo de Alm. de Cmbles., ubicado en la calle Jaime Cibils No. 2700, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Julio de 1964. — ENRIQUE CIOSEK KUCZOK.
25) $240.00 20|pub. 12830 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo el escribano Isaac Goldman, prometimos vender a don Lázaro Rossen o Lejzor Berek Rojzen Trycanowicz el activo y pasivo de nuestro establecimiento que gira en esta plaza, avenida 8 de Octubre 3990, en el ramo de Tienda. Acreedores presentarse en Andes 1260. — Montevideo, 7 de Julio de 1964. — ABRAHAM RYZENMAN PEDOVICZ. — BELA ZAJAC BIELKIND — Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $240.00 20|pub. 12828 Jl.16-v.ag.12.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores JOSE MUSSI y LUIS A. LARRAZABAL, el Bar y Despacho de Bebidas alcohólicas establecido en la calle Paysandú 1449, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1964. — BRUNO ROLDAN MAGALLANES. — GLORIA CONDE.
25) $240.00 20|pub. 12858 Jl.17-v.ag.13.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, calle Olimar 1383, prometimos vender a la señorita ZULMA RODRIGUEZ QUINTEROS el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Ramos 4261. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, 15 de Julio de 1964. — CONSTANTINO LEIS GIRAUT. — MARIA NUÑEZ de LEIS.
25) $240.00 20|pub. 12856 Jl.17-v.ag.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 25 de Marzo de 1964, prometimos vender nuestra cuota parte en el negocio de Restaurante y Bebidas Alcohólicas, sito en Colonia 835, a Gonzola García y Alfonso Lamela. Acreedores al comercio. — OSVALDO IMPERIO LABAT. — JOSEFINA MONTOYA de LABAT.
25) $160.00 20|pub. 13069 Jl.22-v.ag.18.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores ANTONIO A. y LUIS E. GHIGLIA, el Bar y Depacho de Bebidas alcohólicas establecido en el Camino Sanguinetti 5776, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1964. — TORIBIO TISCORNIA. — EDELMA MORA.
25) $240.00 20|pub. 12863 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita con el señor HERMINIO VIEITO VIEITO, con fecha 6|11|1961, por el comercio de Bar y Almacén establecido en Avenida Rivera 3652, y la cesión de derechos suscrita entre éste y el señor ANGEL M. ARES FERNANDEZ, tomando nuevamente posesión de dicho comercio los promitentes vendedores señores ADOLFO OROÑA y OVIDIO BEADE, con esta fecha. Acreedores de VIEITO VIEITO y ANGEL M. ARES, a la Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — ADOLFO OROÑA. — OVIDIO BEADE.
25) $400.00 20|pub. 12860 Jl.17-v.ag.13.

Prometimos vender almacén calle Mateo Cortés 4802, a Hagop Hovsepian. Acreedores San José 1079 Esc. 303 — LEVON BOZOGLILANIAN y CELIA HOVSEPIAN.
25) $80.00 20|pub. 12791 Jl.16-v.ag.12.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447) prometimos vender al señor Samuel Lorenzo, nuestro comercio, ramo Café y Bar, ubicado en calle Ejido Nº 1372 bis, de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina. — Montevideo, 15 de Julio de 1964. — EDUARDO FORMOSO BAHAMONTE. — LIDIA MEHARO. — MANUEL FERNANDEZ SOBRADO.
25) $ 240.00 20|pub. 13060 Jl.21-v.ag.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Peiteo la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio en el ramo de Café y Bar, que gira en la calle Sierra 2150, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Julio 15 de 1964. — JOSE VEIGA
25) $240.00 20.pub. 12845 Jl.17-v.ag.13.

Prometí vender mi almacén calle Rivadavia 2002 de esta ciudad.
Acreedores: Ley 26|9|904 en Beisa Arenal Grande 1532, Esc. 901. — Montevideo, Mayo 2 1964. — ANTONIO JUAN ROBERTO CAUTERUCCIO. — GLADYS BREMER.
25) $96.00 20|pub. 12582 Jl.17-v.ag.13.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he clausurado mis actividades en la calle Garzon 599. Acreedores presentarse en la calle Garzón 595. — Montevideo, 7 de Julio de 1964. — ENRIQUE SEOANE BEMPOSTA.
25) $160.00 20|pub. 12676 Jl.14-v.ag.10.

Banco del Sur del Uruguay, Paraguay 1176, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en Carlos María Ramírez N.o 78 de esta ciudad, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, a ANGEL PEREZ COSTAS. Acreedores presentarse en la Institución de referencia. — Montevideo, Julio 24 de 1964. — JESUS SIERRA DE LA TORRE. — JOSEFA PEREGRINA VAQUERO.
25) $240.00 20|pub. 13471 Jl.28-v.ag.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor JOSE FEIJOO DOMINGUEZ, el comercio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas", sita en calle Oficial 2.a N.o 2142, de esta ciudad. Acreedores en Oficina (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1964 — ANGEL CARLOS BATTO ALVAREZ. — LAURA BORREANI.
25) $240.00 20|pub. 13450 Jl.28-v.ag.24.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de venta suscrita entre los señores BRUNO ROLDAN MAGALLANES y los señores ALVAREZ y PEREZ, por el Bar establecido en Paysandú 1449, y la posterior promesa de venta entre los señores ALVAREZ y PEREZ con MIGUEL ANGEL CASTELLANOS, tomando nuevamente posesión del comercio el señor BRUNO ROLDAN MAGALLANES, con esta fecha. Acreedores prsentarse en la Oficina . Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — BRUNO ROLDAN MAGALLANES. — GLORIA CONDE.
25) $320.00 20|pub. 12859 Jl.17-v.ag.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle 14 de Julio 1419 de esta ciudad al señor Walter Méndez (Ley: Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — CARLOS AMERICO FARES PEREZ. — JULIA MARGARITA CABRAL
25) $160.00 20|pub. 12210 Jl.7-v.ag.3.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor JOSE CABEZAL NUÑEZ, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle San Fructuoso N.o 1850 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. — Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1964. — MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ. — JOSE CABEZAL NUÑEZ.
25) $240.00 20|pub. 12393 Jl.9-v.ag.5.

Prometimos vender a José Currais Gerpe comercio de "Panadería, Confitería, Fiambrería y bebidas fermentadas" que bajo denominación "Panadería La Vienesa" gira en Rivera 2461. Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en Tacuarembó 1490 (Escribanía Berenguer Amilivia). — JESUS y FRANCISCO EIROA BARREIRA.
25) $160.00 20|pub. 12239 Jl.7-v.ag.3.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos en venta al señor Alfredo Rodríguez, la provisión sita en calle doctor Luis P. Lenguas 1467 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1964. — INOCENCIA LEMOS. — FAUTINO BOUZA.
25) $160.00 20|pub. 12478 Jl.10-v.ag.6.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Sixto, Donato Figueroa y Benigno Fernández, el comercio que gira en el ramo de Bar y Horno, ubicado en la calle Paysandú 1051, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1964. — SECUNDINO GARCIA y SABINO RODRIGUEZ
25) $240.00 20|pub. 12833 Jl.17-v.ag.13.

He clausurado el almacén que tenía instalado en la calle Isla de Flores 1100. Acreedores presentarse en oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — AURIA RAÑA y CARIDAD GONZALEZ.
25) $80.00 20|pub. 12842 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Angel Rodríguez Abuín el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Garibaldi No. 2949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10. de Julio de 1964. — BERNABE ROIZ COLLADO.
25) $240.00 20|pub. 12834 Jl.17-v.ag.13.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el café y parrillada de la avenida Centenario 2757 de esta ciudad a Santos Miguel Giglio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 2 de 1964. — HECTOR LARROSA — LILIAN GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 12211 Jl.7-v.ag.3.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Alfredo Lista, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Cuchilla Grande No. 4351 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — WALTER DOMINGUEZ y JORGE MINCHEFF.
25) $240.00 20|pub. 12838 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Angelo Albanese el comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle General Pagola No. 2200 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1964 — MICHELINA ALBANESE.
25) $240.00 20|pub. 12839 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Renato Caselas el comercio que gira en el ramo de Almcaén y Bar ubicado en la calle Burgues No. 3690, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1964. — Montevideo, 1o. de Junio de 1964. — PEDRO F. SANCHEZ.
25) $240.00 20|pub. 12840 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora Elena Silvera el comercio que gira en el ramo de Librería y Art. Plast., ubicado en la calle Carreras Nacionales No. 3290, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1964. — LUIS A. HERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 12841 Jl.17-v.ag.13.

27-Varios

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
EDICTO

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio del Banco de Seguros del Estado el 14 de Mayo de 1964, notifícase a la Dra. Nivea Neuhauser, Credencial Cívica FVB 12457, que se la ha declarado cesante en su cargo de Ayudante de Procurador por abandono del mismo, emplazándola para que en el término de 90 días comparezca por el Instituto a efectos de alegar, justificar y comprobar que sus faltas de asistencia y de aviso están basadas en hechos que demuestren de modo acabado que estuvo impedida físicamente de concurrir y de dar en tiempo el aviso correspondiente (art. 83 del Estatuto del Personal del Bnaco de Seguros del Estado).
27) $600 00 30|pub. 12438 Jl.9-v.ag.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor CANDIDO DO CAMPO, denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente la mina "San Antonio" situada en la sexta sección judicial del Departamento de Lavalleja, afectando los siguientes predios: padrones números 3001 y 3002.
En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Julio de 1964. — Ing. Juan H. Caorsi Inspector General de Minas Interino. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $400.00 20|pub. 13259 Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "FISCO, ANDRES CAMILO SARDA y otro c| WARREN SCHIFF y otros. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 23, F.o 651), se emplaza a Warren Schiff, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Alberto M Olivari
27) R.30-1-58 30|pub. 31555 Jn 9-v jn 30 Jl 21-v ag 10

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANDRES R. SALSAMENDI. Concurso Necesario". (Libro 46-A Fo. 291), se hace saber al público que el señor Héctor Hodorico Ravera Agusta, en su carácter de cesionario de la promesa de compra-venta a plazos, inscripta en el Reg. Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 957 al Fo. 210 del Lo. 21 ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado "Juanicó" (Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones) que era parte del Padrón N.o 4568, actualmente individualizada en el Padrón N.o 15 961, señalado con el N.o 41 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de fecha 29 de Enero de 1926, compuesto de una superficie de 11 hectáreas 9.735 metros que se lindan así: Al Norte da frente al Camino Al Gigante; al Este con el lote N.o 40 del mismo plano; al Sur con sucesión Carlos M. Peña; y al Oeste con Caussi.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Andrés R. Salsamendi, sus causa-habientes y a los que se consideren con cualquier derecho a dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escrituración de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $1 320.00 30|pub. 10346 Jn.8 -v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ, JUANA DELMA. Posesión notoria" Ficha C-374 año 1964) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que pudieren ser causahabientes de don Lorenzo Serapio Quiroga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 31916 Jl.21.-v.set.1º

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Fernando Varesi contra MARTIN CARDOSO y otros. Escrituración judicial" (Ficha V-60 año 1964) se hace saber al público que el señor Fernando Varesi en su carácter de cesionario de las promesas de compraventa a plazos números 2735 y 2736 inscriptos respectivamente en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 25 de Febrero de 1964 con el número 1822 al folio 6093 del libro 128 la primera y con el Nº 1823 al folio 6095 del libro 128 la segunda, ha solicitado la escrituración definitiva de los siguientes bienes: Dos solares de terreno ubicados en la 13ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronados con los números 24821 y 24822 respectivamente y que según planos del Agrimensor Carlos Hughes inscriptos en la Dirección General de Catastro el 26 de Agosto y 5 de Setiembre de 1947 con los números 17975 y 18038 constan de una superficie de 303 metros con 80 centímetros cada uno y tienen el siguiente deslinde:
Padrón Nº 24821: 9 metros 80 centímetros al Este con frente a la calle Cuba; 31 metros al Sur lindando con Padrón Nº 24822; 9 metros 80 centímetros al Oeste lindando con Padrones números 156690 y 156691; y 31 metros al Norte lindando con el Padrón Nº 24820. y
Padrón Nº 24822: 9 metros 80 centímetros al Este con frente a la calle Cuba; 31 metros al Sur lindando con el Padrón Nº 24823; 9 metros 80 centímetros al Oeste lindando con los padrones números 156689 y 156690; y 31 metros al Norte lindando con el Padrón Nº 24821.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Martín Cardoso, Alberto R. Dagnino, Román Cardoso y Manuel Sierra, o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con algún derecho a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de los bienes descriptos a favor del suscrito promitente comprador don Fernando Varesi, bajo apercibimiento de que de no com-

parecer, la misma será otorgada de oficio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.920. 30 pub. 13043 Jl.21.-v.set.1º

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "GONZALEZ, FEDERICO. Escrit. de Oficio" (Ficha V-620-1964) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Federico González, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa referente al siguiente bien: Inmueble padrón N.o 100 814 en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 69 de la manzana Letra E) en el plano del agrimensor Jaime A. Botet de Abril de 1920, inscripta en la Dirección de Topografía el 28 de Mayo del mismo año, con una superficie de 583 metros 95 decímetros, dando frente al S. E. en 10 metros a la calle (hoy) Francisco Labandeira; al Noreste: 57 metros 92 centímetros con el solar 70; al N. O. 10 metros 4 centímetros con el señor Hoffman y al S. O. con 58 metros 87 centímetros con el solar N.o 68. Dicho boleto se inscribió en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 28 de Junio de 1934 con el N.o 696, folio 178 vuelto del libro N.o 11, estando integrado el precio del mismo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a el Banco Mercantil del Río de la Plata, Territorial Hermes Sociedad Anónima, Rita Carmen Scaglia, Luisa María Rita Scaglia y Luis Alberto Reyes Scaglia, herederos, causa-habientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan en ellos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se procederá a escriturarse sin su intervención. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
27) $1.320.00 30 pub. 11393 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Varela, Ermelo Rodolfo contra GOMEZ MONSERRAT, JUAN ANTONIO Y OTROS. Escrituración" se cita y emplaza a Juan Antonio Gómez Monserrat, Sara Brown de Gómez, María Celia Gómez Monserrat, Arturo Gómez Monserrat, María Beatriz Silveira de Gómez, María Gómez Monserrat de Rossi, Aquiles Rossi, Emma Gómez Monserrat de Storace, Nivia o Nibia Bernardina Gómez Fernández, Sofía Gómez Monserrat de Vega, Raúl Claudio Vega Gómez, Petra Ordás de Gómez, Juan Carlos Gómez Monserrat, Héctor Carlos Storace Gómez, María Raquel Storace Gómez de Boix y Félix Boix Micoud y a todos los que se consideren con derechos al bien que se indica seguidamente, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a favor de Ermelo Rodolfo Varela la escritura de traslación de dominio de un solar de terreno, Padrón N.o 52 623, én mayor área (hoy número 142 668), situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, de una superficie de 429 metros 28 decímetros, con frente a calle General Petain, bajo apercibimiento de que será otorgada de oficio la escritura. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $960.00 30 pub. 10289 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Palermo Di Giovanni, Mario contra SUCESION ANGEL D'ALESIO. Intimación", (60-383), se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de don Angel D'Alesio a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del promitente comprador, don Mario Palermo Di Giovanni, la escritura de traslación de dominio del inmueble siguiente:

Solar de terreno en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 115 651 señalado con el N.o 10 en la fracción "A" del plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Julio de 1925, según el cual se compone de una superficie de 490 metros 22 decímetros y tiene su frente a la calle Las Magnolias, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura de enajenación correspondiente será otorgada de oficio por el Juzgado, en representación de los propietarios. — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $840.00 30 pub. 10696 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno en autos: "FRANCISCO PETRACA o PETRACCA. Sucesión" (53|176) se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de Matías Rivera y de Natalia Vidone o Vidoni de Rivera, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se dirá, a fin de que comparezcan dentro de noventa días de compradora, sucesores de Francisco Petracca a otorgar a favor de los componentes de la parte Petraca, Dora Bautureira de Petraca o Petracca y sus menores hijos legítimos Susana Catalina, José Manuel y Edgardo Antonio Petracca. La escritura de traslación de dominio del siguiente inmueble: Solar de terreno en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 103.100, señalado con el N.o 19 manzana "M" en plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en Topografía el 20 de Junio de 1923, con una superficie de 750 metros, teniendo 15 metro al Este a calle René, por 50 metros de fondo, según Promesa de Venta a Plazos del 7 de Marzo de 1946, inscripta con el N.o 363, Folio 90, Libro 36 el 9 de ese mes y año, bajo apercibimiento de que la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $1.080.00 30 pub. 10290 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banchero, Luis Alberto y otra contra MARCIANO DORILO GUZMAN. Res. de contrato de la promesa de compra y venta". (Lo. 54, Fo. 18), se cita y emplaza a Marciano Dorilo Guzmán o a sus sucesores a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $480.00 30 pub. 13203 Jl.24-v.set.4.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Bonacore de Irazábal, Teresa c|. RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL y RODRIGUEZ, ANA MARIA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 19, N.o 106, Fo. 427), se cita, llama y emplaza a don Miguel Angel Rodríguez y a doña Ana María Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — (Publicación gratuita Ley N.o 13209 de 17|12|963). — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Auxil) 30 pub. 31950 Jl.23-v.set.8.

CLUB ANCAP
LLAMADO A ASAMBLEA

La Comisión Directiva, de acuerdo a los estatutos y a la Ley 12.179 de la Corte Electoral, convoca a los señores socios a asamblea anual para el día Miércoles 5 de Agosto próximo a las 19.30 horas en la sede social de avenida 18 de Julio 925. Si a dicha hora no estuviera presente el 50 o|o de los socios, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asociados que concurra, a las 20 horas.

Orden del día: 1.o) Memoria y balance; 2.o) Preventivo 1964-65; 3.o) Situación socios suspendidos; 4.o) Recargo 1 o|o órdenes crédito (resolución de asamblea de Mayo 22) o régimen sustitutivo; 5.o) Situación asociados N.os 1923, 503, 2252 y 7055; 6.o) Cuota social: 7.o) Tres asambleístas para firmar el acta.

Terminado el orden del día la asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el 14 de Agosto a las 20 horas para considerar el resultado de las elecciones y proclamar a los candidatos electos. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Agustín Pareto, Presidente. — Doroteo Sosa, Secretario.

Advertencia: Para tener acceso al local deberá presentarse el Carnet Social u otro documento público de identidad: en su defecto no será permitida la entrada (Disposición Corte Electoral).
27) $160.00 5 pub. 13228 Jl.24-v.jl.30.

CLAUSURA DE COMERCIO

He clausurado el comercio que en el ramo "Venta y Reparación de Artículos Eléctricos", gir a mi nombre sito en Sierra 2024 de Montevideo. A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en José L. Terra 3439 (bis). — ENRIQUE BARRANCOS.
27) $160.00 20 pub. 13202 Jl.24-v.ag.20.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié libreta del Banco República Sucursal Unión Nº 41.333 a nombre de Julio Rodríguez Anselmo y María Anselmo de Rodríguez. — Montevideo, Julio 23 de 1964.
27) $ 40.00 10 pub. 13369 Jl.27.-v.ag.7.

EXTRAVIO

Bono Edificio Banco Palestino-Uruguayo, número 422, a nombre de SALOMON GUZNER. — Montevideo, 24 de Julio de 1964.
27) $12.00 3 pub. 13463 Jl.28-v.jl.30.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA ADELAIDA o ADELAIDA RODRIGUEZ LUIS de SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 13579 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENCIO o ALBERTO JUVENCIO EVERGISTO REINALDO o REYNALDO (Lo. 61 Fo. 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. — Montevideo, 1o. de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13560 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS TARRAB (Lo. 64, Fo. 696), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 13580 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA u OFELIA GUADALUPE PORPICIO CHAVES o CHAVEZ (Lo. 53, Fo. 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13186 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO MOLINUEVO ACOLINO, A 1681, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 13511 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANSELMO TOMAS TARDI o TARLI o TARDIS LARRAÑAGA, (A 1769), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13512 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Junio de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13555 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTINA CAMARA de GUTIERREZ, BERNABE GUTIERREZ, VALENTINA GUTIERREZ de PEREZ y PEDRO TORIBIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 24 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13554 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA SERRAUTE DELGADO de MARTIN o MARTINA SARRAUTE de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozzola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13505 Jl.29v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMEON GABINO SANCHEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13504 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RITO ELOY ARRAMBIDE MALLI o RITO ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Febrero de 1964. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13553 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 29 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13497 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROCHA de CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Junio de 1964. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13536 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE REALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 29 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13535 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA o RAFAELA MARIA RODRIGUEZ de BARES citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 21 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13506 Jl.29-v.ag.11.

3—Convocatorias Comerciales

NIMIR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Agosto, a las 11 horas, en la calle Rincón 467, piso 3, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1964; 2.o) Designación de Directorio.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar, sus acciones, en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el art. 13, de los estatutos sociales. — Montevideo, 27 de Julio de 1964.
3) $20.00 1|pub. 13584 Jl.29-v.Jl.29.

LA QUERENCIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 10|8|64, a las 15.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|4|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $48.00 3|pub. 13573 Jl.29-v.jl.31.

FIN. INVERSORA WONDERS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 30|7|64, a las 10.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|1|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 13574 Jl.29-v.jl.29.

WECHECO URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 3|8|64, a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|64; 2.o) Elección de Síndico titular; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $48.00 3|pub. 13575 Jl.29-v.jl.31.

OLIMPIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 30|7|64, a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31|3|64; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 13576 Jl.29-v.jl.29.

PRIMAVERA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 10|8|64, a las 15 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|1|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 13577 Jl.29-v.Jl.29.

ESTANCIA PIEDRAFOLE S. A.

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Estancia Piedrafole S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día Lunes 3 de Agosto de 1964, a las 14 horas, 30 el local de la calle Rincón N.o 454, esc. 319, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1964; 2) Determinación del N.o de miembros del Directorio y su elección así como la del Síndico titular y suplentes; 3) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio siguiente; 4) Nombramiento de dos accionistas para controlar el número de presentes, votos, y para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con los Directores.
Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta 3 (tres), días antes del fijado, en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) $28.00 1|pub. 13571 Jl.29-v.jl.29.

BANCO CACILSA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 22 de Agosto de 1964, a la hora 9 y 30, en su Casa Central calle José E. Rodó N.o 359, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Balance general, memoria del Directorio, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1963, al 30 de Junio de 1964; 2.o Designación de tres delegados para controlar y fiscalizar la elección y realizar el escrutinio; 3.o Elección de dos miembros titulares de Directorio y cuatro suplentes titular y suplente del Síndico; 4.o Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, el Inventario, balance general, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura; B) Que los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Gerencia de Banco Cacilsa, Casa Central o Sucursales, por lo menos con tres días de anticipación al acto, las acciones que posean o un certificado de depósito de Institución Bancaria. — Canelones, Julio de 1964. — El Directorio.
3) $36.00 1|pub. 13498 Jl.29-v.jl.29.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "MEINERI, JUAN B. y RAMELLA de MEINERI, LIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 61, F.o 184), se hace saber que se ha dictado resolución en estos autos con fecha 27 de Abril último decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges Juan Bautista Meineri y Lira Ramella Gasco de Meineri, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Junio 16 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 13544 Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de "AURORA POMBUENA y TELESFORO MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320 00 20|pub. 13543 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NELSON CALVIÑO GAIBISSO y doña MARIA TERESA BETHENCOURT de CALVIÑO Ficha E-86 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7 de la ley No. 10783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 13519 Jl.29-v.ag.26.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 13.063, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la Autopista La Paz-Galicia-Avenida Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón; 20.923, total, Propietario Tomás Frabe; Sup. aprox. 298 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inc. 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10 piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 13 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 31991 Jl.29-v ag.7.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.049, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la calle Fermín Ferreira, los inmuebles siguientes:

Padrón, 82.129 parcial; Propietario: Ivonne María Ceriani de Cossini; Sup. aprox. 155 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inc. 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10 piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 13 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 31992 Jl.29-v.ag.7.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.062, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino ampliación del Parque Rivera, y el ensanche Camino Felipe Cardozo, los inmuebles siguientes:

Padrón, 133.311, parcial; Propietario: Suc. Juan Cama; Sup. aprox. 9.470 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inc. 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10 piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 13 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 31993 Jl.29-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "FISCAL LETRADO contra HORYALES JOSE M. Expropiación, (L.o 14, F.o 107)", se cita, llama y emplaza al señor José M. Horyales y a todos los que se consideren con derechos sobre una parcela de terreno, ubicada en la 6.a Sección Judicial de este Departamento, de una superficie de 119 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, Padrón 327, (p), manzana 16, fracción B, del solar 2, cuyo deslinde es el siguiente: Por el Noroeste recta de 20m.03, separando de la fracción B del solar 3; por el Noreste recta de 10m.00 sobre calle N.o 7; por el Sureste recta de 3m.87, que separa del solar N.o 1; y por el Sur recta 19m.01, separando de la fracción A del mismo solar: para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 21 de Julio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
9) D 21|7|34 10|pub. 31999 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "FISCAL LETRADO contra PASCUAL, ANDRES M. Expropiación, (L.o 14, F.o 107)", se cita llama y emplaza al señor Andrés M. Pascual y a todos los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de terrenos ubicadas en la 6.a Sección Judicial de este Departamento, de una superficie de 450 metros cuadrados, 28 decímetros cuadrados, padrones N.os 53 y 439 cuyo deslinde es el siguiente: Plano N.o 5206, Manzana N.o 7, solar 2: Deslinde: Por el Nor-este recta de 35 metros, que separa del solar 4, por el Nor-oeste recta de 12 metros frente a la calle 11, por el Sur-este recta de 35 metros, separando del solar 2 y por el Sur-oeste recta de 12 metros que separa del solar 24. Area 420 metros cuadrados. Plano N.o 5201, Manzana 20, solar 19, Fracción B: Deslinde: Por el Nor-oeste recta de 15 metros separando de la fracción A del mismo solar, por el Nor-este de 2 metros 10, que separa de la fracción B del solar 20; por el Sur-este recta de 15 metros con frente a la Ruta N.o 10, y por el Sur-oeste recta de 1 metro 93, separando de la fracción B del solar 18. Area 30 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 21 de Julio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
9) D.21.7|34 10|pub. 32000 Jl.29-v.ag.11.

12—Licitaciones Públicas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 44|4
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de una máquina de contabilizar, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Institución, calle Misiones N.o 1435, 2.o piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 13 de Agosto de 1964, a las 15 horas, en la mencionada Sección. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32005 Jl.29-v.Jl.31.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 2714

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de vestimenta, de acuerdo con los pliegos de condiciones y memoria descriptiva, que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390, planta baja, del Palacio Municipal, en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 14 de Agosto del corriente año, a las 15 horas.
— Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31994 Jl.29-v.Jl.29.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H. C. N.o 964. — Café Molido, primer llamado. — Plaza.

Apertura: 7 de Agosto de 1964, a la hora 9.30.

En caso de no presentarse tres oferentes en el primer llamado, el segundo se realizará el 17 de Agosto de 1964, a la hora 9.30.

El pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón. Jefe de Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 32003 Jl.29-v.ag.7.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

N.o 17. — Productos porcinos. — Primer llamado. — Hora 15. — Pliegos $ 5.00.

N.o 16. — Productos lácteos. — Primer llamado. — Hora 16. — Pliegos $ 5.00.

Fecha de apertura: día 18 de Agosto de 1964.

N.o 15. — Aves y huevos. — Primer llamado. Hora 15. — Pliegos $ 5.00.

N.o 14. — Verduras y frutas. — Primer llamado. — Hora 16. — Pliegos $ 5.00.

Fecha de apertura: día 19 de Agosto de 1964, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sito en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 31995 Jl.29-v.Jl.31.

Licitación N.o 13

Discos de Hueso para Confección Fichas. — Postergación de llamado. — Se comunica a las firmas interesadas que la apertura de propuestas de la licitación de referencia ha quedado postergada para el día 6 de Agosto de 1964, a las 15 horas. — Valor de los pliegos $ 11.00. — En la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 31996 Jl.29-v.Jl.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres. Construcción de un nuevo Pabellón, Primera Etapa.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días, previo depósito de pesos 350.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 20 de Agosto, a las 15 horas.

La Superioridad, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Julio de 1964. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32001 Jl.29-v.ag.6.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 159
Asunto N.o 619|64

El Servicio de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública, para la adquisición de máquinas y herramientas para el nueva trasmisor 6 x 6.

Licitación N.o 159. — Una dobladora de chapa, una punzonadora para chapa, una cizalla o guillotina con cuchillas, y una rectificadora para torno.

Apertura el día 17 de Setiembre de 1964, hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 a las 19, hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y horas indicadas, en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1155. — Montevideo, 27 de Julio de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 31998 Jl.29-v ag.11.

U. T. E.
TRANSFERENCIA DE FECHA
Licitación N.o 5596|64

Medidores, de fabricación nacional.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, hace saber a los interesados que la apertura de la licitación del epígrafe ha sido transferida para el 28 de Agosto próximo, a las 17 horas. — Montevideo, 24 de Julio de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 1|pub. 31997 Jl.29-v.Jl.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 29 de julio de 1964.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se trascribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3.a Sección

ANTONIO MARTINEZ, 84 años, soltero, jubilado, español (ciud. legal), domiciliado Sarandí 241 y ASUNCION PICARELLI, 51 años, soltera, empleada, argentina (ciud. legal), domiciliada Sarandí 256 piso 2 ap. 8.

4.a Sección

PEDRO ARVAY CEPEDA, 26 años, soltero, contador, chileno, domiciliado Andes 1235 y CANDIDA SARA PLANAS, 37 años, soltera, contador, chilena, domiciliada Andes 1235.

LEO FELDER, 32 años, soltero, contador público, alemán, domiciliado Río Negro 1173 ap. 202 e ITA DORA SCHIFFENBAUER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1173.

5.a Sección

LORENZO LUPORI, 37 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Yaguarón 1247 y ANA TAFANI, 29 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Yaguarón 1247.

JUAN CARLOS ROCCO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maldonado 1214 y AGUSTINA DIAZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1214.

6.a Sección

ANTONIO CARLOS YACQUES, 26 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Uruguay 1232 y EUFEMIA OJEDA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1232.

7.a Sección

WALTER ROBERTO FIORE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1630 Ap. 6 y ALICIA NEIRA BAEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1632 Ap. 6.

8.a Sección

BUSTAMANTE BARBOZA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Yí 1725 ap. 10 y AURORA LEONOR HEREDIA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Yí 1725 apto. 10.

10.a Sección

CRISTOBAL BECERRA, 37 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Donizetti 1384 y MARIA MIRTA MALAESPINA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Donizetti 1384.

APARICIO CORFO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4359 e IRIS VIOLETA CABRERA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Irún 2435.

ENRIQUE FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Charry 2106 y MARIA ESTANISLADA AMARILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2358 Ap 2.

11.a Sección

JAIME MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Oficial 17 Mts. 6571 y VICENTA FELIPA CHAO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 17 Mts. 6571.

MORTIMER MARTINEZ, 46 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Restauración 4434 y MARIA ANGELICA MENDEZ, 33 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Restauración 4434.

JOSE ALBERTO LOPEZ, 30 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5061 y LYDER CRISTINA IBAÑEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5061.

13.a Sección

ANDRES BUDNIK, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 2088 y ALFINA SABALAUSKIS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 3986.

15.a Sección

JOSE ANTONIO CAPOZZOLI, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pablo de María 1435 ap. 16 y BLANCA ARMINDA AROSTEGUY, 59 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada

CESARO MARIA YARDIN, 31 años, soltero, Pablo de María 1435 ap. 16. empleado, oriental, domiciliado Canelones 1994 y VALERIA OCAMPOS, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 1994.

16.a Sección

CARLOS BERISIARTUA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 470 y LIRIA CARMEN BARTOLOZZI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20. Gori 2644.

IVO NUÑEZ, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4788 y MARIA TERESA DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4788.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4376 y MARY ISABEL DORREGO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 822.

FRANCISCO PRINO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4520 y GLADYS DEL CARMEN PERUGORRIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 788.

17.a Sección

MANUEL DIAZ, 47 años, divorciado, albañil, portugués, domiciliado Vázquez Cores 3175 y OBDULIA VARELA, 72 años, viuda, española, domiciliada Vázquez Cores 3175.

18.a Sección

AGUSTIN ISIDRO MAYOR GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Graneras 330 y GRACIELA ALICIA FERNANDEZ SEJAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 969.

NICOLAS GIAVOPULOS, 66 años, soltero, médico, griego, domiciliado J. Montero 2704 y MARIA ROSA GUILLERMINA COSTA COLOMBO, 48 años, soltera, argentina, domiciliada J. M. Montero 2708 b.

JORGE MARIA ADDEO, 27 años, soltero, médico, argentino, domiciliado L. Patria 2980 y DORA IRMA PERNA, 29 años, soltera, azafata, argentina, domiciliada L. Patria 2980.

19.a Sección

DANIEL VILLAVEIRAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1518 y MARTA IRIS ABOY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2389.

CESAR CORTAZZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1917 Ap. 3 y TERESA GLADYS BERTUCCI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2034.

RUBEN WILFREDO GANDARA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1882 y VALENTINA LIMA, 32 años soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1882.

ORLANDO DOUZAS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1922 y ALICIA NUÑEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1922.

ELBIO PEREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paullier 2016 Apto. 16 y MARIA JULIA COIMBRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230.
14) 1|pub. v.Jl.29.

21.a Sección

OSCAR BERNABE SANTOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Young s|n y LIBIA ATANASIA MAIDANA, 36 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ac. Díaz 4511.

22.a Sección

ROBERTO RODOLFO GAREPPE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3287 ap. 2 y MARIA TERESA LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Fco. de Lemos 4321.

23.a Sección

FEDOR TISCH, 29 años, soltero, arquitecto, húngaro (ciud. legal), domiciliado Acevedo Díaz 1773 y EDIE ECHEVARRIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 2281.

CARLOS EDIER CURBELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Miró 2462 y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Miró 2461.

24.a Sección

JOSE BUGALLO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Tomás Basañez 1277 y CLARA BILCHE, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Tomás Basañez 1277.

JOSE ANTONIO LUENGO, 27 años, soltero, ayudante de laboratorio, venezolano, domiciliado Alarcón 1391 Apto. 3 e ISABEL DIONISIA HUERTA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1391 Apto. 3.

FRANCISCO PAZOS, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Larrañaga 1137 y MAGALI MARGHIERI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 1137.
14) $6.00 3|pub. v.Jl.31.

15—Pago de dividendos

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
MERCADO MODELO
Pago de Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que se encuentran a su orden los dividendos correspondientes al ejercicio 1963|64 en las oficinas de la sociedad (Mercado Modelo) calle Cadiz 3280.

Horario de pagos, de lunes a viernes de 8 y 30 a 11 horas. — La Gerencia.
15) $24.00 3|pub. 13570 Jl.29-v.Jl.31.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ALBERTO, EUSEBIO, LUBIN y HEBERT LIBERATO BICA en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como Albano Ferreira Bica debe decir Albano Bica por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 13513 Jl.29-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SILVA PEREZ, BLANCA ROSA y WALTER OMAR. Rectificaciones". (Lo. 65. Fo. 28), se hace saber que solicitaronse estas rectificaciones de partidas: nacimiento de BLANCA ROSA MIRABAJE y de WALTER OMAR MIRABAJE, en ambas, donde dice Silva, debe decir: Mirabaje, pues el apellido del padre no es Silva sino Mirabaje; Matrimonio de MARCELINO SILVA y JULIETA MARINA PEREZ, donde dice Silva, debe decir: Mirabaje. Obtuvo Auxiliatoria. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Elbio A. Fanario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31974 Jl.29-v.ag.18.

20—Remates

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "OFICINA DE IMPUESTO A LA RENTA contra KAPTUR y BURSTIN. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 24. Fo. 489), se hace saber al público, que el día 12 de Agosto del año en curso, a la hora 16, y en el local sito en Rambla Baltasar Brum 2969, el rematador Romeo Araújo Albornoz, procederá a vender en remate público, al mejor postor la mercadería cuya tasación y características se detallan:

Un Torno mecánico "Pesce y Simeone" con motor eléctrico acoplado de 1 mt. entre puntos, $7.500.00; 1 Torno repujador con motor acoplado, Fairbanks de 3 HP, $5.600; 1 Taladro de banco "Atlas" con motor eléctrico acoplado $2.400.00; 1 Taladro de banco "Walker Turner" No. 1140, $2.800.00; 1 Taladro de banco "Kerris" con motor de 1|2 HP. N. A. 3395, $4.600.00; 1 punzonadora "Black y Decker", modelo 2, a mano, $800.00; 1 Guillotina "Peck Stuw y Wilcox" No. 20 a pedal para chapa, luz 600 mm. $1.800.00; 1 Máquina de roscar con motor "Centuri" de 3|4 HP. pesos 1.400.00; 1 Sierra Circular para cortar caños de bronce, con motor "Centuri" 1|3 H.P., pesos 1.100.00; 1 Amoladora horizontal con motor "Fairbanks" de 1|2 HP y un dínamo acoplado "Marelli", $2.200.00; 1 Compresor portátil para pintor con motor de 1|4 HP (equipo completo) $2.100.00 1 pulidora "Pumex" 1.200 con motor de 3 HP., $3.000.00; 1 Pulidora "Siemens y Sclukerts" con motor de 1 1|4 HP No. 2699080 con base, $2.600.00; 1 Pulidora "Marelli" con motor de 3|4 HP y base, $2.200.00; 1 Equipo Soldadura, autógena "Funkis" (2 manómetros, soplete, picos y mangueras, $700.00; 1 Cortadora "Universal" para corte de discos hasta 900 mm. a mano $1 000.00; 1 Báscula "Themis" de 300 kilos, $250.00; 6 Morzas de banco tamaño mediano cada una $90.00; pesos 540.00; 1 Terraja para caño juego completo de 3|8 a 1", $650.00; 1 Juego terraja, 8 dados de 1.4 a 1|2", $400.00; 1Bicicleta de reparto con armazón para canasto $800.00; 1 Máquina de cortar roscas con motor "Centuri" de 1|3 HP y base de hierro angulo, $2.500.00.

Se previene: 1o.) Que la mercadería se sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación; 2o.) Que el mejor postor abonará en efectivo el importe ofertado, en el momento del remate; 3o.) Que en la oficina actuaria del Juzgado calle Ciudadela 1381, se encuentra a disposición de los interesados para su examen los autos de la ejecución. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. —.

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario, adjunto.
20) $840.00 10|pub. 13508 Jl.29-v.ag.11.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "BARRERE e HIJOS contra ALFREDO T. ALVAREZ MARTENS. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 59, Fo. 699) (Ficha C-485, año 1963), se hace saber que el día 8 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala No. 1328, se procederá por el martillero señor Rodolfo Smeraldi, asistido por el señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana No. 19 de la planta urbana de la ciudad de Nueva Helvecia, 10a sección judicial del Dpto. de Colonia, empadronado con el No. 259 y que según plano del agrimensor Alberto Davyt de Octubre de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 642 el día 9 de Noviembre del referido año, tiene un área de cuatrocientos treinta y un metro siete mil trescientos setenta y cinco centímetros que se deslindan así: 18 metros 70 centímetros al N. O. de frente al calle Colonia, hoy Luis Dreyer; 19 metros 5 centímetros al S. O. de frente a la calle Guillermo Tell; 2 metros 75 centímetros en la ochava recta de frente a las dos calles nombradas; 20 metros 65 centímetros al S. E. lindando con propiedad de María Reisch de Vanbum; y 21 metros al N. E. confinando con propiedad de Francisco Reisch.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificado e impuesto municipal serán de cuenta del comprador, siempre que este no sea el propio acreedor ejecutante; 3o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 24 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $1.380.00 23|pub. 13582 Jl.29-v.set.1.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "CALVO VILLAR,

MANUEL contra REAL, WALTER y otro. Ej. de Hipoteca", (Lo. 62, Fo. 485), se hace saber que el próximo día 27 de Agosto a las 16 horas en el salón de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble:

Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 21a. sección judicial de Montevideo, padrón No. 141.487, señalado con el No. 3 en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga de Febrero de 1930, inscripto en Topografía el 21 de Marzo de 1930, con una superficie de 362 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados, es de forma rectangular y linda por el N. E. 15 metros de frente a la calle Edison; por el S. E. 24 metros a la calle América por ser esquina; por el S. O. con el solar 4 y por el N. O. con el solar 2.

Se previene: 1o.) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo, siendo de su cargo la comisión del rematador; 2o.) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

20) $600.00 15|pub. 13557 Jl.29-v.ag.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "OLAVE ARTURO E. y otros contra HOFSTADTER JORGE y otros. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 64, Fo. 604), se hace saber que el próximo día 28 de Agosto a las 16 horas en el salón de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, empadronada con el número 5226, parte de la manzana 10 ubicada en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, la que según plano trazado por el agrimensor Julio H. Cerviño registrado con el No. 24506 en la Dirección General de Catastro el 26 de Setiembre de 1951, tiene un área de 394 metros 13 decímetros, contenidos en una figura irregular que forma esquina; mide metros 20.88, al sur frente a la calle Colonia Nos. 905 al 913; y metros 18.77 al oeste frente a la calle Convención Nos. 1406 al 1410. lindando; metros 21.06 al norte con la propiedad padrón 5227 metros 18.82 al este con la propiedad padrón 5225, teniendo una superficie de metros cuadrados 384.75, según títulos.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; 2o.) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás gastos correspondientes; 3o.) que los títulos de propiedad se hallan en el banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana No. 59 serie B 52) y los autos en que se decretó el remate en esta oficina actuaria 25 de Mayo 523; 4o.) Que serán de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de colector, pavimento, vereda, y arrimos, si los hubiere; 5o.) Que el hecho de hacer oferta supone aceptación de la bondad de los títulos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

20) $840.00 15|pub. 13558 Jl.29-v.ag.18.

JUAN IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PEREYRA, EULOGIA. Denuncia de su fallecimiento (Lo. 64. Fo. 71), se hace saber que el día 21 de Agosto próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Juan Irureta Goyena, asistido por el actuario y oficial alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de $10.000.00, importe de las 2|3 partes de su tasación, los derechos de promitente comprador al siguiente bien:

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 170177, antes en mayor área con el No. 65765, señalado con el No. 79 según plano del agrimensor A. Hareau, inscripto en Topografía con el No. 2996 el 16 de Octubre de 1939, que se deslinda: 12 metros 02 centímetros al oeste con frente a la calle Oficial 1o. No. 2078 entre Iguá y Oficial 2do.; al norte 41 metros 32 centímetros con solar No. 78; al este, 12 metros con solar No. 74; y al sur 40 metros 71 centímetros con solar No. 80.

Se previene: 1o.) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma; debiendo seguir el remate si se negare a hacerlo; 2o.) Serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituras impuestos y comisión del rematador; 3o.) Los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo No. 523 piso tercero). — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

20) $720.00 15|pub. 13514 Jl.29-v.ag.18.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en autos: "MARIA F. SENA y otros. Cesación de Condominio" (Lo. 61. Fo. 220), se hace público que el día 28 del mes de Agosto próximo a la hora 16 y 30 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y con la base de $20.000.00, a los derechos del promitente comprador de un solar de terreno y mejoras de la promesa del Banco de Cobranzas No. 2231, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 67.948, con una superficie de 378 metros cuadrados 98 decímetros con 11 metros 40 de frente a la calle Pernas, lindando con propiedades de Petrona Barreto.

Se previene: 1o.) Que la promesa se encuentra totalmente pagada; 2o.) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 3o.) Será de cargo del comprador la comisión del martillero; 4o.) Todos los antecedentes están a disposición de los interesados en la oficina actuaria 25 de Mayo 523 quinto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Walter Roque Vignoli. Actuario, adjunto.

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.

20) $600.00 15|pub. 13515 Jl.29-v.ag.18.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "LUJAMBIO CASABALLE HUGO contra PEREZ FRANCISCO". Juicio Ejecutivo. Lo. 54. Fo. 5. se hace saber que el día 14 de Agosto de 1964, a las 17 horas, en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo 523, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, a la subasta de la patente de bebidas alcohólicas padrón No. 14575.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto el 30 o|o en garantía de su compra. — Montevideo, 24 de Julio de 1964.

20) $160.00 10|pub. 13498 Jl.29-v.ag.11.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, en autos: "PINTOS RECTITULA contra CASSINA JOSE". Pensión Alimenticia. Lo. 17. Fo. 344. se hace saber que el día 20 de Agosto próximo a las dieciseis horas, en el local del Juzgado Avenida Uruguay No. 1190 y sobre las bases de las 2|3 partes de sus avalúos se procederá por el martillero señor Romeo Araújo, asistido de un Actuario del Juzgado y del Oficial Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes situados en la 17a. sección judicial de Montevideo, que se determinan así: A) Padrón 94.962, superficie 380 metros cuadrados, con metros 9.50 de frente al sur sobre la calle Dunant distando su punto más próximo, metros 28.50 de la calle Azotea de Lima, por metros 40 de fondo, lindando por el norte con padrón 94.966, por el este con el No. 94.961 y por el oeste con el No. 94.963 y por el este con el No. 94.961. avaluado en $9.500.00 y B) Padrón 89.462. Superficie 446.49 metros cuadrados, con metros 10.75 de frente al sur sobre la calle Teniente Galeano; distando su punto más próximo, metros 21.50 de la calle Curupí, por metros 41 de fondo, lindando por el este con el padrón No 89.461, por el norte con el No. 89.459 y por el oeste con el No. 89.463; avaluado en pesos 8.440.00.

Se previene: 1o.) Los mejores postores consignarán en el acto y en dinero el 10 o|o del importe de sus ofertas en el acto de serles aceptadas; 2o.) Los compradores tomarán a su cargo el pago de lo que pueda adeudarse por conceptos de cualquier mejora; 3o.) Serán de cargo de los compradores los gastos y derechos de escrituración que les imponen las leyes, así como la comisión legal del rematador; y 4o.) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Uruguay 1190, a disposición de los interesados. — Rafael Renau, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 13507 Jl.29-v.ag.18.

NESTOR BIRRIEL CAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA O. del URUGUAY contra ALBERTO NAVOR LUJAN LASCANO. Ejecución de Prenda Industrial" (Lo. 20. Fo. 418), se hace saber que el día 19 de Agosto de 1964 de las 15 horas en adelante, en el local de la calle Lavalleja No. 155 de la ciudad de Rocha, Y. I.C.A.M.E., donde están depositados, se procederá por el martillero don Néstor Birriel Cal y por acto separado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes efectos:

1o.) Un motor eléctrico; 2o.) Un tubo autógena o sea puntero de cortar; 3o.) Una máquina esmeril o sea un movimiento de piedra esmeril con dos piedras; 4o.) Una llave de caño; 5o.) Tres picos de autógena; 6o.) Una sierra de cortar hierro y un yunque; 7o.) Un gasómetro chico; 8o.) Un manómetro doble; 9o.) Tres metros caño de goma para oxígeno; 10.) Tres metros caños de goma gas; 11) Un mango con tres picos; y 12) Una morza.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el momento de serle aceptada y recibirse en dicho acto del o los bienes que adquiera en el remate. — Rocha, Julio 22 de 1964.

20) $360.00 10|pub. 13549 Jl.29-v.ag.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MAKEISE S. R. L.

Por documento privado de fecha 4 de Diciembre de 1963, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada "Makeise S. R. L." Socios: Garabed Mallán, Jorge Hasko y Vicente Di Sessa; Capital: $83.000.00; Aportes Garabed Mallán: $40.000.00; Jorge Hasko: pesos 40.000.00; y Vicente Di Sessa: $3.000.00; Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Almacén de cueros y anexos; Administración: Garabed Mallán y Jorge Hasko conjuntamente; Domicilio: Montevideo. Balance: 31 de Agosto; Inscripción en el Registro Público de Comercio el 31|12|1963. No. 683. Fo. 2410, Lo. 1.

22) $160.00 10|pub. 13572 Jl29-v.ag.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

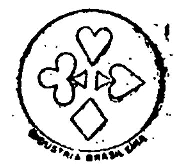
ACTA No. 103.388. — Montevideo, Julio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Zivi S. A., Cutelaria(Brasil), ha solicitado el registro de la marca

MUNDIAL

para distinguir artículos de las clases 6 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 13537 Jl.29-v.ag.11.

ACTA No. 103.387. — Montevideo, Julio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Zivi S. A.; Cutelaria(Brasil), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artculos de las clases 6 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 13528 Jl.29-v.ag.11.

ACTA No. 103.407. — Montevideo, Julio 24 de 1964. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar la marca: "TABACALETAS" para la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 13556 Jl.29-v.Ag.11.

ACTA No. 103.385 — Montevideo, julio 23 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Urrutia Hermanos Sociedad en Comandita por

acciones (Argentina) ha solicitado el registro de la marca "HEBRAS DORADAS" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 13542 Jl.29-v.Ago.11.

ACTA No. 103.396. — Montevideo, julio 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Campomar y SOULAS S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "POLYMAR" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13541 Jl.29-v.ago.11.

ACTA No. 103.394. — Montevideo, julio 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Herman Miller, Inc. (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "HERMAN MILLER" para distinguir artículos de la clase 4; 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13539 Jl.29-v.ago.11.

ACTA No. 103.395. — Montevideo, julio 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "PIBELIN" para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13540 Jl.29-v.ago.11.

ACTA No. 103.404. — Montevideo, 24 de julio de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Salvat Editores S. A. de Barcelona, España, solicita la marca "ESCYT ENCICLOPEDIA SALVAT DE LA CIENCIA Y DE LA TECNOLOGIA", para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13499 Jl.29-v. ago.11.

ACTA No. 103.403. — Montevideo, julio 24 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Salvat Editores Argentina S. A. de Buenos Aires Rep. Argentina, solicita la marca "COLECCION MUSEOS Y MONUMENTOS" para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13500 Jl.29-v. ago.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.051. — Montevideo, julio 24 de 1964. — Con esta fecha, los señores Mario Cornellio Arcinelli, Airton José Lourenço, Alfredo Lopez Catala y Mario Alberto Zanzi (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo accesorio para la higiene bucal" y de acuerdo a lo que dispone el artículo 30. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13533 Jl.29-v.ago.11.

ACTA No. 15.049. — Montevideo, julio 24 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de producción de nuevos compuestos de aplicación farmacéutica y útiles como agentes antivirus" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 13532 Jl.29-v.ago 11.

ACTA No. 14.310. — Montevideo, octubre 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carter Products, Inc. (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar carbamato de N—Metil—2, 2—Difenil—3—Hidroxipropilo". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13531 Jl.29-v. ago.11.

ACTA No. 13.972. — Montevideo, enero 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "1,8—naftiridina y particularmente 4—oxo—compuestos de la misma 1,3—disubstituídos, intermediarios útiles en su preparación y preparación de estos compuestos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 13530 Jl.29-v.ago.11.

ACTA No. 15.050. — Montevideo, Julio 24 de 1964. con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemische Werke Witten, G. m. b. H. de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aplicación de mezclas líquidas de ester". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 13534 Jl.29-v.ago.11.

25—Ventas de Comercio

Ley. 26 de Setiembre de 1904. Hago saber: que prometí vender a José Lameiro Meilan, el café y bar de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1519. Acreedores: Esc. José Righetti, Convención 1421. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — ZAIMA ZWERDLIN.
25) $160.00 20|pub. 10287 Jn.3-v.jun.24. Jl.29-v.ag.7.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Luis Torreira Allo mi cuota parte de capital en la sociedad Pérez y Rojo, café y bar de la calle Propios N.o 2949 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — JESUS PEREZ BORGO.
25) $240.00 20|pub. 13568 Jl.29-v.ag.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Luis Vega Toribio el comercio del ramo carnicería de la calle Azara 3610 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 1.o de Julio de 1964. — ARMANDO PEREZ MAGADAN. — FAUSTINO VALLEDOR BLANCO. — LUISA QUINTEIRO. — RITA ROJO.
25) $240.00 20|pub. 13569 Jl.29-v.ag.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores Baldomero García y Gabriel Gómez, el comercio del ramo cervecería y bebidas fermentadas de la avenida Agraciada 1712 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 15 de Julio de 1964. — DOMINGO BERNOTTI.
25) $240.00 20|pub. 13564 Jl.29-v.ag.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores Luis Monjardin Mera y José Bello Suárez el comercio del ramo café y bar de la calle Gral. Aguilar 1142 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — FRANCISCO PUGLIESE.
25) $240.00 20|pub. 13565 Jl.29-v.ag.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Noya Dubra y Jesús Andrade el comercio del ramo restaurant y bar de la calle Canelones 1002 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 1.o de Julio de 1964. — JUSTO TABOADA. — CAMILO TABOADA. — MARIA GARCIA. — REMEDIOS GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 13566 Jl.29-v.ag.26.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Ambrosio Ascencio País Giménez, el bar y horno de pizza, que tenemos instalado en esta ciudad calle Juan Cabal 2350, a los efectos legales realizamos estas publicaciones. Acreedores presentarse en dicha oficina. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — ALFREDO RODRIGUEZ UCHEGUI. — DOLORES SALGADO DE RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 13510 Jl.29-v.ag.26.

Comunico que por intermedio de Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor Jacinto Bartolo Cisneros Bargas, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, que tengo instalado en esta ciudad calle Defensa 1909. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — BARTOLOMEO TADEO SKOWYRA WALAS.
25) $160.00 20|pub. 13509 Jl.29-v.ag.26.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Llamado a concurso

Llámase a Concurso de Oposición, para proveer cargos de Maestros en la Escuela de Fonoaudiología "Ana Bruzzone de Scarone".

Regirán para este concurso, las bases aprobadas en sesión de fecha 21 de Julio de 1964, las que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina.

Las solicitudes de inscripción, acompañadas de dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 cada uno y extendidas en papel simple, se recibirán en la Sección Concursos, Andes 1273, hasta el día 9 de Setiembre próximo. — Montevideo, Julio 24 de 1964.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32002 Jl.29-v.Jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra ROSARIO OSORIO. Juicio ejecutivo" (Libro 7, Folio 600) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 524 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don Rosario Osorio, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 26 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600.00 30|pub. 13520 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado de autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra PRIMITIVO TORRES. Juicio ejecutivo" (Libro 7. Folio 601), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón Nº 304 de la 1ª Sección Judicial de Canelones, don Primitivo Torres, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de ese término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 26 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600.00 30 pub. 13521 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra MARTIN PINTADO. Juicio Ejecutivo" (Libro 7, Folio 599. Nº 633) se cita y emplaza al propietario del bien padrón Nº 300 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don Martín Pintado, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término mencionado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. — Canelones, Octubre 31 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600.00 30|pub. 13522 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JOSE CABRERA. Juicio Ejecutivo" (Libro 7, Folio 600) se cita, y emplaza al propietario del bien padrón Nº 383 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don José Cabrera y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del citado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 31 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600.00 30 pub. 13523 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra EUSTAQUIO CABRERA. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación" (Libro 7. Folio 567) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 516 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don Eustaquio Cabrera y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600.00 30 pub. 13524. Jl.29.-v.set 9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra AGUSTIN MANA. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación" (Libro 7. Folio 584) se cita, lla-

ma y emplaza al propietario del bien padrón Nº 1332 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don Agustín Mana, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 600.00 30|pub. 13525 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JUANA y MARIA MELO. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación" (Libro 7, Folio 583), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón Nº 1577 de la 1ª Sección Judicial de Canelones doña Juana y María Melo, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 600.00 30|pub. 13526 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JOSE REY. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación" (Libro 7 Folio 583) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrones números 277 y 303 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don José Rey y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos a los bienes de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 600.00 30 pub. 13527 Jl.29.-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, D. Ricardo F. Basso, dictado en autos: "NEYELOFF y BARRANDEGUEY contra MATILDE A. de MURIALDO. Juicio ejecutivo", (L.o 7, F.o 599), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 838 de la Primera Sección Judicial de Canelones, doña Matilde A. de Murialdo, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 30 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $600.00 10|pub. 13519 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, D. Ricardo F. Basso, dictada en los autos: "NEYELOFF y BARRANDEGUY contra E. MUÑOZ. Juicio ejecutivo", (L.o 7.o, F.o 599), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 400 de la Primera Sección Judicial de Canelones, don E. Muñoz, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, Octubre 30 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $600.00 30|pub. 13518 Jl.29-v.set.9.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barandeguy contra JOSE SANTOS. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación", (Lo. 7.o, Fo. 585) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 951 de la primera sección judicial de Canelones, don José Santos y|o a sus sucesores a título particular y universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $600.00 30 pub. 13528 Jl.29-v.set.9.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra GREGORIO OLIVAR. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación". (Lo. 7, Fo. 583) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 635 de la primera sección judicial de Canelones don Gregorio Olivar y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $600.00 30|pub. 13529 Jl.29-v.set.9.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Duplicado de inscripción en el Herd Boock Uruguayo.

Habiendo cumplido LUCAS T. MENENDEZ, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Registros Genealógicos Art. 55, Inc A y B, que se refiere a la expensión de duplicados se hace saber que se hará dentro del término de 30 (treinta) días la entrega de nuevos certificados de inscripción, siempre que no se presentare a esta Oficina, alguna persona haciendo objeciones. — Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza: Hereford, Sexo Macho, RP. 1198, H.B.U. 561.633, Nacimiento 20 Octubre 1960

27) $16.00 1|pub. 13559 Jl.29-v. Jl.29.

ASOCIACION GUARDIANES DE AGENCIAS MARITIMAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Asociación Guardianes de Agencias Marítimas del Puerto de Montevideo, Asamblea General Ordinaria, en Cerrito 268, el día 2 de Agosto a las 10 y 30 horas a. m., para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura acta anterior; 2.o Memoria y balance; 3.o Fijar fecha de Elecciones; 4.o Nombrar Comisión Electoral; 5.o Informe de la Comisión Directiva de las gestiones realizadas; 6.o Asuntos varios.

27) $36.00 3|pub. 13583 Jl.29-v.Jl.31.

CLUB ANCAP
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Las autoridades del Club Ancap, por mandato de los estatutos y de acuerdo a la Ley de la Corte Electoral, convocan a los señores Socios, para la elección de seis titulares de Comisión Directiva, y sus suplentes, y tres titulares de Comisión Fiscal y sus suplentes, para el Período 1964-66

Las elecciones se realizarán el lunes 10 de Agosto de 9 a 19.30 horas, en los locales del Organismo.

Advertencia: Al concurrir a votar, los socios exhibirán el Carnet Social u otro documento público de identidad, disposición C. Electoral.

Agustín Pareto, Presidente. — Doroteo Sosa, Secretario.

27) $80.00 5|pub. 13546 Jl.29-v.ag.4.

Por documento privado suscrito el 14 de Abril 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 404, F.o 1440, L.o 1, de Contratos, CARLOS DOMINGO PELLEGRINI y AURORA FERNANDEZ, cedieron a CESAR RENNE MARIANO, RAUL JOSE MARRANO y EDUARDO PARODI, las cuotas sociales que les correspondían en "Establecimiento Pinturil Uruguayo" Soc. de Resp. Limitada.

27) $80.00 10|pub. 13581 Jl.29-v.ag.11.

Interviniendo Oficinas Cercido, resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la calle Aguilar 1142, de esta ciudad.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley del 26|9|904, prevenimos a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 20 de Julio de 1964. — FRANCISCO PUGLIESE. — ELBIO PEREIRA BACCARO. — JUAN AMADO CHAPARRO GONZALEZ.

27) $240.00 20|pub. 13567 Jl.29-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 10|VI|964 se procedió a la clausura del comercio de abasto y carnicería ubicado en Villa Rodríguez (San José) propiedad de Manuel Alejandro Aguiar Horno. Acreedores presentarse en Ciganda 593 (San José).

27) $160.00 20|pub. 13474 Jl.29-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos clausurado nuestro comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Cardal 3247. Acreedores presentarse en 20 de Febrero 2965. JESUS CALVO VECINO y CONSUELO GARRIDO DE CALVO.

27) $80.00 20|pub. 13502 Jl.29-v.ag.26.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

CURTIEMBRE DOLORES SOCIEDAD ANONIMA (CUDOSA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: CURTIEMBRE DOLORES SOCIEDAD ANONIMA (CUDOSA). Matrícula de Comerciante e inscripción de estatutos. (Lo. 34, Fo. 579) se hace saber que se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Acta de constitución

En la ciudad de Dolores tercera sección judicial de Soriano, el día siete de Octubre de mil novecientos sesenta y dos reunidos en el local del Banco Regional de esta ciudad, avenida Asencio 1636, las siguientes personas: don Alfredo C. Beyhaut, don Miguel Mary, don J. José Alfonso García Piriz, don Roberto Lagomarsino, don Francisco Luis Carle, don Walter V. Torres, don Aníbal Feller, don Enrique D'andrea, don Carlos Feller, ingeniero agrónomo Tomás Guarino, don Enrique Geymonat, don Ernesto Charbonnier, don Alejandro C. Madrid, don Miguel Angel Mary, don Francisco Carbone Vincent y don Euclides Amado Lara resolvieron dejar constituída la entidad CURTIEMBRE DOLORES SOCIEDAD ANONIMA (CUDOSA) la que se regirá por las disposiciones contenidas en estos estatutos y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio y Leyes concordantes.

Estatutos de:

CURTIEMBRE DOLORES S. A.

CAPITULO I

Denominación

Artículo 1.o. Con la denominación de CURTIEMBRE DOLORES SOCIEDAD ANONIMA que igualmente se podrá designar con la sigla (CUDOSA) queda constituída una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto.

Objeto

Artículo 2.o. La sociedad CURTIEMBRE DOLORES SOCIEDAD ANONIMA (CUDOSA) tiene por finalidad la explotación industrial y comercialización de cueros pieles, subproductos e industrias derivadas. En consecuencia podrá instalar fábricas y comercios relacionados con esa materia prima que podrá ser nacional o extranjera, vender y comprar productos al natural o elaborados y en general prácticar cualquier industria o comercio, que tenga conexión con la explotación comercial o industrial de cueros, pieles y ramas anexas y realizar todos los actos lícitos que tiendan al mejor desarrollo de sus fines.

Domicilio

Artículo 3.o. La sociedad constituye su domicilio principal en la ciudad de Dolores (Departamento de Soriano) pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero.

Duración

Artículo 4.o. La duración de CURTIEMBRE DOLORES SOCIEDAD ANONIMA se fija en noventa y nueve años contados desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital

Artículo 5.o. El capital inicial de la sociedad se fija en dos millones de pesos ($ 2.000.000) dividido en acciones de quinientos pesos ($ 500.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una dos o más acciones. El capital podrá ser aumentado hasta cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) por simple resolución del Directorio adoptada por unanimidad de sus miembros y con la aprobación del Poder Ejecutivo, debiendo inscribirse el aumento en el Registro Público de Comercio y pagarse los impuestos que correspondan.

Art. 6.o. Las acciones serán únicamente ordinarias y al portador, emitiéndose cuando el Directorio lo considere necesario y por el monto o montos que el mismo resuelva hasta cubrir el total autorizado. Las acciones se entregarán al accionista una vez que su valor nominal se halla integramente pagado; entre tanto el accionista sólo tendrá derecho a certificados provisorios nominativos, sólo transfe-

ribles con el consentimiento expreso del Directorio. Las acciones y los certificados provisorios deberán llevar la firma del Presidente y Secretario del Directorio.

Art. 7.o. El Directorio resolverá la forma y condiciones en que hayan de suscribirse, pagarse o integrarse las acciones, preferencias que correspondieran a los accionistas existentes en suscripción de las mismas y derechos de la sociedad contra los suscriptores morosos. El suscriptor que no abonare el importe de las acciones en los términos estipulados en su compromiso de compra, caerá por ese solo hecho en mora de pleno derecho, devengando entonces las cantidades impagas el interés punitorio del uno por ciento (1 o|o) mensual sin perjuicio del derecho de la sociedad a declarar rescindida la venta en cualquier momento, en cuyo caso, quedarán a beneficio de la sociedad, en concepto de pena por el incumplimiento, las cuotas que le hubiero abonado el suscriptor moroso.

Art. 8.o. Las acciones títulos de acciones y certificado aún cuando se alegue pérdida o sustracción del instrumento respectivo o se controvierta sobre su propiedad, excepto cuando hubiera recaído sentencia judicial que se le notifique debidamente. Siendo varias personas copropietarias de una acción título o certificado deberán elegir por mayoría quien lo represente en el ejercicio de sus derechos ante la sociedad.

Art. 9.o. La pérdida sustracción o destrucción de acciones y títulos deberá ser denunciada al Directorio el que emplazará con publicaciones de avisos por cinco días en Diario Oficial y otro diario local a elección del Directorio intimando a quienes posean esos valores para que los presenten a la sociedad. Las publicaciones y todo otro gasto serán de cargo del denunciante. Si apareciera un tenedor de acciones deberá éste justificar sus derechos a las mismas. El Directorio dispondrá que mientras se sustancie el juicio aclaratorio pertinente los dividendos serán depositados a la orden del Juzgado competente y bajo el rubro de los autos respectivos. En caso de no comparecer ningún tenedor la sociedad abonará los dividendos reclamando al denunciante la fianza o garantía suficiente por una suma que cubra los probables beneficios de cinco años con la sola salvedad que estos serán reintegrados siempre que la sociedad crea su derecho requerirlos.

Art. 10. Podrá expedirse segunda copia del título extraviado en los siguientes casos: A) Siempre que haya sido declarado judicialmente nulo, extraviado o destruído el título originario; B) Cuando hayan transcurrido dos años sin que se haya presentado nadie a reclamar sus derechos de pertenencia, luego de la denuncia y publicación.

Art. 11. La suscripción o la posesión de acciones importan para el suscriptor o tenedor la aceptación de estos estatutos y de las decisiones del Directorio adoptadas de acuerdo con los mismos y las leyes del país.

Art. 12. El Directorio queda facultado para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad o en retribución de servicios o iniciativas.

Debentures

Artículo 13. Con la aprobación de la asamblea general de accionistas el Directorio podrá emitir obligaciones o debentures, simples prendarias o con garantía hipotecaria de los inmuebles de la sociedad, dentro o fuera del país.

CAPITULO III

Dirección

Artículo 14. La dirección y administración de la sociedad CURTIEMBRE DOLORES SOCIEDAD ANONIMA (CUDOSA) está constituída por las autoridades siguientes: A) Un Directorio; B) Una asamblea general de accionistas; y C) Un Síndico.

Directorio

Artículo 15. El Directorio estará constituído por cinco miembros como mínimo y once como máximo. El primer Directorio queda constituído con el número mínimo expresado y en la forma que se dirá en las disposiciones transitorias del presente estatuto. El Directorio por resolución unánime de la totalidad de sus miembros en cualquier momento puede variar dentro de la cantidad expresada el número de sus componentes, integrándolo de inmediato con suplentes hasta tanto se produzca la elección más próxima. Si no hay unanimidad, la asamblea a pedido del Directorio fijará el número de Directores.

Art. 16. El Directorio y el Síndico tendrán un suplente que serán elegidos conjuntamente con los titulares por el sistema de suplentes respectivos.

Art. 17. Los Directores, titulares y suplentes así como al Síndico y suplente, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos.

Art. 18. El Directorio cada 2 años en la primera sesión siguiente a la asamblea general ordinaria elegirá un Presidente, Vicepresidente, Secretario, y Prosecretario, teniendo los demás miembros carácter de vocales.

Art. 19. Los suplentes remplazarán al titular en caso de vacancia del mismo o simple ausencia temporal del titular, artículo 20. Para ser miembro del Directorio se requiere plena capacidad jurídica siendo necesario ser accionista de la sociedad.

Art. 21. El Directorio deberá reunirse cuando el Presidente lo juzgue necesario, lo soliciten dos miembros del Directorio o cuando la ley lo prescribe. Se requiere la presencia de la mitad más uno, de los miembros para deliberar y tomar acuerdos. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones de toda sesión se harán constar en un libro de actas de Directorio que firmarán el Presidente y Secretario, y si la desean los Directores asistentes presentes.

Art. 22. Los Directores salientes continuarán con su mandato hasta que tomen posesión de sus cargos los recientes electos.

Art. 23. La representación social la ejercerá el Presidente o Vice con su firma refrendada por el Secretario o por el Prosecretario.

Art. 24. Son atribuciones del Directorio: A) Elegir de su seno Presidente, Vice, Secretario, y Prosecretario cuando vacaren. B) Ejecutar las resoluciones de las asambleas generales y vigilar la observancia de los estatutos. C) Ejercer, la representación legal de la sociedad, de acuerdo al artículo 23. D) Administrar los negocios y bienes de la sociedad sin limitación alguna dentro de lo que establecen los estatutos. E) Resolver todos los puntos no previstos en estos estatutos tanto en materia estatutaria como comercial pudiendo por consiguiente entre otros cometidos: comprar, vender, y permutar muebles inmuebles, se semovientes, constituir transferir, aceptar, y extinguir prendas hipotecas y todo otro derecho real tomar dineros o préstamos y darlo en ocasión de operaciones propias de su giro, negociar, adquirir, y transmitir acciones, y toda clase de títulos, de sociedades particulares o del Estado, tanto nacionales como extranjeras. Celebrar contratos de fletamento, transportes acarreos, seguros de toda clase, en representación de terceros y como asegurados, formular facturas celebrar contratos de arrendamiento, medianerías y locación de servicios aceptar y negociar toda clase de con seciones. Hacer novaciones, remisiones, o quitas de deudas e intereses, otorgar aceptar y firmar instrumentos públicos o privados de cualquier naturaleza, reconocer obligaciones contraidas por o para la sociedad, anteriores a su constitución, emergentes de adquisiciones y gastos realizados por ella. Realizar toda clase de operaciones con el Banco de la República Oriental del Uruguay o con los demás Bancos o Instituciones bancarias del país o extranjeras y aceptar sus respectivos reglamentos: abrir y hacerse abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; girar o pagar chaques en descubierto; emitir, endosar, aceptar, avalar, letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, expedir cartas de crédito, celebrar todo contrato de sociedad con terceros, celebrar negocios de consignación y gestión de negocios, recibir depósitos en ocasión de las operaciones normales de la sociedad; estipular sus condiciones y expedirlos correspondientes certificados nominales o al portador; expedir warrants; comprometer en árbitros, arbitradores, amigables, componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención y celebrar contratos de construcción, dirección y explotación de obras públicas o particulares, suscribir comprar y vender acciones de otras sociedades; formar disolver y liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de sociedades o de establecimientos industriales; forcedades o de establecimientos industriales; formar y tomar parte de la constitucin de sociedades anónimas o tomar participaciones de sociedades ya formadas o accidentales o en sindicatos. Desempeñar toda clase de mandatos o conferirlos, para comparecer ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier jurisdicción, en todas las instancias, con facultades legales ordinarias y las especiales que determina el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Nombrar y destituir Gerente Subgerente y demás personal a sueldo de la sociedad con las facultades que crea convenientes fijándoles sueldo participaciones, utilidades, gratificaciones y demás mejoras que conceptúen convenientes. G) Dictar los reglamentos internos distribuir el trabajo social entre los miembros del Directorio o personal del establecimiento, efectuando todo acto de administración o disposición relacionados con el objeto y fin de esta sociedad, pues la enumeración que antecede no es taxativa sino enunciativa y puede por consiguiente el Directorio hacer cualquier género de negocios o administración no especialmente determinado aquí pero que no sean prohibidos por la ley o por estos estatutos. H) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y determinar los asuntos que deben ser tratados.

Art. 25. Es compatible el cargo de Director con cualquier otro que desempeñe en la sociedad sea rentado o nó. En caso de que el nombramiento de Gerente o de cualquier otro empleado recayera en uno o más Directores, estos percibirán el sueldo que les fije el Directorio en el acto de nombramiento, sin perjuicio de la retribución que les corresponde por su calidad de Directores. Cuando un Director perciba remuneración extraordinaria por sus tareas este hecho será puesto en conocimiento de los accionistas en la asamblea más próxima a realizarse.

Elección de Directorio y Síndico

Artículo 26. La elección del Directorio a que se refiere el artículo 24 se hará con voto firmado y en lista completa a saber: A) La lista contendrá el nombre de los candidatos titulares y a miembros del Directorio, Síndico y suplentes. B) El Directorio y todo grupo de accionistas que represente por lo menos el 25 o.o del capital integrado que quiera presentar lista de candidatos deberá hacerla registrar ante la presidencia del Directorio, acreditando los extremos exigidos. La lista deberá ser inscripta con tres elegirse, titulares y suplentes y la fecha de la asamblea. Las listas deberán ser necesariamente impresas, contener todos los candidatos a elegirse, titulares y suplentes y a la fecha de la elección. C) Para la colocación de los suplentes rige el orden respectivo en todos los casos. D) Los votos por listas no registradas serán nulos. No valdrán teniéndose por no hechos las enmendaduras tachas o eliminación de nombre de candidatos que figuren en las listas registradas. y E) Efectuada la elección en base al procedimiento de lista firmada, corresponderá adjudicar los cargos de Directorio y Síndico y sus suplentes respectivos a la lista más votada.

Del Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario y Síndico

Artículo 27. El Presidente con el Secretario es el representante legal de la sociedad y le corresponde: A) Presidir el Directorio, ejecutar las resoluciones que consten en los respectivos libros de actas, y dar cuenta de todos los asuntos que interesen a la sociedad. B) Presidir las asambleas de accionistas, dirigir la discusión y C) Suspender a cualquier empleado y tener otras medidas de emergencia dando cuenta al Directorio en la primera sesión que realice.

Art. 28. El Vicepresidente remplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento de cualquier clase. Si también faltare el Vice el Directorio designará como sustituto Presidente ad-hoc a uno de los Directores por todo el tiempo que fuere necesario.

Art. 29. El Secretario firmará con el Presidente todos los actos y contratos de la sociedad. El Secretario en caso de impedimento será sustituído por el Prosecretario.

Art. 30. Las operaciones de la sociedad serán fiscalizadas por un Síndico elegido por la asamblea en la forma que indica el artículo 41.

Art. 31. Compete al Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad, el estado de Cajas, cuentas bancarias, existencia de títulos y valores cuantas veces lo crea necesario con un mínimo trimestral y en la forma amplia que considere conveniente; B) Convocar a asamblea general extraordinaria cuando el Directorio omitiese hacerlo; C) Asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio siempre que éste lo deseare o que él estime conveniente y el Directorio acepta su criterio; D) Dictaminar sobre la memoria, el inventario, incluso de ganancias y pérdidas y balance que haga el Directorio; E) Vigilar que el Directorio cumpla con sus cometidos y solicitar de éste todos los antecedentes y controles que estime necesarios para el desempeño de sus funciones.

CAPITULO IV

Ejercicio Económico y Balance

Artículo 32. El primer Directorio fijará el ejercicio económico social dando conocimiento oportunamente a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas de acuerdo al artículo 20 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Utilidades

Artículo 33. Las utilidades líquidas que obtenga la sociedad, deducidos los gastos extraordinarios que el Directorio juzgue oportuno decretar se distribuirán en esta forma: A) 5 o|o (cinco por ciento) para fondo de reserva hasta llegar a un límite máximo del 25 o|o (veinticinco por ciento) capital accionario; B) 2 o|o (dos por ciento) para remunerar al Presidente del Directorio; C) 1 1|2 o|o (uno y medio por ciento) para el Vicepresidente; D) 1 o|o (uno por ciento) para cada uno de los restantes miembros del Directorio y el Síndico; E) El porcentaje que el Directorio juzgue necesario para gratificar a técnicos, obreros, etc., y para la formación de fondos especiales, destinados a ampliaciones, mejoras, o fines de previsión, fondo de reserva, especial, etc. El saldo restante corresponderá como dividendo entre la totalidad de los accionistas a prorrata de sus acciones.

Art. 34. La asamblea de accionistas podrá a propuesta del Directorio resolver que los dividendos a repartirse sean pagados total o parcialmente en acciones.

Art. 35. Las distribuciones de dividendos y participaciones de utilidades que no fueren percibidas o reclamadas dentro de cuatro años desde la fecha en que la asamblea de accionistas los aprobó quedarán a beneficio de la sociedad.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 36. Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias y constituídas legalmente representarán la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a la sociedad.

Art. 37. Las asambleas serán citadas por avisos publicados uno de ellos en el "Diario Oficial" de Montevideo y otro en un diario local indicado, día, hora y lugar y asuntos a tratarse. En primera convocatoria con quince días de anticipación y en segunda con diez días. Entre la fecha fijada para la primer convocatoria y la segunda debe mediar un plazo mínimo de diez días.

Art. 38. La asamblea general ordinaria se realizará todos los años, dentro de los ciento veinte días siguientes al término del ejercicio económico de la sociedad. En ella se considerará en primer término la memoria anual del Directorio, informe del Síndico y demás asuntos comprendidos en la respectiva convocatoria.

Art. 39. Las asambleas extraordinarias serán convocadas cuando el Directorio lo juzgue conveniente o cuando las soliciten un número de accionistas que representen el 25 o|o por lo menos del capital social integrado. En este caso la asamblea será convocada dentro de los quince días siguientes a la presentación del pedido pudiendo el Síndico hacer la convocatoria si el Directorio fuere remiso y se incluirá en el orden del día los asuntos que indiquen los solicitantes y los que crean convenientes el Directorio y el Síndico. Para su funcionamiento rige el artículo 40.

Art. 40. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscrito y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas que concurra y cualquiera sea la suma de capital que esos accionistas representen. Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría.

Art. 41. Para asistir y tomar parte en las asambleas, los accionistas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha, fijada para la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad o exhibir certificado de caución o depósito que acredite su calidad de accionista aceptado por el Directorio. La Gerencia expedirá certificado a cada accionista haciendo constar el número de sus acciones y los votos a que tiene derecho. Todos los accionistas tendrán voz. Los votos en las asambleas generales ya sean ordinarias o extraordinarias se computarán a razón de un voto cada mil pesos ($ 1.000.00) en acciones. Ningún accionista podrá tener mayor cantidad de seis votos por sí ni en representación de otro accionista cualquiera sea el valor que registre o represente por carta-poder. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple cartapoder o telegrama con las limitaciones de mandatario que establece la ley de 19 de Julio de 1909 (artículo 2.o) y el decreto de 16 de Julio de 1943. El Directorio, la Comisión Escrutadora o la Comprobadora de Quórum podrán tomar las medidas que crean necesarias para comprobar la identidad del emitente.

Art. 42. El Presidente designará dos accionistas con el carácter de escrutadores para controlar el número de accionistas presentes, el capital que representan y los votos que a cada uno corresponden. Si se efectuaren elecciones estos también harán el escrutinio y extenderán y firmarán el acta respectiva consignando el número de votos emitidos y la proclamación de los candidatos triunfadores

Quórum especiales

Artículo 43. Las asambleas constituídas de acuerdo a estos estatutos necesitan un "quórum" especial con la presencia de accionistas que representen el setenta por ciento del capital social integrado para resolver en los asuntos siguientes: A) Liquidación voluntaria y anticipada de la sociedad o cambio de la finalidad de su constitución. B) Prórroga de su duración con la previa autorización del Poder Ejecutivo (ar. 407 del Código de Comercio. C) Fusión con otra sociedad. D) Revocación del mandato del Directorio y Síndico y E) Modificar el número de miembros del Directorio o cualquier otra modificación de las bases fundamentales de estos Estatutos. Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría.

Disposiciones transitorias

Art. 44. Corresponde a los asistentes al acto de constitución de la sociedad, nombrados en el acta al principio citada a: Dentro de los ciento veinte días siguientes a la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo, hacer la elección del primer directorio y de los suplentes respectivos cuyo mandato será hasta el 30 de Junio de 1966; B) Dentro del mismo plazo del inciso anterior y con la misma duración de mandato del primer Directorio, elegir el Síndico titular y suplente respectivo.

Art. 45. Facúltase a los señores Alfredo C. Beyhaut y Walter V. Torres para que conjunta o separadamente intervengan en la tramitación de la personería jurídica de esta sociedad ante el Poder Ejecutivo hasta lograr su total aprobación incluso si hubiera que hacer ampliación modificación o variación de los Estatutos pudiendo aceptar todas las modificaciones y observaciones de la "Inspección General de Hacienda" del Fiscal de Gobierno del Poder Ejecutivo, o del Ministerio Público llenado todas las demás formalidades administrativas pertinentes, otorgando poderes a los fines arriba expresados a quienes lo consideren conveniente, hasta dejar a la sociedad legalmente constituída y en funcionamiento. — Miguel Mary; Juan José Alfonso García Píriz; Walter V. Torres; Roberto Lagomarsino; Carlos Higinio Feller; Miguel Angel Mary; Enrique D'Andrea; Francisco Carboni Vincent; Alejandro Carlos Madrid Madrid; Aníbal Feller; Tomás Guarino; Alfredo Beyhaut; Euclides Amado Lara; Ernesto Charbonnier; Enrique Geymonat; Francisco Luis Carle.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo 16 de Julio de 1963. — Visto: la gestión de "CURTIEMBRE DOLORES SOCIEDAD ANONIMA", "CUDOSA", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno, de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405, del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelva: Aprobar el estatuto de "CURTIEMBRE DOLORES SOCIEDAD ANONIMA "CUDOSA" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. — A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese, y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. Posadas Montero, Secretario. — Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Agosto de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Walter V. Torres, en representación de "Curtiembre Dolores Sociedad Anónima" (CUDOSA) de acuerdo al artículo 45 del Estatuto de la sociedad y constituyendo domicilio en el estudio del Escribano Walter C. Schopfer, Rodó N.o 576 de esta ciudad al señor Juez digo que: I) Por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 16 de Julio de 1963 fueron aprobados los Estatutos de la sociedad que represento, concediéndosele la correspondiente personería jurídica. Acompaño certificado notarial de dichos Estatutos con el decreto aprobatorio de los mismos; II) De conformidad a las facultades otorgadas por el artículo 45 de los aludidos Estatutos, vengo a solicitar se conceda a "Curtiembre Dolores Sociedad Anónima" (CUDOSA), la respectiva matrícula de comerciante y se ordene la inscripción de aquellos Estatutos en el Registro Público de Comercio. (Artículos 32 y 407 del Código de Comercio); III) En consecuencia al señor Juez pido que previa vista fiscal: 1.o) Conceda matrícula de comerciante a la sociedad "Curtiembre Dolores Sociedad Anónima (CUDOSA); 2.o) Ordene la inscripción de los Estatutos de la misma en el Registro Público de Comercio; 3.o) Se libren los edictos de estilo a fin de hacer la publicación preceptuada por el artículo 407 del Código de Comercio; 4.o) Los edictos se entreguen para su publicación al Escribano Walter G. Schopfer; 5.o) Oportunamente se desglose el certificado agregado el que podrá ser entregado asimismo al nombrado Escribano Schopfer.

Sírvase al señor Juez, proveer de conformidad Walter V. Torres. — Juan Angel de la Fuente, Escribano.

N.o 8930. — Mercedes, 11 de Noviembre de 1963. — Por presentado y por constituído domicilio. — Vista al señor Fiscal. — Marichal. — L. Elduayen Varela. — Señor Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción que se solicita. — Juan Carlos Viera.

N.o 9480. — Mercedes, 26 de Noviembre de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y la conformidad del señor Fiscal, dispónese la inscripción en la Matrícula de Comerciantes de "Curtiembre Dolores Sociedad Anónima" (CUDOSA) y la inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones solicitadas expidiéndose edictos, que se entregarán al profesional mencionado en el petitorio 4.o y acreditadas estas, expídanse los testimonios y certificados. Háganse los desgloses y entregas pertinentes y oportunamente archívese. — Marichal. — L. Elduayen Varela.

Mercedes, Noviembre 26 de 1963. — Inscripta con el N.o 42 al F.o 177 al 188. Registro Público de Comercio, Libro N.o 11 y matrícula de Comerciante. — L. Elduayen Varela. — Mercedes, Diciembre 24 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$ 2.335.00 1|pub. 12525.

"INDUSTRIAL SERRANA S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Industrial Serrana S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

"Acta de Constitución. — En Montevideo, al primer día del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, los abajo firmantes han resuelto fundar una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con la denominación de "Industrial Serrana S. A.", se constituye una Sociedad Anónima que tendrá su domicilio legal en el Departamento de Lavalleja pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país, así como establecer sus oficinas en Montevideo. Su duración será de cien años a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad será: a) comprar, vender, importar y exportar materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías del país y del extranjero; b) Efectuar representaciones o comisiones de toda clase de bienes, maquinarias, artefactos, mercaderías o artículos, ya sea en el mercado interno o en el internacional; c) Comprar, vender, permutar, hipotecar y prometer en venta, construir, fraccionar, administrar por cuenta propia o de terceros y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, incluso bajo el régimen de las leyes 8.733 y 10.751; d) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas, siempre que tengan relación con las actividades ya comprendidas en los ramos indicados; comprar, vender, caucionar títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; efectuar préstamos, recibir del público toda clase de depósitos en dinero y realizar operaciones de cambio; e) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos), representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una. Podrán emitirse títulos de una o varias acciones. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos), por resolución del Directorio, lo que deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o Las acciones podrán integrarse en dinero o bienes muebles o inmuebles. Mientras no estén integrados totalmente harán sus veces certificados provisorios. Las acciones, serán indivisibles, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda. Las acciones, irán firmadas por dos Directores.

CAPITULO III

De las asambleas

Artículo 5.o Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria, se convocará dentro de los ciento ochenta días del balance y será de su competencia: a) Considerar la memoria, balance de situación y resultados y el proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio; b) Designar Directorio, Síndico, si así lo resuelve o lo estipula la ley y suplentes. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiere, o a solicitud de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud. Disposiciones comunes a asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 6.o La asamblea se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otra en un diario de la Capital, realizadas con dos días de anticipación al de la asamblea. El requisito de las publicaciones, no será necesario cuando se encuentre representado en la asamblea la totalidad del capital integrado, debiéndose en este caso dar aviso a la autoridad administrativa correspondiente, con una anticipación de 48 horas.

Art. 7.o El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiéndose cerrar en el acto de realizarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras.

Art. 8.o La asamblea sesionará válidamente, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 9.o Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple cartapoder.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 10. La administración y representación de la Sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por asamblea, que durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relectos. El cargo de Director, podrá recaer en una persona jurídica. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros, aún antes de la expiración de sus mandatos, sin que se origine indemnización de ninguna especie.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado, por lo menos, por la mayoría absoluta del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple. Si se produjera empate, decidirá el Presidente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por Director o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las resoluciones adoptadas en estas circunstancias, como si fueran propias.

Art. 12. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones en la sociedad, pudiendo percibir remuneraciones por sus tareas, las que serán fijadas provisoriamente por el Directorio y deberán ser ratificadas en la primer asamblea que se realice.

Art. 13. Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente o un Director especialmente desinado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a una o más personas, en la forma que juzgue más conveniente.

Art. 14. Dentro de los límites establecidos en el artículo 10, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 15. El Directorio en la primera sesión que celebre después de la elección elegirá de su seno un Presidente y un Secretario.

Art. 16. Las resoluciones del Directorio se harán constar en el libro de actas correspondientes, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario, teniendo con esos requisitos valor legal.

Art. 17. El Directorio está investido de los más amplios poderes, para la dirección y administración, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la sociedad. A vía de ejemplo se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, prendar, hipotecar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, gravar en garantía, para sí o para terceros y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o tomar prestado, a y de particulares, Bancos oficinales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo otorgar garantías personales y|o reales; D) Representar a la sociedad en pleitos y en especial en los casos establecidos en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las emisiones, pudiendo entregar o recibir dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene, así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 18. Cuando la asamblea lo resuelve o lo exija la ley podrá nombrar un Síndico en las condiciones, y con las facultades que en oportunidad se fijarán. El nombramiento podrá recaer en persona física o jurídica.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 19. La fecha de balance será fijada por el Directorio, pudiendo este cambiarla cuando lo estime conveniente, debiendo darse aviso al organismo competente.

Art. 20. De las utilidades líquidas se restará: para reservas, Directorio, Síndico y personal los porcentajes que resuelvan la asamblea. El remanente se distribuirá entre todos los accionistas. Aprboado el reparto de utilidades por la asamblea, estas se distribuirán en las condiciones que la misma fije.

Art. 21. El Directorio podrá disponer la distribución de un dividendo provisorio, que no supere las utilidades comprobadas.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación y reforma

Artículo 22. Tanto para la disolución y liquidación de la sociedad, como para la reforma de estos estatutos, será necesario el voto conforme de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 23. Corresponde a los fundadores actuando conjunta o separadamente: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta; B) Hasta que el Directorio entre en funciones serán los representantes legales de la sociedad con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 24. Quedan autorizados los fundadores y la señorita Francisca Torresani o la persona que cualquiera de ellos designe, por mandato privado, para que conjunta, separada o alternativamente gestionen la aprobación de los presentes estatutos, con facultades para modificar su texto e inscribirlo en las oficinas públicas en que corresponda. — Ricardo González. — María Mercedes González. — Julio R. González. — Jorge Da Costa. — Gastón Noguez. — Sergio Azcurra. — Roberto Vera. — Mesías M. Mairal.

Néstor Walter Sosa, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a Ricardo González, oriental, mayor de edad, casado con María Mercedes Togni con domicilio en la finca número tres mil trescientos cuarenta y cuatro de la calle Diecinueve de Abril, María Mercedes González, oriental, mayor de edad, soltera con domicilio en la finca número tres mil trescientos cuarenta y cuatro de la calle Diecinueve de Abril; Julio R. González, oriental, mayor de edad, soltero con domicilio en la finca número tres mil trescientos cuarenta y cuatro de la calle Diecinueve de Abril; Jorge Da Costa, oriental, mayor de edad, casado con Emma Garrido Lois con domicilio en la finca número mil doscientos catorce apartamiento uno de la calle Dr. Pablo de María; Gastón Noguéz, oriental, mayor de edad, casado con Yolanda Trapolini con domicilio en la finca número ochocientos cuarenta y nueve de la calle Esperanza; Sergio Azcurra, ciudadano legal, mayor de edad, casado con Zoraida Miryam Marta Breijo con domicilio en la finca número dos mil cuatrocientos dieciséis de la calle Jaime Cibils; Roberto Vera, oriental, mayor de edad, soltero con domicilio en la finca número dos mil ochocientos cincuenta y dos apartamiento doce de la calle Belgrano y Mesías M. Mairal, argentino, mayor de edad, casado con Matilde Ruiz con domicilio en la finca número tres mil ciento ochenta y ocho de la calle Almirante Brown (Mar del Plata, República Argentina), personas hábiles.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Néstor Walter Sosa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — De conformidad, con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de INDUSTRIAL SERRANA SOCIEDAD ANONIMA fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas. Director General.

Es copia fiel. — Montevideo. 28 de Abril de 1964. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Segundo Turno. — Francisca Torresani por INDUSTRIAL SERRANA SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Ituzaingó 1312, quinto piso, al señor Juez, digo: Que los estatutos de la sociedad que represento me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Que a los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, manifiesto: A) Denominación: INDUSTRIAL SERRANA SOCIEDAD ANONIMA: B) Objeto: Surge de su artículo 2.o: C) Capital: $ 1:000.000.00· D) Domicilio: Ituzaingó 1312, quinto piso: E) La sociedad no tiene gerente ni factor.

Por lo tanto solicito: Se ordene la inscripción de los estatutos en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y la expedición de edictos. Será justicia. — Francisca Torresani. — H. Salerno. Contador.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo. 12 de Mayo de 1964. — Raúl Abraham

N.o 4604. — Montevideo, 22 de 1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas, remitiéndose al Registro Público y General de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Lavalleja. Estando satisfechos los tributos judiciales, expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y oportunamente archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. — Minas, Junio 8 de 1964. — Inscripta hoy con el N.o 8 del folio 53 al 57, tomo N.o 10 del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. — (Firma ilegible).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio diez de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana, Actuario.

$978.00 1|pub. 12527.

BENEZO Y BENEZRA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "BENEZO Y BENEZRA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"BENEZO Y BENEZRA S. A."

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de: "BENEZO Y BENEZRA S. A.", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país y|o exterior del mismo. Su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación o industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transportes comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho, hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones; C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas, constituidas o a constituirse, sean de índole similar e inclusive el derecho de su adquisiciónn; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionadas con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital de la sociedad será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), y estará representado por acciones al portador de un mil pesos ($ 1.000.00), pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o Las acciones serán al portador, y deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio. o por quienes los remplacen; de acuerdo con este estatuto; estarán debidamente numeradas; mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresos los títulos representativos, se expedirán certificados provisorios nominativos.

Art. 5.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista. En caso de extravío o sustitución de acciones, o litigios sobre la propiedad de las mismas, la sociedad reconocerá únicamente a su tenedor, como titular hasta tanto no se haya recibido mandato judicial en contrario: mediante certificación ajustada a las normas legales vigentes. En caso de destrucción de acciones la sociedad no expedirá nuevos títulos, hasta tanto, no medie mandato judicial, debidamente notificado en tal sentido.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas,

designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 7.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las acciones mediante carta-poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias les harán responsables como si fueran propias.

Art. 8.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada, provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación por la primera asamblea que se realice en forma ordinaria.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrarlo, hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un sólo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 10. Si un Director cometiese falta contra la sociedad o actitudes contrarias a la moral y el buen nombre que afecten su reputación o el de la sociedad, por mayoría de miembros presentos podrá separarsele provisoriamente del cargo estando a lo que decida la próxima asamblea.

Art. 11. El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar anticresis, gravar en garantía y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos y/y de particulares, Banco oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes especiales o generales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, forma de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándole a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 12. Las asambleas de accionistas, regularmente constituidas, constituyen el poder soberano de la sociedad, y sus resoluciones obligan por igual a todos los accionistas, incluso a los ausentes y disidentes.

Art. 13. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico —si lo hubiera— o a solicitud de un número de accionistas que represénten por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud, si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 14. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una antelación de diez días por lo menos. El registro de accionistas se cerrará veinticuatro horas antes de la fecha fijada para la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas bancarias o financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 15. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria, se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos no lográndose ese quórum, y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 16. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cinco acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta o carta-poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 17. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 18. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y/o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea desee fijar para el Directorio o Síndico —si lo hubiera—; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 19. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A esos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que los integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan comisionados los fundadores señores David Benezo Benezo y Alberto Benezra Benchoam y además los señores Contador Simón Lazovski, señor Samuel Stolarski y señorita Paloma Sara Benchoam, para que conjunta o separadamente realicen los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público y General de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciante, así como aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los veinticinco días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — David Benezo. — Alberto Benezra.

Antonia D. Genovese de Aniotz, Escribana, certifico: Que las firmas que preceden, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, don David Benezo Benezo y don Alberto Benezra, de nacionalidad brasileros ambos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con doña Alejandra Levi y Sonia Dehtear respectivamente y domiciliados en esta ciudad calle Millán número cuatro mil ciento sesenta y cinco. En fe de ello, a solicitud de los interesados siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Antonia D. Genovese de Aniotz.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Julio de 1963. — Visto: La gestión de: "BENEZO Y BENEZRA S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "BENEZO Y BENEZRA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 13 y vuelta, fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230, de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Fojas 13 y vuelta. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Juan Eduardo Azzini. — Presente: Paloma Benchoam, por "BENEZO Y BENEZRA SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), Carpeta 3282,962, constituyendo domicilio en Andes 1181, escritorio 2, de esta ciudad, ante el señor Ministro se presenta y expone: que ante las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y facultada por el artículo 21 del proyecto de estatutos [illegible] presentado ante esta oficina, viene a aceptarlas quedando los artículos 1 y 7 redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1. Con el nombre de "BENEZO Y BENEZRA SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país y/o exterior del mismo. Su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo".

"Artículo 7. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta-poder en forma o simple carta; pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias".

Sin otro particular saluda al señor Ministro muy atentamente. — Paloma Benchoam (Credencial Cívica B. V. A. 13.266).

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Enero de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Paloma Benchoam, constituyendo domicilio en la calle Andes 1181, escritorio dos, ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y tres aprobó los estatutos de la sociedad anónima "BENEZO Y BENEZRA", lo que confirma con los documentos que acompañan. Que facultada por el artículo 21 de los estatutos, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los artículos 22, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina "BENEZO Y BENEZRA S. A.". Su objeto surge del artículo dos de los estatutos, siendo su domicilio Millán 4146 y 4142 [illegible]. La sociedad no tiene Gerente o factor. Su capital autorizado es de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional. Por lo expuesto solicita: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; B) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — Paloma Benchoam. — Simón Lazovski. Contador.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 331. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos.

1865. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 1.o de Abril de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 133 al folio 736 v. del libro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1964. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$1.165.00 1|pub. — 12012.

LAS HIGUERAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor L. Colombo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "LAS HIGUERAS SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos los que a continuación se transcriben:

Acta de constitución de la Sociedad Anónima

"EL CAMPO S. A."

En la ciudad de Montevideo, a los veintiséis días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Ercil-

ciano Ezriel Valenti y Abogado Gastón Labadie Abadie, orientales, casados respectivamente con María Celia Bocage González y Blanca Nieve López, domiciliados en la calle Rincón 432, escritorios 1 y 2 de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales vigentes en la materia.

Estatutos:

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima con el nombre de "EL CAMPO S. A.", que se regirá por las disposiciones legales sobre la materia y por el presente estatuto.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Construir, comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar explotaciones agropecuarias; comprar y vender semovientes, cereales y todo producto derivado de la explotación y realizar plantaciones de árboles; C) Dar y recibir préstamos en dinero o en títulos para financiar operaciones mobiliarias e inmobiliarias; para cumplir su objeto podrá realizar todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambas a la vez, o asociarse con otras empresas, en la República o en el extranjero.

Art. 3.o El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero.

Art. 4.o El plazo de la sociedad es de cien años contados desde la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 5.o El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos, dividido en acciones al portador de cien pesos cada una. El Directorio podrá aumentar el capital social hasta doscientos mil pesos con aprobación del Poder Ejecutivo y dando cuenta en cada caso a la primera asamblea ordinaria de accionistas que se celebre y pagando los impuestos correspondientes. El Directorio queda facultado para emitir, cuando lo crea conveniente las acciones correspondientes hasta el capital autorizado, fijar los plazos y condiciones de inscripción y pago de acciones y emitir títulos representativos de una o más acciones. Las acciones serán tomadas de una libreta talonaria y firmada por el Presidente del Directorio.

Art. 6.o Para la suscripción de nuevas acciones debe darse preferencia a los accionistas a prorrata de las acciones que posean. En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia dentro de los términos que al efecto se fije, dichas acciones serán ofrecidas por el Directorio como lo juzgue más conveniente.

Art. 7.o Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad no reconociéndose más que un solo propietario por cada una de ellas o título. La suscripción o adquisición de una acción implica absoluto conocimiento y aceptación de estos estatutos por parte de su dueño y la obligación de someterse a ellos y a las resoluciones tomadas por el Directorio y la asamblea general.

Art. 8.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros elegidos por la asamblea general, que durarán tres años en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art 9.o Dentro de los límites, establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 10. El Directorio, una vez constituído designará su Presidente. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representará legalmente a la sociedad, un Director cualquiera, no obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 11. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrán, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos ... toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 12. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta-poder en forma simple carta, pero las decisiones que se adopten en esta circunstancia, los harán responsables como si votaran propias.

Art. 13. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando, además, sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

Art. 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias, serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 15. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de tres días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 16. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directorio, Síndico —si lo hubiere—, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 17. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 18. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 19. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 20. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

Art. 21. El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 22. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Art. 23. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Art. 24. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de Directores.

Art. 25. Autorízase a los fundadores, Escribano Ezriel Valenti y doctor Gastón Labadie Abadie, para que conjunta, separadamente o en forma alternativa tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo, aceptar y proponer todas las modificaciones que reputen convenientes u oportunas, así como para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en cualesquiera oficinas e instituciones, tendientes a regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Ezriel Valenti. — Gastón Labadie Abadie.

Walter Albanell Mac Coll, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por el Escribano Ezriel Valenti, casado con María Celia Bocage con domicilio en Avenida Brasil 3074 y por el doctor Gastón Labadie Abadie, casado con Blanca Nieve López, domiciliado en Echevarriarza 3306, apartamento 1, ambos orientales, de mi conocimiento y esta vecindad. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente en Montevideo, que sello, signo y firmo el día veintiséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Walter Albanell Mac Coll, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Visto: La gestión de "EL CAMPO S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a Fs. 10 sustituirla por la de "LAS HIGUERAS SOCIEDAD ANONIMA";

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "LAS HIGUERAS SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 10, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 10. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Juan Eduardo Azzini: Ezriel Valenti, en la gestión promovida para la obtención de la personería jurídica de "EL CAMPO S. A.", evacuando la vista conferida y en atención a la observación formulada al nombre propuesto, vengo a solicitar se tenga como tal, en sustitución del expresado el de "LAS HIGUERAS S. A." Sin otro particular saludo al señor Ministro con mi consideración más distinguida. — Ezriel Valenti.

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Gastón Labadie constituyendo domicilio en Rincón 432, escritorio uno y facultado por el estatuto de "LAS HIGUERAS SOCIEDAD ANONIMA", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto digo: 1.o) Denominación: "LAS HIGUERAS SOCIEDAD ANONIMA"; 2.o) Objeto: Determinado en el artículo segundo; 3.o) Capital: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional; 4.o) Domicilio: Rincón 432, escritorios 1 y 2; 5.o) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. Otrosí digo: Se permita agregar publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 2.o) otrosí digo: Se habilite la próxima Feria Judicial a los efectos de inscripciones y publicaciones. — Gastón Labadie Abadie, Abogado-Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 6.507. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Julio Viana.

5.917. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil: Decrétase la inscripción solicitada y remítanse los autos al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y agréguense los impresos sin nuevo escrito. Habilítase la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. Liquidados y repuestos los tributos expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos a las 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 13 al Fo 63 del Lo. N.o 5 de Estatutos. — María J. Artecona.

Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$935.00 Publ. — 3080.

IZETA LOPEZ SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado IZETA LOPEZ SOCIEDAD ANONIMA (I.L.S.A.), solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la que se transcribe a continuación.

Francisco R. Pujol, escribano, da fe que ha tenido de manifiesto de IZETA LOPEZ SOCIEDAD ANONIMA: I) El estatuto original que establece:

Artículo 4. El capital autorizado de la sociedad será de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3:000.000.00) dividido en acciones de cien pesos cada una, pudiendo cada título representar una o mayor número de acciones. La asamblea de accionistas podrá en cualquier momento, resolver el aumento del capital hasta la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) debiendo recabarse la aprobación del Poder Ejecutivo y procederse a la inscripción en el Registro Público de Comercio.

II) El libro de actas de asambleas del que resulta que la asamblea general ordinaria efectuada el diecinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos resolvió, por unanimi-

dad, facultar al Directorio a aumentar el capital de la sociedad, en forma progresiva, en la medida que lo estime necesario, hasta la suma de diez millones de pesos (artículo 4 de los estatutos), previa aprobación, en cada caso, del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio.

III) El libro de actas del que surge que el Directorio en sesión celebrada el treinta de Abril de mil novecientos sesenta y tres, acta número cuatrocientos setenta y cinco de fojas cien, resolvió: Por unanimidad, de conformidad con la autorización concedida por la asamblea general de accionistas efectuada el diecinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, aumentar el capital accionario de la sociedad a la suma de cinco millones de pesos y realizar las gestiones correspondientes ante el Poder Ejecutivo.

En fe de ello y a solicitud de IZETA LOPEZ SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente que signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco R. Pujol.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Marzo de 1964. — Visto: La solicitud de IZETA LOPEZ SOCIEDAD ANONIMA (I.L.S.A.) a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 19 de Noviembre de 1962.

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de IZETA LOPEZ SOCIEDAD ANONIMA, documentada en acta notarial de Fs. 25, con las modificaciones efectuadas a Fs. 33, fijando su capital autorizado en la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: GIANNATTASIO — RAUL IBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Fojas 33. — Señor Ministro de Hacienda, contador don Raúl Ibarra San Martín. — Alberto Lopez Caruzzi y Raul Fernandez Llado, Presidente y Secretario respectivamente de IZETA LOPEZ SOCIEDAD ANONIMA, en representación de ésta y en el expediente N.o 335 (fecha 15|8|63) al señor Ministro dicen que: Según lo acreditamos con el certificado notarial adjunto, la asamblea de accionistas de nuestra sociedad realizada el 18 de Noviembre de 1963, ratificó por unanimidad, la resolución del Directorio del 30 de Abril último que dispuso, de conformidad con lo resuelto por la asamblea el 19 de Noviembre de 1962, elevar el capital social a la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00).

En consecuencia, solicitamos que: Se tenga por evacuada la vista conferida en el expediente citado y se apruebe el aumento de capital de IZETA LOPEZ SOCIEDAD ANONIMA a la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos).

Saludan al señor Ministro muy atte. — Alberto López Caruzzi, BKA 3534. — Raúl Fernández Llado, AXA 6723.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Marzo de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Alberto López Caruzzi y Raúl Fernández Lladó, Presidente y Secretario, respectivamente, de IZETA LÓPEZ SOCIEDAD ANONIMA; en representación de ésta, constituyendo domicilio en Misiones 1361, escritorio 26, al señor Juez dicen que: según resulta del certificado notarial adjunto el capital de nuestra representada ha sido aumentado a la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00); aumento que fue aprobado por el Poder Ejecutivo, con fecha 14 de Marzo de 1964, lo que acreditamos con el recaudo expedido por el Ministerio de Hacienda.

En consecuencia, al señor Juez pedimos que: 1) Previo los trámites de estilo se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio del aumento a la suma de cinco millones de pesos del capital de IZETA LOPEZ SOCIEDAD ANONIMA, así como su publicación; 2) Se nos autorice a agregar los diarios respectivos sin necesidad de presentar nuevo escrito; 3) Los edictos y los documentos cuyo desglose corresponda, se entreguen en su oportunidad al escribano Francisco R. Pujol. — Alberto López Caruzzi. — Raúl Fernández Llado. — Juan R. Michelena.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1526. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos.

8892. — Montevideo, Mayo 22 de 1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Por acreditada la representación invocada. Decrétase la inscripción del aumento de capital solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 26 al folio 138 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Act. Adj.

$889.00 1|pub. 12620.

Ultramar Rioplatense Sociedad Anónima Financiera de Inversión-Ursafi

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Fondos en moneda extranjera	$	3.811.11
Títulos y acciones exterior	"	661.064.20
Inmuebles exterior	"	31.014.08
Bancos en cuenta corriente	"	181.37
Gastos de constitución	"	1.00
Acciones a emitir	"	53.200.00
	$	749.271.76

Pasivo —

Dividendos a pagar	$	32.348.50
Provisiones	"	16.705.61

Pérdidas y ganancias:

Saldo ejerc. anterior	$	4.545.43
Utilidad ejerc. 1963	"	195.672.22
	$	200.217.65
Capital integrado	"	446.800.00
Capital autorizado	"	53.200.00
	$	749.271.76

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Debe —

Impuestos	$	6.034.80
Provisión pago honorarios contables	"	4.000.00
Gastos varios	"	1.346.22
Utilidad del ejercicio	"	195.672.22
	$	207.053.24

Haber —

Dividendos valores exterior	$	206.018.77
Diferencias de cambio	"	1.034.47
	$	207.053.24

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de abril de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de agosto de 1957 y anotado con el número 4402 a folio 92 del libro número 6.

Cuadro de Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1963

Saldo utilidad ejercicio anterior	$	4.545.43
Utilidad ejercicio 1963	"	195.672.65
	$	200.217.65

Dividendo N.o 6:

Pagadero en acciones	$	175.000.00
Pagadero en efectivo	"	3.720.00
A cuenta nueva próximo ejercicio	"	21.497.65
	$	200.217.65

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de mayo de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 19 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de agosto de 1957 y anotado con el número 4402 a folio 92 del libro número 6.

$ 600.00 1|pub. — 12185.

Zell S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Caja	$	16.022.00
Banco Pan de Azúcar	"	393.491.50
Inmueble Santa Teresa	"	53.000.00
Inmueble La Pastora	"	107.978.00
Obra Santa Teresa	"	202.023.10
Obra Santa Teresa instalaciones	"	14.000.00
Accionistas	"	23.000.00
Obra Santa Teresa muebles	"	12.700.00
Material rodante	"	76.609.41
Gastos de constitución	"	14.692.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.037.30
	$	1.714.553.31

Pasivo —

Acreedores	$	714.553.31
Capital autorizado a integrar	"	800.000.00
Capital suscrito	"	23.000.00
Capital integrado	"	177.000.00
	$	1.714.553.31

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962

Pérdidas —

Honorarios	$	3.500.00
Gastos de instalación	"	780.00
Gastos generales	"	1.061.20
Contrib. inmobiliaria	"	1.096.10
	$	6.437.30

Ganancias —

Alquileres La Pastora	$	5.400.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.037.30
	$	6.437.30

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas del día 20|6|64.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 2 del libro Copiador de Balances, certificado en la ciudad de Maldonado el día 1.o de junio de 1962.

$ 188.00 1pub. — 12199.

Edificio Castro S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Inmueble	$	48.000.00
Pérdidas y ganancias	"	200.00
	$	48.200.00

Pasivo —

Capital integrado	$	48.000.00
Acreedores varios ...	"	200.00
	$	48.200.00

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Debe —

Gastos generales	$	200.00
	$	200.00

Haber —

Pérdidas y ganancias	$	200.00
	$	200.00

Aún no ha sido aprobado por la Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 2 del libro Inventario, certificado el 7 de mayo de 1963.

$ 96.00 1|pub. — 12192.

Febo S. A.

Estado de Situación al 30|9|63

Activo —

Caja	$	1.723.14
Inmuebles (Terrenos) .	"	137.849.35
Costo de construcción	"	2.944.748.85
Promitentes compradores	"	874.500.00
Gastos de constitución	"	1.00
Impuestos recuperables	"	14.205.76
Caja Ahorro Postal cta. hipotecaria	"	2.000.00
Caja Ahorro Postal cta. corriente	"	1.277.30
Pérdidas a liquidar ..	"	56.408.89
	$	4.032.714.29

Pasivo —

Impuestos a pagar ...	$	1.049.84
Acreedores varios ...	"	2.657.164.45
Hipotecas a pagar ...	"	400.000.00
Costo de construcción a recuperar	"	801.479.25
Resultados a devengar	"	73.020.75
Capital realizado	"	100.000.00
	$	4.032.714.29

Estado de Resultados al 30|9|63

Pérdidas —

Dif. cot. títulos	$	351.46
Impuestos varios	"	1.863.50
Gastos generales	"	1.588.00
Comisiones de ventas .	"	34.98[illegible].00
Gastos hipotecarios ..	"	20.367.50
Intereses	"	4.559.47
Intereses hipotecarios .	"	40.000.00
	$	103.713.93

Ganancias —

Resultados edif. Febo	$	70.933.25
Pérdidas del ejercicio .	"	32.780.68
	$	103.713.93

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de fecha 29 de febrero de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 310|57 con el número 5453 al folio 126 del libro N.o 6.

$ 420.00 1|pub. — 12197.

Compañía Industrializadora de Pescado Uruguaya (C.I.P.U.S.A.)

Balance General al 31|12|1963

Activo —

Caja	$	33.330.13
Acciones a emitir ...	"	800.000.00
Accionistas	"	150.000.00
Banco de Londres ...	"	988.50
Gastos de constitución	"	15.000.00
Pérdidas y ganancias	"	681.37
	$	1.000.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	800.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
Capital integrado ...	"	50.000.00
	$	1.000.000.00

Pérdidas y ganancias al 31|12|1963

Debe —

Gastos de exportación	$	1.290.77
	$	1.290.77

Haber —

Mercaderías	$	609.40
Pérdidas y ganancias	"	681.37
	$	1.290.77

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de 29 de junio de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Inventario, certificado el 29|8|1963.

$ 120.00 1|pub. — 12193.

Caporán S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	25.25
Accionistas	"	20.000.00
Inmuebles	"	133.974.75
Gastos de constitución	"	9.500.00
Acciones a emitir	"	640.000.00
	$	803.500.00

Pasivo —

Acreedores	$	3.500.00
Capital autorizado a integrar	"	640.000.00
Capital suscrito	"	20.000.00
Capital integrado ...	"	140.000.00
	$	803.500.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el ejercicio no hubieron movimientos que arrojaran resultados.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada en Punta del Este el 30 de junio de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado en Montevideo el 22 de noviembre de 1963.

$ 120.00 1|pub. — 12198.

Verba S. A.

Balance general al 31 de enero de 1964

Activo —

Bco. Holandés Unido .	$	529.87
Cuentas corrientes ...	"	19.368.14
Cuentas corrientes deudores dóls.	"	40.833.77
Valores en cartera	"	120.449.40
Resultados	"	18.818.82
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	200.000.00
	$	200.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o febrero 1963 al 31 de enero 1964

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.655.17
Impuestos	"	526.54
Utilidades del ejercicio .	"	36.542.77
	$	38.724.48

Ganancias —

Resultado de acciones .	$	38.656.84
Diferencias de cambio .	"	67.64
	$	38.724.48

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio.	$	36.542.77
A disminuir pérdidas anteriores	$	36.542.77

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 28 de mayo de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|3|55 y anotado con el N.o 601 a f.o 65 del L.o 4.

$ 136.00 — 1|pub. — 12264.

BANCO DE FLORIDA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1964

Que será sometido a la consideración de la Asamblea de Accionistas a realizarse el 29 de Agosto de 1964, a las 15 horas

[redacted] Ejercicio N.o 26

DEBITO — ACTIVO —				
Disponible:				
Encaje metálico: Vellón	$	8.036.31		
Encaje fiduciario	"	7.052.828.24	$	7.060.864.55
Exigible a la vista:				
Banco de la República O. del Uruguay, cta. corriente			"	3.493.789.56
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública			"	344.300.00
Suma del Encaje			$	10.904.254.07
Realizable:				
Inmuebles			"	99.205.16
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	3.909.025.50		
Valores descontados	"	28.300.400.11		
Deudores en gestión	"	406.343.72		
Otras colocaciones	"	20.417.730.42	"	53.033.549.75
Inmovilizado:				
Muebles y útiles y alcancías	$	785.383.55		
Edificios para uso del Banco	"	2.252.879.59	"	3.038.263.14
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	2.573.044.49
Total del Débito — (Activo)			$	69.648.316.58
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras	$	4.838.500 00		
Valores depositados	"	7.758.910 99	"	12.597.410.99
			$	82.245.727.57
CREDITO — PASIVO —				
Patrimonial:				
Capital realizado	$	5.506.100.00		
Fondo de reserva	"	2.925.278.84	$	8.431.378.84
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			"	7.484.977.60
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros y Alcancías (20 días de pre-aviso)	$	21.468.805.14		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	22.421.328.40	"	43.890.133.54
Exigible:				
Varios acreedores			"	6.018.865.53
Varias cuentas acreedoras:				
Saldos acreedores no especificados			"	2.287.875.83
Utilidades a distribuir			"	1.535.085.24
Total del Crédito — (Pasivo)			$	69.648.316.58
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras	$	4.838.500.00		
Depositantes de valores	"	7.758.910.99	"	12.597.410.99
			$	82.245.727.57

BALANCE DE RESULTADOS — CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —

Impuestos Fiscales	$ 986.573.17	
Gastos generales, sueldos y jubilaciones	4.410.700.52	$ 5.397.273.69
Amortizaciones:		
Bienes raíces	$ 8.141.22	
Alcancías	" 3.243.83	
Fondo amortización muebles y útiles	" 53.028.48	
Material de escritorio	" 36.800.77	
Fondo para castigos	" 200.000.00	" 301.214.30
		$ 5.698.487.99
Utilidades a distribuir		" 1.535.085.24
		$ 7.233.573.23

HABER —

Intereses y descuentos	$ 3.723.153.16
Comisiones	" 3.510.420.07
	$ 7.233.573.23

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 40 de los Estatutos)

Ejercicio N.o 26 — 30 de Junio de 1964

10 o|o A reserva general		$ 153.508.52
74 o|o A Accionistas:		
17 o|o sobre $ 30.000.00 Acciones de fundación	$ 5.100.00	
16 o|o sobre $ 5.476.100.00 acciones ordinarias	" 876.176.00	
	$ 881.276.00	
Fondo para regularización dividendos	" 150.000.00	
Fondo de previsión	" 104.687.08	" 1.135.963.08
12.20 o|o A Directorio, Presidente y Síndico		" 187.280.40
3.80 o|o A Beneficencia, Gerentes y Empleados		" 58.333.24
		$ 1.535.085.24

Escribano Alcides B. Dos Santos, Presidente. — Contador. Rogelio B. Zamit, Gerente General. — Felicio C. Falcón, Escribano Ramiro Más y Pardo, Secretario. —

$ 1.140.00. — 13367. — 1 pub.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964

A presentar a la Asamblea General Ordinaria del 5 de Agosto de 1964

ACTIVO —

Disponible:			
Caja		$ 12.559.153.82	
Exigible a la vista:			
Banco de la República Oriental del Uruguay, (Cuenta corriente y Cámara Compensadora)	$ 5.383.798.24		
Banco de la República Oriental del Uruguay, Decreto 13-12-962 (Dep. moneda extranjera afectados en encaje)	" 5.083.000.00	" 10.466.798.24	
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública (valor nominal $ 851.750.00)	$ 668.562.50		
Letras de Tesorería (Encaje afectado en moneda extranjera)	" 2.443.750.00	" 3.112.312.50	$ 26.138.264.56
Realizable:			
Acciones y valores		$ 1.00	
Inmuebles		" 246.945.10	" 246.946.10

Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 10.253.015.36	
Valores descontados	" 57.207.962.10	
Deudores en gestión (536 cuentas)	" 536.00	
Préstamos en moneda extranjera	" 34.741.569.16	
Otras cuentas deudoras	" 13.266.293.19	" 115.469.375.81
Cuentas en el exterior:		
Bancos, corresponsales y operaciones pendientes	$ 51.243.181.46	
Otras cuentas deudoras	" 30.710.737.52	" 81.953.918.98
Inmovilizado:		
Inmuebles	$ 889.695.92	
Cajas de Seguridad	" 1.00	
Muebles, equipo e instalaciones	" 2.386.870.09	" 3.276.567.01
Varias cuentas deudoras:		
Varios saldos deudores		" 3.086.374.12
		$ 230.171.446.58
Cuentas de orden:		
Valores depositados (valor nominal)	$ 95.059.232.07	
Otras cuentas deudoras	" 54.151.080.49	" 149.210.312.56
		$ 379.381.759.14

P A S I V O —

Patrimonial:			
Capital realizado		$ 6.717.500.00	
Reservas		" 4.851.100.00	$ 11.568.600.00
Previsiones:			
Varias			" 1.878.835.74
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		$ 28.781.512.68	
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso)	$ 34.891.997.09		
Depósitos a plazo fijo (más de 30 días)	" 12.794.117.00	" 47.686.114.09	" 76.467.626.77
Cuentas en el exterior:			
Depósitos en moneda extranjera		$ 45.342.351.06	
Bancos, corresponsales y operaciones pendientes		" 46.589.752.62	
Otras cuentas acreedoras		" 30.695.901.45	" 122.628.005.13
Exigible:			
Varios acreedores			" 8.970.387.87
Varias cuentas acreedoras:			
Intereses y utilidades a vencer		$ 5.021.357.59	
Otras cuentas acreedoras		" 1.643.164.67	" 6.664.522.26
Pérdidas y ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		$ 5.500.93	
Del ejercicio		" 1.987.967.88	" 1.993.468.81
			$ 230.171.446.58
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores (valor nominal)		$ 95.059.232.07	
Otras cuentas acreedoras		" 54.151.080.49	" 149.210.312.56
			$ 379.381.759.14

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964

D E B E —

Gastos de administración, intereses, corretajes, etc.	$ 15.550.074.42	
Tributos e impuestos	" 2.063.150.12	
Aportes de Previsión Social	" 2.020.200.85	$ 19.633.425.39
Previsiones, castigos y amortizaciones		" 1.194.343.68
		$ 20.827.769.07
Saldo ejercicio anterior	$ 5.500.93	
Utilidad líquida del ejercicio	" 1.987.967.88	" 1.993.468.81
		$ 22.821.237.88

H A B E R —

Saldo anterior	$	5.500.93
Intereses, comisiones, utilidades diversas	"	22.815.736.95
	$	22.821.237.88

Doctor Bernardo P. Berrés, Presidente. — Doctor José L. Helguera, Secretario. — Leandro Giménez Miramonti, Gerente General. — Contador Jorge E. Edeso, Contador.

$ 1.080.00. — 13214. — 1 pub.

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA S.A. "C.C.C."

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1964

A C T I V O

Inmovilizado:		
Inmuebles	$ 3.629.404.95	
Muebles, Utiles e Instalaciones	" 565.651.82	$ 4.195.656.77
Disponible:		
Caja y Bancos		" 101.883.28
Circulante:		
Materiales de Explotación		" 21.715.50
Exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	$ 399.916.02	
Garantías	" 900.00	
Documentos a cobrar	" 31.166.67	" 431.982.69
Realizable:		
Títulos Hipotecarios y otros valores	$ 692.317.44	
Bancos - Moneda Extranjera	" 3.623.28	" 625.940.72
Transitorio:		
Gastos Adelantados		" 16.532.03
Sub-Total		$ 5.463.110.99
Cuentas de Orden:		
Acciones en custodia		" 900.00
		$ 5.464.010.99

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital Integrado	$ 2.236.000.00	
Fondo de reserva	" 81.366.12	
Reserva para Amortizaciones	" 837.989.24	$ 3.155.355.[illegible]
Exigible:		
Acreedores en cuenta corrientes	$ 253.344.08	
Varios Acreedores	" 187.907.65	
Documentos a pagar	" 240.000.00	
Bancos	" 2.636.01	
Bancos-Moneda Extranjera	" 116.347.45	" 800.285.1[illegible]
Amortizable:		
Obligaciones Hipotecarias		" 854.067.9[illegible]
Transitorio:		
Dividendos a Pagar	$ 9.225.00	
Reserva para Obligaciones Legales	" 34.370.85	
Gastos Diferidos	" 29.171.74	" 72.767.5[illegible]
Utilidades:		
Utilidad del Ejercicio		" [illegible]80.634.9[illegible]
Sub-Total		$ 5.463.110.9[illegible]
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en custodia		" 9900.0[illegible]
		$ 5.464.010.9[illegible]

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE ENERO DE 1964

Conceptos		Pérdidas	Ganancias
Amortizaciones:			
Inmuebles	$ 27.002.65		
Muebles, Utiles e Instalaciones	" 27.705.10	$ 54.707.75	
Gastos Generales:			
Sueldos y Retribuciones	$ 201.228.16		
Leyes Sociales	" 58.624.51		
Gastos Varios	" 43.729.93		
Impuestos y Contribuciones	" 146.208.01		
Intereses y Descuentos	" 194.225.05		
Seguros	" 22.022.37		
Conservación Inmuebles e Instal.	" 22.902.74		
Diferencias de Cambio y Cotizac.	" 76.035.81		
Cuentas Incobrables	" 69.640.29	" 834.616.87	
Gastos de Explotación de Salas		" 1.411.915.32	
Explotación			$ 2.881.874.86
		$ 2.301.239.94	$ 2.881.874.86
Utilidad del Ejercicio		" 580.634.92	
		$ 2.881.874.86	$ 2.881.874.86

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del Ejercicio		$ 580.634.92
Fondo para Obligaciones Legales	$ 60.000.00	
Fondo de Reserva	" 19.446.98	
Directorio y Síndico 17 o/o	" 98.707.94	
Accionistas:		
Dividendo 18 o/o s/$ 2.236.000.00	" 402.480.00	
	$ 580.634.92	$ 580.634.92

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Abril de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Im puesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 59 y 60 del libro copiador de balances certificado por el Registro Público y General del Comercio el 28 de Octubre de 1952.

$ 996.00. — 1/pub. — 12208.

CONCORDIA S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1960

A C T I V O —

Caja	$ 37.273.27
Inversiones en Sociedades	" 524.379.23
Deudores varios	" 93.821.13
Gastos de constitución	" 1.200.00
	$ 656.673.64

P A S I V O —

Acreedores varios			$ 647.832.42
Capital neto:			
Capital integrado		$ 10.000.00	
Pérdidas acumuladas:			
Pérdidas del ejercicio	$ 417.50		
Pérdidas de ejercicios anteriores	" 741.28	" 1.158.78	" 8.841.22
			$ 656.673.64

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria por no haberse celebrado aún.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Im puesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla debidamente copiado en el folio 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 11 de Setiembre de 19 53, con el N.o 3455 al folio 302 del Libro N.o 1.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1/7/959 — 30/6/960

Gastos generales	$ 417.50
Pérdidas del ejercicio	$ 417.50

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria por no haberse celebrado aún.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Im puesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla debidamente copiado en el folio 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 11 de Setiembre de 19 53, con el N.o 3455 al folio 302 del Libro N.o 1.

$ 372.00. — 12403. — 1 pub.

CONCORDIA S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

A C T I V O —

Caja	$ 262.97
Inversiones en Sociedades	" 524.379.24
Deudores varios	" 129.201.13
Gastos de constitución	" 1.200.00
	$ 655.043.34

P A S I V O —

Acreedores varios		$ 647.832.42
Capital neto:		
Capital integrado	$ 10.000.00	

Pérdidas acumuladas:

Pérdidas del ejercicio	$ 1.630.30		
Pérdidas de ejercicios anteriores	" 1.158.78	" 2.789 08	" 7.210.92
			$ 655.043.34

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria por no haberse celebrado aún

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla debidamente copiado en el folio 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 11 de Setiembre de 19 53, con el N.o 3455 al folio 302 del Libro N.o 1.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1|7|960 — 30|6|961

Gastos generales	$ 1.630 30
Pérdidas del ejercicio	$ 1.630.30

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria por no haberse celebrado aún.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla debidamente copiado en el folio 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 11 de Setiembre de 19 53, con el N.o 3455 al folio 302 del Libro N.o 1.

$ 372.00. — 12396. — 1 pub.

CONCORDIA S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO —

Caja	$ 262.97
Inversiones en Sociedades	" 524 379.24
Deudores varios	" 128 791.63
Gastos de constitución	" 1.200.00
	$ 654.633.84

PASIVO —

Acreedores varios			$ 647.832.42
Capital neto:			
Capital integrado		$ 10.000 00	
Pérdidas acumuladas:			
Pérdidas del ejercicio	$ 409.50		
Pérdidas de ejercicios anteriores	" 2.789.08	" 3.198 58	" 6.801.42
			$ 654.633.84

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria por no haberse celebrado aún.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla debidamente copiado en el folio 13 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 11 de Setiembre de 19 53, con el N.o 3455 al folio 302 del Libro N.o 1.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1|7|961 — 30|6|962

Gastos generales	$ 409 50
Pérdidas del ejercicio	$ 409.50

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria por no haberse celebrado aún.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla debidamente copiado en el folio 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 11 de Setiembre de 19 53, con el N.o 3455 al folio 302 del Libro N.o 1.

$ 372.00. — 12397. — 1 pub.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL